

SEMANARIO ERUDITO,

QUE COMPREHENDE

HEMEROTECA
MUNICIPAL

VARIAS OBRAS INEDITAS,

CRITICAS, MORALES, INSTRUCTIVAS,

POLITICAS, HISTORICAS, SATIRICAS, Y JOCOSAS

DE NUESTROS MEJORES AUTORES
ANTIGUOS, Y MODERNOS.

DALAS A LUZ

DON ANTONIO VALLADARES

de Sotomayor.

TOMO DECIMOQUARTO.



MADRID MDCCLXXXVIII.

POR DON BLAS ROMAN.

Se hallará en las Librerías de Maféo, Carrera de San Gerónimo,
en la de Bartolomé Lopez, Plazuela de Santo Domingo,
y en la de la Viuda de Sanchez, Calle de Toledo,
y en los puestos del Diario.

CON PRIVILEGIO REAL.



SEMANARIO ERUDITO.

BIENHECHOS
MUNICIPAL

VARIAS OBRAS INEDITAS,

CRITICAS, MORALES, INSTRUCTIVAS,

POETICAS, HISTORICAS, SATIRICAS, Y JOCOSAS

DE NUESTROS MEJORES AUTORES
ANTIGUOS Y MODERNOS.

DADA A LUZ

DON ANTONIO VALLADARES

de Salamanca.

TOMO DECIMO CUARTO.



MADRID MDCCLXXXVIII.

POR DON BLAS ROMAN.

Se halla en las Librerías de Madrid: Carrera de San Gerónimo,
en la de Pascual López, Plaza de San Domingo,
y en la de la Viver de Sanchez, Calle de Toledo,
y en los puestos del Dario.

CON PRIVILEGIO REAL.



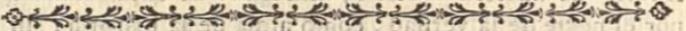
MEMORIAS HISTORICAS
DE LA MONARQUIA DE ESPAÑA,

EN LAS QUALES SE DA UNA SUCINTA NOTICIA DEL VARIO
ESTADO QUE HA TENIDO DESDE LOS TIEMPOS DE ENRI-
QUE IV.º HASTA LOS DEL REY CARLOS II.º, DE CUYO RE-
NADO SE ESPECIFICAN MUCHAS PARTICULARIDADES
RECONDITAS.



PROPOSITO Y RAZON DE ESTAS
MEMORIAS.

Aunque los calamitosos sucesos con que Dios ha querido castigar esta Monarquía, son mas dignos de que el silencio de los propios los sepalte en lo mas interior de los corazones, para evitar el sentimiento que resulta de publicarlos; ó que el amor de la patria los llore, conmoviendo á ello la compasion (á que aún algunos de los extraños mueven); siendo mas practicable lo segundo, que factible lo primero; porque nadie podrá comprimir la osada libertad de las plumas extrangeras, quando aún en siglos mas dichosos en vez de bastar á conseguirlo nuestras gloriosas empresas, generosas hazañas, y acertado y feliz gobierno, antes sirvieron de estimular su envidia para el mayor exceso de ellas: he determinado, contribuyendo anticipadamente con el propio sentimiento, excitar por medio de esta narracion mas circunstanciado el dolor de aquellos á quienes no habiendo podido la inmensa distancia usurpar la noticia de ellos, aunque mal discernida y peor averi-


SUCINTA NARRACION

**DEL VARIO ESTADO QUE HA TENIDO LA MONARQUIA
 DE ESPAÑA DESDE LOS TIEMPOS DE ENRIQUE IV.^o
 HASTA LOS PRESENTES, DE QUIENES SE REFIEREN
 INDIVIDUALES Y DISTINTAS PARTI-
 CULARIDADES.**

Conservanse las Monarquías, los Imperios y los Reinos con la grandeza y aumentos á que se elevaron, mientras se rigen y gobiernan por aquellos mismos medios con que llegaron á conseguirla; mas luego que ó por el descuido de los Principes que los poseen, ó por la ignorancia ó interes de sus Ministros, ó por su demasiada presuncion, juzgando adelantarlos y mejorarlos con su experiencia, habiéndolos establecido el largo conocimiento y suma madurez de los antiguos, con la atenta consideracion que era conseqüente á ella; empiezan á abandonarse y deshacerse, precipitanse con impetuosidad proporcionada á su alteracion, hasta dar en el abismo de las mayores miserias. Tal ha sucedido á la Monarquía de España, habiendo llegado desde el mayor grado de felicidad, á que pudo ninguna subir, al mas abatido y lastimoso, que pudo padecer otra; como de ordinario sucede á todas las que ascendieron á la última elevacion: á imitacion de los cuerpos humanos, en quienes la demasiada sanidad es casi siempre principio de mayor dolencia. La que padece hoy esta Monarquía excede á las mayores, que en otros tiempos sintió.

Porque aunque es verdad que en tiempo de Enrique

que

que IV.º fue tan sumamente excesiva, como nos lo manifiestan sus historiadores; si discordes en la variedad de sus circunstancias, segun los afectos y pasiones de sus autores, fáciles de perturbir de qualquiera que con mediana observacion procediere en su lectura; conformes empero todos en la calamidad de los sucesos que la trabajaron; no faltaba con todo entonces en los yassallos aquel vigor y espíritu que hoy han perdido todos, sepultándole en el olvido las miserias excesivas que los combaten. Entonces mantenian la honra y la reputacion los Grandes en la estimacion que debian, y a su imitacion los medianos, distinguiéndose los unos de los otros con la proporcion que correspondia al grado y representacion de cada uno; sin confundirle el desorden con el exceso en que hoy los vemos. No habia faltado la fé pública, principal fundamento sobre que se asianzaba la conservacion y subsistencia de los Estados. No dexaba de abundar bastantemente en riquezas, porque aunque inferiores á las de hoy, eran más útiles por ser de mayor uso, y gozarse con mayor comercio, y no tenerias sepultadas la universal desconfianza con que viven sus dueños. Abundaba de habitantes, por quenes se cultivaban los lugares mas montuosos y esteriles, no menos que los llanos, y que las regiones mas fértiles. Y finalmente, no faltaba en alguno de los principales magnates el amor á la patria, de que tan olvidados viven hoy todos, ni otras infinitas cosas que conducen al bien de los Estados, y de que apenas ha dexado rastro nuestra infelicidad.

Con que aunque en estado tan alterado y pervertido como en el que halló esta Monarquía el Rey Don Fernando el Católico, dignamente merecedor de la estimacion grande en que vive y vivirá su nombre en la memoria de los hombres, y de que los Príncipes que

como él desearen parecerlo, le elijan por dechado para su mayor direccion, conservando en la suya la de sus esclarecidísimas acciones; fue capaz con todo de ir la con su prudencia, valor y arte, reduciendo á tan templada armonía, y á tan armoniosa consonancia, que pudo, mediante ella, sublimarla á aquella elevada perfeccion de grandeza, autoridad y magestad en que la dexó á sus descendientes.

Al Rey Don Fernando siguió Don Felipe el Hermoso; cuya corta vida no permitió algun acrecentamiento por conquistas, ni grande disminucion; si bien dió bastante ocasion á España para que le quedase con no pequeño reconocimiento, habiéndola dexado en su hijo Don Carlos V.^o de este nombre entre los Emperadores, y I.^o entre los Reyes de España, tan glorioso Príncipe por dueño, y con él las Provincias de Flandes, y el Condado de Borgoña.

Unieronse en Carlos V.^o con sumo poder la Corona de España con la del Imperio; no habiéndole faltado valor, prudencia y fortuna para establecer hereditaria la universal Monarquía, si al paso que los siglos son de ordinario esteriles de Príncipes esclarecidos, el suyo no hubiera sido tan fecundo de ellos; y si hallándose en oposicion suya Francisco I.^o Rey de Francia, y Soliman Emperador de los Turcos, aquél de no inferior valor; y este si no de superiores fuerzas, de iguales, no se lo hubiesen embarazado; con que no siéndole posible conseguirlo, dexó á sus sucesores las esperanzas, y aún los medios; reduciéndole á vida privada el estímulo de su virtud, ó el de su desengaño, antes que los disgustos domésticos; que los extrangeros atribuyen con la malignidad que acostumbran á otros motivos, quando nos pintan esta heroyca acción, para disminuirla en alguna parte los quilates de estimacion,

cion, que se ha grangeado en la del mundo.

Sucedióle en los reynos hereditarios de España, y en todos los grandes que á ellos estaban unidos, su hijo Don Felipe II.º, que con no menor aplicacion se dedicó á seguir los designios del padre; los quales sin duda hubiera conseguido, si su gran prudencia no hubiese sido tan superior á su corazon. Aplicó sin embargo todo su cuidado á evitar los medios, que pudieran atrasar sus fines, empleando todo su esfuerzo contra Inglaterra y Francia; mas consumidos sin algun fruto sus tesoros y exércitos, y distraido con la sublevacion de Holanda, bien que agregase con acrecentamiento de desmesurada potencia el reyno de Portugal á Castilla, se halló con todo al fin de sus años bastantemente disminuido de credito, de dinero y de fuerzas; por cuya causa procuró por medios pacíficos, aunque sin algun fruto, dando Principe propio á las Provincias obedientes de Flandes, que se volviesen á unir las que no lo estaban. Dexó á la Francia el destino de sus internas revueltas, y á Italia gozando de las delicias de la paz.

A Don Felipe II.º sucedió su hijo Don Felipe III.º; cuya piedad, religion y virtud le hubieran constituido un gran Rey, si estas prendas desnudas de otras indispensables en un Principe, que desea parecerlo, hubieran sido bastantes á conseguirlo, sin necesitar el cetro para su direccion y regimiento de otras agenas. Pero habiendo sido la aplicacion del Principe mas á los claustros que al gobierno, y habiendo dexado en manos de sus Consejeros, Ministros y favorecidos todo el manejo de los negocios; estos deseosos de su conservacion, y juzgando la paz universal medio para asegurarse, la compraron á tan excesivo precio como es notorio, no sin gran descredito, y ignominia de la real reputacion de las glorias de la nacion, y del honor de sus Ministros.

Tom. XIV.

B

Con

Con que habiéndole sucedido en ella , y en su in-
 aplicacion Don Felipe IV.^o su hijo , dexando como él,
 las riendas del gobierno á ageno impulso , y no el
 mejor , le fue preciso á éste (para llevar adelante la pro-
 fusion con que habia empezado , y los sumos gastos que
 se consumían en mantener las delicias en que tuvo ceba-
 do á este Príncipe torpemente ; así como tambien para
 acudir á los que hizo tan sin fruto en la solicitud de la
 recuperacion de Portugal , de gran parte en Cataluña ,
 y de no menor en Flandes , y de que se hubiera escusa-
 do si su soberbia , altivez , y torcidos fines no hubieran
 concurrido con igual violencia á procurar con la última
 desesperacion de aquellos pueblos la alteracion de los
 unos , la sublevacion de los otros , y la pérdida de to-
 dos) gravar los pueblos con imponderable número de
 tributos ; cuyos efectos aunque empezó á sentirlos enton-
 ces el cuerpo de esta Monarquía , no permitió su gran-
 deza que fuese con tan grande estrago , como el que le
 ha hecho experimente el largo curso de años , que ha
 que los padece. Estas pérdidas , el aumento con que iban
 creciendo las calamidades , y desórdenes del reyno , la
 edad madura en que se hallaba este Príncipe en los últi-
 mos plazos de su vida , y el estímulo y remordimiento
 de la conciencia (cortamente eficaz en todos hasta en-
 tonces) , le obligaron despues de la expulsion del Con-
 de Duque de Olivares de la Corte , y despues de la
 muerte de Don Luis de Haro , primer Ministro suyo,
 y sucesor de aquél en este mas que empleo cargo , á que
 empuñase por sí solo el timon de la nave de esta Mo-
 narquía ; mas hallándola tan trabajada de sus miserias,
 como él lo estaba de sus achaques , aumentados de su
 edad ; y necesitando para su reparo de gran vigor , no
 pudo lograr aquellos efectos que pudieran prometerse
 los vasallos de su gran talento , y del exácto conocimien-

ro de las largas experiencias ; en que le habian puesto los años , si á estos no faltasen las fuerzas que eran precisas para producir algun fruto ; mayormente habiéndole durado tan poco espacio su aplicacion , por haberse-la malogrado la muerte , sobreviniendo en la mejor sazón de ella , y en la peor coyuntura que pudo ; pues demas del lastimoso estado en que dexaba sus dominios , quedaban sustentados sobre los débiles hombros de un Rey niño , y de una madre sin conocimiento alguno de los negocios , y sin la debida experiencia que se le suministrase para el manejo y gobierno de ellos ; cuyo riesgo , prevenido por el padre , fue á éste de no pequeño desconsuelo y dolor en aquellos últimos años de su vida ; y así deseoso de evitarle en alguna manera , y de solicitar el alivio de sus pueblos , que él no pudo conseguir quando quiso , dexó ordenado en su testamento , que la Reyna Doña Maria de Austria su esposa quedase con la regencia y gobierno del reyno , mientras Don Carlos II.º nuestro señor , y hijo de entrambos , cumpliese la edad suficiente para reynar , asistida de una Junta compuesta de seis personas , quales fueron el Conde de Castrillo , como Presidente de Castilla ; Don Christoval Crespi , como Vice-Canciller de Aragon ; el Cardenal Sandoval , como Arzobispo de Toledo ; el Cardenal Aragon , como Inquisidor General ; y los que sucediesen en estos puestos ; el Marques de Aytona por uno de los Grandes , y el Conde de Peñaranda por uno de los Consejeros de Estado.

Muerto finalmente el Rey Don Felipe IV.º con el universal llanto , que es conseqüente al amor que conservan vasallos tan fieles como los Españoles á sus Principes , y con especialidad á quien como á éste se le concilió tanto en sus corazones por su piedad suma para con ellos , y por las grandes prendas que como hombre parti-

particular tuvo, y como Príncipe empezó á descubrir, quando la satisfaccion precisa del tributo inevitable, que todos los mortales nacimos obligados á dar á la naturaleza con no corta infelicidad nuestra, le imposibilitó el que las practicase; se empezaron á descubrir inmediatamente parte de los calamitosos efectos, que temieron todos los hombres cuerdos.

Porque habiendo acabado sus dias el Cardenal Sandoval, veinte despues del fallecimiento del Rey, y faltado con él tan gran Prelado á su Iglesia, como tan buen Ministro á esta Monarquía, le sucedió en el Arzobispado el Cardenal Aragon, dexando (no sin grandes dificultades, que solo pudo vencer el imperio soberano de una Reyna, declaradamente empeñada en conseguirlo), el puesto de Inquisidor General, que confirió S. M. sin consentimiento ni noticia de alguno de los Ministros de la Junta, al Padre Everardo, dando con esta provision sobrado motivo á los escandalosos rompimientos, y ruidosas turbaciones que se siguieron á ella, tan en descredito de S. M. y del interesado; los quales se aumentaron á proporcion de las honras, que en fuerza de su empeño, de su bondad, ó de su capricho, continuó á este Religioso; cuya inmoderacion, ó nacida de la ambicion propia, ó del influxo de los que degenerando de la política, que generalmente se les atribuye que observan, juzgaron interesar en su desmesurado aumento, no teniendole satisfecho con esta dignidad, á que tan desmerecidamente habia llegado, y á que todo su amor propio no pudiera haber facilitado el menor resquicio ó vislumbre á su esperanza en vida del difunto Rey, pues le dexó la cordura de aquel Príncipe bien destituido de que la tuviese á ningun empleo durante ella, no habiendo bastado todo el empeño de la Reyna para que dexase de darle la exclusiva á la plaza, que con

con tanto anhelo solicitó de Inquisidor ordinario de la Suprema ; le obligó á que se hiciese dueño despótico del gobierno , moviendo á la Reyna incauta con coloridos supuestos para asegurarse mas en él , á que mostrando sobrada aspereza á Don Juap de Austria , hallase la ligereza y corta cordura de este motivo , primero para su retiro , y despues para su despeño. Porque siendo uno de los que sufrían con mayor impaciencia el favor con que se hallaba el Padre Everardo , y reconociendo el despego de S. M. , y que se le iba poco á poco apartando del manejo del gobierno , dexó el lugar de que S. M. le habia hecho merced , y el Consejo de Estado , y se retiró á Consuegra , residencia ordinaria del gran Prior de Castilla en la Orden de san Juan , publicando que despues de haber procedido en el Consejo secreto del Rey su padre , no podia tolerar compañero tan inferior. Pero la Reyna , que no atendia sino al aumento de su primer Ministro , reparó tan poco en los sentimientos de Don Juan , que sin detenerse á la averiguacion de ellos , le dexó partir , y que se mantuviese ausente de la Corte algun tiempo ; hasta que le llamó desde Aranjuez , donde se habia ido á divertir , para comunicar con él algunos negocios importantes.

Era Don Juan hijo bastardo de Felipe IV.^o , y de una muger de humilde extraccion. Llevaronle secretamente á criar á Ocaña , lugar que dista ocho leguas de Madrid , y entre otros hijos que el Rey tuvo , con poca satisfaccion de la Reyna su esposa , á éste solo le reconoció , ó porque le mirase con mas cariño que á los otros ; ó porque la hermosura y atractivo de la madre (en que convienen todos excedió con grandes ventajas á las demas damas con quienes se abstrajo su mocedad) se le grangease ; ó lo mas cierto , porque el Conde Duque de

de Olivares le procurase esta dicha para autorizar con el exemplar real la declaracion que hizo de hijo suyo en Julian de Valcarcel primero, y despues Don Enrique.

Como quiera que fuese, Don Juan quedó declarado por hijo del Rey, y su madre desvaneció algunas sospechas mal fundadas que produjo la ociosidad, y abultó la malicia, recibiendo el hábito de Religiosa, poco despues de haber dado al mundo á su hijo Don Juan, por mano de Inocencio X.^o, que á la sazón se hallaba en esta Corte por Nuncio.

Luego que llegó á Madrid Don Juan, se tuvo Consejo, en el qual habiéndose representado las pretensiones que el Rey de Francia tenia al Estado de Brabante, y á algunos del País Baxo; el Manifiesto que habia publicado por la Europa, en que fundaba estos derechos; y que mal satisfecho de la razon de ellos, para asegurar lo que por ella no pudiera esperar, queriendo se decidiese por las armas, las habia encaminado á aquellas partes con tan gran violencia, como estrago de ellas: despues de haberse examinado el estado presente de la Monarquía, convinieron todos en que era imposible mantener á un mismo tiempo la guerra con los Portugueses y Franceses, y que por tanto sería bien aprovecharse de la coyuntura favorable de aquellos para las paces, con la deposicion del Don Alonso, á quien habian jurado antes por Rey, dando ahora á Don Pedro su hermano la Regencia.

Habiéndose inclinado la Reyna á este dictámen, se enviaron al Marques de Liche, que se hallaba prisionero de guerra en Lisboa, todas las instrucciones necesarias. Don Pedro escuchó favorable las proposiciones, y el tratado se concluyó á 13 de Enero de 1668.

Re-

Recibióse la nueva en Madrid con gran satisfacción (tan poderosa en la necesidad); porque los negocios de Flandes se empeoraban cada día, y era necesario proveerlos de remedio, ó abandonarlos del todo. Dispusieronse levas en Galicia, y la Reyna puso los ojos en Don Juan para que pasase á mandar las tropas; porque además de que la constitucion en que estaban aquellos estados, necesitaba de un hombre de su representación; la ojeriza, y la aversion que le habia mostrado el Padre Everardo, y el aumento con que iba creciendo éste cada día, era por sí sola muy poderoso motivo para esta eleccion. Sufria mal este Religioso algunos donaires picantes con que de ordinario le mortificaba Don Juan. Uno de muchos fue decir, persuadiéndole los Ministros de la Junta, que fuese á Flandes contra los Franceses: *que tenia por mejor que se enviase al Padre Everardo, á quien siendo tan santo no dexaria el Cielo de conceder quanto le pidiese; siendo cierto que el puesto en que le veian, era una gran prueba de los milagros, que sabia hacer.* Estè buen Religioso le respondió en tono y voz de sentido: *que aunque por su fé debia esperar todo de la misericordia de Dios, su profesion era muy agena de la de la milicia. Como de esas cosas, Padre mio (replicó Don Juan) le vemos hacer cada dia bien agenas de su profesion.* Resolvióse finalmente que Don Juan pasase á Flandes; mandaronsele dar 9000 escudos, y despacharonse las órdenes necesarias á Cadiz, para que mientras él se disponia á pasar á la Coruña, donde se habian de juntar todos, se aprontasen los baxeles que le habian de conducir.

La armada de Francia crecia sobre las costas de Galicia, y así Don Juan viendo tan inferiores sus fuerzas, no quiso exponerse á un combate de que precisamente habia de salir muy perdido. Tuvo por mejor enviar los

sol-

soldados divididos en pequeñas tropas á Flandes ; de cuya suerte arribaron sin peligro.

El poder del Rey de Francia no solo nos puso á nosotros en armas , sino tambien á los Ingleses y Holandeses que se hacian la guerra ; la qual terminada mediante la paz de Breda el año de 1667 , y habiendo cesado entre ellos los actos de hostilidad , se unieron al principio del año de 1668. para obligar á esta corona , á que aceptase una de las dos alternativas propuestas por el Rey de Francia , que persistia en sus demandas.

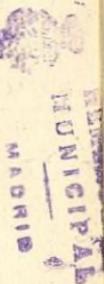
A su exemplo el Arzobispo de Treveris , el Duque de Baviera , el Elector Palatino , y el Duque Arnesto Augusto de Brunswich , Obispo de Osnabourg , deseando la seguridad comun , convinieron en procurar ajustar las diferencias entre España y Francia , ó en declararse contra qualquiera de estas dos coronas , que reusase su mediacion , y contraviniese al tratado. Entró tambien el Papa , y la paz se ajustó en Aix de la Chapela ; pero estas cosas no se executaron tan apriesa , que no diesen lugar á que se pasase á otras de consecuencia , así en Madrid , como en diferentes Cortes de la Europa , que trabajaron sumamente á los que se hallaron interesados en ellas.

Don Juan , como llevo dicho , se hallaba en la Coruña , quando recibió aviso de la cruel y violenta muerte de Joseph de Malladas , hidalgo Aragonés , y muy del cariño de Don Juan , al qual habiéndole preso á las once de dia en Madrid , se le dió dos horas despues garrote en virtud de orden escrita y firmada de mano de la Reyna ; no bastando todo el cuidado que se aplicó para evitar el que no se supiese , sino de hacerla mas pública , y de que no se pudiese en duda , que la Reyna sacrificó este hombre á la seguridad de su Confesor. Con-

mo-

movió á todos resolución tan precipitada , concitando contra sí el odio público, no menos que contra los autores de ella los Ministros superiores , que condescendieron ó dieron lugar á su execucion ; siendo cierto que si como se halló á la sazón en la Presidencia de Castilla D. Diego Sarmiento Valladares, á quien estimaba mucho el Padre Everardo, la hubiera ocupado, como despues lo hizo, el Conde de Villaumbrosa , se habria evitado con este hecho el escandalo que dió al mundo. A este crédito y concepto nos persuade la gloriosa accion con que este gran Ministro enseñó á los que con abatidas baxezas, y con servidumbre vil, atentos solo á la conservacion y aumento propio , no saben sino conformarse siempre con los dictámenes de los superiores , de que no penden, aunque se opongán al servicio de su Soberano, y á la utilidad pública : que hay casos en que los Ministros sirven mas al Principe , no obedeciendo las órdenes que contravienen á él y á su reputacion , que en ejecutarlas con necia y torpe seguridad. El Conde de Villaumbrosa procedió con esta rectitud , pues enviándole la Reyna una orden por escrito con un Ayuda de cámara, para que mandase executar con igual precipitacion y violencia al pasado , otro garrote al parecer inocente ; despues de haberla leído , haciendo lugar entre las brasas de la lumbre en que se calentaba al papel en que iba , le arrojó en ella , y vuelto al Ayuda de cámara , con integridad y resolucion digna de sí y de su ilustre sangre , le ordenó dixese á la Reyna : *que de aquella suerte obedecia mandatos semejantes.*

La noticia de la violencia de Malladas , y de otras muchas que se siguieron á ella , hicieron desistir á Don Juan del viage de Flandes (en cuyo lugar pasó el Condestable de Castilla) , obligándole á que desde la providencia tomada por la Reyna á influencia del Padre



Everardo con menos templanza y mayor ardimiento del que pedía el tiempo, pasase á los desacatos que irreverentemente cometió contra su Real persona, y á los irregulares y precipitados desaciertos que pusieron en grande turbacion á esta Corona, no sin escándalo de las naciones extrangeras, y mengua suya, empeñado Don Juan igualmente de su encono contra el Padre Everardo y su ambicion imprudente al mando, á que no continuase en los que tenia; lo que prosiguió hasta que le vió expelido de la Corte y de España con tan gran sentimiento de la Reyna, como gusto universal de los vasallos, por el imponderable odio que se habia conciliado en todos.

Fue el Padre Everardo Nidart Aleman de nacion: su nacimiento humilde, y su talento solo capaz del aumento de su fortuna, y por esta causa sumiso, rendido y contemplativo. Estudiaba con particular cuidado el carácter y humor de aquellos de quienes dependia, para no apartarse jamás de su voluntad, ni oponerse nunca á sus dictámenes. Crióse y conservóse hasta edad de eatorce años en la secta Luterana; pero habiendo executado sus estudios en el Colegio de los Jesuitas de Viena, debió tanto á la doctrina de esta sagrada Religion, que mediante ella, se reduxo al gremio de la Iglesia, tomando su hábito para asegurarse mejor en ella. Pasado algun tiempo, le enviaron á que gobernase algunas casas de la Religion, lo que hizo con bastante satisfaccion de sus Superiores. Vuelto despues á la Corte, se dió á conocer en ella, introduciéndose por padre espiritual de muchas señoras, con tan grande crédito y aprobacion, que se grangeó hasta la del Emperador para el empleo de Confesor de la Reyna, en el qual procedió con la infelicidad que hemos visto, habiendo conspirado contra sí el odio universal su inmoderada ambicion,

su ligera credulidad , y su mal gobierno ; por lo qual fue con general satisfaccion expelido del reyno , encaminándose á Roma , donde todo el favor y sombra de la Reyna no pudieron excusarle de muchas mortificaciones domésticas , que le envió Dios , para que purgadas , mediante la exemplar tolerancia con que las padeció , las imperfecciones de su gobierno , le hallase la Purpura en estado de mayor perfeccion. El soberano empeño de la Reyna alcanzó de Clemente X.º le concediese el Capelo , vencidas las dificultades que halló su antecesor para excusarse á él. Hizole Cardenal Preste en el mes de Abril de 1672 , y en el mes de Agosto siguiente le dió el titulo de San Bartolomé de Insola , y lugar en quatro Congregaciones. Esta nueva causó tan gran gusto á la Reyna , como pesar á Don Juan ; cuyo rencor , que era irreconciliable contra Everardo , no pudieron vencer ni la distancia ; ni los obsequios con que este Religioso lo procuró despues de su destierro , ni finalmente la atencion urbana que usó por medio de una carta escrita luego que fue assumpto á la Purpura , que es como se sigue:

SERENISIMO SEÑOR.

» Aunque la dignidad Cardenalicia en que su Santidad me ha constituido á instancia de la Reyna nuestra señora en el Consistorio que se sirvió tener el Lunes , es de tan grande honor como se dexa considerar , en mi es mas estimable esta honra , pues me dá motivo de besar á V. A. la mano , y ofrecermé de nuevo á su servicio en la sacra Purpura. Cumpló pues con tan debida obligacion , suplicando á V. A. admita este obsequio de mi afecto y buena voluntad , y sirvase darme las ocasiones del agrado de V. A. , que mas lo

C 2

»pue-

»puedan acreditar. Guarde Dios á V. A. con las felicidades que deseo. Roma y Mayo 18 de 1672. = De V. A. su mayor servidor = Everardo Cardenal Ni-dart.“

La respuesta de Don Juan es en los términos que se sigue; cuyo oropel no dexará lugar á la duda de que es suya, y á qualquiera que hubiere tenido la molestia de ver otras de exôrnacion tan brillante.

EMMO. Y RMO. SEÑOR.

»La franqueza con que V. Em. ha querido participarme su exáltacion á la Purpura, me obliga á responderle con toda sinceridad. Si V. Em. es Cardenal con el beneplácito de Dios nuestro Señor, y para su mayor honra y gloria, se puede tener por muy afortunado, y yo le doy la enhorabuena con ingenuo corazon. Quiera su divina Magestad por su infinita misericordia, que el nuevo estado infunda en V. Em. tan prudentes y pacíficos dictámenes, que yo me pueda conservar en la quietud y silencio que hasta aquí he observado; y la quietud de estos reynos en la feliz tranquilidad que el sosiego del Rey nuestro señor, y su Real madre han menester, y deseo mas que la propia vida. La de V. Em. haga nuestro Señor dilatada y dichosa. Zaragoza 7 de Junio de 1672. = Al servicio de V. Em. = Don Juan.”

No contento Don Juan con haber logrado la expulsion del Padre Everardo de los reynos de España, y con ella la satisfaccion de su venganza, procuró por todos caminos embarazar los medios que pudiesen mirar á su restitution, y facilitar los que á él le pudiesen asegurar el manejo de los negocios públicos, á que con tan grande violencia le estimulaba su ambicion demasia-

siada. No perdonó diligencia que juzgase capaz de conducirle á este fin, aunque fuese menos decente de lo que debiera. Oponiase la Reyna á estos intentos con tanta mayor firmeza, quanto sobre el desagrado con que vivia de él, temia verse excluida del gobierno, si Don Juan se introducía en él: siendo cierto, que si hubiesen correspondido á la repugnancia de S. M. los medios que aplicó para imposibilitar la consecucion de los designios de Don Juan, habria logrado S. M. seguramente los suyos; pero habiendo sido tan desproporcionados como opuestos á toda regla de buena politica, ellos mismos abrieron la puerta para la introduccion de Don Juan y su partido, y para el descaecimiento y retiro de S. M.; porque ¿cómo podia dexar de irritar á los Grandes, de escandalizar á los medianos, y de provocar á los menores á licenciosos atrevimientos, la formidable elevacion á que S. M. ensalzó á D. Fernando de Valenzuela con pocos méritos, y en tiempos tan alterados, con tan grande irrisión de las naciones extrangeras, como vilipendio y afrenta de la nuestra? Por medio de ella se dió motivo al vulgo, para que prorrumpiendo con el furor que suele, se atreviese á verter irreverentes proposiciones y atrevidas amenazas; y á la mayor parte de los Grandes, á que para ruina de tan monstruoso y disforme Coloso traxesen á Don Juan; antes de cuya venida será bien dar alguna sumaria noticia de los principios de Don Fernando de Valenzuela, y de los medios con que llegó á la desmesurada eminencia de fortuna en que se vió, para descender despues á los fines á que le precipitó su misma elevacion.

Fue Don Fernando de Valenzuela natural de la Ciudad de Ronda en el reyno de Granada, donde se le tenia por hidalgo. Pasó á Madrid á tiempo que hallándose el Duque del Infantado de partida para Roma

á servir el puesto de Embaxador, pudo su diligencia conseguir el entrar por criado suyo. Era Don Fernando de agradable presencia y de espíritu altivo. Amaba el estudio de las buenas letras, sin pasar el que tuvo de los límites de aquellas que bastaban para la cultura y adorno de sus versos; cuyo carácter es tierno, amoroso y dulce, como se reconoce de algunas comedias que hizo para que se representasen en palacio, quando se empezaba á introducir en la gracia de la Reyna.

Vuelto el Duque del Infantado de Italia, le puso el Hábito de Santiago en premio de lo que le habia servido, siendo el único que logró de su mano, por haber muerto poco despues; con que hallándose sin este abrigo, y tan pobre, que necesitó valerse de la industria de que otros muchos usan para vivir en la Corte, consideró su fortuna, y que el medio mas eficaz para mejorarla era introducirse con alguna de las personas que tenian parte en el gobierno. Aplicó los medios con tan grande utilidad como dicha, pues pudo mediante ella, conseguir á breves lances mas que mediana entrada con el P. Everardo, á quien obligándole los crecidos con que tenian su menguado espíritu en perpetua inquietud las locas amenazas de D. Juan, á que se valiese para el resguardo y seguridad de su persona, que juzgaba por necesarisimo de muchas de bríos; pudo ganarle Don Fernando con la ostentacion y ofrecimiento de los suyos, así como tambien con la sumision y rendimiento. Y habiendo experimentado el Padre Everardo su valor, su industria, su capacidad y secreto, y juzgándolo por estas partes digno de las de su confianza, la hizo tan grande de su persona, que sin reserva de alguno, le fió los misterios mas arcanos del gobierno. Aprovechóse Valenzuela de estas favorables disposiciones de suerte, que haciéndosele tan necesario, le obligó

gó á que le alcanzase la entrada en palacio , á fin de que pudiese , mediante ella , darle cuenta de las cosas que allá pasaban , y obrar mejor en las que le encargaba.

Luego que Valenzuela entró en palacio , se dedicó qual diestro piloto á observar en tan incierto mar los rumbos mas seguros para el favor , y no siéndole muy difícil á su industria penetrar , que entre todas las personas que servían á la Reyna ninguna lograba su gracia con mejor dicha que una Camarista llamada Doña Maria Eugenia de Uzeda , dirigió sus desvelos á procurar hacer en la suya algun lugar con la esperanza de servirla , introduciéndose desde las sumisiones de criado á las dichas de dueño. Facilitaronsela sus obsequios y rendimientos , abriendo la puerta al trato y comunicacion: y ésta , su discrecion , gentileza y buenas partes , al agrado y aficion de Doña Eugenia , la qual consintiendo en ser su esposa , dió parte á la Reyna , y S. M. facilmente la aprobacion , por hallarse con muy favorables informes de las calidades de Don Fernando , acompañándola con la merced de Caballerizo suyo ; con que las bodas se executaron muy á satisfaccion de ambos.

Aumentaronse en este tiempo las diferencias entre la Reyna y Don Juan , en las quales habiendo tenido Don Fernando algunas ocasiones de testificar en el servicio de S. M. la buena ley de criado suyo , grata á su zelo , le dió lugar en su confianza , haciéndola cada dia en mayor aumento de su persona. Contribuía por su parte gustoso á él el Padre Everardo , mirándole como hechura suya ; aunque su fortuna iba creciendo cada dia con mayor prosperidad ; si bien nunca se declaró tanto como quando vuelto Don Juan de Aragon á Castilla , hizo salir de los reynos de España al Padre Everardo.

Quedó Valenzuela al lado de la Reyna sin que hubie-

biese fiado S. M. de nadie el manejo que tenia su Confesor, y Don Juan se habia vuelto á Zaragoza con título de Vicario General de aquel reyno. La Reyna sintió tanto la ausencia del Padre Everardo, que en algun tiempo estuvo sin fiarse de nadie; pero para repararse de este disgusto, y habiendo considerado la gran necesidad que tenia de alguna persona de quien pudiese fiarse seguramente, puso los ojos en Valenzuela, el qual habia quedado bastantemente aturdido del infortunio de su bienhechor.

Dió, pues, orden S. M. un dia á Doña Maria Eugenia para que viniese su marido á Palacio á hora que pudiese hablarle sin testigos. Esta, á quien ni faltaba espíritu, ni ambición, bien que con mayor templanza que la del marido, gozosa de la oportunidad que se le ofrecia para sus aumentos, le introduxo á deshora en la cámara de la Reyna. En la primera audiencia que tuvo, postrado á los pies de S. M., despues de haberla rendido infinitas gracias por aquellas honras, que no pudo esperar nunca, la aseguró que su sangre, su vida, y quanto él valia se lo debía, y que sobre este presupuesto, y el de su infinito reconocimiento podria fiar S. M. de su zelo y fidelidad quanto fuese de su Real agrado y servicio. La Reyna dando crédito á sus expresiones, le mandó continuase todos los dias á la misma hora el verla para conferir con él lo que se ofreciese sobre los negocios del gobierno. Hizolo así Valenzuela con el mayor secreto que pudo, conducido de su muger, que por orden de la Reyna se hallaba presente á todo. Informaba á la Reyna con quanta diligencia podia, dandola noticia de las cosas mas secretas que pasaban en la Corte: de los designios de Don Juan: de los que formaban los señores que seguian su partido, y de las medidas que tomaban contra S. M.; hallándose enterada de todo, quan-

do parecia que nadie la hablaba; por cuya razon se decia en la Corte, *que tenia un duende en Palacio, que la participaba las particularidades mas ocultas*; pero pudiendo mal encubrirse misterio, cuya averiguacion corria por cuenta de la curiosidad, y diligencia de tantos; al fin de algunos dias se descubrió que Valenzuela era el *duende*; con cuyo nombre quedó desde entonces mas conocido y atendido, que con el propio.

Aumentabase cada dia mas el valimiento de Don Fernando con la Reyna; y en el mundo la admiracion con la noticia de él. La provision de los puestos, de las mercedes, y de los honores, estaba pendiente de su arbitrio, y de su direccion la del gobierno. Acudió la necesidad de los pretendientes, y la lisonja de los cortesanos con iguales votos y ruegos á adorar este idolo, aumentando por medio de ellos su autoridad con descredito y diminucion de la de los Ministros de la Junta; los quales prorumpian en desabrimientos y murmuraciones, diciendo que aún no bien respiraban de la opresion en que habian estado con el valimiento del Padre Everardo; quando se veian con vilipendiosa mengua suya, sujetos al de Valenzuela.

No ignoraba la Reyna la mala satisfaccion con que el mundo vivia de sus hechuras; pero deseosa mas de continuar sus caprichos, que de templar las murmuraciones y sentimientos comunes, á que daba motivo su gobierno; y temerosa de que no malograrse su curso la dilacion, quiso con prontitud perfeccionar la fortuna de Valenzuela, á fin de hacer notorios al mundo los efectos de su poder y proteccion. En esta consequencia le nombró por su primer Caballerizo, sin esperar la consulta que suele hacer el Caballerizo mayor. Eralo á la sazón el Marques de Castel-Rodrigo; y sentido no menos del desayre de que se le diese subdito tan indeco-

Tom. XIV. D 10-

roso, que de proveer este puesto sin noticia suya, se opuso con indecible repugnancia á ponerle en posesion, de él, proponiendo para ella grandes dificultades, y la mayor de ellas la corta calidad del sugeto; pero la Reyna las venció todas facilmente con el titulo de Marques de san Bartolomé de Pinares.

Muerto algunos dias despues el Marques de Castel-Rodrigo, quedó vaco el puesto de Caballerizo mayor. Deseáronle y pretendieronle los mayores señores de España; mas no hallando en ninguno la Reyna los méritos y prerrogativas que en Valenzuela, le prefirió á todos confiriéndoselo.

Fácil es discurrir el escandalo, que causaria al mundo irregularidad tan inaudita, y no esperada, y el disgusto que recibirian los Grandes viendo á un hombre tan incomparablemente inferior á ellos, ocupar un puesto, que tan dignamente solicitaban. Arrebatóles empero la admiracion otro motivo mas digno de ella, como el que les dió S. M., declarándole por Grande de primera clase; y no les permitió se detuviesen en su ponderacion. Quedaron atonitos, y enmudecidos con novedad tan desmesurada, sin que les dexase arbitrio para expresar su asombro. Mirabanse unos á otros, y unos á otros se preguntaban: *¿Valenzuela es Grande? ¿ó tiempos! ¿ó costumbres!* Finalmente, la Reyna impaciente hasta ver la última perfeccion de la disforme fábrica de este coloso, le declaró por primer Ministro, ó para decirlo mejor, por señor absoluto de esta Monarquía.

Habiéndose elevado Don Fernando á tan eminente esfera, no le faltaban sino amigos que le ayudasen á conservarse en ella; pero esto le fue fácil siendo señor absoluto de las mercedes, de los tesoros, de las dignidades, de los cargos, y de los honores. Mas tambien le fue difícil mantener á todos gustosos, pues para un Grande á quien

obligaba , dexaba como era preciso quejosos á muchos; los quales pasaban á enemigos , y como tales , siendo en excesiva desproporcion mayor el número de ellos, que el de los particulares , conspiraban contra él , disponiendo traer á Don Juan de Austria.

Aumentóse tanto la conspiracion de los mal contentos , que todos hablaban con libertad inconsiderada. El vulgo prorrumplía en quejas no mas templadas , aunque sin algun fruto ; porque la Reyna sorda al universal clamor , atribuyendo á efecto de la envidia los suspiros de los vasallos , y las quejas contra Valenzuela y su gobierno , solo servían de afirmarle mas en su gracia , asi como todos los medios que se aplicaban á fin de destruirle.

En tanto Valenzuela procuraba por todos caminos ganar la aficion del pueblo ; á cuyo fin disponia que Madrid estuviese siempre con abundancia en todas las cosas necesarias á la vida humana , que se repitiesen los festejos de toros , y todo género de regocijos para su diversion , y que se aumentasen las fabricas de los edificios. En su tiempo se reedificó la plaza mayor , consumida gran parte de ella por el fuego , y especialmente la Panadería. Se dió principio á la puente de Toledo : hizo perfeccionar el frontispicio de la plazuela de Palacio , y levantar la torre del quarto de la Reyna. Contribuyó con particular cuidado á los divertimientos del Rey , que empezaba á gustar de los de la caza. Dispuso cierto dia una en el Escorial ; y habiendo tomado las órdenes para ella , tirando S. M. á un ciervo , dió en él la carga , hiriendole en un muslo ; y este accidente dió motivo para que los mal contentos le atribuyesen á presagio fatal de su caída : como si la elevacion necesitase de otros , que los de ella misma.

Habiendo llegado el tiempo de formar la casa del

D 2

Rey,

Rey, y premeditándose la provision de los puestos de ella, acudieron á Valenzuela igualmente s6licitos y obsequiosos los amigos, y los contrarios: porque en tales casos el cebo de conseguirlos, facilita la reconciliacion de los unos, y aumenta la fineza de los otros, quedando por cuenta del suceso, la firmeza de algunos, y por la del tiempo el desengaño de todos. Quedaron todos con el de sus esperanzas, y Valenzuela con otros tantos mas quejosos y enemigos, no pudiendo tener puestos para todos. El de Caballerizo mayor se provey6 en el Almirante; el de Mayordomo mayor, en el Duque de Alburquerque; y el de Sumiller de Corps, en el Duque de Medinaceli, y con la misma regularidad todos los demas.

Irritados pues los mal contentos contra Valenzuela con este nuevo motivo, conspiraron á su ruina con tanto mayor calor, quanto era en ellos mas poderosa razon la de la queja, que la del bien p6blico; socorro ordinario para el disfraz de aquella; pero como huerfanos necesitados para el reparo que apetecian, y desvalidos de todos, solicitaron con esfuerzos y diligencias indecibles traer á Don Juan, esperando, y no mal, que en 6l hallarian la venganza que deseaban de los agravios, que suponian haber recibido de Valenzuela. Ponderaban al Rey la gran necesidad que tenia de su persona, y exágerabanle el infeliz estado á que Valenzuela habia reducido sus dominios.

La Reyna, informada muy por menor de lo que se tramaba contra su servicio, pasaba muy tristes dias, y muy sensibles noches. Conferia con Valenzuela los medios que pudieran tomar para impedir la venida de Don Juan, sin atreverse por la irresolucion de ambos, á elegir los mas efectivos. Prevenian no sin gran dolor, que si llegaba á conseguirla, sería tratado Valenzuela aún
con

con mayor ultraje , que el que padeció el Padte Everardo. No ignoraba la Reyna , que los Grandes estaban unidos: que hablaban con la última libertad del gobierno: y que la insolencia de las expresiones públicas , y sátiras que se habian esparcido contra S. M. tenian autores que no las negaban , y que se hallaba en estado de remitir al disimulo , lo que debia con mejor tiempo al castigo.

Valenzuela por su parte vivia con mortales inquietudes. La elevacion de su fortuna solo servia de mostrarle los principios para su ruina , de quien le parecia imposible librarse.

En el interior Don Juan se hallaba en Zaragoza tolerando mal el poco aprecio que la Reyna hacia de él, y de sus concebidas prendas y talento, no trayéndole la fortuna adonde pudiese gozar de ellas con gran beneficio suyo esta Monarquía. Trabajaba incesantemente con sus amigos , por ver logrados los deseos de su ambicion, debaxo de los pretextos plausibles del bien público , y estos con el Rey , porque le traxese á su lado. Las continuas instancias y oficios que hicieron á S. M. , fueron poderosas para alcanzar el beneplacito de que viniese. Participóse á Don Juan con el mayor secreto que fue posible , y él mismo se puso á toda diligencia en camino. Las que se hacian por los servidores de la Reyna , á fin de inquirir los mas ocultos intentos de los del partido de Don Juan , no dieron lugar á que se ignorase su venida , y que era por orden del Rey. Supolo la Reyna la noche antes de su entrada , y quedando no menos atonita que confusa , sin saber que deliberar , dió cuenta de ello al Conde de Villaumbrosa , Presidente de Castilla , ordenándole le aconsejase lo que debia hacer para evitarla. El Conde igualmente atento á las obligaciones de servidor de la Reyna , y á las de buen Minis-

tro

tro del Rey, la respondió en estos ó en semejantes términos.

„Señora: si la venida del señor Don Juan es como se debe suponer por orden del Rey, no discurro otro medio, que el de que le obligue á volver el mismo que le ha hecho venir á Madrid. V. M. medite si las disposiciones en que se halla con su hijo, son capaces de conseguirlo; y si lo fueren, no se descuide un punto, asegurándose que aunque nunca podrá mi reverente conocimiento olvidar las obligaciones, que confesaré siempre á la grandeza de V. M., tampoco faltará á las en que me constituyó un Ministerio tan superior, como el que ocupo, la obediencia que debo al Rey nuestro señor por tantos títulos.“

Conocía muy bien la Reyna la importancia de este consejo, y así no se descuidó en ser con inviolable observancia fiel executora de él. Acudió al hijo, y mezclando entre las imperios de Reyna, los halagos cariñosos de madre, y las lagrimas tiernas de muger, alcanzó quanto pretendia de él, al mismo tiempo que Don Juan acababa de llegar al sitió del Buen-Retiro, y despues de haber besado la mano al Rey en Palacio, bien ageno, por las gratas demostraciones que recibió de S. M. de la resolucion que se siguió á ella. Esta fue, *que luego al punto se volviese á Aragon*. Faltaba quien le intimase la orden, por escusarse todos de admitir comision tan desapacible; pero prefiriéndose á hacerlo el Duque de Medinaceli, y habiéndosela intimado á Don Juan, éste obedeció volviendo á tomar el mismo camino que habia traído, convirtiendo en tristes y enmudecidos desmayos, las aclamaciones festivas con que universalmente celebró la Corre su venida; no sin grande admiracion de todos al verse en tan breve espacio destituidos del bien que esperaban con ella.

Au-

Aumentóse con este accidente el cuidado de la Reyna en apartar á su hijo de todas las ocasiones , que pudieran ponerla en igual disgusto al que acababa de sentir , abstrayéndole de la comunicacion de los que pudieran influirle lo menos favorable á sus fines é intereses. Mas siendo inevitable , que dexase de prevalecer á la suya la vigilancia de tantos como se hallaban opuestos á ellos , empeñados en traer á Don Juan , revalidaron con tanto mayor calor las influencias que miraban á este intento , quanto el suceso pasado les habia dexado bien instruidos del que necesitaban para lograrle. Representaronle al Rey , que no solo vivia sujeto á la tutela de la madre , sino tambien á la de un hombre como Valenzuela ; los crecidos desórdenes que se habian ocasionado de su gobierno , y las calamidades públicas , que como conseqüentes á ellos se habian seguido ; significándole con tan vivos colores la obligacion en que Dios le habia constituido , y que ya era tiempo de que procurase en alguna parte satisfacerla , que protexió salir bien aprisa de aquella opresion.

Discurrió el Rey con los principales autores de este designio , los medios de efectuarle. Estos escarmentados en el suceso pasado , dispusieron que volviese Don Juan , y que el Rey con mayor recato y silencio , se pasase como lo hizo una noche á deshora , asistido solamente de un Gentil hombre de Cámara al Retiro. Luego que llegó á él envió orden á la Reyna , para que no pudiese salir de Palacio. Fácil es imaginar el asombro que la causaria novedad tan molesta , y el efecto que este revés haria en una Reyna acostumbra da á reynar. Todo lo restante de la noche pasó empleada en escribir al Rey su hijo , procurando reducirle con los términos mas tiernos , á que la permitiese verle ; pero S. M. sa-

bien.

biendo bien lo que podían con él las lagrimas, y ruegos de su madre, lo reusó siempre.

Habiéndose divulgado el día siguiente por la Corte, que el Rey estaba en el Retiro, y el intento con que habia tomado esta resolución, concurrieron todos los señores á besarle la mano, y aplaudiéndose los parciales de Don Juan, y no atreviéndose á condenarsela los de la Reyna.

Don Juan se hallaba en la cercania de Madrid, y aunque deseoso de entrar á lograr en ella el triunfo que le esperaba, temiéndose mal seguro mientras no apartase del lado del Rey á la Reyna su madre, no quiso hacerlo, hasta haberlo intentado, y conseguido que saliese de la Corte para Toledo, con orden de su hijo, valiéndose para este atrevimiento, del exemplar que dexó el Cardenal de Richelieu, en la expulsion que hizo con igual fin de la Reyna Maria de Medicis, madre de Luis XIII.^o Rey de Francia, no solo de la Corte, sino del reyno, obligándola á que se retirase á Colonia, donde á violencia del despecho en que la pusieron los desacatos que padeció de éste Ministro, acabó sus días infelizmente.

Con este papel y otros muchos que le siguieron, permitió Dios que purgase esta gran señora los considerables desaciertos que se vieron en el tiempo de su gobierno, y las miserias de los vasallos, que tan tristemente lloran hoy las innumerables calamidades que por todas partes los cercan, sin esperanza alguna de remedio, si la providencia divina no le concede.

Libre pues Don Juan del embarazo de la Reyna madre, entró en la Corte, y en el gobierno de esta Monarquía, en el qual se hizo tan absoluto señor de todo, que su autoridad excedió á la que tuvo la Reyna, y sus
dos

dos primeros Ministros. El Rey mostraba en las extraordinarias caricias que le hacia , el gusto con que se hallaba de tenerle á su lado. Los Grandes que seguian su partido, se hallaban con el que se dexa conocer, habiendo conseguido su intento ; y el pueblo con el que manifestó en las crecidas demostraciones y festivos regocijos con que le recibió , creyendo habia llegado con Don Juan la restauracion y felicidad de esta Monarquía , y la sazón de coger el dichoso fruto de sus concebidas esperanzas. Aún los pocos que con indiferente afecto y con alguna cordura atendian á esta transformacion , haciendo por una parte reflexion del gobierno pasado , débil y flaco, y con fines nada útiles á el bien público ; de una Reyna Alemana , de un Rey niño , y de un extranjero por primer Ministro y Confesor , á quien habia servido Valenzuela , y del valimiento elevados de éste , sin mas méritos que los del capricho de la fortuna ; y considerando por otra la capacidad que suponian en Don Juan sus parciales ; las varias ocupaciones que habia tenido en paz y en guerra , las quales pudieran haberle constituido capaz de remediar los daños del estado presente , aunque sin entrar en cuenta la impaciencia con que le habia deseado el pueblo , y con la que apetece todas las cosas que imagina útiles ; creyeron con no pequeña confianza fructuosa la venida.

Pero siendo la eminencia de los lugares supremos el mas seguro y fino crisol de los talentos , á breve espacio descubrió Don Juan los cortos quilates del suyo ; pues rota la hipócrita mascara con que su cautela encubria sus vicios , se hicieron patentes al mundo su corta capacidad é inexperiencia en todo genero de negocios , su soberbia , su ambicion , y su espíritu vengativo , y como ordinariamente es conseqüente á tan considerables defectos) su cortedad de espíritu , acompañado de una

Tom. XIV.

E

im-

impetuosa violencia, seguida de desconfianza, y de ligereza imprudente en dar crédito á todo genero de chismes; las quales se aumentaban con la estimacion y sollicitud que hacia de ellos, teniendo diputadas para tan despreciable empleo personas de todos sexos. Con tales partes faciles son de prevenir los efectos de su gobierno, sin que se anticipe su noticia á declararlos.

El primer objeto de la atencion y espíritu de Don Juan fue la ruina de todas las hechuras de la Reyna, y el principal cuidado de su encono Don Fernando de Valenzuela, contra quien se enderezó su saña, sin perdonar diligencia, ni medio, por indecoroso é ilícito que fuese, para asegurar su persona; á cuyo precio no rehusó tan soberbiamente altivo como irreverente, permitir que se violase y profanase el Templo del Escorial, á que se habia acogido, mal seguro aún de la fé y palabra Real con que se apartó de los pies del Rey, sin prevenir violencia tan atrevida, y de quien sin duda han provenido las repetidas miserias y calamidades; con que irritada desde entonces la divina justicia ha castigado á esta Monarquía, sin que tan visibles señales bastasen á vencer la dura obstinacion de quien en tiempo pudo solicitar aplacarla.

Lograda esta violencia, pasó á enviar á Valenzuela desterrado á las Filipinas, de donde despues de algunos tiempos volvió á Mexico, en cuya cercanía murió, pasados algunos años, á la violencia de un caballo á quien hacia mal.

No contento Don Juan con estos procedimientos, se dedicó á otros sí no iguales, por no permitirlo la grandeza de los pasados, no muy inferiores; entre los quales puede contarse el que usó con el Conde de Villaumbrosa para quitarle la Presidencia de Castilla, que tan dignamente ocupaba, por ser el mejor Ministro que
en

en aquel tiempo tuvo el Rey: sin mas causa que la de no haber querido firmar el pleyto homenaje con que se obligaron los señores de su partido á traerle y conservarle en el gobierno; habiéndole dado por sucesor á Don Juan de la Puente; cuyo nacimiento, letras y talento no pudieron ser pretexto, quando menos disculpa, para exáltacion tan desmesurada.

Ocupóse luego Don Juan en la averiguacion del gobierno pasado; cuyas particularidades y menudencias, no teniendo alguna relacion ni concernencia con el estado presente, daban bastantemente á entender, que no le movia otro fin para tan inútil diligencia, que el de desacreditar y mortificar á la Reyna, la qual sufría con extremo dolor un tratamiento tan indigno de su reputacion y su grandeza, teniendo bien en que exercitar su virtud y paciencia, por haber solicitado Don Juan con atrevimiento desmesurado los medios para apurarla; de cuyos desacatos movidas las personas de calidad, que seguian el partido de S. M., no pudiendo ver sin gran dolor la opresion en que la tenian, hicieron correr la voz de que *aunque Don Juan no era legitimo, se lisonjeaba con la esperanza que tenia de llegar algun dia á hacerse señor de esta Monarquía*: bien que no faltaba quien se opusiese á esto, alegando que no tuvo jamás este designio Don Juan; y que si hubiera sido su espíritu capaz de concebirle, le pudiera haber logrado por el gran número de los que seguian su partido, y por el poder que tenia, mayormente hallándose el Rey en la edad tan tierna, y con tan gran falta de experiencias como de fuerzas.

En semejantes desvarios prorrumpan los que afectaban no parecer vulgo por desmentirlo mal: bien que en esta ocasion era mas disculpable por las que les daba Don Juan con su insoportable soberbia y altivez, usada

sin distinción con los medianos y con los mayores; parte de los quales sentidos de ella, ó porque se deslizasen en decir algunas libertades contra él, ó porque se lo pareciese, desterró á muchos, y entre ellos al Almirante de Castilla, al Principe de Astillano, al Marques de Mondexar, al Conde de Aguilar, al Conde de Humanes y al Marques de Mancera.

Esta resolucíon (á que no hubiera pasado Don Juan con ligereza tan imprudente, si noticioso de otros casos hubiese advertido quán dañosos efectos ha producido el hacer demasiado aprecio de lo que se dice contra el que manda, para proceder al castigo antes que á la enmienda); fue, como de ordinario sucede, causa de que con mayor libertad se hablase de él en infinito número de sátiras y libelos, que se publicaron y esparcieron por la Corte; de los quales habiendo leído la mayor parte con mas disgusto del que debiera, pues no conoció, que no podia de ninguna suerte ser igualmente grato á todos, mayormente quien malograba en semejantes futilidades el tiempo, que ni por la gravedad de los negocios que tenía á su cargo, ni por su demasiada comprehension debía perder en tan despreciables ocupaciones, le acabaron de precipitar á mayores yerros; y pareciéndole que el Conde de Monterrey divertía al Rey mas de lo que él juzgaba por conveniente, fue esto bastante para que teniéndole por sospechoso, abandonase las obligaciones en que le estaba por haber sido caudillo de su partido, y le echase de la Corte, só color de enviarle por Gobernador y Capitan General de Cataluña; de cuya ocupacion le hizo residenciar con alguna severidad sobre el negocio de Puigcerdá; que este premio permite Dios tengan los servicios hechos con intencíon tan recta, como la que en todas sus acciones ha descubierto el Conde; pues quando con mayor confian-

fianza se lisonjeaba de ser el mas bienquisto del Rey y de Don Juan, se halló desterrado de la Corte, y perseguido despues.

Estas eran las tareas y los importantes negocios en que Don Juan divertia y consumia el tiempo. El Monarca era niño: no habia tenido toda aquella educacion que corresponde á la Magestad. Faltábale la experiencia, y quando un Ministro atiende solo á su interes y conservacion, en nada piensa menos que en ministrarle luces para el conocimiento de las cosas. Don Juan instruido bien en esta importante máxima, era tan fiel observador de ella, que todo su cuidado le ponía en abstraer á S. M. de la noticia de los negocios, y de todo quanto pudiese conducir á instruirle en el arte de reynar. Contentábase con ministrarle pasatiempos, que entretuviesen su juventud en la ociosidad peligrosa, que lloran hoy sus vasallos, sin permitir que saliese nunca sin él.

El pueblo, que no siente los sucesos sino quando padece con el golpe los efectos de ellos, hubiera mirado con indiferencia la altivez de Don Juan, el destierro de los Grandes, y la incapacidad de su Soberano, si no hubiese sido lastimado tambien.

Pero la carestía de los mantenimientos aumentada, la justicia no restablecida, y en peor estado su observacion, la hacienda mal administrada, y todo en un desorden extremo, le obligaron á pensar que la mudanza de señor no era siempre buena: y como se pasa facilmente de un extremo á otro, llegó á disgustarse de su gobierno de suerte, que se pudiera temer alguna sublevacion peligrosa, si el pueblo de España no hubiese acreditado siempre el reverente amor, rendida obediencia y fidelidad á sus Soberanos, por mas que á fuerza de miserias y gravámenes la constituian en su último desaliento los que



BIBLIOTECA
MUNICIPAL

BIBLIOTECA
MUNICIPAL
MADRID

que interesan en que se le affixa á prueba de tantos golpes como ha sufrido y padece; contentándose con satisfacer su furor solo en las murmuraciones con que prorrumpe en él; con que si de alguien debía temerse Don Juan, era de los Grandes. Los que desterró tenian en la Corte parientes y amigos; y éstos, sentidos de verlos ausentes y ajados, comenzaron á unirse, haciendo propios de cada uno los intereses diversos de todos. Fueron varias las conferencias que tuvieron, y de ellas resultó avisasen á la Reyna, *que la restitucion de S. M. se deseaba con impaciencia: que hiciese por su parte lo que convenia al fin de lograrla: y que ellos la procurarian por la suya.* Buscaron coyuntura de hablar al Rey. Manifestaronle la afrentosa servidumbre en que estaba, y ponderaronle las disposiciones naturales que tenia para gobernar por sí solo sus reynos: gustó sumamente de las aberturas que se le dieron, y la Reyna oyó con no menos gratos oídos los avisos que la participaron; pero no bastaba solo para este designio la voluntad: era preciso tambien que se acompañasen de ella las obras. El Rey se hallaba aún niño, y necesitaba que le ayudasen, y esto lo dexaba cada uno para sí. Ultimamente, los divertimientos de la Corte, y la floxedad con que se siguió este empeño, fueron causa de que se adelantase tan poco en él, que pudo Don Juan destruir en un dia lo que habian hecho en muchas semanas.

La Reyna se hallaba en un destierro, donde la tenia Don Juan imposibilitada de hacer nada sin que luego fuese descubierto. Recelaba hallar entre el número de sus servidores algunos menos aptos y convenientes para este designio, y dar en nuevas desgracias, por querer salir de las en que estaba. Los sucesos pasados la instruían en alguna manera de lo que debia temer en lo venidero; y despues de largas reflexiones juzgó por mas con-

conveniente no aventurar los pocos de quien dependia el resto de su reposo.

Don Juan no dexaba de vivir en una inquietud continua. Tenia tantas espías, que era mas noticioso de lo que quisiera de las cosas que pasaban contra él; y á pesar del poder que gozaba, empezó á temer los efectos de la aversion, que contra él se iba haciendo. Publicabase ya culpado de todos los buenos y malos sucesos de la Monarquía; cuyo peso reconocian sus fuerzas excesivamente desproporcionado á ellas; y para que le fuese de mayor congoja, le ofrecia la memoria la tranquilidad que habia gozado en Flandes y en Aragon. Finalmente, su espíritu no se hallaba en sitio natural, pudiéndose con justa razon decir, que compró á precio bien costoso el lugar supremo que ocupaba en el teatro del mundo.

Habiéndose encendido la guerra el año de 1672 entre Francia y Holanda, interesó á muchos Príncipes, los quales siguieron el partido á que los indugeron ó las inclinaciones ó los empeños que hacian contra estas dos potencias. España, inseparable de los intereses del Imperio, se halló mezclada en esta guerra, que terminó el año de 1678: en el qual, habiéndose anticipado al ajuste los Holandeses con Francia con la infelicidad y cautela, que podrá olvidar mal su rebeldía, aún quando mas obligada; se vió precisado á hacer lo mismo el Emperador, el Rey Católico y algunos Príncipes del Imperio; cuyo exemplo fue seguido del Rey de Dinamarca, y del Elector de Brandemburg, que tambien habian tomado las armas. Con que la paz se ajustó en Nimega, y gozó la Europa el reposo de ella el tiempo que lo permitió la corta firmeza y seguridad, que han tenido todas las que se han hecho con Francia.

El Rey se hallaba en la edad suficiente para tomar

es-



estado , y con no corta impaciencia y deseo de recibirle. Tenia ajustado su casamiento la Reyna madre con la Archiduquesa Doña Mariana , hija del Emperador , ordenados los articulos , y firmado el contrato. Pero D. Juan luego que llegó á Madrid , temeroso de las malas consecuencias que era preciso se le siguiesen de este tratado , le desvarató enteramente , procurando por quantos medios le fueron posibles embarazar el efecto de todos los que se pudieran ofrecer , atento solo á sus fines , y á evitar quanto aún remotamente fuese menos favorable á su conservacion. Mas no permitiéndole la impaciencia con que el Rey llevaba qualquier dilacion , que atrasase su casamiento , la continuacion de esta máxima , se halló Don Juan necesitado á meditar en él. Y habiendo hecho la cuenta consigo , y hallado por ella , no sé si bien , que ninguna Princesa convendria tanto á sus intereses como la hija mayor del Duque de Orleans , hermano único del Rey de Francia , puso los ojos en ella , facilitándole la ocasion las paces que acababa de ajustar en Nimega. Era esta señora casi de la edad del Rey , dotada de singular hermosura , y de generosas y altas partes ; de quienes largamente informado S. M. por lo que publicaba la fama , y informaban los que las habian experimentado en las ocasiones que permite la licencia de aquella Corte , entró en mas que mediana aficion , aumentada con la vista de sus retratos , con que siendo su Real gusto el primer paso en prosecucion de los demás que se habian de dar á este fin , habiéndole declarado á favor de esta Princesa , se dieron las disposiciones para ellos , enviando orden al Marques de los Balvases para que desde Flandes (donde llegaba de vuelta de Nimega , habiéndose hallado como Plenipotenciario al ajuste de las paces) pasase á Francia á pedir esta señora. Fue bien admitido de S. M. Christianísima , el qual recibió con

cón demostraciones de particular gusto el aviso de la elección del Rey , de las quales noticioso Don Juan, y no dudando del efecto, procuró estorbarle , ó á lo menos diferirle con artificios no tan ocultos , que dexasen de llegar á noticia del Rey , en quien es fácil discurrir el desabrimiento que le causaria contra Don Juan , sabiendo el impaciente deseo con que solicitaba el logro de estas bodas. Destemplaron de tal manera su natural blandura estos procedimientos , que bien á costa de su mortificacion , experimentó Don Juan el disgusto de S. M. en las que le dió ; siendo este contratiempo quien acabó de disponerle los que se le siguieron , y quien introduciendo en su pecho la desconfianza , que no se descuidaron en aumentar sus enemigos , hizo fácil desde ella el camino á la repugnancia , y desde ésta á la ojeriza ; cuyos eficaces efectos fue sintiendo Don Juan cada dia con mayor frecuencia , y con grande detrimento de su salud , como veremos.

Mientras que toda la Corte acreditaba su zelo , y actividad en las festivas demostraciones , que prevenia para celebrar las próximas bodas de S. M. se aplicaban los servidores de la Reyna á procurar su vuelta á ella con mas activas , y menos recatadas diligencias que hasta entonces. Conturbaron éstas no poco el espíritu de Don Juan , considerando ya inevitable su caída , por haberle faltado la mayor parte de los que seguian su facción ; y á los que le habian quedado la autoridad , los medios , y el poder para mantenerle. Veía , no sin gran disgusto , mezclados en los intereses , que le eran opuestos , á muchos de los que habian sido sus amigos , ó por lo menos á los que él habia juzgado por tales ; y entre ellos igualmente solícito en su ruina al Confesor , á quien habia traído

Tom. XIV.

F

de

de Salamanca, persuadido á que habiéndole procurado esta fortuna, le quedaria enteramente obligado, como sujeto á su devocion. Es verdad, que él se descargaba de esta obligacion con razones tan opuestas, como decir, *que no habia hecho nada por él, ó nada de lo que le habia prometido, y que era preciso cumplir con su conciencia.* Con que nos dexó por doctrina, no tan segura, como practicada del siglo, *que en defecto de los intereses mundanos, tengan lugar las obligaciones divinas.* Fuese por lo que quisiese, lo cierto es, que por su medio obtuvo el Príncipe de Astillano licencia para volver de su destierro á la Corte; y que reconviniendo al Rey, que se mantuviese firme en no retroceder de esta resolucion, receloso de que Don Juan la desvaratase, le respondió S. M.: *aunque él se oponga, basta que yo quiera.* Cuyas cortas palabras, y que pocas veces se le han oido con igual resolucion otras, gravaron de tal suerte el sentimiento de Don Juan luego que se halló noticioso de ellas, que resultándole de él unas tercianas, le obligaron á hacer cama, añadiéndole otra mortificacion la restitucion á la Corte del Duque de Osuna. En efecto, murió de la dolencia de su ambicion viéndose abatido, mas que de otra enfermedad, y el Rey tuvo la satisfaccion, y el cruel tormento de verse casado, y viudo en poco tiempo.

Aunque la muerte de la Reyna Doña Maria Luisa, Princesa dignísimamente merecedora por sus prendas grandes del amor, con que el Rey su esposo la quiso, y de la ternura universal el verlas malogradas en la flor de sus juveniles años, templó en alguna manera el desconsuelo con que se hallaba la Monarquía de España por la falta de sucesion de su Príncipe, porque atribuyendo á esta señora, y á las disposiciones con que su-

ponian habia venido de Francia el defecto para ella, se prometian como infalible la lograria el Rey en la nueva esposa que tomase; pero no correspondieron los efectos á las esperanzas. Con el fin de ellas resolvió S. M. con acuerdo de su Consejo de Estado, y á instancias de la Reyna su madre, que lo fuese una de las hijas del Elector Palatino, prometiéndose de la gran fecundidad de esta familia el fruto ansiosamente deseado. Fió de la eleccion del Emperador el acierto de la mejor de dos que habian quedado; la qual hizo S. M. C. en la Princesa Doña Mariana de Neoburg, ó porque le pareciese serlo, ó porque se lo persuadiese así la Emperatriz su esposa, mas atenta al cariño con que la amaba, singularizándole en esta Princesa con mayores demostraciones, que en las demas hermanas, que á los inconvenientes que pudieran resultar á esta Monarquía, y que experimenta, y padece en sus achaques habituales, y en su extraña y aspera condicion. Confirmóse con ella el Rey Católico, y con el gusto y dictámen de la Reyna su madre, en nombrar al Conde de Mansfelt, Embaxador que á la sazón era del Emperador, para que la viniese asistiendo en la jornada; como si le faltasen vasallos, que pudiesen servirla en funcion semejante. Es verdad, que la miseria á que ha reducido aún á los mas grandes la calamidad de los tiempos, ha sido notabilísima; pero sabemos que en otros que las ofrecieron mayores, tuvieron resolucion para vencer dificultades mas grandes, dexando admirables monumentos á la posteridad que eternizan la gloria de los Españoles.

Habiendo llegado finalmente la nueva Reyna á la Corte de España, y celebradose estas bodas con la real magnificencia, que era conseqüente á ellas, bien que

muy inferior á la que se experimentó en las pasadas, se empezaron á descubrir con tan grande infelicidad como desconsuelo de los vasallos, no los efectos que se esperaban, y habian prometido, sino los que eran opuestos del todo á ellos; porque la Reyna mostró un natural soberbio, imperioso y altivo; una capacidad moderada; y un antojo sin moderacion ni límite. La ambicion de atesorar, era desmesurada, y con no menor desorden la de querer tener parte en el manejo del gobierno en las mas arduas resoluciones de él, y en la provision de las mercedes, de los cargos, y de los honores; llevando con tal impaciencia qualquiera, que se opusiese á su intercession y antojo, que prorrumpla en desabrimientos muy pesados para el Rey; cuya natural flaqueza, y corteidad de espíritu, le obligaba á sufrir con tolerancia, lo que no podia, ó no sabia escusar con vigor, y á hacer casi siempre lo mismo que repugnaba á la razon, por mas que lo conociese. Esta blandura experimentada por la Reyna, abrió la puerta á los desórdenes que se han visto y llorado; los quales fueran tolerables, si los hubiese compensado con la suspirada sucesion, que se habia prometido esta Monarquia; pero habiendo el tiempo quitado aún el recurso á la esperanza, así por el que ha corrido sin darla desde que vino, como por haber descubierto en los accidentes terribles, que tan repetidas veces han conspirado contra su vida (habiéndola reducido por dos veces á tal extremidad, que en ambas no sin escrupulo pasó á darla la uncion el Patriarca, dudoso en si conservaba los espiritus vitales) la dificultad para tenerla aumentada cada dia mas por sus excesivos desórdenes, y el traer su origen estos achaques complicados entre sí de su nacimiento, se puede prevenir la congoja en que vivirá el Rey, y

el

el desaliento con que se hallan los vasallos. Hallabase por Presidente de Castilla algunos años antes del fallecimiento de la Reyna Doña Maria Luisa, el Conde de Oropesa, habiendo sucedido en este cargo á Don Fr. Juan Asensio, Obispo de Avila primero, y despues de Jaen, á quien por dictámen suyo habia traído el Duque de Medinaceli á este puesto, quando tenían lugar en su estimacion sus avisos, siendo éste el primer testimonio que empezó á descubrir la infelicidad de sus elecciones, porque aunque Fray Juan habia dado muy buenas muestras de su juicio en el gobierno de sus Frayles quando fue General, y en el de sus Clerigos quando Obispo, siendo (como á muchos hombres sucede) su talento limitado á la cortedad de esta esfera, y no pasando á la que necesita la dilatada extension de la de un punto tan superior como éste, estuvo tan lejos de parecer buen Presidente, como de sér mal Prelado.

El Conde rehusó quanto le fue posible admitir este empleo, bien hallado en el retiro de su casa, por el qual habia abandonado las ocasiones, que le ofreció la inclinacion del Rey para adelantarse al valimiento antes que el Duque de Medinaceli; pero las instancias que le hizo por sí, y su confesor Carbonel fueron tales, que se vió precisado á condescender con su gusto; bien que algunos divulgaron, que el deseo de lograr las ocasiones de satisfacer la ingratitud que el Duque de Medina usó con él, olvidando el beneficio de haberle adelantado tanto en la gracia del Rey, le puso muy vivas espuelas para admitir la Presidencia. Sea como fuere, el Conde entró en ella, y el Rey, y los que lo solicitaron no tuvieron otro fin, que el de apartar al Duque de Medina del manejo. Quitóle mucho desde
lue-

luego el Conde, con el pretexto de que pertenecía á su Ministerio, y grande autoridad. Los continuos desayres que el Rey le hacia, ostigado de la opresion en que le tenia, fueron grandes; mas no bastando todos para que el Duque se diese por entendido retirándose, le mandó S. M. lo hiciese á uno de sus lugares; con que el Conde quedo dueño absoluto del gobierno; bien que sin querer condescender con las instancias continuas que el Rey le hacia para que conviniese en que le declarase primer Ministro.

El infeliz estado en que halló la Monarquía, no le dió lugar á que le mejorase, y la suma inestabilidad, é irresolucion del Rey, no le permitió ni aun que reparase el precipitado impetu con que iba corriendo á su ruína, como se pudiera haber esperado de su gran talento, si hubiese hallado en el Rey el apoyo y firmeza, que debió en su Ministerio el Cardenal de Richelieu á Luis XIII.^o de Francia para lograr felices los efectos, que gozó y goza la Francia de su prodigiosa direccion, y acertado gobierno. Hallándose en la Presidencia, sobrevinieron aquellos peligrosos accidentes de la cantina, en quienes no pudiendo el Conde dexar de proceder conforme á sus obligaciones, y á las que reconocia al Rey por primer Ministro suyo, y su mas favorecido criado, ni S. M. con la cautela y madurez que pedia el caso, porque el amor con que amaba á la Reyna, no le consentia que aún en medio de la razon para estar sentido de ella, escusase participarla quanto se actuaba en esta causa (cuyo hecho es mas capaz de que le hagan público los que nos sucedieren que nosotros); tampoco pudo dexar de concitar contra sí el Conde el odio de la Reyna, la qual empeñada desde entonces en solicitar su venganza, no perdonaba medio ni diligencia por conseguir-

guirla. Con este fin , y porque se conformaba mucho con la natural alegría del suyo el genio festivo de Don Juan de Lira , Secretario del Despacho Universal , y aunque hechura del Conde , su mas declarado enemigo , hizo alianza con él , conspirando ambos á su caída , que sin duda hubieran conseguido á largo plazo , si la Reyna madre , en medio de vivir mal satisfecha del Conde , no tuviese bastante ocasion para oponerse á estos intentos , sabiendo , que la nueva gustaba de ella , y la solicitaba.

En este estado se hallaban las cosas del gobierno , quando sobrevino la muerte de la Reyna madre , con la qual se aseguró el Conde de los recelos con que vivia por lo que miraba á sus poco favorables influencias ; pero no de los en que le tenían el genio inconstante del Rey , los malos y repetidos oficios de un enemigo tan poderoso como Lira , aún con Principe de mayor constancia y firmeza , y los infinitos que cada dia se experimentaban en el gobierno , sin que pudiese valerse de los asperos remedios que necesitaban , por no hallarse con la seguridad y firmeza , que era precisa en el Rey para determinarse á usar de ellos. Afligióle aún mas que todo , la pesada carga de una guerra en que metieron á esta corona los estrechos , y costosísimos vínculos en que se halla con el Imperio , trayendo desde el origen de ellos el de sus miserias ; pues no habiéndola contribuido en sus mayores aflicciones y aprietos con el menor alivio , solo han servido de ocasionarla , los empeños y gastos en que la ha puesto el atender á su causa. Una guerra que pudiera haberse escusado , quedándose en la neutralidad que solicitaba la Francia , así por el estado en que se hallaba la Monarquía exáusta de me-

medios, de gente, de dinero y de principales cabos para sustentarla con reputacion y fruto; como porque para emprenderla era preciso unirse con un herege, tirano usurpador, contra un Principe Católico, y desposeído de su reyno por haberlo parecido, acreditado, deseado, y procurado establecer la verdadera creencia en sus dominios, aunque con medios mas zelosos, que proporcionados á este fin; pero prevalecieron á estas razones contra las infelices experiencias que han dexado á España, tan abominables alianzas en las ocasiones que se ha valido de ellas, la costumbre en que está de seguir ciegamente los intereses del Imperio, y las esperanzas con que los Ministros de la liga suponian que se experimentaria la ruina total de Francia, y la entera recuperacion de las envejecidas pérdidas de esta corona; sin prevenir, que de qualquiera saca la peor parte el que contribuye con menos fuerza por favorables, y prósperos que sean los sucesos: y que no pudiendo en la coyuntura presente conseguir las que eran precisas para obrar por sí, la constitucion en que tenia sus dominios; hacia sumamente peligrosa y arriesgada su declaracion, pues era preciso que cargase sobre ellos su favor, sucediendo mal, como se ha experimentado. Bien antevisto lo tuvo la Reyna difunta, quando en ocasion de haberse de conferir este negocio, llamó al Conde de Oropesa, á quien dixo: »que como á Ministro de la »mayor confianza del Rey su señor le encargaba con »quanto encarecimiento podia, mirase y premedita- »se con la mayor madurez la suma importancia »y gravedad de esta materia, de cuya resolucio- »pendia tanto, sin lisonjearse con las esperanzas que »prometian el Imperio, y los Príncipes de la liga.

»Que

»Que considerase el lastimoso é imposibilitado estado
 »en que estaban estos reynos para mantener una guer-
 »ra contra el formidable poder de un Rey tan amaestra-
 »do en las artes de reynar, así en la paz como en la guer-
 »ra ; el qual al paso que se contentaba ahora con pedir
 »se mantuviese esta corona en los términos de la neu-
 »tralidad , no se sabia contener en los de la modera-
 »cion , si la fortuna favorecia las disposiciones de su in-
 »dustria y vigilancia , viendo que se despreciaba la que
 »habia mostrado. Y que finalmente , no atribuyese an-
 »tes esta exórtacion á efecto del amor al tio, que al que
 »por tantos títulos debia y tenia al Rey su señor y su
 »esposo , y á sus vasallos , á quienes miraba como á hi-
 »jos ; pues ponía á Dios por testigo de que para ella no
 »la movia otro fin que el bien de esta corona , y el cono-
 »cimiento con que estaba de la Francia y de su Rey.“
 Mas al fin toda esta prevencion de S. M. no fue bas-
 tante para que dexase de prevalecer la sospecha en que
 la ponía su naturaleza , y para que se resolviese la guer-
 ra , habiendo precedido antes varias consultas de Teó-
 logos sobre la averiguacion de si podia un Principe ca-
 tólico ligarse con los que eran enemigos de su reli-
 gion ; se acudió primero á las Universidades , y no ha-
 biéndose hallado dictamen alguno para ello entre tan-
 tos hombres grandes , sobraron muchos en la Corte,
 donde la lisonja vive con menos máscara , y la ambicion
 con desenvoltura mas libre entre los que su osada in-
 trepidez hace parecer doctos : parte de los quales logra-
 ron el fin , obteniendo por premio de su gravamen las
 Mitras , que no por otro mérito poseen.

Con esta afliccion y peso continuo (volviendo á
 coger el hilo de sus sucesos) manejó el Conde este asunto ;
 pero supo ocultar de tal modo lo que se temia , y
 manifestó tan grato semblante y tan firmes esperanzas

Tom XIV.

G

con-

contra lo propio que sentia, que hizo disolver el dolor del estado en que ha puesto á esta Monarquía la resolución de la guerra; cuyos efectos veremos despues, y pudo su providencia acudir á parte de los gastos que pedia; pero no á todos los que eran necesarios. La hacienda Real se hallaba sumamente aniquilada, y el Rey sin crédito alguno con que poder suplir su falta: y quando este calamitoso Estado pedia se diese la Superintendencia de ella á persona de cuya industria se pudiese esperar mejorado éste, y reparada aquella; el Conde, prefiriendo su interes particular al del Rey y de su corona, puso en ella al Marqués de los Velez su primo, á quien despues de haber servido de Virrey de Napoles, y retirandose el Duque de Medina-Celi su cuñado, dió en gobierno la Presidencia de Indias, y por la dexacion que hizo de éste y de los demás puestos que conservaba, al precio de alcanzar permiso para volver á la Corte, la propiedad. El Marqués, hombre de gran bondad y de talento cortísimo, siguiendo la costumbre en que estaba de muchos años antes, dexó al arbitrio de Don Manuel Garcia de Bustamante criado suyo, y antes Page de Don Pedro Coloma, toda la direccion y expediente de los negocios que concernian á sus cargos. Este, juzgando por preciso valerse del beneficio de los puestos y gobiernos de las Indias, cuya puerta habia dexado abierta el Duque, continuó para acudir á los gastos de la guerra con la misma práctica: en la qual, si como atendió á su interes y fin particular, hubiera mirado por el servicio del Rey, no se vería tan rico y medrado: habria producido á S. M. quadruplicadas las cantidades: y las Indias se hallarían con sujetos de diferente mérito á los que hoy ocupan los puestos. No se libraron los de Justicia de este desorden, ni los Eclesiásticos de tan execrable simonia; con la diferencia de que lo que pro-

ducian estos últimos, quedaba enteramente convertido en el provecho de los Mercaderes de ellos, entre quienes, como mas diestros en subir de precio el de la venta, era voz comun que se singularizaba el Marques de Santillana, y Don Bernardino de Valdés, y que mas de una vez concedidas, hacian partícipe de las indulgencias de este sufragio á la Marquesa de los Velez, sin entrar en cuenta á Bustamante, porque él la hacia antes muy bien consigo. Estos, pues, unidos con Velez, que por su ignorancia era el que menos culpa tenia, superaban en la Cámara á los demás votos, disponiendo quanto se les antojaba, ó quanto estaba mejor á su utilidad y conveniencia. Esto era en lo que miraba á las provisiones eclesiásticas y de justicia, y á los indultos (materia digna de mayor espacio, y capaz de dilatado volumen): que en quanto á las seculares, no admitia compañía la despótica autoridad que se habia tomado. Quantas se hicieron mientras su amo fue Presidente, corrieron por su mano, y todas tan abominables é injustas, como las hace conocer la memoria de ellas. Ninguna empero pudo igualarse á la de la Presidencia de Guatemala en Jacinto de Barrios; cuyo tío, hermano de su padre, se halla actualmente en la Sinagoga de Amsterdam. A éste por tan grandes prerrogativas, y la de haber sido Capitan de caballos en Flandes, á cuyo pais le llevó la cercanía al lugar en que se hallaba el tío, y el amor á él, le graduó de Maestre de Campo, le hizo Consejero de Guerra, y le dió la Presidencia de Guatemala, en donde habiendo correspondido á sus obligaciones, y puesto aquel reyno en grandes alborotos, las quejas de sus excesos obligaron á suspenderle del cargo. Pero interpuesto Bustamante, pudo su diligencia y mano, bien comprada, vencerlo todo, y disponer que volviese á él. Si esto se vé, se sabe, se consiente,

se tolera, y por último en vez de castigarse se premia, ¿qué extraña nadie que llene Dios de calamidades á una Monarquía donde el desorden, la injusticia, la sinrazon, la tiranía, la ambicion y el robo reyna?

Por estos medios tan justos tuvo Flandes algunas asistencias: Milan otras: algunas el Duque de Saboya; y Cataluña las que de muchos años á esta parte no se han visto. Mas luego consideraremos los efectos que han producido, que ahora nos llama el premio de las fatigas de Bustamante; pues no será razon que habiendo hecho tan gran ruido, como escandalo en el mundo, le pasemos en silencio. Este, perdido de amores de sí, y mal satisfecho de la fortuna que gozaba, y que no pudo esperar nunca por su nacimiento, juzgando aún el Ministerio cortó empleo para su talento, que no pasó nunca de las futilidades de una bachillería con aliño, le pareció ir dando algunos pasos que le acercasen á él. Consiguio merced de Consejero de Hacienda, haciendo menor el escándalo de ella la costumbre en que se hallaba la Corte de otras iguales, que se habian dado. Induxo á su amo á este intento, con pretexto de que siendo Don Gines Perez de Mesa (hombre sí de ambicion desmesurada, de mas integridad y entereza de la que quisiera el primer Ministro) Gobernador de Hacienda, y no pudiendo asistir al Consejo por hacerlo al de Indias como su Presidente, hallándose sin quien le fuese á la mano en muchas cosas que eran opuestas á su servicio, obraba con mas libertad de la que convenia, y para evitarlo, era bien ponerlo á él á la mira. Dexóse llevar el Marques de esta instancia con la facilidad que en todo lo demás, y el Conde de Oropesa, aunque conoció la monstruosidad, no la repugnó, pues el gustar de ello la Condesa su esposa (que era á quien vivia con grande subordinacion, y á quien sobre este conocimien-

to

to acudían los pretendientes seguros de conseguir aquello que merecía lo que la llegaban á ofrecer) no le permitió oposicion alguna; así como ni tampoco que dexase de consentir en la plaza de Consejero de Indias, á que pasó Bustamante quando pareciéndole de mayor utilidad, quiso dexar la de Hacienda. Pasó algun tiempo en ella, poniendo y quitando leyes á su alvedrio, y creyéndose ya tan menesteroso como cercano á darlas universalmente en todos los negocios de la Monarquía, como despues veremos.

Estas y otras muchas monstruosidades excitaron el odio contra Oropesa, juzgando que la tolerancia de ellas era grave culpa en él, quando todo se hacia con su consentimiento y cooperacion. Lo cierto es, que el Conde buscó para la Superintendencia (cargo en todos tiempos inseparable del valido, pero en estos como no apetecible, reusado de él) un hombre seguro, y habiéndole hallado en el Marques, procuró conservarle y darle gusto, aunque fuese al precio de tolerar las extravagantes locuras de Bustamante, sin quien no podia vivir Velez. Descuidóse mucho el Conde en grangear amigos, ú porque á los mas que pudiera solicitar los tuviese por infieles, ó porque considerándose no declarado en el valimiento, no los tuviese por tan precisos, ó lo que es mas cierto, como tan bien conocia al Rey, porque los juzgase inútiles por su inestabilidad é inconstancia. De aqui se originó que la mayor parte de los señores viviesen mal satisfechos de su gobierno, muchos quejosos, y algunos declarados enemigos. De estos los que con mas libertad lo mostraban fueron el Condestable, el Almirante difunto, el Cardenal Arzobispo de Toledo, el Duque de Arcos, el Duque del Infantado, y otros muchos señores y títulos. Estos, asistidos del abrigo de la Reyna difunta, y del encono con que Don Manuel de
Ly-

Lyra vivia del Conde de Oropesa , conspiraron á su caída , aunque por entonces sin fruto por la grande satisfaccion con que el Rey se hallaba de él.

No ignoraba el Conde estos buenos officios , pues quando su diligencia fuese tan corta , que no bastase á hacerle noticioso de ellos, el cuidado que el Rey ponía en participarselos , era capaz de dexarle informado de todo; defecto tan considerable como otros que se han experimentado en este Monarca ; el qual para no dexar á ninguno quejoso por la defraudacion de esta fineza, aunque á todos disgustados por esta costumbre , observaba lo mismo en lo que contra Lyra le decia el Conde; medio grande en conciliar los Ministros , y de inducirlos unidos al fin de servirle. Así fueron , son , y quiera Dios que no sean los efectos que ha producido esta máxima.

Culpaban al Conde sus emulos de la gran dilacion en el expediente de los negocios , y de la omision en el de las consultas , muchas de las quales decian detenía en su casa por espacio de años , meses , y de muchos dias; y de aquí pasaban á otras calumnias de peor viso. La Presidencia de Castilla que exercia , le ocupaba tanto tiempo , por ser este puesto capaz de embarazar por sí solo al hombre de mayor trabajo y expedicion , que no le dexaba lugar para que pudiese acudir á los demás negocios con la puntualidad que pedian. El Rey le instaba á que la dexase , y le declararía por primer Ministro , mas él nunca quiso venir en ello. Con todo , después de muchos dias , viendo que crecian las quejas de sus emulos , y el atraso grande en todo genero de los negocios , hizo consulta al Rey , que no pongo aquí , aunque la tengo , por lexcusar volumen , á fin de que S. M. le diese licencia para dexar la Presidencia. Mandóle que le propusiese tres sugetos , y él lo hizo ; pero

no

no se resolvió á nombrar á ninguno , hasta que con ocasion de la muerte del Duque de Alva , dando al Conde la Presidencia de Italia que habia quedado vaca , confirió la de Castilla á Don Antonio Ibañez , Arzobispo de Zaragoza , á quien habia propuesto en tercer lugar el Conde : antes de cuya publicacion se lo participó S. M. , ordenándole le escribiese la enhorabuena , atendiendo á conciliarlos desde los principios. Malogró empero esta providencia de S. M. su Confesor Fray Pedro Matilla , el qual quando debiera vivir en un perpetuo reconocimiento al Conde por haberle traído á un puesto adonde por su nacimiento nunca pudiera pensar llegar , y por sus letras hubiera muchos que le disputasen la preferencia para él , hallándose sentido del Conde porque no le daba toda la mano , que con ansiosa solicitud deseaba su ambicion ; escribió al Arzobispo de Zaragoza , suponiendo haberle alcanzado él la Presidencia en medio de la repugnancia con que le aseguró se habia opuesto el Conde , contra quien cargó los valdones , que son inexcusables en la voz de un hombre de cortas obligaciones , que se juzga quejoso y ofendido.

La causa que el Conde dió á éste Religioso para estar quejoso , se originó de que habiendo él instado al Rey á que diese á otro la Presidencia de Castilla , juzgando que sin las amarras de ella , y sin el embozo con que mantenía la gracia , estaría mas expuesto á la caída , que tan vivamente le deseaba ; y encargándole S. M. se lo persuadiese al Conde , haciéndolo en una ocasion con mas ardor y eficacia que en otras muchas , el Conde deseando castigar su dañado intento , y aprovecharse de la oportuna ocasion que le ofrecía en beneficio propio , no solo para establecerse mejor , y aumentar su poder , sino para procurar el descrédito de este hombre en el concepto del Rey , convirtiendo en exáltacion propia

pia su óptugnación enemiga , como del veneno se saca la medicina , y valiéndose para esto de una gran bellaquería y del conocimiento de la ambicion de este Religioso, le protextó : *Que ninguno desearia mas que él eximirse de la pesada carga de la Presidencia, la qual, demás de serle sumamente intolerable, le ocupaba la mayor parte del tiempo en perjuicio grande de gravísimos negocios ; pero que el recello de no acertar á encontrar quien pudiese servirla con satisfaccion, le tenia omiso en deliberar el dexarla, si no fuese en caso que vencida en su Señoría su natural modestia, se quisiese sacrificar en el trabajo de ella.* El Confesor, cuya ambicion de mandar era mala de encubrir aún á quien con inferior talento que el Conde le hubiese tratado, cayó bien apriesa en el lazo , ofreciéndose desde luego por el bien público á servirla ; y el Conde , que nada deseó mas que su dispuesta conformidad , le aseguró, que se lo participaría al Rey , y que no dudaba contendria. Fuese á Palacio , y despues de haber representado á S. M. con los buenos coloridos que supo dictarle su gran destreza y prodigiosa expresiva , que los malos oficios del Confesor contra él solo se originaban de su ambicion , y de las cortas ocasiones que le daba en que exercitarla ; le refirió en su mayor apoyo este lance que le habia pasado. El Rey le celebró mucho , y haciendo gran zumba de él , le preguntó en la primera ocasion que le vió , *si era él el que queria ser Presidente de Castilla.* El quedó atónito sin saber que decir , y tan enconado contra el Conde, que no perdió ocasion en que pudiese lograr su venganza ; y pareciéndole medio para alcanzarla unirse con el nuevo Presidente , lo procuró como hemos referido para atraerle á sí.

Don Antonio Ibañez dexándose incautamente llevar de los informes del Confesor , se precipitó á repetidos desaciertos. Llegó á Madrid , y antes de hacer su entrada,

da, se detuvo por algunos días en el Convento de los Agustinos Recoletos, donde le visitó toda la Corte, y el Conde le envió recado de bien llegada. Correspondió á esta urbanidad con otro, y sin visitar al Conde, tomó posesion de la Presidencia, escusándose de no hacerlo por razon del puesto: como si la formalidad de que no visite quien le exerce, hablára con quien no habia tomado posesion de él, quando pudo hacerlo, y no le hubiese dexado el mismo antecesor el exemplar de haber buscado al Duque de Medinaceli antes de entrar en la Presidencia. Pero Don Antonio, ó ignorante de este primer urbano, que no se aprende en el estudio, pues el nacimiento y las obligaciones de cada uno le dicta, ó noticioso de él, pareciéndole mejor ajustarse á las severidades de Ministro, que á las cortesanas de caballero; omitió esta atencion, y con ella la extrañeza de otras muchas que escusó.

Pocos dias despues de hallarse en la Presidencia, pareciéndole que el Conde mantenía en la gracia del Rey el mismo lugar que antes, contra lo que le habia asegurado el Confesor segun su antojo, y que era mas seguro medio el de ganarle por amigo, que el de conservar le disgustado, le envió á protextar su rendimiento, y quán firmemente se mantendría en su devocion, si su obsequio merecia grata aceptacion; y quanto extrañaba que habiendo tenido la fortuna de sucederle en el mayor puesto de la Monarquía, no le hubiese manifestado en los avisos que pudieran darle sus experiencias, las luces que necesitaba para su mejor direccion. El Conde le respondió, que si cumpliese con las obligaciones de su cargo, como lo esperaba, experimentaria en él su mayor apoyo; y que habiendo tenido en todos tiempos por bobería grande anticiparse á dar consejos á quien como él se hallaba tan lejos de pedirlos, lo habia escusado.

ahora con tanto mayor estudio , quanto los juzgaba superfluos á su gran talento.

Este último lance acalorado de las influencias del Confesor , acabó de irritar los ánimos de entrambos , reduciéndolos á declaradas discordias. El Presidente procuró afirmarse con los enemigos de Oropesa , á cuyo fin solicitó con sus obsequios al Condestable , á quien ganó aunque muy poco en su amistad , por ser hombre tan negado á hacer bien con ella , como capaz de causar mucho daño siendo enemigo ; y atrajo á sí á otros señores , los quales habiendo sido instrumentos para que cometiese muy considerables desaciertos , de nada le sirvieron menos , que de mirar por su conservacion. Continuó en la buena correspondencia que habia empezado con el Confesor , siendo inviolable executor hasta entonces de sus mandatos , y como conseqüente de infinitos errores , y no descuidó en tener grata (o procurar-lo á lo menos) á la Reyna , ni á las personas que facilitan como poderosas en su gracia , los medios para conseguir su benevolencia ; así como ni tampoco á Lira , para quien era sobrada recomendacion la de ser enemigo del Conde ; con que mediante estos reparos pudo subsistir en el exercicio de la Presidencia , el tiempo que no debiera por su gran cortedad , ó indiscreta resolucion y capricho en obrar.

El Conde noticioso del afecto del Presidente , de que le habia dado bastantes muestras en las freqüentes groserias que usó con él ; procuró remunerarsele con quantas mortificaciones pudo darle ; á cuyo precio juzgaba él le salia muy barato el lugar que ocupaba , poniendo todo su mayor anhelo en conseguir su duracion.

Descónfiando el Conde cada día mas de la suya , por la natural inestabilidad é inconstancia del Rey , y

por el aumento en que iba creciendo el número de sus enemigos, y considerando el infeliz estado de la Monarquía, se hubiera anticipado á evitar el riesgo de su caída, dexando el Ministerio, si viviese libre de las pasiones de hombre, y no le tuviese tan sujeto la con que amaba á su muger, la qual naturalmente altiva y soberbia, y bien hallada en el halago de las sumisiones, que lisonjeaban su ambición, y en el cebo del provecho, que no malograba su codicia, llevando mal qualquiera resolucion que le quitase el interes y obsequio, que le tributaba el manejo del marido; se oponia tenazmente á ella; con que siéndole imposible conseguir su retiro voluntario, se aplicó á buscar todos los medios de evitar el que le obligasen á hacerle preciso sus enemigos. Procuró reconciliarse con la Reyna, aunque sin algun fruto, por haber sido en su Magestad mas poderosos para el disgusto los pocos servicios que la habia hecho, dexándola de obedecer, que los que habia executado haciéndolo en obsequio y gusto suyo, y haberla ganado ya sus emulos, con quienes tuvieron igual efecto las diligencias con que los solicitó parciales. Las que hizo para merecer á la Reyna favorable, solo sirvieron de avisarle el descuido, y omision que habia tenido en la observacion de máxima tan importante, procurándolo inmediatamente á su llegada; y de desengañarle de este intento. Solo en el Rey experimentaba cada dia mayores demostraciones de honra y cariño; y esto era lo que le hacia dudar mas de su subsistencia, como quien le conocia.

Hallándose en este estado, quisiera conseguir la declaracion de primer Ministro para poder oponerse con mayor vigor á sus enemigos; pero quanto habia trabajado para imponer al Rey en el concepto y dictámen contrario, quando le juzgaba mas conveniente á su con-

sup

H 2

ser-

servacion y seguridad , tanto le dificultaba el persuadir selo , y le imposibilitaba conseguirlo. En cuya consideracion , resuelto á recibir el golpe por instantes , se dispuso á hacerle menor con la prevencion de esperarle, y á continuar el manejo el tiempo que durase.

No perdian sus emulos ocasion en que lograr fuese muy corto ; y con mas actividad que todos Lira , como el mayor de ellos. La altivez de este hombre tan agena como indigna de la humildad de su nacimiento , aunque fundada en su limpieza (mas costosa al Rey , que la codicia y ambicion del que con mayores robos la ha saciado , pues por su medio se ultrajaron las mercedes , y los honores , tanto como por el de todos los que lo han procurado , dándose infinito número de hábitos , títulos y graduaciones , á quienes solo su extravagante capricho y desatino pudo hallar merecedores de ellos); y la atrevida libertad , que usó en el Despacho Universal sin distincion , acreditando bien la tolerancia con que se la sufrían los señores , el abatimiento á que los tiene reducidos su desunion ; toleraba mal que hallándose al lado del Rey , hubiese otro con superioridad en su gracia ; que á tan gran ceguedad reduce á los hombres el amor propio , quando olvidándose de sus principios , se dexan llevar de sus mentidas lisonjas. Y como si en el Conde hubiese sido gran delito el haberla merecido , y el haberle puesto á él en el lugar que ocupaba , se ensangrentaba la desenvoltura de su lengua en desacreditar al Conde , y su gobierno con términos , que desmentían mal su crianza y nacimiento ; pero Dios , que penetra con diferente rectitud y reconocimiento las intenciones de los hombres que los hombres mismos , permitió experimentase , y padeciese primero éste en castigo de las suyas , y de los desórdenes y males de que fue instrumento , no el que merecia por ellos , sino la caída que

que deseaba y disponía al Conde.

En la elección de Don Francisco Antonio de Aburto, Marques de Gastañaga para el gobierno de Flandes, tuvo mas parte el accidente que la voluntad del Rey, y sus Ministros; pues en el pliego cerrado, que es costumbre enviar á todos los Gobernadores, en que nombra el Rey quien haya de suceder al que lo fuere, en caso de faltar, y para esto se le proponen tres personas; iba propuesto mas porque llenase el tercero lugar, que por esperar llegase el caso de hallarse fuera de los Países Baxos el Duque de Bejar, quien iba en segundo. Esta elección pues tan costosa á aquellos estados como al Rey, apoyó Lira, procurando hacer permanente su gobierno, por la grande amistad que profesaba con el; que no menos ansioso de perpetuarse en aquel cargo, en que (como sucede de ordinario á todos los hombres, que por sus principios reconocen superiores á su corazón los puestos) se habia desvanecido con altivez tan soberbia, que no sin mortificación toleraba la superioridad de los Príncipes del Norte, manteniendo la ostentacion propia con excesivas ventajas á la que tuvieron los Príncipes sus antecesores, á costa de la sangre, y sudor de aquellos pueblos infelices siempre, y nunca mas que entonces; solicitaba por todos medios conseguirlo con tan grande aplicacion, que si como la puso á esto, la hubiese dedicado al servicio del Rey, hubieran experimentado aquellos Estados harto diversos efectos de los que miserablemente han sufrido, con vilipendio de la nacion y del Príncipe; pero dexándolos sin resguardo ni prevencion, á discrecion del enemigo confinante, hizo de ellos lo que quiso, hallando sobrados medios para conseguirlo su industria y vigilancia, y los Ministros de quienes pendia el manejo del gobierno de esta Monarquía, cortos motivos los de estas pérdidas, los de sus
des.

desórdenes , descuidos y negligencias , y por de ningún valor las continuas quejas, y clamor de aquellos pueblos y la lastima á que movia la significacion de su ruina , ni la reputacion del Rey y suya , para quitarle el puesto, por ser mas poderosos los sobornos , con que á costa del mismo país , cebando su codicia , los adormecia la profusion de su gobernador. Muchos fueron los que prefirieron por su duracion el interes , que les resultaba de ella al servicio del Rey , pues apenas se podrá sacar alguno de los Ministros que entonces habia, que no lo hiciese. Ninguno empero se declaró á procurarla , ni con mayor actividad , ni con mas solitud que Lira.

Habiéndose juntado en la Haya á los principios del año de 1691. el Príncipe de Orange, el Elector de Babilonia, y otros Príncipes de la liga , y con ellos los Ministros de todos los Príncipes interesados, para conferir las disposiciones de la próxima campaña ; el Príncipe de Orange , mal satisfecho del proceder de Gastañaga , quando antes de experimentar el efecto suyo , le significó en el congreso, que por los avisos que tenia de Francia le aseguraban , que los designios del Rey Christianísimo eran de sitiar á Mons , y que así dixese con desengaño el estado en que tenia esta plaza , para tratar de su mejor resguardo y defensa ; Gastañaga protextó con repetidas aseveraciones , que se hallaba con doce mil hombres de guarnicion , y con todas las municiones de guerra y de boca , que necesitaba para un largo sitio ; y que así podian seguramente descuidar. Hicieronlo sobre este supuesto así , porque si quien mas debia mirar por su conservacion , procedia con tal falsedad , ¿ qué mucho era que los que no debian hacerlo con tanta razon , se persuadiesen con facilidad? Mas habiéndose experimentado tan opuestamente en él todo lo contrario , y puesto el

Fran-

Frances el sitio, y conseguido la toma, á costa de muy poca parte de la que le pudiera haber tenido plaza de tan gran consideracion, si estuviese como debia; el Príncipe de Orange prorrumpió en declarada enemistad, y odio contra él, escribiendo al Rey quanto se dexa discurrir. Hizolo al mismo tiempo Gastañaga, lamentándose de su fatalidad con Lira; y éste procurando en su respuesta consolarle, concluye asegurándole: *está cierto, que mientras él se halle en el Despacho, aunque en Flandes no quede mas, que una almena, será el gobernador de ella.* Su desgracia, y la dicha del país, dispuso que la carta original llegase á manos del de Orange. Enviósele al Rey con las adiciones que se pueden discurrir, siendo el de Orange tan opuesto á Gastañaga, y teniendo tanta razon en la ocasion presente. En una palabra, este aviso fue tan poderoso, que hubiera ocasionado enteramente la ruina de ambos, si algun amigo de Lira no se hubiera interpuesto á templar el golpe que le amenazaba, alcanzando del Rey bastantemente irritado contra él, que fuese con toda benignidad; pues dispuso que se anticipase á hacer dexacion de su cargo. Luego que tuvo noticia del mal oficio del Príncipe de Orange, se fingió malo, y se detuvo en su casa sin ir á Palacio hasta que lo hizo para besar la mano á S. M. por haberle admitido la dexacion de su cargo por medio de Don Juan de Angulo, primer Oficial de la Cobachuela, á quien remitió el papel siguiente para que le pusiese en manos del Rey.

MADRID

MUNICIPAL

PA

PAPEL
 QUE ESCRIBIO AL REY
 DON MANUEL DE LIRA

POR MANO

DE DON JUAN DE ANGULO,

EN QUE SE DESPIDE DE LA ASISTENCIA DEL DESPACHO
 UNIVERSAL.

SEÑOR.

Quarenta años he servido á V. M. con desperdicio de mi hacienda ; y de mi sangre. Sacóseme de la profesion militar á la política de las Embaxadas , y de ésta á la del Ministerio en los empleos de Secretario de Estado y del Despacho Universal , en que he continuado con el zelo y desinterés de que tengo en V. M. mismo el mas autentico, y mas autorizado testimonio. De resultas de mis heridas , me va faltando enteramente la vista , y aumentándoseme otros accidentes ya habituales y repetidos , que necesitan de larga y dudosa curacion. No es culpa , sino mérito mi propia inutilidad , que me obliga con violencia á representar á V. M. con respeto y dolor profundo, para no quedar con el eargo de querer proseguir en los que por falta de mi salud , no soy ya capaz de exercer , que es la última fineza , que en servicio de V. M. puede dar de sí mi obligacion , y mi obsequioso reconocimiento. Espero de la suma justificacion, y grandeza de V. M. que reciba benignamente este sacrificio.

crificio de mi amor y fidelidad, doliéndose del estado en que quedo, cargado de servicios, de obligaciones, y de accidentes. Nuestro señor guarde la Católica y Real persona de V. M. &c.

Fue tambien opinion comun no haber querido admitir la plaza de la Cámara de Indias, que habia escusado quando entró en el Despacho; y que por último, para aceptarla necesitó de todas las instancias del Rey. Siendo lo cierto, que viéndose perdido se echó á los pies de este mediador, significándole que para su honra y conveniencia, podia quedar á lo menos con este empleo, y que una y otra la ponia en sus manos, esperando conseguirlo por su medio.

Mantuvo el Conde de Oropesa los dias que duró esta novedad, con exterior indiferencia, cuidadoso de observarla en este negocio con el Rey; cuya malicia era muy sobrada para que dexase de atribuir qualquier officio suyo menos favorable, al deseo de anticipar la caída de Lira, y quizá para que creyéndolo así, lo escusase. Finalmente, Lira despues de haberse licenciado del Rey, pasó á casa de Oropesa, é intentó que éste creyese lo mismo á que se habia persuadido toda la Corte; como si pudiese ser factible, que á quien como él se hallaba en posesion de la gracia, se le ocultase lo que á tantos. Pero el Conde dexándose diestramente llevar del empeño con que se le solicitaba, se le manifestó quejoso diestramente de que hubiese aguardado á darle parte de su determinacion, quando estaba el negocio incapaz de su mediacion. Lira le satisfizo diciendo, que estudiadamente habia escusado hasta entonces participarsele, porque previendo de su grandeza y de la honra que le hacia, y le habia debido, no pudiendo dexar de confesarse hechura suya, que se opondria á embarazarsela; y hallándose en dictámen fixo de no desistir de ella, habia querido

incurrir antes en la nota de omiso, que tropezar en la de inobediente á sus preceptos. Duró largo espacio la conferencia, y en él tuvo lugar el genio festivo de ambos de herirse con donayre de gustoso chiste. El del Conde olvidando mal, aún en medio del gusto con que era preciso le tuviese hallarse libre de un enemigo tan poderoso como éste, el recelo con que vivia de su caída, concluyó la conferencia diciéndole, que no podia dexar de referirle un cuento que habia oído al Conde de Bornos, hombre cuya discrecion y chiste le hizo gran lugar en la Corte. Dixóle pues que referia Bornos, «que habiendo ido un Religioso á cierto lugar á predicar en una solemnidad que celebraba, sobre hacerlo muy mal, se dilató de manera, que ocasionando en un oyente un desmayo, y en el auditorio la alteracion que pedia acudir á aquel peligro, el Predicador preguntó al que se hallaba mas inmediato la causa de aquella novedad, y que éste respondió: *que era haber ocasionado á sus oyentes un accidente su sermón;* y que él con semblante y voz de irritado, prorrumpió diciéndole; *¿que de qué lo sabia?* á que le satisfizo diciéndole: *padre mío, de que está para darme á mí otro.*

Tomó Lira inmediatamente la plaza de la Cámara, y los días que duró en ella, no se podía negar la justificación con que procedió, aunque sin algun fruto; porque siendo la mas cierta señal de la ruina de las Monarquías, el que prevalezca en los tribunales el número de los malos al de los buenos, y sucediendo á esta lo mismo, hallándose él asistido de los menos, y quizá solo, poco ó nada podia obrar en beneficio de ella. Muy contra el de su salud y el de su vida, fue el golpe de su caída; pues aunque artificiosamente ostentaba el gusto con que vivia libre de la pesada carga del manejo, le desmentian muchas demostraciones á que sin noticia de

es-

esta afectacion cuidadosa, le llevaba el interno dolor de verse sin aquella adoracion y obsequio, que antes despreciaba fundando su mayor altivez, y vanidad en no estimarla. Este continuo disgusto le recreció los achaques, acabando uno de ellos de quitarle la vida, despues de haber cumplido con las obligaciones de Christiano, y de haberse aprovechado de su capacidad en aquel último lance, como debia esperarse de ella.

Extinguióse por su muerte, como supernumeraria, la plaza que gozaba, y continuaronse en su muger, de quien no dexó hijos, las mercedes que tenia.

El retiro de Lira del Despacho aumentó en los enemigos del Conde de Oropesa su encono, y por consecuencia los deseos de verle fuera del manejo, atribuyéndole á despecho de los desayres, que de ordinario le hacia; mas no sé quien de los dos quedó en esta parte deudor, si que qualquiera que hubiese executado Lira contra el Conde, debia ser mas reparable, y de ninguno tan mal visto como de ellos. Pero no habiéndose acabado entre los Grandes la aversion, tuvo en ellos muy poco mérito la acción de preferir su ojeriza á su reputacion. La Reyna se hallaba no menos sentida de tener á Lira fuera del Despacho que los mas interesados, así porque se persuadia podia ser allí de provecho, como porque se hallaba bien servida de él en quanto le mandaba, y temia que el que entrase, habiendo de ser de la eleccion del Conde, siguiese enteramente su mandamiento; y así para evitar este riesgo, se reconcilió de algunos disgustos que habia tenido, con personas que en la ocasion presente podian contribuir infinito á sus intentos, reducidos á la separacion del Conde de la gracia del Rey, y á que por entonces la eleccion de sugeto para tan alto empleo como el de Lira, no recayese en quien el Conde aconsejase. Unieronse pues á este fin, y al de

procurar la caída del Conde, siendo esta la única ocasión, y el único empeño en que todos estaban conformes.

El Rey dilató por algun tiempo el nombramiento del Secretario del Despacho, á causa de hallarse instigado de la Reyna para que le hiciese en Don Pedro Coloma, que lo habia sido de Estado; hombre, cuya habilidad era recomendable para la ocupacion, si no le excluyese la falta de cordura y juicio, de que nacia su intolerable presuncion, y su sobrada vanidad. Tambien solicitó S. M. que se le diese á Don Alonso Carnero, Secretario de Estado; cuyas prendas, si no son todas las que requiere el empleo, son á lo menos las que dificilmente se podrán hallar en quantos siguen la carrera de las Secretarías; pero el Conde de Oropesa persuadió al Rey, que antepusiese á D. Juan de Angulo á los referidos. Este era Oficial primero de la Cabachuela, y habia sido page de su padre: y buscando el Conde, como escarmentado, hombre que no tuviese, ni á mucha distancia, la altivez de Lira, sino una ciega obediencia, ninguno podia hallar en quien mas seguramente la encontrase; pero ninguno mas desnudo de las prendas que requiere esta ocupacion. Tuvo Oropesa tan adelantado este intento, que llegó á hacerse el Decreto de la merced; mas noticiosa la Reyna, el Confesor, y el Conde de Locubis, Embaxador de Alemania, no solo fueron capaces de desvanecerlo, sino tambien de disponer el retiro del Conde; á que tambien concurrió el Emperador con sus instancias.

No es dudable, que encontraron siempre gran resistencia en el Rey, porque al parecer queria bien á Oropesa (si hay parecer seguro sobre el cariño de los Reyes, y si es capaz el nuestro de conservarle á ninguno), y habia experimentado su talento (innegable aún á sus

sus enemigos en su mayor ojeriza), su blandura, su gran comprehension, su virtud, su modestia, desinterés y moderacion; partes todas que en el estado mas floreciente de una Monarquía, se encuentran difficilmente todas juntas en un sugeto, y por tales dignas de atenderse, aún quando no concurra la inclinacion para el cariño; quanto mas en el esteril que se reconoce en esta de los sugetos, aún para cargos mucho mas inferiores. Consideraba que era preciso echarse sobre sus hombros el grave peso de que descansaba con satisfaccion propia, estando en los del Conde, y reconociese poco apto para tolerarle, é imposibilitado de hallar persona en quien substituirle con confianza y seguridad; temia que aún quando la hallase suficiente, podria ser con el riesgo de exponerse á la sujecion y servidumbre en que le tuvo Don Juan, y el Duque de Medina: cuya memoria le era de tan gran disgusto, quanto suficiente por sí sola á mantenerle firme en conservar al Conde; mas por otra parte se hallaba combatido para apartarle, de los frequentes ruegos de la Reyna, de las importunas é incesantes instancias del Emperador, tan eficaces para el Rey, que las miraba como preceptos superiores, segun la rendida sujecion con que vive dispuesto á quanto sea observarlos, teniendo tanto imperio en su real espíritu, como pudieran los mas razonables, tiernos y sumisos ruegos. Y por otra en fin, de las concienzudas representaciones de su confesor.

Sup Todas estas baterías hechas á un mismo tiempo, y repetidas con calor y violencia, no es mucho que pudiesen en términos de rendirse á la porfia un corazón tan cortamente fortalecido del propio espíritu para la resistencia. Cedió finalmente á ella, y determinó retirar al Conde. El medio fue escribirle un papel; cuya copia sa-

cada fielmente del mismo original, todo de mano de S. M. pongo aquí, porque me escuse de hacer de él el juicio que merece, el que podrán formar con vista de él los que leyeren. Dice así:

»24. de Junio de 691. = Oropesa, bien sabes que
 »me has dicho muchas veces, que para contigo no he
 »menester cumplimientos, y así viendo de la manera
 »que está esto, que es como tú sabes, y que si por jus-
 »tos juicios de Dios, y por nuestros pecados quiere cas-
 »tigarnos con su pérdida, que no lo espero de su infinita
 »misericordia, por lo que te estimo, y te estimaré mien-
 »tras viviere, no quiero que sea en tus manos; y así tú
 »verás de la manera que ha de ser, pues nadie como tú
 »por tu gran juicio, y amor á mi servicio, lo sabrá me-
 »jor. Y puedes creer, que siempre te tendré en mi me-
 »moría para todo lo que fuere mayor satisfacción tuya,
 »y de tu familia. Y así verás si ahora te se ofrece algo
 »para que lo experimentes de mi benignidad, y afecto á
 »tu persona. = Yo el Rey.

Visto por el Conde este papel, que le conduxo Don Juan de Angulo, creyendo del festivo semblante que el Rey le habia mostrado al darsele, que llevaba el Decreto de la merced de la Secretaría del Despacho en él, difirió ver á S. M. hasta el dia siguiente; por ser entonces muy tarde. Executólo, y significóle quanto extrañaba que S. M. le dixese deseaba no se perdiese en sus manos su Monarquía, quando él no tenia en ella mas parte, que los demás Ministros suyos, sino la que hacia su real confianza, fiando de su zelo y amor á su servicio, los mas esenciales é importantes negocios; sobre quienes nunca se tomaba mas licencia que la de representarle su sentir en cumplimiento de su obediencia. Que nadie como S. M. sabia la repugnancia con
 »que

que había reesistido por los mismos recelos , que S. M. se dignaba advertirle , y por el conocimiento de su insuficiencia , echar sobre sus débiles hombros tan vasto peso como el del gobierno , para quien aún las mas robustas fuerzas fueran difícilmente suficientes en el calamitoso estado á que habia reducido sus dominios la infelicidad de tiempos sentida y amenazada por tantas partes. Que el único medio , que encontraba para que S. M. cumpliese el deseo que mostraba de que no se perdiese en sus manos , era el de concederle la permision , que tanto habia solicitado , y por que tantas veces le habia suplicado para retirarse.“

Entonces el Rey dixo : *Eso quieren , y es preciso que yo me conforme* : y el Conde nuevamente se puso á sus pies , besándoselos una y mil veces , porque le hubiese expresado era de su gusto resolucion tan conforme al suyo , y como tal tan procurada de su desengaño : si bien que no podia dexar de significarle el sumo dolor con que le hacian separar de sus reales pies su amor , y el infinito reconocimiento con que vivia , y viviria eternamente á sus excesivas honras ; pero que éste le reservaba su pecho , para quando libre de que la calumnia de sus enemigos le atribuyese á efecto de su ambicion , y de sus particulares intereses , y no á la verdadera causa que le producía , pudiese desahogarle el raudal de su llanto , sin que debiesen tener entonces lugar los ímpetus indiscretos de la congoja , sino los esfuerzos cuerdos de la constancia.

A estas últimas palabras le echó el Rey los brazos , manifestando en las exterioridades del semblante y de los ojos , y en las expresiones de la voz bastantes indicios de su ternura. Pasó de allí el Conde á despedirse de la Reyna con quien se detuvo por espacio de dos horas , recapitulando los sucesos y accidentes que habian pasado

do desde que entró en la Presidencia, y reconviniéndola con la memoria de muchos de que no gustó, acreditando en la frescura y desahogo que mostraba con la novedad la magnanimidad y constancia de su ánimo. A la salida de la audiencia de la Reyna se encontró con una dama (cuyos años se proporcionan mejor á la mesura de las tocas que á los alfileres del abanino), á quien habia puesto allí el cuidado de verle y hablarle de dependencia que con él tenia. El Conde llevado de su natural chiste la dixo algunos donaires sobre haberle dado un ramillete de flores, y se mostró con tal alegría, que todos los criados de la Reyna que se hallaron presentes, tuvieron por infalible habia venido á dar parte de su declaracion, la qual habia corrido aquellos dias muy viva por la Corte. Desde allí pasó á su casa, donde formó un papel para el Rey, cuya copia es como sigue.

SEÑOR.

„Habiéndose dignado V. M. de desatar á mi obligación los lazos de sus reales preceptos, que sujetaron
 „mi obediencia á los ministerios en que me ha empleado V. M., concediéndome su real benignidad por sí
 „misma el desembarazo de mi retiro, juzgo ociosa en
 „él la propiedad de la Presidencia de Italia, que me
 „mandó V. M. sirviere. Y así, con la veneracion que
 „debo á la honra que V. M. se sirvió de hacerme, favoreciéndome con ella, la pongo á sus reales pies, para
 „que la confiera en quien pueda servirla, no debiendo
 „yo defraudar al deseo que tengo de contribuir al Real
 „servicio con lo mismo que me subministra mi retiro.
 „Madrid y Junio 25 de 1691.“

Respondióle el Rey de su mano á espaldas del mismo papel lo que se sigue.

„No

«No convengo en admitiros la dexacion, así por lo que os estimo, como por lo que deseo vuestra mayor satisfacción.»

No quiso el Conde volver á replicar, así porque á los vasallos no les es permitido mas que representar al Príncipe lo que juzgan de su obligacion, como porque no atribuyesen sus emulos á obstinacion su zelo, y su desinterés á despecho producido del próximo retiro.

Fue grande el concurso que tuvo su casa luego que se publicó por la Corte su retiro, induciendo á unos el afecto, á muchos la curiosidad, y á otros la complacencia de su caída. Mas el Conde prevenido hasta para esta menudencia de su destreza, admitió á los primeros, no se dexó ver de los segundos, y dió orden para que los criados despidiesen á los últimos; y para que les dixesen que su amo ya se habia ido. Fueron los primeros con quienes se executó esto el Duque del Infantado, y el Duque de Osuna. Al Conde de Locubis, Embaxador de Alemania, que llegó despues, mandó decir estaba embarazado, y que no le podia recibir.

Finalmente, deseando acreditar su resignacion en la voluntad del Rey, y su obediencia á sus Reales órdenes, salió de esta Corte para la Puebla de Montalvan; lugar de su cuñado el Duque de Uzeda, que destinó para su retiro, martes 26 de Junio á las seis de la tarde, por una puerta falsa de su casa en un coche de dos mulas con un solo criado; en cuyo medio, que eligió para escusar el gran concurso de gente que esperaba su salida, no dexó de hallar la malicia materia en que cebar su calumnia, atribuyéndole á recelo de algun desorden en el pueblo, á causa de la demasiada libertad con que prorrumpia contra él. Quedóse la Condesa su

esposa para seguirle después, como lo executó dentro de breves dias con su familia toda.

Sintióse con variedad del retiro del Conde y de sus operaciones. En lo general fue recibido con gusto, así porque para el pueblo no puede haber mayor causa de alegría que la novedad, y mas en materia de gobierno; cuya esperanza de mejorar fortuna en el futuro, es inseparable de muchos; como porque las voces que esparcian de él sus enemigos, y la queja de los que ordinariamente no pueden vivir satisfechos del Valido, por grande que sea el cuidado que ponga para contentarlos á todos, acumulándole muchas culpas en que no tenia parte, le grangearon imponderable odio. Atribuíanle quantos malos sucesos, pérdidas y desgracias habian sobrenido mientras tuvo el manejo. Culpábanle de la omision con que retardaba las consultas. Ponderaban la dificultad que tenia en dar las audiencias, valiéndose algunas veces para escusarlas de diversos pretextos, sin escusar muchas que tenia con diferentes personas; cuya conferencia, no induciendo sino á la diversion, se dilataba por algun espacio en perjuicio de tantos. Que habia dispuesto el ánimo del Rey de suerte, que viviese sospechoso de los señores, impresionándole de unos el desafecto á su persona: de otros la facilidad en descubrir las materias mas importantes: de muchos la intencion no segura: y de los mas la suma insuficiencia, crecida ambicion é interes; reservando solo aquellos de quienes vivia sin sospecha, ó por su incapacidad, ó por el vínculo del parentesco con ellos, para que á los unos no les perjudicase su mismo defecto, y á los otros les utilizase su fidelidad y parentesco, y á él le preservase de la sospecha en que pusiera al Rey la exclusiva de todos, evitando así el mal que le pudieran causar los que no le

XIX. eran

eran seguros, y el riesgo de que el Rey se valiese de ellos; consiguiendo que solo él y los suyos fuesen árbitros de la Monarquía: á cuyo fin decian, que como nada inexperto en todos los artificios de que habian usado los mas diestros Validos, ponía en práctica el mas eficaz, ofreciendo al Rey los negocios mas arduos, y las materias mas dificiles y pesadas, para que vencido de su molestia y desabrimiento, cobrase fastidio y odio á todas, y para que libre de ellas se las remitiese.

En semejantes voces prorrumplia el sentimiento de los quejosos, no sin arrojar á vista de su libertad á suposiciones de mayor delicadeza; porque le imputaban haber defraudado grandísimas cantidades al Patrimonio Real, dando muchos puestos no por la regulacion de los méritos de los pretendientes hechos en el servicio del Rey, sino de los obrados en el suyo, y por su afecto; y prefiriendo á los servicios de tantos el interés que le resultaba de los que los compraban. Y sobre todo lo que ponderaban llegar á sentir mas, era la mengua que padecian, viéndose gobernados de su muger; con la qual, por el amor que la tenia, y por el demasiado concepto que habia formado de su capacidad, apenas habia determinacion ni negocio por grave ó ligero que fuese, en que ella no tuviese la principal y mayor parte, sin que la pasion le dexase conocer á quantos precipicios le induxo esta reprehensible subordinacion.

No faltaban (puesto que no el mayor número, porque siempre el de los buenos cedé por su inferioridad al de los malos) muchos, que agenos de los afectos de odio y amor, discurriesen con madurez é indiferencia, oponiéndose por la mayor parte al desenfrenado fervor de los primeros, diciendo: que los malos sucesos eran sucesivos al estado en que halló la Monarquía, el qual infe-

liz y pervertido , no pudo dexar de producirlos , siendo muy difícil que por grande que fuese el cuidado y desvelo en la aplicacion de los remedios , bastase á hacerlos suficientes para evitar los males que provenian de una causa tan arraygada y envejecida ; mayormente quando habiendo de ser los que se aplicasen necesariamente violentos , para que tuviese lugar la esperanza de algun fruto , era casi imposible su práctica , respecto de la gran repugnancia con que el Rey se oponia á ellos ; habiéndose experimentado que en algunos de que el Conde se habia valido para la reformation de su Real hacienda , y de muchos abusos establecidos , de quienes era preciso se quejasen los que como interesados se hallaban dolidos de ella , acudiendo á S. M. , y no hallándose con espíritu suficiente para mantener lo mismo que habia mandado , se excusaba con que el Conde lo habia dispuesto ; de que nacia conspirar el odio contra él , y que él escarmentado de esta experiencia , excusase aún las determinaciones mas convenientes para librarse de otras que le saldrian igualmente costosas ; sobre cuyo conocimiento mas pudieran compadecer al Conde como á infeliz , que como á autor del aumento de los males. Que en quanto al cargo de la retardacion en el expediente de las consultas , aunque no podia descargarsele en el todo , era necesario entrarle en cuentas las inmensas ocupaciones que sobre él habian cargado , siendo solo la de la Presidencia bastante á embarazar la mas provida atencion , imposibilitándola de otros cuidados ; cuyo conocimiento le obligó á hacer repetidas instancias al Rey para que le eximiese de este empleo ; y que luego que se halló desembarazado de él , se experimentó breve y fácil despacho en los negocios ; tanto , que el dia que sobrevino la novedad de su retiro , solo se halló paraba una consulta , que habia dos dias estaba , sin que debie-

sil

c X

se

se atribuirsele la detencion de muchas provisiones á defecto suyo, sino á los empeños que casi siempre hacia para todas la Reyna; pues siendo las mas veces por sujetos incapaces é indignos para los puestos, y la irresolucion del Rey mas de lo que pedia la razon; para desembarazarse de ellas era preciso que se padeciese. Que en quanto á la dificultad en las Audiencias, no podian negar que era alguna; pero que esta no era culpable en el Conde, pues aún no era Valido declarado; fuera de que nunca dexó de concederlas á los Ministros, y á todos aquellos de quienes pudo colegir tuviesen negocio de mediana consequencia, huyendo de las frequentes impertinencias con que de ordinario van á solo defraudar á los Ministros el tiempo, de que tan necesitados se hallan, muchos á quienes sobrándoles todo, no tienen otro cuidado ni otra consideracion, que la del suyo. Que en quanto á hacer mal vistos del Rey á los señores, pudieran los recelos de alguno (no omitiendo señalar al Conde de Monterrey) haberle obligado á usar de estos artificios, si la misma ambicion del Conde, y su poca cautela en encubrirla, no la hubiese hecho tan conocida del Rey, que bastó á borrar el buen dictamen que habia hecho de él, y á convertirle en una repugnancia tan invencible á quanto mirase á su persona, como lo declaran los efectos, convenciendo y retratando á todos los que la habian atribuido á influxo suyo. Que por lo que miraba á los demás, la propia insuficiencia de todos, aunque acompañada de bastante malignidad, no ofreciéndole, ni poniendo cuidado alguno, le escusaba del exercicio de oficios tan ociosos; mayormente siendo al Rey tan notoria, como á quien con frequencia trataba la mayor parte de ellos, la cortedad de todos. Que si era cierto que habia procurado el adelantamiento de los suyos, en nada era menos culpado que en esto, pues si

se

se hacía memoria de otros validos, y del excesivo número de los parientes, amigos y dependientes que habían acomodado, sin mas atención que la de sus fines, se hallaría grande la moderación con que había procedido en esto el Conde; por haber sido muy señalados los que gozaron del indulto de su gracia, y que antes bien era de ponderar el descuido con que faltando á las leyes de toda buena política, procedió en esto; de que le resultó el corto número de amigos; puesto que la infelicidad que había padecido en los beneficios que hizo, experimentando en las personas á quienes mas había obligado mayores ingraticudes y desagradecimientos, le disculpase; habiendo sido tan grande la que universalmente tuvo en las elecciones, que no pudiéndosele negar le inducía las mas veces para el acierto de ellas antes el zelo del servicio del Rey, que el blanco de sus particulares intereses, apenas logró alguna con fortuna. Que en quanto á haber elevado á los primeros cargos á Velez, no era dudable que le movió el fin de su seguridad y de la dependencia con él; pero que halló facilitado mucho para conseguirlo en la disposición y cariño que el Rey le tenia, y que aún casi se creyó ser gusto suyo absoluto, tanto por conformarse la bondad y blandura de Velez con su genio, quanto por vivir presente en la memoria de S. M. el beneficio que había recibido de su madre en la dirección de su crianza tal qual fuese; á que se añadía la grande graduación en que se hallaba despues de haber ocupado los primeros puestos de la Monarquía. Y finalmente, que en quanto á la subordinación con que el Conde vivía al gusto y dictamen de su muger, dexándose en las mas cosas gobernar por ella, no se podia negar en el Conde esta propensión, de que no se libraron muchos hombres grandes; así como ni tampoco que le hizo executar

mu.

muchas cosas tan dañosas al buen gobierno ; como perjudiciales á sí mismo ; pero que si se hacia memoria de la mano que tuvo la Duquesa de Medina en el tiempo del valimiento de su marido , pues apenas se libró el menor Ministro de su recomendacion , ni los negocios mas graves de justicia de que concurriese su indiscreto empeño á procurar las mas veces impedir su regular curso , consiguiéndola quizá algunas ; habria mucho que dispensar y menos que sentir , considerando la gran diferencia de los males que causó la tenacidad y corta cordura de la una , á los que produjo la otra , en quien , aunque no del todo libre de las inconsideraciones de muger , y del impetu con que emprenden quanto desean , se experimentaron sin embargo con mas moderacion y reparo , no habiéndose dicho de la Condesa lo que Fray Juan Asensio quando le quitaron la Presidencia , ó le obligaron á que hiciese dexacion de ella , dixo de la Duquesa de Medina. Habiale enviado el Rey á insinuar pidiese mercedes , y respondió : *Que la mayor que S. M. podia hacerle , era dar orden para que de la caballeriza le mandasen un carro largo en que llevar los papeles de favor , que tenia la Duquesa de Medina.*

Quatro dias despues de haber salido el Conde de Oropesa nombró el Rey por sus Consejeros de Estado al Duque del Infantado , y al de Montalto ; al Marques de Villafranca ; al Conde de Melgar , primogenito del Almirante ; al Marques de Burgomaine ; al Conde de Frigiliana , y á Don Pedro Ronquillo , Embaxador entonces de Inglaterra , y hoy difunto.

El Duque del Infantado se hallaba en el puesto de Sumiller de Corps , en que le habia colocado el cariño con que siempre le miró el Rey , con el qual se hubiera adelantado á mayores manejos , si la incapacidad conocida por S. M. no le hubiese atrasado de ellos , en medio

dio de que no fue tan corta como la concibió; pero no suficiente para el empleo de Consejero de Estado, si las cosas corrieran con la regularidad, que los tiempos antiguos. La intencion era segura; y la variedad crecida, y como conseqüente, mas que pedia su grandeza, el envanecimiento que le aumentaron los puestos. Fue declarado enemigo de Oropesa, y como tal experimentó en esta merced bien aprisa los efectos de su ausencia. Hallabase entonces en edad de quarenta y dos años.

Aunque pariente tan cercano del Conde el Duque de Montalto, vivia en reciente, y mal soldada reconciliacion con él; no por zelos del manejo, ni por quejas de pretendiente; pues la moderacion que hasta entonces habia mostrado el Duque (ó fuese natural ó nacida de su galanteo de Palacio, á que habia entregado con pasion desmesurada todo su espíritu) le escusaba el motivo para tenerlas; si por la estravagancia que tuvo en los dos casamientos de su hija; y por la ocupacion amorosa, y pública que mantuvo mucho tiempo, dando motivo fundado á los que no eran afectos suyos, para descargar los golpes de su enemistad, sobre su reputacion, y con tal desenfado, que el Duque no ignoraba lo que de él se decia; pero estuvo siempre tan lejos de aplicar el remedio, que antes bien dió mas pabulo á la murmuracion; pero habiendo ocurrido oportunamente la muerte del objeto de su cariño y ternura; sin embargo del sentimiento que produjo este suceso en el corazon del Duque, fue tan grande su reconocimiento de la vida pasada, que se convirtió en otro diferente. Aplicóse con este desembarazo con mas freqüencia y cuidado á la asistencia del quarto del Rey. Estos devaneos del Duque tan mal vistos de todos, y con especialidad de S. M. habian entibiado en gran parte el afecto é incli-

nacion que mostró á sus buenas prendas ; pero habiendo procurado el Duque reparar este perjuicio , lo consiguió con fortuna , haciéndose tanto lugar en su gracia , que no solo se halló capaz para el Consejo de Estado , sino para otros cargos de mayor peso.

La satisfaccion del Rey no fue bastante á evitar la extrañeza que causó al mundo ver transformado al Duque desde los empleos y lozanías de galan á las mesuradas y austéras ocupaciones de Ministro. Confesaban su capacidad y sus buenas noticias los que le habian tratado : su apacibilidad , blandura y desinterés ; mas no podian sus mas afectos negar quán en descrédito de su juicio habian sido sus mal dados pasos. Habia servido algun tiempo en Flandes con crédito y satisfaccion el puesto de General de la Caballería , y ó por los continuos disgustos que tuvo con el Conde de Monterrey , que gobernaba entonces las armas , ó por no sujetarse á las órdenes del Príncipe de Orange , en cumplimiento de las que habian ido del Rey para ello , habiendo roto el baston al tiempo de intimarselas , dexó el ejército y tambien la ocupacion. Su altivéz constante y en nada inferior á la de su padre , bien que usada con mas cordura , con mas templanza , y por mejor modo , toleraban mal en la soberanía de otros Príncipes , la superioridad que sin razon queria tener sobre todos sus iguales. Hállase en edad de quarenta y nueve años.

El Marques de Villafranca habia servido en propiedad el Virreynato de Sicilia con gran satisfaccion , y el de Nápoles interino con alguna mas. Su talento es sobrado , su desinterés grande , y su zelo mucho , aunque su natural flema era tan perjudicial , como se ha experimentado en el gobierno de la Presidencia de Italia. Sin embargo , le confirió el Rey la merced de Consejero de Estado por la ausencia del Conde de Oropesa , sin mas

gates, que los que gozaba por Generalísimo del mar. Está en edad de sesenta y dos años años.

El Conde de Melgar, hoy Almirante de Castilla, habia sido Capitan de una de las Compañías de la Chamberga; y con esta graduacion, que juzgaron por suficiente los Ministros que entonces tenian el manejo del gobierno, pasó al de Milan, que le confirieron. La paz que gozaron aquellos Estados el tiempo que él los mandó, hizo mas tolerable la falta de sus experiencias militares, y su natural habilidad y maña menos sensibles los medios de que se valió para satisfacer su encargo. Vuelto de este empleo, y del de Embaxador Extraordinario en Roma, le envió el Rey, á instancia del Conde de Oropesa, disgustado de tenerle tan cerca, á gobernar las armas en Cataluña, donde estuvo por voluntad propia poco tiempo. Y así restituido despues á la Corte, para quien le llamaba su deseo, con esperanza de mayores aumentos, le halló la dignidad de Consejero de Estado en el mas fervoroso curso de los pasatiempos y delicias cortesanas. Si bien moderó estos la posesion del nuevo puesto, y los achaques que por ellos contraxo, reduciendo su vida á términos apretados. Es de genio sobradamente vivo y festivo: la capacidad mas que mediana, y la destreza mas que difícil que muchos de su esfera se la compitan. Las experiencias adquiridas en Italia y Cataluña, para su comprehension de mas provecho, que pudieran ser á otros, suplen la cultura y adorno de las buenas letras de que enteramente se halla desnudo. Su intencion adolece de muy segura: su vanidad y altivez de pequeña, y su atencion de desmesurada. Su cautela y disimulacion es profunda; su industria bastante; sus palabras dulces; su agrado y cortesia grande, y su empeño tan difícil como efectivo quando le hace. No pasa de cinquenta años.

El Marques de Burgomaine habia servido con gran crédito todos los puestos que ocupó. Hallábase en Viena exerciendo el empleo de Embaxador con tan gran satisfaccion de aquella Corte, como del Rey y sus Ministros. Su gran talento, y las largas y continuas experiencias de sus muchos empleos, le constituyen gran Ministro, y tan grande, que dificilmente habrá quien le compita el todo de las partes que le componen, para hacer mas sensible su pérdida amenazada de su crecida edad, que pasó de setenta y quatro años.

El Conde de Frigiliana debió su fortuna á la actividad é industria de sus hermanas, y á la osadía y libertad, con que habló de Don Juan de Austria, siguiendo el partido de la Reyna Madre. Dieron aquellas principio á ella, disponiendo con su maña y artificio su casamiento con la Condesa de Aguilar, que se hallaba por Dama de la Reyna en Palacio, dondè pudieron vencerla sus continuas instancias á semejante contrato, como mostró el disgusto, que recibieron todos los parientes de la Condesa, y no menos los Reyes, acreditándolo en no haber querido permitir que se desposasen en Palacio, y en haber mandado que saliesen de la Corte. Mas vuelto á ella el Conde con ocasion de la muerte del Rey Felipe IV.^o, ayudado de las hermanas, y estimulado del deseo de adelantarse, se aplicó á conseguirlo, siguiendo con tan gran fineza y constancia el partido de la Reyna Madre, que le llamaban en la Corte *el fuerte*. Mediante estos pasos obtuvo llave de Gentil-hombre de Cámara; despues de algunos años el Virreynato de Valencia; y cumplidos en éste los que son precisos, el Generalatò de la armada. Hizo en este empleo mercancia del cargo; perdió por su descuido y negligencia baxeles de considerable precio al Rey, y muchas ocasiones en que pudiera haber recuperado la

reputacion de las armas , perdida con mayor ignominia mas por su poco espiritu , que por la diligencia de tantos como lo han procurado por atender á sus intereses y fines. La tolerancia con que se le disimularon estos descuidos , para cuyo castigo tuviera la severidad de los Ministros pasados por corta demostracion la de castigarle bien , le dieron tácita permision para otros muchos ; los quales obligaron al Rey y á sus Ministros (que á menos costa no se dan por vencidos) á quitarle de la armada. Temieron su desembarazo y libertad , y así tuvieron por mejor persuadirle á que hiciese dexacion , esperanzándole con la dignidad de Consejero de Estado en la primera creacion que hubiese ; á cuyo zelo rendido el Conde , hallándose bien aprovechado con el afan de sus comercios , y con caudal suficiente para vivir en la Corte , dexó el empleo de la armada , y se conduxo á la Corte , donde logró , como hemos visto , cumplidas las promesas que se le hicieron en premio de sus relevantes servicios. No sé si podrán admitir competencia con ellos los que obró el Marques de Mótara , recuperando á la corona la mayor parte del Principado de Cataluña , y dando á las armas tan gloriosos triunfos , como victorias al Rey. Pero sí que se juzgó en aquellos tiempos no los mas felices , ni los mas regulares , respecto de los que precedieron , por recompensa proporcionada la de titular su casa. Teniendo asegurada el Conde la sucesion de su casa en un hijo que no desmiente al padre , deseára que coronase el curso de sus exáltaciones la Purpura. La capacidad es mediana , la intencion poco segura ; el espíritu arrogante , y la presuncion crecida. La edad pasa de sesenta años.

Y el Don Pedro Ronquillo, Conde de Granedo , empezó sus servicios con el puesto de Veedor en Flandes, desde donde pasó por Enviado á Genova , y de allí á ha-

hallarse á los tratados de las paces, que se ajustaron en Nimega, en compañía del Marques de los Balvases, Embaxador Plenipotenciario: y concluidos estos, pasó por Embaxador á Inglaterra, donde despues de muchos años, le llegó el honor de Consejero de Estado para acabar sus dias con él, pues á muy poco despues le sobrevino la muerte en edad de setenta y quatro años. Las experiencias de estos empleos, su capacidad y destreza, le hubieran formado un gran Ministro sino se hubiesen hallado reñidos con ellas el juicio, y la prudencia de que tan falto vivió para reprimir su grande profusion.

Habiendo salido de la Corte el Conde de Oropesa, fueron varios los juicios que se hicieron sobre la formalidad del futuro gobierno. Juzgaban algunos, que el Rey, cansado ya de tantos validos, se dedicaria por sí al trabajo, hallándose en edad suficiente de poderlo hacer, y que estimulado del clamor universal, cuya aflicción esperaba unicamente de su mano el remedio á tantos males, como los que padecía el cuerpo de esta Monarquía, originados de los Ministros que la habian regido, atenderia con mayor reparo á su consuelo. Otros, que discurrían con mejor conocimiento de las cosas, lamentando el lastimoso estado de ellas, y afligiéndose no poco de la alteracion del gobierno, la qual aunque pareciese precisa, era de grandes inconvenientes el practicarla en ocasion donde llamando toda la atención y cuidado las importancias de una guerra tan considerable, como en la que se hallaba interesada esta corona, no permitian otra diversion, que la de su reparo y asistencia; se persuadian mal á que el Rey, no acostumbrado al trabajo, y por su naturaleza débil, quisiese sujetarse enteramente, y de un golpe al que requerían los negocios: los quales siendo aún en tiempo de ma-
 -13
 yor

por serenidad y bonanza, insoportables á las más robustas fuerzas; en los presentes, tanto más gravosos quanto habiendo crecido los desórdenes, y por consecuencia las miserias, y también los empeños públicos, y la imposibilidad de acudir á ellos, se desconfiaba de que aún quando se dedicase á gobernar por sí, fuese su aplicación bastante á evitar la ruina, que por tantas partes amenazaba á sus dominios; porque decían que aunque su capacidad fuese qual la lisonja de los cortesanos se la persuadía; ó qual la creía el amor de los vasallos, su experiencia, su templanza, y como precisa su clemencia, su irresolucion y desconfianza, sin otros achaques que amenazaban á su preciosa vida, negaban la esperanza al logro de algun fruto; mientras el tiempo más feliz no los produxese. Mas por otra parte consideraban, que aunque el Rey quisiese tener Valido en quien substituir este peso, no solo no le hallaría qual era conveniente; pero ni aún moderado; y que si por el conocimiento de esta imposibilidad, se reducía á regirse por las representaciones y consultas de ciertos sugetos, hallándose estos tan perversos de aquel orden, y de aquella suficiencia, desinterés, é integridad en que los constituían los tiempos antiguos, capaces del mayor acierto, y de la mayor autoridad y veneracion, tropezaría en no menores inconvenientes; con que por todas partes hallaban inevitables, y crecidos los riesgos.

El Rey deseando librarse de los que había concebido se originaban de tener primer Ministro, se dedicó aquellos primeros días al manejo de los negocios con increíble aplicación; pero sucediendo al fervor con que entró el fastidio que le ocasionó su molestia, y conociéndose inferior á su gravedad y pesadumbre, y tanto más quanto su natural confianza de sí, no le permitia resolución propia aún en muchas cosas, que por su capa-

cidad discurre con excesivas ventajas á lo que pueden in-
 formarle sus Ministros, le aumentaba este concepto; remitió á muchos y varios Ministros los negocios, si-
 guiéndose de esta irregularidad tan graves inconvenien-
 tes á su servicio, como perjuicios á los vasallos, igno-
 rantes todos en la irregularidad de esta confusión, del
 paradero de los que á cada uno tocaban, para poder con
 esta noticia informar de la de su razon y justicia á quien
 hubiese de consultar sobre ella, sin la qual no es capaz
 la de un ceñido memorial de producir el acierto en
 ninguna resolucion. Duró algunos dias este desorden, y
 aprovechándose de él con igual daño de la Monarquía,
 que utilidad suya la Reyna, el Confesor, y el Presi-
 dente de Castilla, y sin los dependientes y allegados de
 éstos, otros muchos á quienes pareció culpable descui-
 do no interesarse en la prosperidad de su fortuna, pa-
 ra lograr sus aumentos propios; abrió su valimiento di-
 latada puerta á infinito número de monstruosidades, tan
 crecidas, que dexaron cortas las que antecedentemente se
 habian visto. *rem sup nos noisive el y, oroidos lb*
 Aunque la Reyna á muy breves dias de haber lle-
 gado á esta Corte desmintió los encarecimientos con que
 la lisonja cortesana, dexándose llevar de su natural, y
 envejecida costumbre, subió al mas alto punto de ala-
 banzas, las de sus prendas, mostrando su condicion ter-
 rible, su altivez desmesurada, y su teson irresoluble en
 lo que emprendia su mal persuadido empeño; fue todo
 esto con mayor libertad y violencia, despues de la caí-
 da del Conde de Oropesa, á solicitud suya; cuyo triun-
 fo aumentó su altivez, con espectacion segura de hacer-
 se árbitra absoluta del Rey, y del gobierno; y siendo
 tan dañoso su propio natural por las calidades que he-
 mos referido le componen; se le empeoraron los lados
 que

que su indiscreta elección ha destinado para grandes empleos, y instrumentós de las miserias, y calamidades de estos reynos. Habia traído en su asistencia por dueña de honor á la Varonesa de Perlips, muger mucho menos que ilustre, y algo mas que hidalga; cuyo continuado servicio en el de su casa y en el suyo, particularmente desde sus tiernos años, habia conciliado el cariño, y confianza de S. M. á esta muger; la qual sola primero, y despues acompañada de Don Enrique Xavier y Wiser, á quien la Corte mas que por este nombre conoció y llamó el Cojo, por el que le impuso el defecto en una pierna, eran los únicos y absolutos directores de la voluntad, y acciones de la Reyna. Habia Don Enrique pasado á España en servicio de la Reyna de Portugal; sin mas título (segun el sentir de algunos), que el de allegado á la familia de S. M., y con el de su Secretario segun otros. La demasiada intrepidez de este hombre y la mano, que quiso tomarse, mediante la proteccion de la Reyna, en mucha parte de los negocios del gobierno, y la aversion con que mas que en otra parte se mirá á los extrangeros en España, fueron causa á que los Portugueses, por su naturaleza impacientes de puro zelosos aún consigo mismos, le arrojasen con ignominia de aquel reyno; cuya cercanía á éste le conduxo á la Corte, donde habiendo solicitado ocasion de ver y hablar á la Reyna, tuvo, consiguiéndolo, la de introducirse en su gracia, haciendo estrecha alianza con la Varonesa de Perlips, á quien la Corte, por mayor ignominia de su nombre, llamaba la *Perdiz*; de lo qual resultó conspirasen ambos, despues de algunos dias, contra el Confesor de la Reyna, á quien habia traído de Alemania, sin mas causa que la de su gran virtud, y la de oponerse á las maldades que intentaban, consiguien-

sup

guiendo por último que se le mandase volver á su patria. Executólo así este buen Religioso, reconociendo por beneficio, lo que aquellos disponian para mayor mortificacion suya : si bien el Rey mandó se le librasen mil doblones para el camino ; pero él se escusó de tomarlos con expresiones muy religiosas y conformes á su estado; puesto que la malignidad de los hombres las tuviese por ajenas de un Jesuita. Luego que partió, deseoso el Rey de saber lo que se discurría en la Corte de esta resolucion, preguntó al Duque qué le parecia de ella ; y él le respondió, vencidas por S. M. las ordinarias escusas con que de ordinario empuñan mas su autoridad : *Que si era por otra cosa, que por la que se decia, él no lo averiguaba; pero que si era por lo que se publicaba, se podia tener por hombre glorioso.* Traxeron en su lugar un Capuchino de Alemania, hombre como le habian menester, con no pequeño dolor de los Jesuitas, los quales numeran esto entre los contratiempos mas principales que han padecido.

Por estos dos dignísimos apoyos de la seguridad pública, y de la justicia se regian y gobernaban los mas arduos negocios de la Monarquía, y las materias mas arcanas de ella. No habia dignidad Eclesiástica, puesto secular, ni cargo de justicia, en cuya provision no se interesase su desenfrenada codicia y ambicion ; y temiendo que podia servir de estorbo á sus fines, la influencia y consejo del Confesor, procuraron por quantos caminos les fueron posibles solicitar con actividad su caída. A cuyo fin impresionaron conformes en la Reyna tan grandes desconfianzas y malos oficios de él, que fueron poderosos para que viviese en continuo recelo y mala voluntad, no pudiendo por su corta cordura y terribilidad, disimular ni en las demostraciones públicas, ni

en las secretas, la fuerza de ellos, pues pasaron algunas tan fuertes, que no hay valor para referirlas.

El gobierno corria con el desorden é irregularidad, que era conseqüente á los artifices, debaxo de cuya mano estaba. El mundo se admiraba de ver quán absoluta se habia hecho la Reyna, y quán sujeto vivia el Rey á darla gusto en todo. Los Grandes sufrían con impaciencia hallarse gobernados por la corta capacidad de una muger, que no obraba cosa alguna que no fuese por direccion é influxo de otra extranjerá, necia y codiciosa; por el confidente de ésta, que era Cojo, y por el Frayle Confesor de la Reyna, ambos tambien extrangeros, capaces los dos de aniquilar con sus consejos, y resoluciones, esta infeliz Monarquía, que sentia ver la precipitacion con que la hacían caminar á su ocaso, y lo toleraba rendida por un efecto de su fidelidad, y obediencias á sus soberanos.

El que con mejor fortuna dió los pasos para su elevacion, fue el Conde de Baños. Pusose en el puesto de primer Caballerizo del Rey, por la dependencia que tenia con el Duque de Medinaceli, y supliendo su genio festivo, las prendas que la naturaleza le negó y no le permitió adquirir por beneficio del arte, el poco cuidado con que se le educó; se hizo sin disputa, tan favorable como permanente lugar en la gracia del Rey; pues no solo le conservó en el valimiento del Duque, sino tambien en el del Conde de Oropesa; de cuya caída no fue el menor instrumento; puesto que los medios de que se valió para disponerla, no fueron los mas propios de su sangre y obligaciones; en nada mas merecedor de ellos Oropesa, que en no haberlos merecido con los beneficios que le hizo, supliendo, disimulando y tolerando sus faltas á sus encargos, y las de su hermano. Los dos hicieron es-

tre-

trecha unión y liga , para que apostase la subsistencia de ambos en la gracia del Rey, duraciones con el tiempo, con el Cojo, y la Perlips; por cuya mediacion habia ganado el Conde la proteccion de la Reyna con tal prosperidad , que á ella debió la merced que el Rey , dispuesto por la aficion que le tiene , le hizo de cubrirle, de perpetuar este honor en su casa , y de aumentarle el puesto de primer Caballerizo , al de Gobernador de la Caballeria que conserva , y con mayores aumentos y interesés á todos visos la gracia del Rey ; no sin extrañeza y asombro de los que hallándose con noticia del genio de S. M., de su pureza , de su castidad , y de su aversion á quanto se oponga á ella , y al mismo tiempo del de el Conde, contrario en todo á él , pues entre las gracias de su humor alegre , sobresalen aquellas expresiones , que tropiezan con alguna desemboltura , advierten que cada vez da S. M. mas muestras de estimarle.

La nueva creacion de Consejeros de Estado por el número , y por las partes que componian algunos de ellos , pareció muy hija de la presteza ; y causa digna de la mayor extrañeza que no hubiese salido entre los demas un hombre tan graduado como el Conde de Monterrey , que con gran satisfaccion habia servido los puestos de Gobernador de Flandes , de Virrey de Caraluña , y de General de la Artillería de España , y que se hallaba Gentil-hombre de la Cámara del Rey el mas antiguo , y Presidente de Flandes. Mas no la causó á los que sabian la repugnancia que el Rey le tenía desde algunos años. Sus enemigos le habian impresionado con crecidos encarecimientos de su mal segura intencion ; de su desordenada ambicion ; de su altivo espíritu ; de su inmoderada soberbia , y de su irreconciliacion en los odios

M 2

que

que una vez tuvo ; con cuyos informes mirándole mas que con afecto , con sospecha , procuraba cuidadoso tener siempre apartado de qualquier manejo. Lo cierto es, que si el Conde hubiese hecho menos ostentacion de sus máximas : si hubiese recatado mas su genio altivo, y el deseo del manejo , acomodándose con mas suavidad y blandura á los tiempos , y á los genios, y no hubiese afectado tanto su sabiduria con desprecio de los demas ; se hallaria hoy poseyendo, ó cercano de poseer lo que con tan gran anhelo ha apetecido y procurado. Pero haciéndose insufrible á todos los que freqüentan el quarto del Rey , mal pudieran estos desobligados adelantarse sus intentos , siendo como ha sucedido , mas natural , que recelosos y temerosos de que pudiesen llegar á efecto , se previniesen por todos los medios que discurrieron á evitarle. Sin embargo , él sufrió con moderacion y prudencia este golpe , habiendo tomado inmediatamente la Presidencia de Flandes , enmedio de haberse escusado de admitirla desde que el Rey confirió el puesto de Sumiller de Corps á su cuñado el Duque del Infantado , pareciéndole considerable desayre , que hallándose á mas de sus graduaciones , sirviéndole como mas antiguo desde que salió de la Corte el Duque de Medinaceli , no le hubiese declarado la propiedad sin la condicion de que , á instancia de Oropesa , su mas poderoso enemigo , le obligasen á que por ella dexase la Presidencia de Flandes. No ignoraba el Conde de Oropesa , que siendo lo que principalmente mantiene al Conde lo que la Presidencia fructifica , no la dexaria por ningun puesto. Y así , para cumplir con el Rey , y con el mundo , se le ofreció de esta suerte , seguro de que lograria con su excusa nuevo motivo de ponerle en peor dictámen con el Rey , atribuyendo á su

sup

z M

co-

codicia prefiriese los interesés de la Presidencia, á los que pudiera lograr estando en tan inmediato servicio á sus reales pies. Y así fue, pues el Rey recibió con desabrimiento su escusa. El Conde continuó desde esta última ocasion, asistiendo con frequencia al quarto del Rey, para desmentir el sentimiento con que le consideraba el mundo por los agravios que le hacian; no pudiendo dexar de ocasionarle muy crecido ver, que le antepusiesen para el Consejo de Estado, á quien como el Duque de Montalto se hallaba General de la Caballeria, y á quien como Don Pedro Ronquillo, Veedor, quando él estaba gobernando las armas en Flandes; sin que pudiesen ambos negar habian sido subditos suyos. Practicó los medios del sufrimiento y de la tolerancia, por si conseguia con ellos lo que no habia pedido por los á que su genio le llevó; teniendo mas en que exercitarla con el nuevo motivo que el Rey le dió, nombrándole por Presidente de una Junta que se formó con el título de Comercio, en la qual sin duda hubiera producido muy buenos efectos la aplicacion y actividad del Conde, si el Rey se hubiese conformado con sus dictámenes y resoluciones, y le hubiese dado medios para practicarlas. Su perseverancia en el sufrimiento fue causa de que se mejorase el concepto del Rey por los extraños accidentes, que en su lugar se dirán, así como tambien lo poco que subsistió en él por la influencia de sus enemigos, atentos á destruir y atrasar quanto el adelantaba.

Dilató el Rey algunos dias despues de la salida del Conde de Oropesa la provision de la Secretaría del Despacho. Los empeños de la Reyna le tenian, como para todas en las que intervenia, suspenso é irresoluto. Los malos informes que le habian dado de Don Pedro Coloma, le quitaron enteramente la intencion de hacerla en él,

él; cuya repugnancia penetrada por Angulo, que servia en el intetin el puesto, le abrió el camino á las esperanzas, que habia perdido con el retiro de Oropesa. Aplicóse á ganar á la Reyna, y á sus Validos por todos los caminos que juzgó convenientes, y consiguiólo; porque aunque la Reyna deseára mas que Don Pedro de Coloma obtuviese la Secretaría del Despacho, reconociendo al Rey tan opuesto á ello, quiso mas interesarse en la eleccion de otro, que no aventurar el que esta se hiciese en quien no fuese de su satisfaccion. Y así cambió su empeño hacia Angulo, de quien esperaba S. M., y sus lados fuese reconocido: y el Rey vencido de sus instancias por no negarse en el todo á complacerla, hizo el nombramiento en Don Juan de Angulo, dando con él ocasion á que el mundo publicase se habia ayudado con siete mil doblones. Esto se divulgó por la Corte, y que despues de algunos dias, valiéndose el Cojo de la mala satisfaccion con que se hallaba la Corte de este hombre por su insuficiencia y aspereza, ó de oficio suyo, le propuso, *que duraria poco en este empleo, si con nueva porción no merecia el apoyo de la Perlips para su subsistencia y firmeza*: y que él, entre la congoja que costaba á su cospiritu qualquier desembolso, y el temor de su caída con perdida de lo desembolsado, á esfuerzos del deseo de remunerarlo, pasó por el dolor de pechar con nuevo tributo. Mas no hallándome con certeza alguna de esto, no me resolveré á afirmarlo por la sola, y muchas veces falaz divulgacion de la fama, que aumentando las mas veces las cosas en infinito, es suscitada unas de la pasion, y otras del artificio de los hombres. Lo cierto es, que la perversion del tiempo, y la experiencia de otros casos no menos extraños, facilitaba la persuasion á otros de iguales circunstancias: y que

Ad.

Angulo continuó en su cargo, supliéndolo con las demostraciones afectuosas de la voluntad de dar gusto al Rey, las imperfectas cortedades de su entendimiento, tolerando con paciencia los títulos con que el Rey le nombraba, pues solo le llamaba: *mi Macho, mi Mulo*. Los políticos, que se hallaban con conocimiento de los naturales de ambos, suponían larga la duracion de Angulo. Fundabanse en que habiendo salido el Rey de la opresion en que le habian tenido las altiveces de Lira (á quien mas que en la manera que cabe en la distancia, y no en la razon, temió), y hallándose con un hombre tan sujeto, sumiso y falto de espíritu, y que no contravenia ni aún en la representacion á sus mandamientos, difícilmente se resolveria á querer experimentar otro con el riesgo de no hallarle igual en esta parte. Este juicio á primeros visos desnudo de los motivos en que se fundaba, parecia extraño á todos los que conociendo la cortedad del talento de Angulo, desconfiaban de su permanencia. Mas verificóse el tiempo, y confirmóse el gusto del Rey, á quien oyeron sus criados repetidas veces decir: *que le iba muy bien con su Macho*. Ni la Reyna, si sus Validos, hallaron variedad en la cuenta que sobre él hicieron, pues le experimentaron siempre obediente, y fiel á sus menores insinuaciones. No así los vasallos, á quienes su corta comprehension, para hacerla de lo que les informaban su despego y su aspereza insufrible, disgustaba de manera, que eran infinitas las quejas que se oían, dexando muchos perder sus negocios al precio de escusarse del desabrimento suyo. Esto duró hasta que compadecido Dios (en cuya misericordia se hallan mas seguros los remedios, que en toda la ciencia de los hombre) los alivió, quitándole la vida, como despues diremos.

El

El Marqués de los Vélez quedó entre atonito y confuso con la novedad, para él inesperada, de la caída de su primo, sin saber determinarse á hacer por ella juicio de sus intereses; pero sobreviniendo su oráculo Bustamante le persuadió, por haberlo él creído así, que cargaría sobre sus hombros todo el peso del manejo, habiendo faltado el Conde. Los motivos para esta suposición fueron tan ocultos á otra comprehension, que no fuese la suya, que enteramente se escaparon á los políticos; no así á los cortesanos, que atentos á observar las mas menudas circunstancias de la mudanza de esta escena, supieron, que habiendo Bustamante pasado á condolerse con la Condesa de Oropesa en medio de su disgusto, hizo lugar á la carcajada para celebrar entre sus mas confidentes la satisfaccion con que este hombre vivia de sí; mas desengañólos á breves dias el suceso, como era conseqüente, experimentando uno y otro bien contrarios efecto en los continuos desayres que el Rey hizo al Marqués; cuyas consultas no pastaban ya en aquella conformidad, que acostumbraban sino las mas con contradicciones, oposiciones y negociaciones, no menos en las que miraban á Indias, que en las que pertenecian á Hacienda. El Marqués caído de ánimo por su corto corazon, no resolviéndose á dexar la Superintendencia, ni á echar de su lado á Bustamante, como uno y otro se lo persuadian los parientes, subsistió en sus empleos á costa de tantos mas crecidos golpes, quando sus enemigos los aumentaba á proporcion de su resistencia. No fue él menos sensible el que con ocasion de reforma, que se hizo algunos dias despues en todos los Consejos, quedase comprehendido Don Manuel Garcia de Bustamante en ella, aunque con la mitad de los gages.

La

La suma presunción de este hombre, su inmoderación, y lo envanecido que le había puesto la despótica mano que le dió su amo; tanto mas insufrible á los que no ignoraban su manejo, y resoluciones en los graves asuntos que manejaban; por cuya razon había adquirido un caudal de los mas fuertes que se conocian en esta Corte; le conspiraron muchos y poderosos enemigos, no siéndole los menos perjudiciales los parientes del Marques, aunque ningunos tanto como lo fueron Lira, y el Conde de Baños, pues uno y otro impusieron al Rey tal dictamen contra él, que no han bastado todas sus diligencias para disminuirlo. Finalmente, el Marques no hallándose ya capaz de resistir tantos golges con tan gran desdoro de su reputacion, se resolvió á condescender con las continuas y vivas instancias de sus parientes. Y así, aunque contra el sentir de Bustamante, hizo dexacion de la Superintendencia. El Rey, conociendo su genio de mandar, y que le sería muy costoso verse sin el manejo de este puesto, y sin el obsequio que por él le tributaba la dependencia de tantos, condoliéndose de él, porque le queria bien, no se la quiso aceptar mas no excusándole los desaires á que le obligaba le hiciese la continua influencia de sus enemigos, reiteró las instancias por tercera vez, y por última se la admitió S. M. á 3 de Enero de 1692 con demostraciones de gratitud y suma honra del Marques, dexándole la Presidencia de Indias, y ordenando que de los dos millones en que se habían indultado los Galeones, se pagasen todas las cantidades que por su cuenta y crédito se habían suplido, para las asistencias de los exércitos.

Por muerte de Don Gines Perez de Mesa, á quien fue fama se la ocasionó la pesadumbre de que se le desbaratase el gobierno de la Presidencia de Castilla, por-

Tom. XIV,

N

que

REPEROTREA
MUNICIPAL
MADRID

que habia recibido ya enhorabuena, propuso el Marques de los Velez al Rey para el de la Hacienda á Don Manuel Garcia de Bustamante, y habiendo S. M. dado enteramente la exclusiva, se dedicó el Marques y su primo Oropesa á discurrir en persona que no les saliese tan inesperada é ingrata como Mesa. Hicieron eleccion de Don Diego Espejo, vasallo del Marques, que se hallaba en la sazón por Inquisidor en Navarra. Confirmóla el Rey, y él tomó posesion de este cargo. Correspondió en él á lo que se esperaba de un hombre de tan corta capacidad y comprehension como la suya, obrando infinitos desaciertos; pero no á la subordinacion y rendimiento con que sus bienhechores le deseaban, pues á breves dias se opuso en muchas cosas á los dictámenes y al gusto del Marques, rompiendo enteramente con la caida de Oropesa la correspondencia á que mas que nunca entonces debiera obligarle la razon de agradecido; pero anteponiendo á ésta la atencion de sus aumentos, se arrió al Confesor de la Reyna, juzgando el camino mas seguro de conseguirlo sujetarse con ciega obediencia á sus antojos. Executólo así, conspirando con este mérito particular el odio comun de la Corte, sin que fuese bastante á preservarle del, los oficios con que generalmente solicitaban todos su retiro, que al fin consiguieron sin alcanzarle, como regular ascenso de todos los que han dexado este puesto, el de la Cámara de Castilla, por quien ansiosamente suspiraba, siendo el mismo Confesor, aunque obligado de su obsequio, el que con mas prisa deseaba tener desembarazado su puesto para ocuparle mas á satisfaccion de su capricho y antojo; si bien para no dexar con el exemplo de esta ingratitud escarmiento á otros que intentasen seguir el mismo camino; dispuso que á este hombre se le diese el Obispado de Malaga que habia vacado. Lo-

grado este primer intento, pasó á solicitar la consecucion del segundo. Propuso al Rey para el gobierno de la Presidencia de Hacienda á Don Pedro Nuñez de Prado. Ponderóle su zelo, su integridad, su limpieza, y la gran satisfaccion con que le habia servido en los cargos que habia ocupado; y el Rey, siempre tan propenso y pronto á executar lo mejor, segun le aconsejaban los que debian hacerlo con toda pureza, condescendió con sus instancias, nombrándole en un puesto de tan gran consideracion y respeto. Publicóse por la Corte esta eleccion, y en medio de haber precedido muchos indicios para esperarla, no bastaron á disminuir la admiracion y el asombro que causó ver á un hombre no conocido en ningun empleo ni por armas ni por letras, elevado de un golpe á uno tan elevado; en el qual á pocos dias se le condecoró con el titulo de Conde de Adanero que goza, y con el Hábito y Encomienda que tiene.

Las mortificaciones que causaban al Rey la resoluciones de la Reyna, segun el despotismo que se habia tomado en el gobierno, inspiraron á S. M. que se le acortase en muchos grados, como con efecto lo hizo así. Y aprovechándose en esta ocasion de la eficaz y continua pretension que tenia sobre que se separase de la gobernacion del Consejo de Castilla á Don Antonio Ibañez, de quien ya queda hecha mencion, y á quien la Reyna no llevaba bien, y el Rey toleraba con impaciencia notable por la altivez imponderable de su genio: y deseando dar á sus vasallos un firme testimonio de que atendia á sus clamores, fue premeditando consigo la eleccion de sugeto para este empleo. El desengaño en que se hallaba del mal suceso que habia tenido en todas las que hacia por ageno dictamen, le escarmentó para no salir en esta de los términos del propio. Gastó algun tiempo en discurrir sobre ella; y por último

resolvió hacerla en Don Manuel Arias, Caballero del Orden de San Juan, y entonces Embaxador en esta Corte de su gran Maestre. Llamóle por medio de Marban, Ayuda de cámara, con el mayor secreto que pudo, á hora que fuese menos entendida su venida á Palacio. Signifícole su resolucion, y que no le replicase. Arias turbado, atonito y confuso con tan no esperada novedad, representó á S. M. *su cortedad, su insuficiencia y su ninguna suposición: la representacion grande del puesto, y las partes que requeria en quien le hubiese de exercer.* Mas el Rey firme en su propio dictamen, y no admitiendo escusa alguna, le destinó el plazo de quatro dias para que volviese á verle y responderle, encargándole el secreto, y advirtiéndole que ni aún á la Reyna habia dado parte de su intencion. Executólo así, y cumplido el plazo, se puso á los pies de S. M. mas conforme, porque al menos ambicioso no dexa de hacer algun ruido el de las reverencias, el de la autoridad y el del mando. Encargóle nuevamente el Rey el secreto hasta que le publicase: y inmediatamente pasó á mandar á Don Antonio Ibañez hiciese dexacion de su puesto. Penetró graciosamente su corazon este golpe, pues aunque le esperaba por el disgusto que suponía en la Reyna, no tan aprisa: recurrió á valerse de los señores á quienes mas beneficiados tenía; pero como su amistad era con el Gobernador del Consejo, y no con Don Antonio Ibañez, no encontró lo que buscaba, mirándole ya solo como Don Antonio. Clamó al Condestable, y éste encogiéndose de hombros protextó con un sentimiento fingido, la antigua observancia de no hacer empeño sino por extravagantes rodeos y con caprichosas máximas solo por lo que á su individuo importa. Con que hallando cerrados todos los pasos al recurso y al remedio, se vió necesitado á seguir el camino de la obediencia, sin poder

der vencer el dolor de perder un empleo en que se sentia tan bien hallado , para que tuviese lugar el disimulo de persuadir executaba por voluntad propia , lo que no hiciera sino por la precision de superior impulso. Negóse aún á la vista de sus mas confidentes ; y habiendo cumplido con la obligacion de despedirse del Rey , de la Reyna y del Consejo , y conseguido merced de titulo para un sobrino suyo , y otras , que no siendo considerables , fueron de mas estimacion y conveniencia para otros parientes ; salió de la Corte para su Arzobispado dos dias despues de su dexacion.

La capacidad de este Prelado se prescribe en los términos de una esfera mediocre. Su zelo era grande , pero muy desigual. Su espíritu hubiera sido capaz de remediar muchos abusos y desórdenes, si teniendo apoyo se acompañasen sus resoluciones de una capacidad madura , y de unas experiencias consumadas. Las suyas se proporcionaban á los empleos que habia tenido , mas por disposicion de los accidentes que suele enlazar la fortuna para favorecer á quien se inclina , que por respectiva recomendacion de méritos propios. Tuvo por mas que competente premio de ellos en los primeros pasos de su carrera , haber conseguido entrar en el Colegio Mayor de Alcalá , donde entre las laboriosas tareas de sus estudios , hizo su aplicacion y genio lugar á muchos amigos que supo grangear ; los quales , aunque por entonces no contribuyeron á su elevacion , ponderaban su talento , aplicacion y prudencia , y consiguieron hacerle bien quisto aún de los mismos que no le conocian ; circunstancia que dá á un hombre crédito y opinión antes de que la experiencia lo acredite.

Del Colegio salió para una Canongía de Osma , desde donde habiéndose introducido con el Obispo de Malaga Fray Tomas de Guzman (á quien quitó la Purpura la

la recibida opinion de que era hijo del Rey difunto); y habiendo éste disgustadose con el Obispo que es hoy de Cadiz, y entonces Canónigo de Toledo, porque no quiso aceptar el Obispado de Ceuta, en que á solicitud y empeño suyo le habia nombrado el Rey, y hechole nuevamente por Don Antonio, y conseguidole, pasó á él. El Obispo de Malaga deseando con demostracion mas sensible despicarse del de Cadiz, y darle á entender lo que habia perdido en su proteccion, solicitó con fervorosas instancias el ascenso y exáltacion de su hechura, y aunque pareció monstruosidad grande que desde el Obispado de Ceuta obtuviese el Arzobispado de Zaragoza, su grande suposicion, y la recomendacion de sus prendas pudieron vencerla; y así alcanzó por su medio el ser Prelado de esta Iglesia, donde hoy se halla despues de haber tenido, como hemos dicho, en gobierno la Presidencia de Castilla, y interino el Virreynato de Aragon.

El Confesor de la Reyna trabajaba incesantemente porque la persona que entrase á suceder á D. Antonio fuese hechura suya; pero el Rey firme en su opinion, declaró la elección que habia hecho de Don Manuel Arias á muy pocas horas de la partida de su antecesor. Publicóse por la Corte, en donde fue imponderable la admiracion que causó novedad tan no esperada; y mas, que el Rey por si hubiese tomado esta resolucion, y que la pudiese haber tenido oculta algun tiempo. Creian los que necesariamente se dexaban lisonjear de la vanidad de sus esperanzas, que ya los desordenes y males quedarían remediados, habiendo entrado en puesto de tan grande suposicion un hombre que por medio tan extraño habia llegado á él, y de las prodigiosas partes que le suponian. Pero los que con prudencia y madurez penetraban mas intrinsecamente las cosas, y habian tratado con al-

gu-

guna cercanía y observacion el sugeto , necesitaron poco de las muestras que dió el tiempo para prevenir el suceso. Pues desde luego supusieron sería ocasion de que antes se aumentasen , que de que se remediassen los males. Su talento es moderadísimo ; su práctica de las cosas de España era entonces ninguna ; su espíritu apocado y como conseqüente tardo é irresoluto en sus deliberaciones. Con ocasion de haber asistido de Secretario á dos grandes Maestros de su Orden , tuvo la de adelantarse con algunas medras en su Religion , y en las cosas de ella. Corrió despues algun poco mas de mundo de lo que acostumbramos los Españoles , y volviendo por último á Madrid , traía las esperanzas de conseguir alguna enviada. Solicitó la de Holanda , que á la sazón estaba para proveerse ; y en medio de que algunos Consejeros de Estado hicieron memoria de él ; fueron mas los que se inclinaron á Don Baltasar de Fuent-mayor , á quien por consulta suya nombró el Rey. Este golpe dexó sumamente resentido á Arias , y en proposito de desistir de todo genero de pretensiones ; pero no tan olvidado de sí , ni en tan grande desengaño como el que ostentaba , que no publicase un papel MSS. de arbitrios para el remedio de muchos de los desordenes de la Monarquía. Esto lo hizo á fin de dar á entender , que quien era capaz de subministrar avisos para el gobierno universal , lo sería igualmente para dirigirse en el ministerio de una enviada. Es verdad que este escrito no pasó por los sudores de la prensa ; pero su mérito logró la atencion de muchos Ministros , y tan grandes encarecimientos de alabanza de sus protectores , que llegó á manos del Rey. Agradó á S. M. ; con lo qual y la influencia de aquellos formó tan superior concepto de su autor , que cõservándole en su memoria desde entonces hasta esta

ocasion, le halló capaz de tan eminente puesto, sin que precediese mas motivo.

Tambien es verdad que Don Manuel, ó desengañado, ó deseoso de parecerlo, frecuentando mucho todos los actos de virtud, corria en la Corte con crédito general de hombre ajustado, piadoso y de conocido desinterés: circunstancias todas que saben captar la venevolencia del público, y hacerse recomendable á la posteridad; las cuales adquirieron esta reputacion á Don Manuel, y se aumentó en sumo grado, viéndole dexar las galas y aliños de cortesano, en las cuales brillaba con ostentacion poco recomendable para la vista de los sensatos y juiciosos, que lo advertian y notaban con murmuracion, por los ornamentos Eclesiásticos, ordenándose de Sacerdote: con cuya superior dignidad le halló la de Gobernador del Consejo de Castilla; que de tan extraños accidentes se suele valer la fortuna para elevar á aquellos hombres que nacieron para ser dichosos.

Reconoció á brevísimo espacio el nuevo Gobernador quán gran diferencia habia de los limitadísimos empleos de Secretario de un gran Maestre á las dilatadísimas y gravísimas ocupaciones del Ministerio que ocupaba: quánta de subministrar, desembarazado de otros cuidados, que los de una vida privada, arbitrios y remedios, á practicarlos con observancia, fruto y fortuna: y quánta de sus débiles y cortas fuerzas, á la pesada é insoportable carga que habia caído sobre ellas; y así brumado, sujeto y rendido á ella, se dexó llevar de las instrucciones de algunos amigos que tenia por sábios, especialmente de tres ó quatro, entre quienes señalaba la Corte, como á su principal director, á Don Joseph de Soto, á quien sacó plaza de Camarista, no
 sin

sin buen crédito; por las muchas y buenas partes que concurren en Don Joseph, pues corresponden á las que deben tener todos los Ministros de este Consejo: tan supremo en todo, que siempre fue el oráculo de la España; la gloria de sus Reyes y la admiracion de la Europa; teniendo cada uno de los miembros que componen este gravísimo y respetable cuerpo, toda aquella sabiduría universal que necesita: la integridad y desinterés que felizmente se hermana con la ciencia y con el zelo; y la clemencia que corresponde á la rectitud y justicia.

El primer empleo del Gobernador Arias fue asistir á la Junta que se formó con ocasion del nuevo gobierno, á la que llamaron *Magna*, por la graduacion de los sujetos que la componian, para diferenciarla de las innumerables que se han formado, sin mas fruto que el de consumir inutilmente el tiempo en ellas. Introduxo (así como otros muchos de igual perjuicio) este abuso el Conde-Duque de Olivares: y sin exâminar el fin que aquel Ministro tuvo para hacerlo, que no fue otro que el de asegurar por este medio, colocadas en ellas las personas de su mayor satisfaccion y confianza, á medida de su antojo y gusto, todas las resoluciones que se hubiesen de tomar en los negocios mas graves, y en las materias de mayor peso; y creer que de esta suerte se preservaba de la indignacion comun, que suscitaba por la mayor parte la violencia de ellas, natural á su genio; se dexaron llevar de su práctica con tan gran desorden en estos tiempos, que para el negocio mas menudo se formó una Junta, abstrayendo á los Ministros de la principal obligacion de asistir á sus Consejos, y quitándoles el tiempo que necesitan para la premeditacion y estudio de los negocios que se confieren en ellos. Es verdad que los mas, ó porque no quieren faltar á los graves asuntos y negocios importantes de sus empleos, asis-

ten rara vez á ellas por emplearse en su primera obligacion, sustanciando los pleitos, y despachando con actividad á los que los tienen, para que libres de ellos asistan á sus casas y haciendas, sin los dispendios que origina su detencion en la Corte.

Componiase esta Junta del Governador del Consejo de Castilla: del Governador del de Hacienda: de dos Consejeros de Estado, los quales eran el Almirante y el Duque de Montalto: de dos de Castilla: de dos de Hacienda: el Confesor como Teólogo, y Fray Diego Cornejo, Religioso Francisco. Tenianla los primeros meses con gran frecuencia; y como las grandes resoluciones, y de quienes pende el universal remedio de tantos males, necesita de largo espacio para repararle y disponerle, no les fue fácil conseguir alguna parte de fruto, hasta que pasó algun tiempo: al fin del qual salió el Decreto siguiente: »Reconociendo quanto ha descaecido la estimacion de las Ordenes Militares de Santiago, Calatraba y Alcantara, pues quando en otros tiempos era un hábito de ellas premio competente de heroycas proezas en la guerra, hoy no se tiene esta merced por remuneracion aún de los mas modernos servicios, á causa de lo comun que se ha hecho este honor. Y conviniendo restablecer en su primitivo y antiguo esplendor y aplicacion las Ordenes, cuyo loable instituto y origen fue unicamente el de acaudillar y alistar la nobleza en defensa de la Religion y de estos reynos, siendo al mismo tiempo sus insignias lustroso indice de las personas de nacimiento y virtud: he resuelto que de aquí adelante no se me consulte hábito ninguno de las tres Ordenes para quien no hubiere servido en la guerra; porque mi voluntad es que sean para los Militares, y que además de esta generalidad queden reservados los de Santiago, en honor y obser-

quio de este Santo Apostol, Patron, defensor y gloria de España, para los que sirven ó sirvieren en mis exercitos, armadas, presidios y fronteras, sin que para ello necesiten de nueva declaracion. Observándose las órdenes que están dadas sobre el grado y tiempo de servicios que han de concurrir precisamente en el que pretendiere el hábito, quedando solo á mi arbitrio el dispensarlos, ó por la notoria calidad de las personas, ó por mérito especial que los facilite; y tambien el conceder alguna merced de hábito de Calatrava ó Alcantara á quien le mereciere en empleos políticos, ó por el lustre de su sangre; sin que ningun Consejo ó Tribunal pase á proponermelos, menos de preceder orden mia para ello. En cuyo cumplimiento se me dará cuenta del mérito y calidad de la persona, haciéndome presente esta resolucion; quedando tambien á mi cuidado que las Encomiendas que vacáren recaygan en los Militares, para que se logre su mas propia y natural aplicacion. Tendráse entendido para observar lo püntualmente donde tocáre. Madrid y Septiembre 4 de 1692."

No es dudable que la desordenada profusion con que se han hecho las mercedes de los hábitos, necesitaba de inviolable cuidado en su reformation. Pero tampoco lo es que sin tan grande costa la pudiera conseguir S. M. solo con tener presente el yerro que se reconocia en la frecuencia con que se habian dado los hábitos, sin atencion á los méritos en lo pasado, para remediarlo en lo venidero; sin atender á las pretensiones que se hiciesen de ellos, quando no tuviesen las personas que los solicitasen, las prerrogativas que S. M. apetecía por su Real Decreto, siendo este el mas efectivo y eficaz medio para excusar las que no se proporcionasen á su Real mente; pues experimentándole inviolable

ble y firme en tal propósito , no se atreverían á proponerle para este honor personas indignas de él. ¿Mas que sería si en medio de reconocerse y prohibirse , como hemos visto , tan dañosa práctica , se continuase con igual desórden? Tal es la desgracia de la Monarquía , pues no basta ni el conocimiento de los males , ni la solicitud de los remedios por los Ministros zelosos que los desean , para detener el curso de ella ; pues como á vueltas de una justa providencia hay solicitadores de su quebrantamiento , que se interèsan para ello con quien cree que es acto de justicia acceder á lo que se les pide , lo conceden sin otro exâmen : y se halla , que no todos los que le proponen para conseguirla , son acreedores á esta gracia : todo lo qual se acreditó así en el Decreto referido ; porque aunque los primeros meses de haberse expedido procedieron los Consejos con todo el recato , atencion y prudencia , que es tan propia de ellos , en observar lo que por él se les mandaba ; pero con todo no se pudieron escusar las nuevas mercedes de hábito que se hicieron en sujetos poco dignos de ellas ; pues los ruegos de la Reyna con el Rey , y las solicitudes de la Perlips , el Cojo , y otros extrangeros fueron poco á poco perdiendo el miedo á lo que ordenaba el Real Decreto ; y á mas largo espacio se volvieron á poner en posesion de su interrumpida costumbre estas gracias , y como conseqüente á cobrar tanto mayor vigor el desórden , quanto puede conseguir qualquiera , sin mas mérito para ello que el influxo de los extrangeros citados , una merced de hábito ; y aún llegó el caso de que la solicitase y consiguiese á costa de muchos intereses que percibieron la Perlips y sus sequaces , como capitales enemigos de las glorias de nuestra nación , Simon Peroa , atrendador que entonces era del Tabaco ; pero hubo la felicidad de que el sugero , á quien se destinó para hacer

sus pruebas , sordo á las instancias que le hicieron por parte del pretendiente y sus padrinos , y despreciando con espíritu incorruptible y lleno de honor los viles intereses que le ofrecieron , justificó que habia sido penitenciado el Peroa por el Santo Tribunal de la Inquisicion ; cuya accion quitó al pretendiente el hábito , y adquirió fuertes enemigos ; pero dexó su nombre y su honor entregados á la fama.

Entre otras resoluciones que se determinaron , siguió la de quitar las mercedes de por vida ; y no entendiéndose esto con el señor , con el poderoso , ni con qualquiera que se hallase con la preeminencia del favor , produjo el fruto que es conseqüente á todas las que no van acompañadas de la firmeza que es necesaria en el Príncipe para hacerlas observar con puntualidad , y sin distincion ; que es como aconsejaba Platon á Dionisio se debian guardar las leyes. Y así se fue poco á poco entibiando el fervor , y continuacion con que empezaron las Juntas , llegándose por último á disolver del todo , ó porque les pareciese á los Ministros que la componian , haber satisfecho enteramente su encargo ; ó porque las creyesen inútiles , no conformándose el Rey con lo que le proponian. Lo cierto es , que fue opinion constante , que le consultaron muchas cosas convenientes ; á las que no asintió , porque habiendo de dexar precisamente lastimados á muchos su resolucion , no quiso S. M. causarles este sentimiento : bien que de ello hubieran resultado muchos beneficios á la Monarquía.

El Duque de Montalto habiendo votado en la Junta se quitase el bolsillo , viendo que ninguno de los demas le queria seguir en este dictámen , representó á S. M. en consulta particular las utilidades que le resultaban de hacerlo , y que aunque gozaba ocho mil ducados en él , los cedia desde luego. Pero tampoco esto tu-

vo efecto, porque eran muchos magnates los interesados, y el mismo Rey llevaba mal le faltase este recurso, con que las cosas quedaron en peor estado.

Reconociéndose los grandes fraudes que padecian las rentas reales en la Corte, las quales se disminuian cada dia con exceso considerable á causa del crecido número de metedores, y de los mismos guardas; y deseando dar providencia, que evitase estos daños, se resolvió poco despues de la Junta *magna*, por capricho del Corregidor Don Francisco Ronquillo y otros, quitar el estilo que hasta entonces se practicaba, introduciendo un medio de que se han originado mucho mayores perjuicios así para el Rey, como para los vasallos. Este fue el de poner en lugar de las guardas que habia, hombres de fidelidad, de cuidado y de limpieza: que no faltarian ni dexarian de conservarse en ella, como se procediese con diligente averiguacion en su obrar, y con observancia inviolable en el premio y el castigo que por él mereciesen, así ellos como los metedores; siendo cierto, que para alterar los estilos establecidos por los que sin disputa alguna supieron mas que nosotros, es necesaria una certeza evidente de las mejoras, que se esperan en los que se introducen, y que faltando ésta, es presuncion tan soberbia como culpable, resolverse sin ella á hacerlo. Nuestros mayores dexaron el gobierno de esta Monarquía establecido con medios tan prudentes, como seguros y acertados; y si hoy no producen los felices sucesos, y frutos que entonces, no es defecto de ellos, sino de los que ó por su insuficiencia, ó por su demasiada codicia é interés; ó por todo junto no saben ó no quieren practicarlos como lo hacian los antiguos: ó á lo menos arreglar las providencias al tiempo y ocurrencias presentes. El nuevo arbitrio fue, que se traxesen mil y quinientos hombres del ejército

de

de Cataluña, y que estos formasen un cordon, que circundase á Madrid, para prohibir que pasase nada sin registro. El tiempo dirá el daño ó provecho que se seguirá de esto. El gobierno de esta Monarquía jamas se puso en constitucion mas infeliz, porque el Rey no conociendo que tan malo es fiarse de muchos, como desconfiar de todos, llegó á temer tanto de todos, procediendo con recta intencion, que á qualquiera tenia por sospechoso. No podia por sí solo resolverlo todo, y lo poco que determinaba, no podia ser con el acierto que convenia. El Secretario del Despacho, que quando no hay Valido, si es hombre de suficiencia, puede ser remedio universal del reyno, se halla mas necesitado de que le ministrasen luces, que de poderlas participar; y no atendiendo sino á su casa, solo servia de obedecer bien, lo que se le mandaba mal. El Rey confuso, é impaciente hasta consigo mismo, no sabia á que determinarse, y los negocios lo padecian con el atraso. Clamaban los vasallos; pero aunque se interesaban muchos en que no llegasen á los reales oidos las quejas, penetrábalas al fin ayudadas de los fieles Españoles, que inmediatamente le asistian, impacientes porque se les abriese el camino á sus esperanzas con qualquier determinacion que el Rey tomase sobre el gobierno. Mas S. M. firme en el proposito de no tener primer Ministro, eligió un medio que creyó útil para el bien de su pueblo que tanto deseaba, y fue al contrario. Remitia todas las consultas no solo á muchos Ministros de varios Consejos, sino á diversas personas que no lo eran, y entre ellas á algunas no dignas aún de que supiese su nombre. Confirmábase en algunas con lo que le proponian; y en muchas, inquietando primero quien era enemigo de aquél que lo hacia, y mandando á éste le consultase sobre aquello mismo, esperaba á ver su dictámen, y entonces resolvía.

La dilación que en este laberinto padecían los expedientes, fácil es de prevenir; pero no de ponderar el perjuicio y desconsuelo que ocasionaba á las partes el ignorar adonde paraban los negocios particulares de cada uno, no pudiendo por esta causa conseguir procediese su informe á la resolución de quien la hubiese de consultar; punto en que suele muchas veces consistir el acierto de ella, y de quien pende toda la satisfacción, y consuelo del interesado; y aún quando lo llegase á penetrar, quedaba igualmente destruido de este recurso, no queriendo ninguna de las personas de quienes se valia el Rey, darse por entendida de que lo hacia, por no faltar al justo secreto, y servicio de S. M. Esta desconcertada formalidad duró algun tiempo; mas siendo por su naturaleza tan impropia, cansado el Rey de ella, anduvo vagando en la elección de otros, por ver si le producian mejores efectos; en cuyo estado le pareció al Cojo no perder la ocasión de sus adelantamientos, y por instancias de la Reyna alcanzó los honores de Consejero de Flandes, y el goce y exercicio de la plaza para la primera vacante que hubiese; cuya merced irritó estremadamente los ánimos, viendo ascender á los honores mas apreciables de la Monarquía á los extranjeros, que eran sus mayores enemigos.

Estando las cosas en tan miserable estado, sobrevino ocasión de mayor congoja, acometiendo al Rey tan peligrosos accidentes, que pusieron su salud en evidentísimo riesgo. Disimulóla empero el cuidado de los Aulicos de suerte, que no se supo en la Corte el amenazado peligro, sino quando pudo embarazar al susto la seguridad de la mejoría. Duró algunos dias la curacion, y en ellos no pudiendo el Duque del Infantado asistir á S. M. como Sumiller, por hallarse gravado de unas tercianas, suplió sus ausencias como Gentil-hombre de Cámara
mas

mas antiguo, el Conde de Monterrey su cuñado. La vigilancia, el desvelo, el cuidado, y permitase decir, la fineza con que le asistió en estos dias, sin ser posible en quanto duró la enfermedad los preceptos, ni las amonestaciones, ni los ruegos de S. M., á que dexase de permanecer en su Cámara, sin acostarse noche alguna, pudo ser gloriosa enseñanza á los demas criados, y ocasion muy justa de que S. M. en las honras de demostraciones que le hizo, acreditase su gratitud y satisfaccion, no pudiendo aún en su convalecencia hallarse un instante sin él. Quedó la Corte, y el Palacio admirado de que por tan extraño accidente se hubiese convertido la repugnancia que el Rey tenia al Conde un afecto, y agrado tan cordial; el qual no podian atender sin sensibilísimo dolor sus enemigos; y los que habiendo trabajado por adelantarse en la gracia de S. M. con primacia, tropezaban ahora en obstáculo tan opuesto á este fin; pues por lo que reconocian en las esterioridades, hallaban por inevitable que Monterrey dexase de alzarse con todo. Aún los que no le profesaban enemistad, sino indiferencia, asentian mal á esta opinada transformacion, llevados del comun concepto de su resolucion y terribilidad. Su mismo cuñado el Duque del Infantado, que hasta entonces habia desmentido el serlo, corriendo en buena correspondencia con él, empezó desde entonces á desconfiar, y á prevenir aunque privadamente, sus malos officios; con que interesándose todos con diversidad de motivos en hacerle mal, no perdieron ocasion, ni omitieron diligencia para conseguirlo.

Habiendo recobrado enteramente el Rey su salud, y siendo por esta causa menor la continuacion del Conde en su asistencia, se sirvieron sus enemigos de su ausencia para armarsela; y como para hacer daño qualquiera

basta, y si se juntan muchos, lo consiguen mal fácil, y prontamente, los enemigos al Conde fueron poco á poco disponiendo el real ánimo con los bien reiterados oficios, procedidos en unos de su encono, y en otros de los zelos, en otros del miedo, y en todos de la envidia, para que vencido de su instancia y continuacion, se entibiase aquel cariño, y volviese al antiguo concepto con que vivia de él; á cuyo fin se le ponderaban á S. M. altivo, ambicioso y soberbio. Traíanle á la consideracion las violencias y tiranias de su pariente el Conde-Duque, y asegurábanle que en ningun hombre se vieron mas capaces disposiciones de imitarlas y de seguirlas, que en éste. No se descuidaban en aumentar su intencion dañada, su espíritu vengativo, y su mal segura fé, sobre cuyos supuestos falsos se difundian á proporcion del fin que solicitaban. Sin embargo, aunque todas estas influencias fueron poderosas, para que obrasen en el Rey lo que deseaban, no se logró por entonces; y así prevaleciendo mas por aquellos dias en la memoria de S. M. la fineza del Conde, y la razon con que se hallaba para que se le desagraviase de la injusticia que se le habia hecho en preferir á otros muchos de inferiorísimos méritos y graduacion á los suyos para el Consejo de Estado, tuvo por bien conferirle este honor con expresiones de sumo aprecio para el Conde; cuya merced solemnizó la Corte en medio de no ser de los mas bien vistos de ella el interesado, con tanto mayor aplauso y regocijo, que lo hiciera en otros tiempo quando se le ocasionaba ver entre tantas monstruosas, alguna regular y justa.

No era quien menos sentia las mejoras del Conde de Monterrey en la gracia, el Duque de Montalto; pues aún quando no fuese enemigo declarado suyo, se hallaba en parage por ellas, de no poder dexar de ser su
emu-

emulo. Y así concurrió con igual deseo , aunque por medios mas cautelosos , mas recatados y encubiertos que los demas , á procurar lo que sus mas desafectos. Ibase aumentando cada dia tanto mas la aficion , y cariño del Rey á favor del Duque , quanto habia tenido mayores motivos , y ocasiones de experimentar su desinterés, su verdad , su amor , y su zelo. Y así antes de su enfermedad era entre todos los demas Ministros , á quien con mayor frecuencia y en mayor número remitia las consultas ; despues de ella continuó en el mismo estilo , y habiéndose dado por vencidas las baterias de los enemigos del Duque , cada dia experimentó con mayor confianza y aumento la gracia del Rey. Y como el favor de los Principes es malo de encubrir , porque se derrama por las manos , y no le saben disimular los ojos , y mas de los que tienen mas inmediatas las ocasiones de observarlo , se divulgó por la Corte el que gozaba el Duque ; con cuya noticia empezaron los que la componen á hacerle el cortejo con el mismo obsequio y frecuencia , que si le juzgasen ya declarado ó inmediato á ser Valido. Es verdad , que los primeros dias solo se componia de los señores , y de los hombres conocidos , como aquellos en quienes aún sin necesitarlo , resplandece mas el deseo de adelantarse cada uno al otro. Ya se ve , son hombres , y este es un efecto de la natural ambicion , que todos tenemos de adquirir mas honor : pero esto se ha de pretender con meritos que se admiren , no con medios que se vituperen.

El Duque continuó los primeros meses con aquella afabilidad y agrado que se experimentó siempre , y que se creyó ser natural en él. Dexabase con facilidad ver , y hablar de todos , y á todos oía , y hablaba con suavidad y blandura : mas ó porque despues se le au-

mentase el trabajo, que no es dudable, y á este paso se le disminuiese el tiempo; ó porque es propension de la eminencia de los lugares (indispensable aún á los hombres á quienes como él debieran por la elevacion y grandeza de su nacimiento, vivir exentos de ellos) el desvanecimiento y transformacion en los que los ocupan, fuese poco á poco haciendo mas difícil en dexarse ver, y á mas largo tiempo impenetrable del todo; bien que no juzgándose con tan profundas raíces en el favor, que dexase de necesitar de muchas amarras. En el quarto del Rey no alteró la costumbre de estar espuesto para recibir á todos los señores, que con mayor frecuencia le continúan; de suerte, que habiendo abierto la puerta á esto, eran muchos los que sin llevar negocio alguno, le iban los mas de los dias á consumir el tiempo, de que tan necesitado se hallaba, en perjuicio de los que teniendo precisa urgencia de hallarle, no lo podian conseguir. El modo de recibirlos era á un tiempo á todos y en pie, siendo la mas regular hora á vuelta del Consejo por la mañana, hasta que le llaman á comer. Los de la confianza le lograban á todas, porque aunque sus quehaceres y ocupaciones sean de estorbo para los pretendientes, nunca de embarazo para estos.

Los achaques del Marques de los Velez se aumentaban cada dia á proporcion de sus dias, y al de las continuas pesadumbres que recibia á solicitud y diligencia de sus enemigos y de sus parientes; los quales llevaban con extrema impaciencia la obstinacion de conservar á su lado á Bustamante, despues de tan repetidas amonestaciones como le habian hecho, y de haber experimentado era la principal causa de sus contratiempos y mortificaciones. El mismo Rey, impresionado tan mal del proceder de Bustamante, por los que no le que-

rian bien, que eran los más que asistían á su Cámara, prorumpió muchas veces en el mismo sentimiento; de cuya oportunidad valiéndose los parientes del Marques, y con especialidad Monterrey, persuadieron á Bustamante á que solicitase la enviada de Genova que habia vacado, ofreciendo ayudarle hasta que la consiguiese. El, viendo desbaratadas todas las máquinas que la ligereza de su capricho habia fabricado, y que la salud de su amo se hallaba amenazada de muchos y próximos peligros, y que no eran pequeños en aquella coyuntura los que á él se le prevenian con su pérdida; reconoció, hallándose en tan infeliz estado, como una de sus mayores diehas esta ocasion. Y así condescendió gustoso á la propuesta, aunque desconfiado de que se venciese su amo á permitirle la pretension. Hablóle sobre ella, y experimentóle con la dureza que esperó. Mas habiéndole ponderado inevitable su naufragio, si no se salvaba en la tabla que se le ofrecia, y habiendo concurrido todos los parientes del Marques con actividad y eficacia á persuadirle; hubo de rendirse finalmente no sin la violencia que disimulaba mal su dolor. Hizo, pues, Bustamante con el permiso de su amo todas las carabanas de pretendiente, y halló á algunos Consejeros de Estado dispuestos á favorecerle, y á muchos declaradamente prontos á oponerse á los primeros, y entre ellos al Duque de Montalto, que no escusó decir á quien se le pudiese participar: *que aunque él deseaba mas que todos verle muy distante del lado de su cuñado, no podia concurrir á solicitar fuese por este medio, sino por el que merecian sus particulares proceder.* Últimamente la consulta se hizo, y en medio de que (como es regular) fue por votos secretos, no se escondió á la diligente solicitud de algunos interesados, que aunque habia tenido Bustamante algunos que le pusieron en primer lugar, otros

que en segundo , y otros que en tercero , fue propuesto con mucho mayor número de ellos Don Mateo Ibañez , hijo primogenito del Marques de Corpá , y sobrino del de Mondejar ; mozo que mas por razon , que por fortuna , era bien visto de los primeros Ministros ; aunque él , ni ninguno de los consultados lograron este puesto , por habersele conferido á Don Francisco Moles , Ministro del Colateral de Napoles , á fin de sacarle de allí á instancias del Pontifice , irritado contra él por lo que se oponia al intento de introducir la Inquisicion en aquel reyno. Subió , pues , la Consulta á manos del Rey , y estándole haciendo relacion de los votos , al ver repetido el nombre de Bustamante mas de lo que su repugnancia quisiera , no pudo dexar de prorrumper en estas voces : *¿Que no acaben de persuadirse á que para nada quiero à este hombre?* No fue difícil que las penetrasen los autores y protectores de este desígnio , guardándose tan poco secreto en todo : ni tampoco el que muy á breve espacio se hallase Bustamante noticioso , habiendo comprado á buen precio el favor de Angulo ; bien que disimulado con las asperas exterioridades que procuraba fingir el miedo de éste , y sabia mal llevar adelante la jaçtancia de aquél. Con que desengañados de su intento , y escarmentados para no procurar aún con el fin de hacerle mal , el bien de este hombre ; desistieron de él , y del empeño con que le habian solicitado , dexando que el Marques se precipitase á los últimos desaciertos , que tenian por infalibles de tal Director : el qual acabó de dar al mundo las últimas pruebas de su débil y mal colocado juicio , con las veleidades y pueriles demostraciones que hizo impelido del dolor de verse en este infeliz estado , tanto mas sensible para quien como él se persuade mas facilmente de las falsas suposiciones del amor propio , quanto compensa en semejante oca-

sion

sion éste con la mortificación, lo que halaga en otras con mentirosa lisonja. Los achaques del Marques se fueron agravando de suerte, que por repetidas veces le reduxeron casi á la última extremidad. La poca ó ninguna asistencia que le permitian á su Consejo, tenia sumamente atrasados los negocios que pendian de él, con imponderable perjuicio. Clamaban los interesados, y aunque el ruido de sus quejas era por sí tan insuficiente como lo son otras muchas para alcanzar el remedio, las dieron mas que mediana eficacia los que esperaban interesar en que el Rey las supiese, y así las introducian aumentadas con su ponderacion. S. M. deseaba acudir al reparo de este daño; pero, ó movido de la compasión que le ocasionaba el Marques, cuya muerte tenia por sin duda se le anticiparía quitándole el puesto; ó persuadido de las instancias del Duque de Montalto, á cuyos buenos oficios y hidalgo proceder es sin duda su conservacion (puesto que sus desafectos quisiesen deslucirla con mas maledicencia que verdad, haciéndole autor de las mortificaciones del cuñado y de su dexacion); determinó que continuase en la Presidencia el corto tiempo que le podia permitir su trabajada vida. Los desayres, que en aquellos últimos dias padeció, eran sin otros accidentes capaces por sí solos de postrar al hombre de mas robusto espíritu, y de mas espirituoso talento; con que no fue mucho que quien le tenia tan corto como él, peligrase en la demencia á que le reduxeron. Nunca empero mas cuerdo que entonces (si no fuese antes efecto de la variedad en que vaga el juicio, confundiendo el acierto con los desvarios, ó con el despecho en que se hallaba), deliberó hacer dexacion de la Presidencia. Llamó al Duque de Montalto su cuñado, y pidióle le solicitase la jubilacion del Rey. Escusóse quanto le fue posible el Duque de entrar en esta demanda,

da , previendo su gran punto y honra , que si S. M. se acordase de él para conferirle esta ocupacion , como era tan natural , habiéndole ofrecido la primer Presidencia que vacase , creeria el mundo habia obligado al cuñado por medio de su solicitud á hacer la dexacion , mas siéndole repetidas las importunaciones del Marques , no pudo dexar de complacerle. Representó al Rey su desco , y las razones que le movia á él. S. M. se escusó de condescender con su ruego por dos veces , esperando que la muerte cercana , según las disposiciones naturales en que se hallaba , le jubilase ; pero la reiteracion de sus súplicas , le precisaron á mudar de proposito , y concederle lo que pedia , aceptándole su dexacion. Hizole merced del goce de los gages de Presidente , y de Condestable de las Indias , durante su vida , y dióle la supervivencia de las Encomiendas que tenia ; las quales dexó por su muerte á la Marquesa su muger.

Era la cosa que el Marques tenia en su corazon Bustamente , así por el cariño que le conservaba , como por desear quedase este hombre con algun reparo en el credito. Valióse para esto del Duque de Montalto , y habiéndole pedido con el mayor encarecimiento que pudo se interpusiese con el Rey , á fin de que le restituyese á la plaza de Consejero de Indias , le dió palabra el Duque , aunque no sin repugnancia , de solicitarlo con actividad : y así pasó inmediatamente á cumplirla. Ponderó al Rey el desconuelo del Marques , y suplicóle le concediese este alivio. S. M. deseoso de complacerle en todo , sino en semejante demanda , hizo gran resistencia , y dió á entender al Duque , que sería mejor despachar una cédula , ofreciéndole que entraria en la primera plaza , que vacase , aunque no se hubiese de cumplir nunca. Montalto , procediendo siempre con grande atencion á sus obligaciones , y prefiriendo estas á qualquiera fin é

interés, como se ha reconocido en las claridades con que en diferentes ocasiones le ha hablado, le dixo: »Que siendo considerable defecto en qualquier particular, no cumplir lo que ofrecia, sería mucho mas reparable en S. M. incurrir en él: y que así se hallaba tan lejos de persuadirle lo que él no executaríá por ningun caso, que antes tendria por mejor, que absolutamente le negase lo que con deseo de lograr solicitaba.“ Estando la conferencia en este estado, subió Don Juan de Angulo con un papel del Marques sobre el mismo intento, escrito á instancia de Bustamante, desconfiado de que el Duque cumpliera lo que habia ofrecido. Irritó de manera á Montalto esta demonstracion, que aún todo el respeto y reverencia del Rey, no le embarazó á que prorumpiese en las expresiones, que merecia el autor de ella. Ultimamente, el Rey se resolvió á darle la cédula, de la qual usando en adelante Bustamante con ocasion de la muerte de Lira, le mandó S. M. por medio de Angulo la presentase, y habiéndolo hecho, persuadido á que era para cumplir lo que por ella se le ofrecia, la recogió sin darle respuesta alguna hasta ahora, por mas memoriales que ha presentado.

Habiéndole faltado al Marques de los Velez, aún aquel corto cortejo, que le habia quedado con la Presidencia de Indias, de que gustó siempre con exceso, terminó su dolencia en una profundísima melancolia. Acometieronle los achaques con mas violencia que nunca, y sobreviniendo á los ordinarios unas calenturas, cuya malignidad acreditaron en su muerte los efectos, se previno á esperarla, habiendo cumplido con las obligaciones de Christiano. Falleció á mediado de Noviembre de 1693. Fue hombre de moderada capacidad, de grande humanidad, blandura y cortesía, aunque contrapensada con una grande ostentacion, y á las veces con

gran soberbia; por cuya causa se obligaba mucho del obsequio y cortejo. Procuró hacer quanto bien pudo, y honrar á los que le solicitaban por estos medios. Fue ostentoso, liberal y magnifico. Tan poco atento á los intereses de su casa, que en medio de ser considerable suma la que gozaba con los gages de sus puestos, y las rentas de sus estados, era necesario empeñarse por no alcanzar el desórden del gasto que tenia. Fueron extraños los caprichos, que en la eleccion, y conservacion de sus favorecidos tuvo, habiéndolos acreditado bien en Bustamante: cuya memoria y cariño, conservó hasta el último término de su vida, dexándole por uno de sus Testamentarios, y encomendándole al Rey con las expresiones mas vivas y eficaces que pudo. Dexó muchas deudas; para cuyas satisfacciones sin duda bastarán las innumerables y preciosas alhajas que quedaron, como procedan con legalidad los Testamentarios, como es regular que lo executen. Aunque su talento no fue nunca capaz para desempeñar los puestos que ocupó; como tenemos en nuestra España la mala costumbre, de muchos años á esta parte, de que para los mayores empleos se haya de buscar no la suficiencia, sino la grandeza, ayudada del favor; habiendo tenido el Marques el de su madre, que se hallaba siendo Aya del Rey, le fue fácil obtener para principio de su carrera el gobierno de Oran; de donde su zelo christiano expelió á los Judios que habia, no sin gran detrimento de aquella plaza; por lo que contribuian á su mayor defensa y conservacion, habiendo faltado el fruto, que producía el gran comercio, que por su medio conservaba. De este empleo pasó al Virreynato de Cerdeña, y de él al de Napoles, donde estuvo universalmente bien visto, porque su afabilidad y cortesia (de que se obligan mucho á aquellos naturales mas que otros) fue tan grande, que venció el de-

desabrimento en que pudieran haberlos puesto los desaciertos y males que era preciso cometiese quien por el conocimiento de sí, se gobernaba de ageno arbitrio, con infelicidad siempre en la eleccion de quien se valia; y los excesos de dos Secretarios, iguales en la codicia, aunque desiguales en los medios de saciarla; pues Bustamante, que fue el segundo, escarmentado en el successo de su antecesor, á quien traxeron preso por esta causa, procedió con mas cautela y maña, bien que con mayor provecho, que el primero por todos lados. Antes de cumplir el Marques el tiempo de su Virreynato, le hizo el Rey merced de Consejero de Estado; de cuya plaza tomó posesion luego que llegó á la Corte, habiendo conseguido para hacer su viage una ayuda de costa, en atencion á la pobreza en que le representó se hallaba, y era cierta. A muy pocos dias de haber llegado el Marques á la Corte, sobrevino la caída del Duque de Medina y su retiro; con cuya ocasion tuvo lugar el Marques de entrar en la pretension del gobierno de la Presidencia de Indias como lo hizo, sin reparar en la atencion, que debiera tener al cuñado, porque en tales casos, es mas poderosa la ambicion, y el deseo de satisfacerla, que el respeto de la dependencia, y la obligacion del parentesco. El que tenia al Conde de Oropesa ya arbitro de todo, le facilitó el lógro de ella, y así entró á tomar posesion de un puesto en que sucedió á un cuñado, para que otro le sucediese á él: juicios justos de Dios, y capaces del escarmiento de los hombres, si desnudos de la desordenada ambicion con que se precipitan á sus mayores peligros, los atendiesen con desengaño en el exemplar ageno, para lograrlos con provecho propio.

Aunque ninguno en la Corte dudó que el Rey confirmase la Presidencia de Indias al Duque de Montalvo,

luego que le admitió la dexacion de ella al Marques, se dilató de suerte, que hizo la suspension desconfiar á muchos, que por los mas ligeros accidentes hacen juicio de las cosas. Aumentóla la muerte, que sobrevino poco despues del Duque del Infantado; y con esta ocasion, los pretendientes que se declararon así al puesto de Sumiller de Corps que servia, como á la Presidencia de Indias; siendo siempre casi el fruto de las dilaciones en la provision de los cargos, acrecentar el número de estos, y acumular el de los quejosos. El confesor, que por desgracia fatal de esta Monarquía, subsistia con mas manejo en las cosas del gobierno del que convenia al bien de él, y del que pertenecia á su ocupacion, deseando tener parte en la provision de la Presidencia de Indias, y que el elegido fuese afecto suyo, se dedicó con el mayor fervor que pudo á embarazar que Montalto, su mas declarado enemigo, la lograra. No lo ignoraba éste, ni tampoco la intencion del Rey, que fue siempre de conferirsela; pero por escusar la calumnia de sus émulos, y el que le atribuyesen á ambicion este cargo, viendo que sucedia al cuñado en este puesto, y haber sido á solicitud suya la dexacion que habia hecho, y por librarse del peso y molestia que trae consigo, mayormente en tiempo de guerra, en el qual carga sobre quien la exerce el trabajo de la mayor parte de las asistencias de los exércitos; y porque atendiendo á servir con satisfaccion, no lo podia hacer en un empleo, para el qual se hallaba desnudo de toda práctica, y noticias que eran precisas en éste, habiendo hallado que ázia todos lados le tendria mejor cuenta la Presidencia de Flandes, dispuso con el Rey confiriendole al Conde de Monterrey aquella, y honrase á él con ésta, en la qual le representó podria servirle menos mal, hallándose con algun conocimiento de aquel país. S. M. conformándose con

con este dictámen, hizo merced de la Presidencia de Indias á Monterrey, ordenándole que se encargase de la asistencia de Cataluña. Publicóse en el Consejo, y todos los Ministros de él acudieron á darle la enhorabuena. Mas él, ó porque conociese adonde se enderezaba el acordarse de él, ó porque no penetrándolo, que es difícil, se hallase mejor en un puesto, que produciéndole con poca diferencia la misma utilidad, le prometia una gran quietud; con igual desembarazo se escusó de admitirla con los mismos motivos; que dió el Duque para no apetecerla. Sin embargo, no desconfiando éste del todo, dispuso que el Rey le hiciese instancias; pero ningunas bastaron á persuadirle.

El Confesor, aunque no gustó de que Monterrey fuese el elegido por no ser tampoco su amigo, y temer que si se iba introduciendo á mayor manejo del que tenia, peligraria su fortuna mucho menos de que se hubiesen puesto las cosas en parage de ser preciso, que el Rey echase mano de Montalto; sin embargo, no desconfiando del todo, vió aquellos dias á S. M. con mayor frecuencia que nunca, y disfrazando con el manto de su zelo su intencion, mas zelosa de su bien, que del cumplimiento de su obligacion, le ponderó: «Que habian llegado las cosas á la última estremidad, por la infeliz direccion de los que manejaban los primeros puestos de ella, y que esto no permitia ya valerse de los remedios ordinarios, sino de los que eran fuera del estilo, y de la costumbre. Fue lo siempre, señor, (le decia) que los primeros puestos se confiriesen á los primeros Grandes del reyno quando brillaban en todos con igual lustre y hermosura, el esplendor de la sangre, y el adorno de sus virtudes y merecimientos; pues es muy justo, que habiéndolos privilegiado la naturaleza, los prefieran los Reyes á los demas hombres,

»bres en todo caso. En ninguno empero será impropio,
 »que no se practique el estilo de colocarlos en los car-
 »gos, quando clamando por ello con mayor necesidad,
 »que nunca las calamidades públicas á los mas sábios,
 »por hallarse tan pocos entre los señores, porque la
 »Grandeza no da entendimiento, y lo que hoy necesi-
 »ta el estado en que se hallan los dominios de V. M. es
 »suficiencia para discurrir remedios, y no Grandeza
 »para ostentar blasones. Necesitan sabiduría y pru-
 »dencia para determinar; no esplendores para lucir. La
 »ciencia es mas comun en los hombres honrados, aun-
 »que humildes por su cuna, que en los ilustres por
 »su nacimiento. Vasallos tiene V. M. que aunque no
 »son de esta representacion y esfera, no les faltan obli-
 »gaciones, que los estimulen al cumplimiento de las en
 »que V. M. les constituyere de suficiencia, zelo, desin-
 »terés, amor, y exácto conocimiento de las cosas. Los
 »gloriosos predecesores de V. M. el señor Rey Doñ
 »Fernando el Católico, dechado digno de los mayores
 »Monarcas, y el señor Rey Felipe II.^o, visabuelo de
 »V. M., Príncipes, en cuyo reynado se vieron los ma-
 »yores Ministros que pueden tener las Monarquías di-
 »chosas, no siempre se valieron para los empleos pri-
 »meros de los vasallos de mayor esplendor, sino de los
 »de mas proporcionada suficiencia. Y pues V. M. ha
 »empezado con emulacion gloriosa á imitarlos en esto,
 »habiendo puesto en el gobierno del Consejo de Hacia-
 »da á Don Pedro Nunez de Prado, de cuya eleccion ha
 »dado á V. M. la experiencia motivo mas para su com-
 »placencia, que para su arrepentimiento; continúe
 »V. M. en tan conveniente práctica, para que entendi-
 »do los vasallos que V. M. proporciona los puestos á la
 »suficiencia, y no á la grandeza de los hombres, procu-
 »ren todos con igual, si generosa aplicacion, hacerse
 »dig-

indignos de ellos. La Presidencia de Indias se halla al presente vaca. No ignora V. M. que este es un puesto de los mas importantes de la Monarquía, mayormente en la coyuntura presente, siendo el recurso para el socorro, y para las asistencias de los exercitos, y que aún quando faltasen estos motivos, no deben ser de menor peso en la soberana consideracion de V. M., el desorden y pervertido estado en que se hallan las cosas de America, y la universal miseria, y ruina en que han puesto las Indias los abusos que la desordenada codicia ha introducido. Y así, señor, es necesario que V. M. atienda no menos que como Rey, como padre al remedio de tantos males, y al alivio de aquellos infelices vasallos, que aunque tan distantes, no es razon, no, que participen menos que los mas próximos, de los benignos influxos de su real clemencia y misericordia, procurando poner en este cargo á quien con desvelo, con vigilancia, con desinterés, zelo y amor solicite igualmente uno y otro bien. En ninguno de los señores se hallarán estas circunstancias como en Don Pedro Nuñez de Prado. El ha satisfecho con tan grande aprobacion la confianza que V. M. hizo de él, en el empleo que exerce, que se halla capaz de qualquiera; pero quando no quiera V. M. valerse de él para la Presidencia de Indias, por no quitarle donde es tan preciso, puede V. M. echar mano de Don Antonio Ronquillo; cuya calidad, y la graduacion en que se halla de Camarista de Castilla, le condecoran bastantemente para que no haga extrañeza el que V. M. se sirva de su integridad, de su gran literatura, y práctica en los negocios de mas imponderable desinterés y zelo. El mismo no ha podido excusarse á hacer á V. M. esta representacion, deseoso de sus mejores aciertos, y de su ma-

y or

»y or gloria : á cuyo fin se enderezan todas las que mi
»amor y respeto forman.“

Con estas ó semejantes razones procuró el Confesor
abstraer al Rey del ánimo de dar la Presidencia al Du-
que de Montalto; pero S. M., que no ignoraba el fin á
que se enderezaban todas, así como ni tampoco que
Ronquillo era tan su confidente, como Don Pedro Nu-
ñez, fingiendo con la destreza y disimulacion, que sabe
quando quiere mostrando contrario de lo que siente, le
dixo con interior mesura : »que no se conformaba en
»elegir á Don Pedro Nuñez, por ser mas á propósito pa-
»ra la ocupacion en que estaba; y que aunque por en-
»tonces no se resolvía á nada, no dexaba de inclinarse á
»Ronquillo.“ Despidióse con esto el Confesor; y habien-
do entrado inmediatamente Montalto, le refirió el Rey
quanto habia pasado, asegurándole tenia determinado
darle á él la Presidencia de Indias; aunque no duda-
ba que habiendo el Confesor participado á Ronquillo lo
que le dixo, estaría á la sazón recibiendo enhora-
buenas.

Finalmente, y la merced de la Presidencia de In-
dias se declaró en el Duque de Montalto, y quanto
fue universalmente el aplauso con que la recibió la Cor-
te por estar bien visto el Duque, tanto fue el sinsabor
que ocasionó la noticia de ella al Confesor; cuyo natu-
ral no sabe disimular con cordura, lo que sabe sentir; y
desear con pasion. Sin embargo, fue á darle la enhora-
buena; que alguna vez ha de suplir el miedo, los oficios
de la voluntad. El Duque correspondió á esta urbanidad
con demostraciones de agrado, y de gratitud. Mas sien-
do en ambos diversos los fines; y opuestos los medios,
que empezaban á practicar para obtenerlos, mal pudie-
ran conformarse sino vivir en un continuo encono; au-
men-

mentándose cada día mas los recíprocos oficios con que ambos solicitaban la caída el uno del otro. El Confesor consideraba , que el Duque era mucho hombre para tolerarle nada , que no se proporcionase á lo regular ; que habiéndole el Rey adelantado tanto en su confianza , se haria á brevisimo espacio eternamente dueño de ella por su desinterés , moderacion , blandura y capacidad : y que siendo esto así , por bien puesto que él estuviese , era muy de temer , que la continuación de los oficios de la mala voluntad del Duque , consiguiesen por último , que S. M. le mandase retirar ; cosa que aún imaginarla le ponía en la costa de no pequeña congoja , pues el puesto que tenía le habia obligado á despreciar algunos Obispados de la mayor estimacion ; como aparentando moderacion , y virtuosa modestia , los suelen escusar algunos , no juzgándolos por empleos dignos de saciar su ambición en ellos. Su deseo , su ansia , y su mayor anhelo se dirigia á obtener el puesto de Inquisidor General , desde el qual se suponía facilmente con la Purpura. La vida del que le ocupa , ha sido mas larga de lo que él quisiera ; y por esta causa se le han malogrado las favorables disposiciones de algunas coyunturas , bien á costa de su impaciencia y de su dolor , aumentándosele éste á vista de la presente , en la qual se hallaban , si no muertas , mas adormecidas sus esperanzas. Todos éstos motivos eran muy poderosos para que no se descuidase en atra-sar por los medios que juzgase mas eficaces , el aumento con que iba creciendo Montalto en la gracia del Rey , pues le iba no menos que su conservacion , y el mejor del estado ; á cuyo fin ha trabajado con incesante desvelo , y actividad para ponerle en mal con la Reyna , y con todos sus sequaces ; consiguiendo en esta parte

Tom. XIV.

R

mu-

mucha de la que deseaba ; bien , que hasta ahora sin haber logrado algun fruto.

Bien por el contrario el Duque , le dexaba correr su su exercicio , sin pretender alteracion alguna , aunque desease mudanza en lo que miraba á este hombre. Tomó posesion de su Presidencia de Indias , y hizo en el Consejo una oracion , que fue oida y celebrada por los que se hallaron á ella con mas que el ordinario aplauso , que excita casi siempre la novedad. Deseó continuar á él con la puntualidad y asistencia , que pedia el atraso grande que habian padecido los negocios : mas cargándole el Rey cada dia de mayores ocupaciones , y remitiéndole todo el peso de las consultas , mal pudiera dividirse en tantas partes , ni hacer , aunque su laboriosidad y aplicacion sea tan grande , lugar á todo.

No dexó de ocasionar la declaracion de la Presidencia de Indias en el Duque algun sinsabor aún á los que no la pretendian , quanto mas á los que la deseaban. El Almirante y él habian profesado amistad de correspondencia finisima , y con esterioridades que persuadian mayor estrechez despues que fueron exáltados al Consejo de Estado , y elegidos para la Junta que llamaron *Magna*. En el Consejo , adquiriendo el Duque , con extraordinarios modos , gran manejo y autoridad , á pesar de la crecida que conservaba antes el Condestable , á quien por algunos dias barajaron muchas cosas que deseó ; continuaron no obstante en esta buena correspondencia , aún quando empezó á hacer el Rey mas confianza del Duque que del Almirante ; no sin grande admiracion de los cortesanos , al ver que pudiese contar la experiencia de los siglos todos , admitir el poder compañía en dos hombres iguales en la representacion y autoridad , y de quienes sin temeridad se podia discurrir , que

que aspirarian á un mismo fin. No] la causó empero á los que pudieron penetrar, que eran por entonces diversos los designios de cada uno; porque el Almirante por naturaleza floxo, y por costumbre tan enemigo del trabajo, como amante del ocio, de la diversion, y del pasatiempo, deseando obtener un puesto de los primeros en la casa del Rey, no aspiraba á ningun Ministerio, ni empleo público, que le usurpase la libertad, y descanso que apetecia, y pedian sus achaques; pero por el contrario, el Duque mas inclinado á los papeles, y á los negocios de robusta salud, y á un trabajo casi increíble, anhelaba por obtener empleo en que pudiese exercer estas partes. Con que siendo en ambos diversos los fines, pudieron subsistir conformes, y unidos á procurar con reciproca autoridad el logro de ellos, mientras no tuvieron lugar los zelos.

Habia ya conseguido el Duque el suyo, y llegado tambien el caso de que el Almirante pudiese cumplir el que deseaba, estando vaco el puesto de Sumiller de Corps. Eran empero mayores las dificultades para esto, que lo habian sido para aquello, prometido mucho antes el Rey al Duque la Presidencia primera que vacase, y no al Almirante el primer puesto de su casa, que se desembarazase. Los pretendientes eran muchos, y de igual representacion: los empeños de la Reyna grandes, y ninguno por el Almirante. El Conde de Monterrey tenia razon indispensable, hallándose por sus graduaciones y méritos con tan grande recomendacion, que debiendo ser la mayor que alegase para la obtencion de este puesto, la de Gentil-hombre mas antiguo, parece que á vista de otras, era ocioso representarlo. El Rey se hallaba tan confuso para la deliberacion, como combatido por muchas partes; conocia la razon de Monterrey, y haciale tan gran fuerza, que tuvo por resuelto el darsele,

venciendo el afecto propio, que le inclinaba sin duda alguna al Conde de Benavente. Mas los frequentes officios de los enemigos de Monterrey, ayudados del influxo de la Reyna, fueron tanto mas eficaces que nunca, quanto conocian el peligro que les resultaria de que entrase á ocupacion tan próxima al Rey, y en quien tendria su maña lugar de exercitarse con fruto, alzándose con la gracia un hombre tan digno de temerse, que pudieron conseguir del Rey, retrocediese del intento en que estaba; Montalto, se hallaba á la mira de todo, mas interesado que otro alguno, y no menos cuidadoso y vigilante, que todos á embarazar la eleccion de Monterrey. Es cierto, que no le apetecia para sí, ó que si le descaba lo disimuló; pero tambien lo es, que aunque en las exterioridades mostró solicitarle ansiosamente para el Almirante, en lo interior no asentia muy bien á tenerle tan cerca del Rey, y que conformándose mas con que Benavente quedase por Sumiller, ya fuese por interes propio, ó ya por contemporizar con el gusto del Rey, lo procuró cautelosa y encubiertamente; pero no tanto, que dexase de penetrar el Almirante, si no todos sus officios, la parte que bastó para entrar en recelo, y desconfianza de él; por cuya causa solicitó al Confesor, á quien ganó luego aunque tarde, porque no pudo éste vencer á la Reyna, ni todos sus sequaces, por hallarse eternamente empeñada en favorecer al Conde de Benavente á solicitud de la Condesa su muger, á quien quiere con particular cariño. Con todo hizo sus diligencias aunque sin algun fruto; porque siendo incessantes las de la Reyna, y tan efectivas como ha mostrado la experiencia en quanto de veras emprehende, no dexaban lugar á otras. En consecucion de ellas, viendo que se dilatava el logro de su intercesion cogió al Rey á solas, y habiendo mezclado entre las asperezas de

de desairada, las ternuras de Esposa, y los sentimientos de desconfiada, le ponderó. »No haber llegado »nunca á desengañarse tan claramente de la desgracia »que padecía con S. M. su amor, como entonces; pues »sin otros testimoniós, que la persuadian á tan sensible »concepto, la bastaba experimentar, que habiendo »S. M. preferido á otras personas para la Sumillería al »Duque del Infantado, en atención al mérito de haber »llevado la joya á la Reyna Doña Maria Luisa quan- »do vino á casarse con S. M., y concurriendo entonces »en Benavente la misma razon, habiéndosela llevado á »ella, y no siendo inferior su representacion á la del »Duque, era tan poderosa su mala influencia, y lo po- »co que merecia á S. M. su cariño, que bastaba el gus- »to que habia mostrado tendria en que lograrse este »puesto, y los continuos ruegos, que por ello le ha- »bia hecho, para que se malograsen todas las prerro- »gativas, que hacian digno al Conde de él, atrasando »enteramente la consecucion de su intento, y ofre- »ciéndoselo á ella con tan gran motivo, el de tener »justa ocasion de lamentarse de su infeliz suerte, y de »envidiar la dichosa felicidad de su antecesora.»

Estas expresiones dichas con calor y actividad, y esforzadas de alguna ternura en el semblante, y mas que mediados indicios de dolor en los ojos, obligaron de manera al Rey, por voluntad propia mas inclinado al Conde, que á alguno otro, que por último le dió la Sumillería de Corps con universal aceptacion, y aplauso de la Corte, por el imponderable afecto, que se ha conciliado el agrado, afabilidad y gran cortesía de Benavente; puesto que sus emulos, (los quales aún al mas sospechoso nunca faltan) tuviesen por humildad y baxeza de ánimo en él aquella parte, que los que le favorecian llamaban agradable trato; porque decian, que era sin

me-

medida su mucha urbanidad, sin juicio, y sin distincion; pues usaba de la cortesía, y de la familiaridad tan indiferentemente, y con tan poca distincion con quien la habia de tener, como con quien no la debia practicar. No me detendré á averiguar la justificacion de éste, que llamaban defecto; aunque no escusaré decir que aún quando le tenga el cargo que hacen al Conde, serán mas indispensables los efectos de una intencion segura y sana, que los de tantas malignas, como se ofrecen en el gremio de los hombres. Lo cierto es, que aún sus mismos competidores, en caso de no haber de ser uno de ellos el elegido, llevaron bien que Benavente fuese el nombrado; porque no esperaban de él el daño que podrian temer de otro qualquiera. Pero quien mas lo solemnizó, fue el Duque de Montalto, no ya por particular estrechez que con él tuviese, sino por creer no le sería perjudicial; á cuya causa y proposito, discurriendo el Condestable con uno de sus mas familiares domesticos, sobre la tardanza de esta provision, antes que se hiciese, fue de dictámen la lograria quien mas destituido se hallase de aspirar al mando, y menos sospechoso fuese á los que le pretendian; cuyo pronostico se cumplió enteramente.

El Almirante quedó bastante desabrido de que se le hubiese malogrado la ocasion de conseguir sus intentos, y no cortamente ofendido del Duque de Montalto, contra quien se aumentaban cada dia las sospechas y desconfianzas; mas disimulándolas astutamente, y atribuyendo para con él á desgracia suya el mal logro de sus officios; continuó con la misma fineza en las exteriores demostraciones executadas con reciproca correspondencia por el Duque, aunque con inferior arte al que en las suyas usaba aquél; el qual quanto antes poco inclinado á los empleos que le precisasen á qualquier trabajo, se ha-

hallaba otro tanto más solícito de obtener algunos; desde el qual pudiese disputar al Duque la autoridad y el poder, y embarazarle la superioridad, y los medios de conseguirla. A cuyo fin le pareció forzoso unirse con el partido de la Reyna, y mas estrechamente con el Confesor. Consiguíólo facilmente por no desear estos otra cosa con mayor ansia, que apoyarse sobre la autoridad de un hombre de tan gran suposicion. No quedó menos ofendido el Conde de Monterrey por las razones que le asistian para estarlo; mas él haciendo en lo exterior mérito de la resignacion en el gusto del Rey, sufrió con tolerancia, lo que no podia ver sin dolor, no dexando por esto de tomar la guardia quando le tocaba; aunque se escusaron otros de hacerlo con el pretexto de sus ocupaciones, y otros muchos, con el de su corta salud: si bien interrumpió este estilo, y el de asistir por algun tiempo al Consejo de Estado, quanto bastó á dar á entender el desabrimiento con que vivia, por mas que procurase con diferentes artificios persuadir al mundo, hacia burla de todo.

El Duque de Montalto lograba cada dia mayores aumentos en la gracia del Rey, sin reconocer persona alguna que le pudiese disputar, en el concepto de S. M. la preferencia; pero no por esto dexaba de conocer que habia algunos que lo intentaban; otros, que aunque no lo pretendian, no gustaban de verle tan adelantado, y muchos que trataban de ello. No ignoraba que interiormente era su mayor enemigo el Almirante, que Monterrey no escusaba parecerlo; que el Condestable habia años, que profesaba serlo de todos los que tenían el manejo, que el confesor no perdía ocasion hacerle quanto mal pudiese; y que aunque á los principios de su exáltacion se mostró la Reyna indiferente, ya estaba mal satisfecha, y enteramente declarada en su oposito. A
vis-

vista de tan conocidos y peligrosos riesgos fuera mas que valor, temeridad, dexarse llevar del aura suave del favor, sin detenerse á prevenir y evitar muchos, mayormente no pudiendo dexar de alcanzar, que la infeliz constitucion en que se hallaban las cosas de la Monarquía, si se entregaba el manejo de todo el gobierno inconsideradamente, y sin alguna precaucion, cargarían sobre él quantos malos sucesos se temian, y esperaban casi con evidencia cierta, atribuyendo, no á la disposicion natural en que las cosas estaban para producirlos, sino á la suya y á su direccion, aún quando fuese la mas acertada.

Discurriendo pues con entero conocimiento de la constitucion general de la Monarquía, y de los particulares fines é intereses de sus émulos, y enemigos sobre los medios, que pudiesen preservarle de los peligros que le amenazaban; no halló ninguno mas seguro que el de retirarse. Mas éste quanto le sería fácil abrazarle antes de haber gustado de la dulzura del mando, del halago, del cortejo, y del gusto de las sumisiones, tanto le era ahora áspero y difícil el elegirle, habiéndose engolosinado mas de lo que debiera en este deleite. Y así teniendo por mejor procurar un medio, por el qual consiguiese confiar al Almirante, obligar al Condestable, y ganar á Monterrey, y que al mismo tiempo le escusasen en gran parte el peso que enteramente habia cargado sobre él, é igualmente del gravamen, y de los cargos que le harian si absolutamente tuviese el manejo; discurrió proponer al Rey una planta, que le facilitase la consecucion de todos estos fines. »Representóle el estado de sus reynos, y los peligros que le amenazaban: »ponderóle, que aún quando un hombre solo fuese »bastante para acudir á todo, no era conveniente, ni »de la reputacion de S. M. fiar enteramente de uno solo

»el

»el peso del gobierno, para quien en el estado presente
 »no bastarian muchos. Significóle, que aunque él hur-
 »tase á su quietud y descanso las precisas horas de él,
 »como lo hacia, le era imposible acudir á gran parte de
 »lo que S. M. le encomendaba, quanto menos del todo;
 »de que se seguía grande atraso en los negocios, y co-
 »mo conseqüente gravísimo perjuicio no menos que al
 »Estado, á S. M., á él, y á los demas Ministros, que
 »tenian la dicha de hallarse mas inmediatos á su con-
 »fianza; por cuyas razones se hallaba necesitado á re-
 »presentar á S. M., juzgaba por tan conveniente como
 »preciso dividiese el peso del trabajo entre otros, en-
 »dulzando la amargura de él, con la autoridad que
 »debía dar á los Ministros en quienes le repartiase, pa-
 »ra que las determinaciones tuviesen mas fácil y seguro
 »logro. Que esto lo podría hacer, nombrando quatro
 »con título de Tenientes Generales, ó de Vicarios, pa-
 »ra todo lo que miraba á los dominios de España, di-
 »vidiéndolos en quatro partes, y que cada uno de estos
 »Ministros tuviese con autoridad superior á los Conse-
 »jos y á los demas, cuidado de la que se les señalase.
 »Y que las personas que por graduaciones, mérito, su-
 »ficiencia, y representacion podia elegir, eran el Con-
 »destable, el Almirante, el Conde de Monterrey y él,
 »si S. M. le juzgase conveniente; pues demas de que los
 »otres eran los Ministros mas capaces de cumplir con sa-
 »tisfaccion y acierto en estos empleos, era medio para
 »que todos se concillasen, y atendiesen solo al fin de ser-
 »virle. Donde por el contrario, como no ignoraba S. M.
 »el Condestable se hallaba desdeñoso de que no se le
 »diese ocasion de mandar sin trabajo, y que ahora lo
 »conseguia, y juntamente lo que de algunos años á es-
 »ta parte deseaba. El Almirante sentido por no haber

„obtenido la Sumillería quedaria más tēplado , y
 „Monterrey agraviado y quejoso por lo mismo , y por
 „no haber podido ser absoluto en todo , tendria menos
 „razon para estarlo , haciendo S. M. la confianza de él,
 „que de otros hombres tan grandes.”

Aunque el Rey deseaba mas que el Duque , que sin
 declararle primer Ministro , corriese con todo , recono-
 ciendo la imposibilidad que le representaba , se deter-
 minó á establecer la planta que le proponia. Y así ex-
 pidió un decreto, por el qual hizo notorio á todos los
 Consejos, y á todas las Ciudades cabezas de partido de
 los reynos de España , que nombraba al Condestable de
 Castilla por Teniente General del reyno de Castilla la
 Vieja; al Duque de Montalto del de Castilla la Nueva;
 al Almirante de las dos Andalucías alta y baja, y de
 las Islas de Canarias; y al Conde de Monterrey de los
 reynos de Aragon, Navarra, Valencia y Principado de
 Cataluña. Mas no subsistió esta planta por haberse escu-
 sado Monterrey de admitir este empleo, representado á
 S. M., „Que sus freqüentes indisposiciones, no le permitian
 „poder asistir con el zelo y eficacia que requeria aquel
 „cargo; cuyo desempeño concluiria su vida prontamen-
 „te.” Con que fue preciso alterar la division hecha , y
 formar nuevo repartimiento: y así se señalaron al Du-
 que de Montalto los reynos de Aragon, Navarra, Va-
 lencia , y el Principado de Cataluña. Al Condestable
 el reyno de Galicia, el Principado de Asturias y las
 dos Castillas. Y al Almirante lo que se tenia , que
 era las dos Andalucías alta y baja, y las Islas de Ca-
 narias.

No fue mucho que los extrangeros notasen una de-
 terminacion tan perjudicial al Rey, y á toda la na-
 cion, quando los propios blasfemaban de ella, dicien-

do se habían constituido estos tutores para sujetar á S. M. á ser pupilo suyo; cosa hasta entonces nunca vista en los Reynados de los Príncipes mas infelices. La autoridad que les daba, según lo que se dexaba entender del decreto, era sobre todo los Consejos, y sobre todos los Virreyes y Capitanes Generales, á quienes no podia dexar de alterar y extrañar esto. Y así, como mas inmediatos, los Tribunales hicieron representacion al Rey, y despues los mas interesados, pidiendo entre ellos el Marques de Villena, que se hallaba por Virrey de Navarra, y el Duque de Sesa por General de la costa de Andalucía, sucesores. No resolvió por entonces nada S. M., y la Junta de Tenientes (.....), empezó á executar su autoridad y su Ministerio; si bien antes el Condestable pretextó repugnar lo mismo que con ansia habia muchos dias que deseaba, queriendo ponerse en parage, que pudiese alzarse con la superioridad á todos, siendo en ella solo, y hallándose asistido de compañeros que le ayudasen á llevar los mas gravosos, participando con igualdad de los cargos que les hiciesen de los malos sucesos que sobreviniesen, y de las quejas públicas. El Almirante, aunque se gozó de verse superior á tantos iguales, y igual á tan pocos, se burlaba con algunos de tan extravagante idea, y no se aseguraba con los recelos con que vivia del Duque.

El Duque de Montalto aunque pensó quedar recogiendo aplausos y vanaglorias por esta idea, habiendo sido tan públicas como libres las voces con que universalmente la Corte se irritaba contra su autor, recatando con mas que mediano estudio serlo, casi contemporizaba á los principios con todos.

Finalmente, juntaronse, y destinaron hacerlo dos dias en la semana, y mas si las urgencias lo pidiesen.

De

De las primeras conferencias resultó consultar al Rey, convendría formar una Junta de Ministros, en la qual se tratase de buscar arbitrios que facilitasen los medios que se necesitaban para la campaña inmediata. Executólo así S. M., nombrando para ella al Gobernador del Consejo de Castilla, al de Hacienda, dos Ministros del Consejo Real, dos de Indias, dos de Hacienda, á su Confesor, y á Fray Diego Cornejo, Religioso Francisco. Empezó esta Junta con el mismo calor que las anteriores, y se continúa y espera que acabe con el poco ó ningun fruto que todas. En los primeros dias no se pasó alguno sin que la hubiese; mas poco á poco se fue perdiendo esta costumbre, de suerte, que ya es raro el dia que se tiene.

El Confesor fue fama, que queria se siguiese siempre su dictámen; por cuya razon tuvo con Don Juan Lucas Cortés (menos aspero, si mas bien fundado en lo que concibe ser razon y justicia, y tan abstraído como ageno de las artes de la contemplacion) algunas contiendas, de las quales no salió gustoso, aunque asistido siempre del Gobernador de Hacienda, su dignísima hechura. Tambien con éste las tuvo Don Juan, igualmente resuelto y christiano; siendo cierto, que á no haberse hallado allí este gran Ministro, se hubieran propuesto al Rey medios capaces de destruir y arruinar, sin intermision alguna, esta decadente Monarquía; pues por desgracia suya se abrazan los mas perniciosos, y se dexan los que pudieran producir algun fruto.

Dexo á la contemplacion de los que vieren estas memorias, discorra quales serán los remedios que pueden esperarse á los males que el Rey ignora, y padece sin intermision esta infeliz Monarquía.

Fi-

Finalmente, habiéndose congregado muchas y frecuentes veces esta Junta, se logró al fin de ellas diversos Decretos. El primero fue mandando, que no se pagase por todo el año de 694. merced ninguna, y que esto se convirtiese en lo que dispusiesen los Tenientes Generales. El segundo fue para que por via de donativo diesen todos los Ministros, y todas las personas, que gozasen sueldo del Rey, la tercera parte de su salario por todo el dicho año de 694., no obstante haber sacado el antecedente de 693. otro grueso donativo de todos los Consejos, de los Grandes, y de los Titulos. Mandóse tambien se sacase un donativo general en todo el reyno sin excepcion de personas. Que á cada uno de los Títulos se les pidiese 300. ducados: á cada Caballero de las Ordenes 200., y las demas personas conforme el credito que se tuviese de sus caudales. Cometióse á varios Ministros la cobranza de este impuesto; y á dos en especial para la de los hombres de negocios, entre los quales no pasó de mil doblones lo que se sacó al que mas.

Todo esto, que importó alguna suma, se puso en unas arcas de la casa del tesoro de dos llaves; una de las quales tenia Don Juan Lucas de Cortés, y otra Don Antonio Flechilla, como Tesorero. Unicas resoluciones á que se ha reducido toda la providencia de esta Junta.

La de los Tenientes determinó se levantase gente para el ejército de Cataluña en todos los reynos que estaban debaxo de su jurisdiccion. Discurrieron sobre los medios de conseguirlo, y despues de largas y prolixas conferencias, determinaron los peores. Enviaronse órdenes á todas las Ciudades y lugares, para que de cada diez vecinos se sacase uno, y que toda esta gente

Tom. XIV.

T

la

BIBLIOTECA
 MUNICIPAL
 MADRID

la tuviesen las Justicias y Corregidores dispuesta para principio de Marzo.

No son ponderables las conturbaciones, los clamores y los gemidos, que en los pueblos causó la noticia de esta deliberacion. Hicieron diferentes lugares algunas representaciones para evitar los grandes daños, y perjuicios que seguirian de practicarla; pero habiendo sido todas insuficientes, se pusieron en execucion las órdenes, recreciéndose con ella los lamentos, el desconsuelo, y la desesperacion de los pueblos, quejándose de los autores de esta violencia. Mas ellos sordos á la compasion á que movian estas lastimas, solo atendieron á dar calor con sus instancias á su execucion sin prevenir aquella gran sentencia con que acreditó el Rey Don Enrique el Enfermo el amor á sus vasallos quando solia decir: *que temia mas las maldiciones de estos, que el poder de sus enemigos*. El horror con que concibieron esta violencia, obligó á gran parte de los en quienes habia caído la suerte á que desamparando sus habitaciones, buscasen su libertad por medio de la fuga. Hallaronse por esta causa precisadas las justicias para evitar este daño, á poner presos á los restantes; que no es nuevo procurar reparar un agravio con otro: siendo necesario en los mas lugares á los Corregidores tener presos á los que habian disputado. Era necesario sustentarlos, y habiendo acudido á los Tenientes á que diesen providencia para ello, se les respondió, *que ellos la buscasen*. Ultimamente, después de haber tropezado en otros inconvenientes no menores, que fuera prolijidad referirlos, comisionaron diez sugetos de guerra para que recogiesen esta gente, y la conduxesen al ejército; y aunque en la eleccion de ellos hubo grandes trabajos, porque como en todas las cosas prevaleció el favor al mérito, no comparable al de los

Ca-

Capitanes, así de caballos como de infantería; pues todos los que consultaron y salieron, la mayor recomendacion y acto positivo con que se hallaban, era haber sido pages de los Tenientes ó de sus dependientes y amigos; fue la provision de los Sargentos Mayores mas regular, saliendo proveidas todas las compañías, menos dos de caballos, que reservó el Rey para dos pages suyos; y habiéndolo entendido un cortesano dixo: *era mucha razon, que habiendo proveido todas á su antojo los tutores, quedasen algunas al arbitrio del pupilo.*

Salieron, pues, quando pareció tiempo estos Oficiales á recoger la gente, la qual va viniendo poco á poco; pero de suerte, que mas de la tercera parte de la que sale de los lugares, no entra en Madrid, por donde pasa; á cuyo respeto se puede prevenir la que llegará á Cataluña; de donde escribe el Marques de Villena; que no llega lá quarta parte de la gente que sale de Madrid. Pero qué mucho, si está averiguado que los mismos cabos facilitan la fuga á los que medianamente se la pagan, cuyo daño, conocido por los Tenientes, y hallándole inevitable para hacerle desconocido en la Corte, ó menos notorio, y especialmente al Rey, han mandado que pase esta gente enderechura á Cataluña, desengañados de que no pueden lograr con el alarde de ella los aplausos que se habian figurado. En esta grande y gloriosa idea se ha consumido no solo el dinero que han importado los donativos, sino tambien todo el que habia en las arcas del tesoro de todas las rentas del año pasado, y gran parte de éste; de manera, que á la hora presente no hay ni dinero, ni efecto pronto de que poderse servir, así como ni tampoco asiento hecho, ni para las asistencias de Milan, ni para las de de Flandes, ni para las de Cataluña, como mas largamente se dirá despues.

Estos son los efectos que ha producido el desvelo y alta conducta de los Tenientes; su mayor estudio empero se empleaba en solicitar el acrecentamiento de su autoridad, y en las continuas emulaciones que entre sí tenían. A los primeros meses abusaron tanto de aquella, que se halló necesitado el Rey á cercenarsela, mandando que no pudiesen por sí expedir despacho alguno que no fuese firmado de su mano. Sintieron agriamente esto, y aunque hicieron repetidas representaciones sobre razones de no mala apariencia, y sobre lo de que se oponía esta última orden á lo que S. M. mandaba por el decreto de su nombramiento, no pudieron vencerle. Ofrecieronse algunas ocasiones en que así en esta Junta, como en otras en que no pudieron continuar con tan gran puntualidad los artificios que usaban el Almirante y el Duque para cautelar los reciprocos disgustos con que entre sí vivían, y así prorrumpieron en algunos disgustos pesados, para quienes fue necesaria la mediación. Pero acabados estos volvieron á las caricias y halagos exteriores que acostumbraban, visitándose el uno al otro, y convidándose á los festines y comedias que tenían en sus casas; pudiéndose con igual razon decir á este proposito lo que cierto Portugues al Conde-Duque de Olivares. Salía éste con el Duque de Fernandina su mas declarado enemigo de la Capilla de nuestra señora de la Soledad, con grandes demostraciones de cariño ázia el Duque, y no menores de regocijo, y advirtiéndole reparaba demasiado en ellos un Caballero Portugues, le preguntó la causa, y él le respondió: *Que estaba celebrando el gran gusto con que se querian mal sus Excelencias.*

No le causaba al Condestable gran disgusto ver esta discordia en sus compañeros, de ambos igualmente desafecto, pues con el deseo é interes de atraerle así, le
con-

contemplaban y solicitaban á porfia ; mas él con toda cautela los iba empeñando en mayores demostraciones con sagaz indiferencia.

El Almirante se halla apoyado de la Reyna, y todos sus sequaces, y en estrechísima correspondencia con el Confesor ; si bien el Rey no le muestra el agrado y benevolencia que solia. Por el contrario el Duque de Montalto cada dia mas asegurado en la confianza del Rey, y por esta causa con mayor manejo. Pero ó porque haya hecho política de despreciar los medios de que se ha servido el Almirante, ó porque sentido de que los hubiese adquirido primero, habiendo disgustado á la Reyna por varios modos, y hecho algunos disgustos á sus sequaces, se halla S. M. ofendida de él, y dispuesta á procurarle todo el mal posible. Por otra parte los Consejeros de Estado, sentidos de que se les haya disminuido en tan gran parte aquella autoridad que conservaban, con la introduccion de esta nueva planta, reconociéndole autor de ella, no se descuidan en tirarle. Y por otra toda la Corte, aunque al principio admitió con gran gusto su exáltacion, habiendo experimentado los pocos efectos de ella, su retiro, y la suma dificultad de verle y hablarle, empieza ya á prorrumpir en públicas y declaradas quejas contra él. Lo cierto es, que aunque no se pueda negar en el Duque una capacidad sobresaliente, alguna tintura de buenas letras, y la ilustracion de algunas noticias de la historia ; que su zelo es grande, que su desinterés y limpieza no admite comparacion con ninguno, y que su aplicacion y trabajo se puede igualar con el mayor, tan poco que aún quando el estado de las cosas gozase de serenidad y bonanza, necesitaba el timon de piloto mas esperto, y de mayores partes que las suyas. Del defecto de éstas, y del de la experiencia nace, que tropiece á cada paso en innumerables incon-

venientes, siguiendo máximas tan perjudiciales al gobierno, como á sí mismo. Es hombre naturalmente receloso, y tanto mas satisfecho de sí, y tenaz en lo que aprende, quanto mas desconfiado de los otros. Esta propiedad, que no pueden aprobar sus mas afectos, y que mas sienten sus inmediatos, le ha reducido á un estilo tan extraño como impracticable de otro, é imposible de subsistencia. Ha formado libros en donde se apunte con claridad, y distincion todas las consultas á que por comision del Rey responde, y las que por motivo propio hace; cuyo laberinto y trabajo fuera por la numerosidad de ellas imposible de practicar, si al mismo tiempo su desconfianza no le obligase á seguir otro tan extraño camino. Forma primero borrador de su mano para todas las consultas que hace, y despues las copia en limpio, sin fiarlas ni de su Secretario; con que así es tan fácil á éste, y á los Oficiales tomar razon de ellas, como lograr gran descanso y ociosidad, no pudiendo naturalmente ser sino poquísimas las que despache un hombre solo, que aunque veloz y primoroso en la pluma, tarda en concebir, y es difícil en el explicarse. Sobre este supuesto, el de asistir el Duque á todas las Juntas que se forman, á los Consejos de Estado, y á su Consejo y Cámara de Indias, mal se podrán prevenir quales serán sus Audiencias, y qual el despacho de los negocios, fiando el Rey de su determinacion la mayor parte de todos los de la Monarquía; cuyo sumo atraso le va conciliando un imponderable odio, aún en los que se confiesan sus mas afectos. A esta máxima ha añadido otra, que aunque es util al Rey, es muy dañosa á su conservacion. Ni el amigo de mayor firmeza suya, ni la persona á quien mas dependencia reconoce, ni aquella de quien mas obligado se halla, ha sido hasta ahora capaz de que se empeñe ni hable por ella al Rey, si S. M.

in-

informándose de él no le da motivo de que le pueda hacer algun bien. No es dudable que para tener gustoso á S. M. importa mucho practicar este arte , de que usó á los principios de su valia el Conde de Oropesa. Pero tampoco lo es, que se opondrá totalmente al fin de adquirir amigos que le conserven y apoyen , sin los quales no puede mantenerse con seguridad y firmeza. Los amigos son siempre precisos al primer Ministro, y mas quanto mas justificado es. Puedense adquirir sin faltar á lo justo , y quanto es malo ganarlos por medios injustos , y opuestos á lo razonable , tanto es útil adquirirlos por los justos y seguros, pues puede salirle muy costoso el no procurar tenerlos.

Que el Duque se haya opuesto al Confesor , aún sus émulos si se desnudan de la pasion , le confesarán la razon que ha tenido para hacerlo ; pero que haga vanidad de oponerse en el todo al gusto de la Reyna, y de todos sus sequaces , quando sin condescender á lo menos justo y decente , pudiera el arte y la destreza contemporizar y hacer servicio de lo razonable ; que evite todos los medios de ganar amigos , haciendo gala de no solicitarlos , y estudio de no concurrir á las medras de los adquiridos ; y últimamente , que no procure conservarse en aquella aceptacion con que fue recibido su ascenso al manejo , con la facilidad de las Audiencias , y con la permanencia en el agrado y cortesia que acostumbraba , y en que ha alterado algo ; no puede aprobarselo por acertado ni útil á su conservacion , el mas apasionado suyo ; así como ni tampoco la severidad con que desde que fue asumpto á la Tenencia , acostumbra responder á los pretendientes ; en cuya prueba se divulgó por la Corte , que habiéndole dicho un hombre conocido (sobre la pretension de una compañía de caballos, de las que se habian de proveer despues de haberse dado las

las de infantería tan lastimosamente, como se ha dicho y ponderado) que habia servido á S. M. ocho años de soldado raso en Cataluña, y dos de Capitan de infantería, le respondió: *que eran muy pocos servicios para Capitan de caballos*. Caso en que así como no se me puede olvidar lo que en otro no muy diverso refiere Tácito de Galva, tampoco escusar de referirlo. Va ponderando este Escritor (oráculo verdaderamente de la mas fina y acendrada política): «que aquella severidad de Galva»
 «loada y celebrada en otro tiempo con fama militar,
 «no agradaba á los que aborreciendo la antigua disciplina,
 «estaban de suerte habituados á la manera de vida
 «de Nerón en los catorce años que le duró el Imperio,
 «que no amaban entonces menos los vicios de los Príncipes,
 «que antiguamente se solian amar, y reverenciar
 «sus virtudes. Y añade: «que á esto se juntaba el haberse publicado ciertas palabras en nombre de Galva,
 «quales eran; que estaba enseñado á escoger, y no á comprar los soldados; palabras generosas, dice, para lo que convenia á la República, aunque sospechosas en él, no correspondiendo á esta entereza las demas cosas de su gobierno.

Descando el Duque acreditar la suya en el de la Presidencia de Indias, hizo varias consultas al Rey; oponiéndose á todo género de beneficios; de que se siguió, que por algunos dias estuviese cerrada la puerta á ellos. Mas habiéndose consumido el dinero que importaron los donativos, y no habiendo quedado otro recurso para las asistencias de Cataluña, se formó una Junta de Ministros y Teólogos, en que presidió el Duque, para conferir si convendria volver á valerse del mismo medio, y habiéndose confirmado la mayor parte de los votos en que era preciso, baxó Decreto del Rey para que se continuase la misma costumbre, aunque hasta ahora no se

se ha dado principio con alguno, en medio de que están consultados algunos oficios, que astutamente reserva el Duque para la mayor urgencia, las cantidades que por ellos ofrecen. De esta suerte se ha ido venciendo á quanto á los principios repugnaba. La fortuna es, que los Ministros de Indias proceden con temor y reverencia, procurando ajustarse á lo justo, y asistir con puntualidad á su obligacion; y que se les hará siempre muy agrio, variar de método segun su justificacion, desinterés y amor al real servicio; por cuyas razones contendrán en algun modo no solo los desórdenes, sino las malas consecuencias que resultarian de ellos.

Este es el parage en que se hallan los intereses del Duque, sus aumentos y su prosperidad: y este el expediente que tienen la cosas que de él dependen. Qualquiera podrá, haciendo reflexion de lo referido, discurrir si fiará con seguridad mucho de su duracion; pues á mí no me es permitido sino referir lo pasado, sin hacer juicio ni adivinar la venidero. Lo cierto es, que hoy el Duque logra con mayores ventajas el favor del Rey, aunque debaxo de velos y misterios; y que quien mas se le disputa por su representacion, por sus graduaciones, por el parage que ocupa, y por los medios de que se ha valido, es el Almirante, y que entre ambos ha muchos dias dura la batalla: cuyo último suceso nos declarará quien obtiene el triunfo; que es á lo que hoy mas se atiende, teniendo lo mas importante de los intereses públicos, como acesorio á éste: mas quando la consiga uno ú otro; ¿mejoraremos de mano? Yo no me atrevo á decidir por mí; pero en el supuesto de que se me permitirá haga en esta ocasion memoria de Tácito, él responderá lo que yo escuso decir. Va describiendo este Historiador por el lastimoso estado en que se hallaba Roma, quando por la violenta muer-

te de Galvá, fue asumpto al Imperio Othon, y la aflicción en que la ponian las nuevas, de que favorecian á Vitelio muchas legiones con el mismo intento. Pondera quán reciente tenian los Romanos la memoria de las guerras civiles pasadas para temer las presentes: significa la diferencia que reconocian entre las personas que causaron aquellas, y las que originaron éstas; y concluye suponiendo que exclamaban en estas voces. »Tras-
 »tornóse el mundo aún quando se peleaba por el
 »Principado entre buenos; mas quedó en pie el Imperio
 »con las victórias de Cayo Julio, y de Cesar Augusto,
 »como la República lo quedára si vencieran Pompeyo y
 »Bruto. ¿Pero será bien ahora recurrir á los templos en
 »honra de Othon, ó de Vitelio? ¡O ruegos impios! ¡ó
 »abominables votos, por dos de cuya guerra no se pue-
 »de juzgar otra cosa con certidumbre, sino que al fin
 »será el peor aquel que quedáre con la victoria!

Las Juntas de los Tenientes Generales son estos dias con tanta mayor freqüencia, quanto les affige hallarse ya sin medios para continuar las disposiciones de la próxima campaña, y procuran discurrir en ellas los de conseguirlos. A cuyo fin enviaron los dias pasados á llamar con despótica autoridad al Presidente de Hacienda, para saber los que tenia prontos. Tuvieronle prevenido un banquillo raso en que se sentase, y hubo tanto de impersonalidad, y de superioridad, que él se vió necesitado á pedirles, que mirasen que quando por él no mereciese mejor tratamiento, por Ministro del Rey se le debieran dar; mas ni por esto se templaron en quanto duró la conferencia, en la qual este buen señor tuvo bien que ofrecer á Dios; pero ni de esta Junta, ni de otras muchas se ha sacado el menor fruto; pues hasta ahora no han hallado ni aún la esperanza de socorrerse de lo que dicen nesitan. Lo cierto es, que desde Noviembre del

1808 año

año pasado, envió Pedro Nuñez órdenes para que no se pagasen libranzas, juros ni rentas algunas, y que esto se ha cumplido, excepto en aquellos, que por haberse valido de la Perlips, ó de alguno de sus secuaces, los han privilegiado, aunque no tuviesen tanta razon como los demas: pero enmedio de estar la Presidencia de Hacienda violentada por los Tenientes Generales, no ha quedado su gobierno deudor á los felices pasados, ni Pedro Nuñez á sus antecesores; y esto es lo que dá á éste un gran nombre, y lo que esperaron de él, los que medianamente le conocian.

El Rey se halla sumamente afligido viendo que quantas nuevas plantas le hacen introducir, solo sirven de apresurar la ruina de sus dominios: y reconociendo que quanto los Tenientes le aseguraron, ha salido al rebes de lo que prometieron, es quien peor habla de su introducción entre sus familiares; mas no se atreve á alterarla por no dar en mayores inconvenientes; y no es dudable fuera máxima segura, quando los remedios se reconociesen de superior perjuicio á los males: pero quando estos son tan considerables, y cada dia se esperan mayores de su continuacion, nada puede ser mas pernicioso, que tolerarla y permitirla. Actualmente está pasando un caso procedido de ella, cuyo progreso y fin tiene á la Corte en bastante suspensión. Habiendo dado sin exemplar, á un Caballero Vizcayno del Orden de Calatraba, de experimentado valor, y de singulares servicios S. M. una compañía de caballos, á consulta de los Tenientes, y pasado como todos los demas, á recoger la gente, que se le ordenó; despues de haberse entregado de la que le tocó, se le escapó, como á todos, aunque con algun exceso mas, gran parte de ella, sin que bastase todo el cuidado, y vigilancia que puso, para evitar este riesgo. Noticioso de ello el Almirante al

tiempo que entraba con el resto en el Retiro, le maltrató mas de lo que era justo, aún quando la culpa hubiese sido suya. El Capitan respondiòle con alguna destemplanza, y esta fue bastante para que irritado contra él le injuriasen con quantos oprobios caben de picaro arriba, á vista de los quales ha causado no pequeña admiracion á los que conocen los bríos y espíritu del Capitan, que no se perdiese con honra. Finalmente, habiendo acudido gente, desapareció el Capitan, y se encaminó á la Hermita de san Juan, habitacion del Alcayde del dicho Sitio del Buen-Retiro, en la qual se hallaba como tal viviendo el Duque de Medina Sidonia, despues de las gloriosas campañas que vino de tener en Cataluña, y de los gloriosos triunfos que obtuvo de las armas Francesas. Significóle lo que le pasaba: acordóle quien era: el credito con que habia servido: del tiempo que lo hizo debaxo de su mano: y por último, que estaba sin honra, y que la ponía en sus manos para que le aconsejase lo que debia hacer. El Duque le respondió: *que como Duque de Medina Sidonia, no podia dexar de asistirle hasta el último tranze de recuperar su credito; pero que como Alcayde del Retiro, en una materia que de suyo traía tanto peligro, no podia tampoco dexar de prenderle, y que así lo quedase.* A esto sobreyino el Conde de Montijo, Comisario General, y como tal, le mandó no saliese de allí hasta nueva órden: la qual fue poco despues para que pasase á la Carcel de Corte donde queda. Acudieron los parientes al Rey, y habiendo ponderado con sus servicios la afrenta en que se hallaba este Caballero; llamó despues S. M. al Almirante, preguntóle el caso, y él se le refirió como confesando le habia precipitado la colera á demostraciones mayores de las que pidió la destemplanza del Capitan. Pero de esto resultó que le proveyesen la compañía, y se teme, y aún se divulga que le enviarán

á un presidio ; pero lo cierto es , que el Rey le premiará como merece. No sé si jugó mejor el Duque de Frislan otro lance no muy desemejante , sí que le ganó diferentes aplausos. Gobernaba el Duque las armas en Francia ; y habiéndose irritado con un Teniente, dióle algunos baquetazos. Este le dixo : *Que como su General , podría S. A. executar lo que gustase.* Impacientóse mas el Duque, y aseguróle , *que no como su General , sino como Duque de Frislan le habia castigado.* Replicóle el Teniente diciéndole : *se mirase bien en ello.* El Duque aseveró lo mismo , y él sacó una pistola y tiróle. Quiso la dicha del Duque le errase , y quando esperaba el Teniente acabase con él , le echó los brazos. Admirado él le dixo : *¿ qué que hacia ?* Y el Duque le respondió : *que lo que debia , con hombres que sabian tambien como él , cumplir con sus obligaciones ;* y si hasta entonces habian grangeadó al Duque el credito grande que conservaba su valor , y excelentes partes , con tan heroyca accion , desde entonces fue imponderable y digno : porque á la verdad , no son medios de obtenerle , ni de atraer al servicio de los Príncipes quien siga con afecto y amor sus vanderas , la sinrazon , el oprobio , y la injuria , ni tan poco credito de la soberanía el ultrajar á los súbditos , quando resplandece mas honrándolos y beneficiándolos. Pero volvamos á nuestro proposito.

Hallándose el Rey , y sus Ministros en la aficcion referida por la falta de medios para esta campaña , han sobrevenido diversos correos , así de Flandes como de Milan y Cataluña. Con el de Flandes ayisa , el Duque de Babiera , que las tropas de Francia que se esperan allí , le aseguran pasarán de 600 hombres , y que las nuestras , no habiendo enviado medios , serán inferiores á la que otros años hemos tenido. Con el de Milan participa el Marques de Leganés , que por Italia se habian descubierto

400 hombres, y que las noticias que habia adquirido los suponian hasta en número de 600, siendo asi que juntas las pocas fuerzas que tiene alli el Rey con las de los Alemanes, y las del Duque de Saboya, no llegaban á 170, y mal pudiera el Marques haber hecho mas, no habiéndole enviado este año sino una letra de 1000 pesos, que ha vuelto por dos veces protextada.

Con el de Cataluña avisa el Marques de Villena baxaban ya por el Ampurdan 100 hombres, y que tenia por sin duda creceria en mayor aumento este número. Con que contra todo el concepto que habia formado la comprehension alta de los Ministros de Estado que aseveraba no podria el Rey de Francia poner 300 hombres en campaña por la grande hambre y miseria, que padecian aquellos dominios; punto único en que se fundaron para protextar al Rey conformes todos en las Juntas, que se tuvieron con ocasion de las proposiciones de paces, que hizo el Rey Christianísimo, por medio del de Suecia, que seria traidor á S. M. el vasallo que le persuadiese á ajuste de ellas; ha podido la providencia y vigilancia infatigable de aquel gran Rey conseguir, que sus fuerzas, sino excedan igualen á las que en los años precedentes ha tenido. Pero esto reservemoslo para su lugar, que cuidadosamente no he querido tocar los sucesos de esta guerra, por poder tomar el hilo de ellos desde sus principios, fenecidos los de la Corte, para que estos no interrumpen á aquellos, y queden distintos y perceptibles. A cuyo fin será bien antes de pasar á ellos, informar en la segunda parte de esta obra, de las noticias que nos falta de los demas Ministros de Estado de que no hemos hablado, de los que actualmente presiden los Tribunales y Consejos, y de los que el Rey tiene en las Cortes de Europa, con lo demas que pareciere digno de saberse.

NO-

El singular aprecio que ha hecho el público del anterior escrito, es una prueba irrefragable de su mérito, y una suma satisfaccion para quien como nosotros, no apetece otra que la de sacrificarse en su obsequio, procurando presentarle todos aquellos monumentos que mas contribuyan á su recreo é ilustracion; cuyo anhelo, que tan fervorosamente empleamos en nuestro Periódico, nos hizo poner quantos medios fueron posibles para no interrumpir la preciosa narracion de las selectas noticias que presenta esta obra; pero con la desgracia de no hallarse su continuacion, en caso de haberla. Si fuese así, y se nos presentase, la insertaremos en nuestro Periódico, con lo qual quedará satisfecha el ansia con que la apetezen muchos sábios, y nuestro trabajo recompensado.

CAR.


CARTA
QUE EL EMPERADOR CARLOS V.
ESCRIBIÓ
A SU HIJO DON FELIPE II.
DESDE PALAMÓS.

Ademas de la otra carta é instruccion que os envié para que supieseis de la manera , que así en el gobierno de vuestra persona , como en el de los negocios en general os habeis de guiar y gobernar ; os escribo y envio esta secreta , que será para vos solo , y así la tendreis debaxo de vuestra llave , sin que vuestra muger ni otra persona la vea. Lo primero , que en ella os diré será el pesar que tengo de haber puesto los reynos y señoríos que os tengo de dexar en tan extrema necesidad , que sola ella , y por no dexaros menos de la hacienda que heredé , me fuerza á hacer este viaje ; y aunque no ha sido por mi voluntad , sino forzado y contra ella , todavia lo siento en extremo , y me pesa de ello ; porque si nuestros vasallos no nos sirven mucho , no sé como podremos sustentar la carga. Todas las cosas están en las manos de Dios ; en él está el remedio de todo ; y con esta confianza , y para ver si su voluntad , no por mis méritos , me quisiere favorecer de arte , y permitir que se hiciese cosa tal y tan grande , que fuese medio por donde nuestros negocios se pudiesen remediar ; hago este

via.

viage, el qual es el mas peligroso para mi honra y reputacion; para mi vida y hacienda, que puede ser. Plegue á Dios no lo sea para el alma, como confio que no lo será, pues lo hago con buena intencion para probar los medios que pudiere para remediar lo que me tiene dado, y no dexaros pobre y desautorizado; por donde despues tendriades gran razon de quejaros de mí; aunque siempre creo tendreis consideracion de pensar que lo que he hecho, ha sido forzado y por guardar mi honra; pues sin ella menos me pudiera sostener, y menos dexara el peligro, que en él paso; pues por la honra y reputacion es por lo que voy á cosas inciertas, que no sé qué fruto se seguirá de ello; porque el tiempo está muy adelantado, y el dinero poco, y el enemigo avisado y apercebido. De esto se sigue el de la vida; y por el consiguiente el de la hacienda, pues por estar las cosas en este peligro, se aumenta en lo uno, y en lo otro. En lo de la vida, Dios lo ordenará como él fuere servido. A mí me quedará el contentamiento de haberla perdido por hacer lo que debia, y por remediaros, y no soy obligado á mas. Lo de la hacienda, quedará tal, que pasareis gran trabajo, porque vereis quán corta y cargada queda por ahora; ¿pues qué seria si habiendo gastado mas, se perdiese la reputacion y autoridad? Lo de la Alma, Dios por su bondad tendrá misericordia de ella. Para este caso, hijo, si fuere preso, ó detenido en este viage, os escribo esta carta, que acompaña á la cerrada y sellada en el sobrescrito; la qual por agora, ni en ningun tiempo, habeis de abrir, ni permitir que la abra nadie, sino hasta que Dios hubiere permitido una de estas dos cosas en mí; y en qualquiera de ellas, en las primeras Cortes que tuvieredes (que entonces será necesario tenerlas) mandareis abrirla y leerla; *porque en ellas van las disculpas que doy de mí en los negocios; que he tra-*

Tom. XIV.

X

ta-

BIBLIOTECA MUNICIPAL

tado, y tan bien lo que á vos y á vuestros reynos y señoríos conviene, si quereis ser Rey y señor de ellos, y ellos reynos y vasallos vuestros. En estos casos solamente usareis de ella. Y por quanto todos somos mortales, si se da el caso de que Dios en este tiempo os llevare para sí (que por su voluntad no permita), ordenad y poned desde luego un escrito de vuestra mano en ella mandando, que sea guardada, y no abierta hasta que otra cosa ordenareis; mas por quanto yo confio que Dios, por quien él es, no nos hará tanto mal á vos, ni á mí, antes os favorecerá; tambien quiero deciros lo que en este caso conviene que hagais. Y para que mejor lo entendais, es necesario que os informe de lo que tenia pensado de hacer, lo qual dexé por no poder, y donde podrian resultar inconvenientes, y es, que en este mi pasage llevó el fin, si el Rey de Francia me tiene anticipadamente tomada la mano, de defenderme de él; y porque no puedo sostener mucho el gasto, podria ser fuese forzado á pelear con él, y aventurarlo todo: ó si halló que me tiene ofendido, ofenderle por la parte de Flandes ó Alemania; la qual ofension ha de ser con presupuesto de pelear con él, si él quisiere, y la necesidad le fuerza á ello: y para disminuir sus fuerzas pensaba hacer entrar al Duque de Alva por el Languedoc con los Alemanes y Españoles, que hay en Perpiñan; y por la mar con las Galeras trabajar la Provenza; y con la gente de guerra que tengo en Italia, el Delfinado, y el Piamonte. Por ahora esto no se puede hacer así, tanto por no haber las vituallas necesarias, como por falta de dineros, y poco aparejo y floxedad, que habrá en sacar esta gente del reyno; y tambien porque hasta saber que saldra de mi juicio, no tengo mis Galeras libres. He dicho todo esto para que si Dios fuere servido de favorecerme en uno de estos dos casos de defension y ofension, y de darme victoria, se-

rá menester proseguirla , y saber usar bien de ella ; lo qual no se podrá hacer sin ser muy servido , y socorrido de nuestros reynos , señoríos y vasallos ; para lo qual , de la parte en donde me hallase , haré quanto me fuese posible. De lá de acá por la vuestra , sería menester que hiciesedes lo mismo para hacer algun buen efecto ; y luego convendria , principalmente si la armada del enemigo diesese libertad á la mia , hacer esta entrada y ofension , así de la parte de acá , como por mar y por Italia ; para lo qual no faltarian vituallas , pues la cosecha estará hecha , y la gente que sería necesaria apercebida , poniendo en execucion el llamamiento que tengo hecho. En lo del dinero sería menester juntar Cortes , ó por otra manera que mejor pareciere , para ver lo que conviniese : y no quiero hablar en lo de la sisa , porque tengo jurado de nunca pedirla. Bien sé que vos ni yo no tenemos otra mejor forma que ésta para remedio de nuestras necesidades , ó sea para este efecto , ó para remediarnos y sostenernos en tiempo de paz y sosiego ; por lo que debe subsistir aunque sea dándole el nombre que quisiesen. Digo esto , porque en tal caso , os escribiré luego luego en general , lo que convendria de mi mano. Ahora solo os digo , que entonces es el tiempo en que habeis de mostrar quanto valeis , así por lo que debeis ayudar á vuestro padre , como por lo que os conviene para sacaros de necesidad ; y sobre esto podriades poner pies en pared , y hablar así en particular , como en general á todos , amonestándolos que sirvan. Y porque no se hallará otro medio bastante que la sisa , aunque yo no propongo éste ni otro , querré y debereis hacerlo así , que sea éste , y hareis que no le contradiga ninguno de los que quisieren ser tenidos por buenos vasallos , y criados nuestros , y con esto , y con lo de las Indias , si viene con que me socorran , y con lo demas que se pue-

da hacer, podría ser medio con que pusiesemos tan buenos á nuestros enemigos, que nos diesen lugar de rehacernos, y quitarnos de los gastos en que cada dia nos ponen.

Queda que advertiros otra cosa. Ya se os acordará de lo que os dixé de las pasiones, parcialidades y casivandos que hay entre mis criados; lo qual es mucho desasosiego de ellos, y mucho deservicio mio: por lo qual es muy necesario, que á todos les deis á entender que no quereis ni os teneis por servido de ellos, sino se reconcilian, y viven como hermanos, sin guardar odios; y el que usare de ellos, no se lo permitireis. Y porque en público se harán mil regalos y amores, y en secreto lo contrario; es menester que esteis mucho sobre aviso de como lo hicieren, para que pongais severo y exemplar remedio en ello. Por esta causa he nombrado al Cardenal de Toledo Don Juan Jaura por Presidente, y á Cobos para que os aconsejeis con ellos en las cosas del gobierno. Y aunque ellos son las cabezas del vando, todavia los que se juntan con ellos son peores; pero porque no quedaseis solo en mano del uno de ellos, nombré á los dos. Cada uno ha de tratar de aconsejaros, y de necesidad habeis de servirlos de ellos. El Cardenal de Toledo os tratará con santidad y humildad. Creerle y honrarle en cosas de virtud, que os aconsejará bien en ellas. Encargadole que os aconseje bien, y sin pasion en los negocios que tratáre con vos, y escoged buenas personas, y desapasionadas para los cargos; y en lo demas no os pongais en sus manos solas, y ni agora, ni en ningun tiempo de ningun otro solo; antes tratad los negocios con muchos, y no os atengais ni obligueis á uno solo; porque aunque es mas descansado, no os conviene, principalmente en estos principios, porque luego dirán que sois gobernado, por no saber gobernar; y aunque

esto sería malo, sería mucho peor si fuese verdad. Lo cierto es, que todos aspirarán á conseguir absolutamente vuestra voluntad: y al que tal prenda le cayera en las manos, se ensoberbecería, y levantaria de tal suerte, que despues haría mil errores; y en fin, todos los otros quedarian quejosos.

El Duque de Alva quisiera entrar con ellos, y creo no fuera de otro vando, que del que mas le conviniere, y por ser cosa del gobierno del reyno, le sería agradable; pero donde no es bien que entren Grandes, no era regular entrase él. Por esto no le quise admitir, de que no quedó poco agraviado. Yo he conocido en él despues que le he allegado á mí, que piensa de si grandes cosas, y crecer todo lo que pudiere, aunque entró santiguándose, y muy humilde y recogido. Mirad que haría, cabe vos, que sois mas mozo. De ponerle á él ni á otros Grandes muy adentro, os habeis de guardar, porque por todas vias que él y ellos pudieren, os ganarian la voluntad, que despues os costaría caro; y aunque fuese por qualquier via, temo que no lo dexáran de tentar; de lo qual os ruego que os guardéis mucho. En lo demás yo ocupo al Duque con amor mio, y desempeño honrado suyo, en lo de Estado y Guerra. Servios de él en esto, y honradle, y favorecedle, que es el mejor soldado y estadista, que ahora tenemos en los reynos.

A Cobos tengo por fiel. Hasta ahora ha tenido poca pasion. No es tan gran trabajador como solia: la edad y la dolencia lo causan. Bien creo que la muger le fatiga, y es causa de meterle en los vandos; y aún no dexa de darle mala fama en quanto al tomar, porque aunque creo que él no toma cosa de importancia, unos presentes pequeños que hacen á su muger, y él los tolera, no le dan el mejor crédito. Ya se lo he advertido, y

creo

creo se remediará. El tiene experiencia de todos mis negocios, y es muy informado de ellos. Bien sé que no hallareis persona que de lo que á ellos toca os podais mejor servir que de él; y creo que lo hará bien, y limpiamente. Plegue á Dios que las pasiones, ó las causas que con ellas le darán, no le hagan salir de madre. Bien será que os sirvais de él como yo lo hago, no á solas, ni dándole mas autoridad de la que se os propone en las instrucciones secretas; mas seguid de aquellas las favorables, pues me ha servido bien; y creo que muchos querrian lo contrario, lo qual no merece, ni conviene. Bien creo que tratará de grangearos (como todos lo harán); y como ha sido amigo de mugeres, si viesse voluntad en vos de andar con ellas, por ventura antes ayudaría, que estorbaría. Guardaos de esto, que no conviene para el alma, ni para el cuerpo, y que Dios os castigará si no lo haceis. Yo le he hecho muchas mercedes, y todavia querria algunas mas, como los otros. El dice, que le dexé de hacer otras mayores, porque murmurarán de él. Una grande y demasiada tiene, que es la Fundicion de las Indias: tienela para él y para su hijo, y tengole avisado, que su hijo no la ha de gozar. El sacó unas Bulas del Papa sobre el Adelantamiento de Cazorla: executándolas, y gozando su hijo de ello, se le podría quitar la Fundicion de las Indias. Granvela tiene la cédula: si yo me muero, podeissela pedir, y usar de ella en esta conformidad. Tambien tiene merced de las Salinas de las Indias: ahora es poca cosa; podría ser grande con el tiempo, y bien hareis si yo muero en deshacerselo, y tambien las de otros que las tienen en cosas semejantes, ó que pueden aplicarse con razon á nuestras Regalías; con que sacándoselas, habreis de guardarlas para vos, y no darlas á otros, que sé que os las pedirán, y sería peor que dexar gozar de las mer-

cedes que tengo hecha á otros. Para lo de la hacienda es gran Oficial Cobos, y si á algunos parece que él es el que la disipa y pierde; no es suya la culpa, ni aún mía, como tengo dicho; sino del mal suceso que han tenido nuestros negocios. Quando ellos lo permitiesen, tan buen reformador sería como otro qualquiera. La Contaduría no la tiene sino durante mi ausencia, y se la puedo quitar; mas no le quiero hacer ese disfavor. Si me muriese, bien hareis de confirmarsela, y serviros de él. En esto de la hacienda no conviene que sea solo, como le tengo, y por eso me parece que no podriades darla á otro como á Don Juan de Zuñiga, y si yo hubiese de proveerlo, la otra Contaduría se la daría luego, aunque el Duque de Alva y otros la pidan, y aunque quedarían bien agraviados; mas no conviene que la tengan, porque de Don Juan y Cobos se podrá hacer una buena mezcla, por tener menos disculpas que otros si en algo errasen. Y así me parece nombreis por nuestro Contador á Don Juan, para que despues pueda con mas razon quedar en el oficio: y si entrambos, ó qualquiera de ellos os lo pidieren para sus hijos, no lo debeis hacer, porque son mozos, y en tales oficios conviene que solo haya personas que por su suficiencia los puedan servir; y así debeis tener el mismo respecto en la provision de los oficios y cargos que habeis de proveer, porque os vá mucho que sean las personas quales convienen, y siendo tales, os será un gran descanso.

El casamiento que ha hecho Cobos en Aragon de su hijo, y dexar yo al Virrey que queda, que es tio de su nuera, ha sido por no tener otro natural mejor que él, y que á la verdad es el menos malo para ello. Sin embargo bien creo, que dará mucho que hablar á la gente: y como el Consejo de Aragon nunca es tan perfec-

fecto, que no haya mucho que corregir en él, creo que por eso no dexarán de hacer lo que deben, y como tambien se dice que el Vice Canciller depende de él, y que con su floxedad no hace sino lo que Cobos quiere; todo esto se añadirá á ello. Cierito yo quisiera que el Vice-Canciller quedára en su casa por su dolencia, pereza y floxedad. Temo no poderlo acabar con él: por eso trabajo para poner por Regente á que es buen hombre, diligente, y buen Juez, y mandándole haga su oficio limpiamente, sin pasion ni respeto ninguno, y que os avise de las cosas necesarias, estoy cierto que lo hará bien; y así será conveniente que le favorezcáis, y deis todo calor, y hagáis mucho caso de él, como si fuese Vice Canciller. Esto he puesto en esta carta secreta por lo que toca á Cobos.

En lo de Don Juan habia poco que decir, porque le conocéis; y aunque él se os figura algo aspero, no se lo debéis tener á mal, antes tener por muy cierto, que el amor que os tiene, deseo y cuidado de que seáis tal qual es necesario, le hace apasionar en ello, y tener esta severidad; pero por eso no debéis dexar de quererle mucho, y honrarle, y favorecerle, y mostrar contentamiento de sus cosas; y de esta manera os mostraréis agradecido al trabajo, que ha tomado en criaros, y enderezaros, de que doy gracias á Dios, que hasta aquí no se vé cosa en vos que notar notablemente; aunque no falta bastante que enmendar; y conviene lo hagáis así, y que seáis tan perfecto, que no haya que reprehender, ni notar en vos, y así os lo ruego: y habeis de mirar, que como todos los que habeis tenido, y tendreis cabe vos son blandos, y os desean contentar; esto hace parecer á Don Juan aspero; y si él hubiera sido como los otros, todo hubiera sido á vuestra voluntad; y no es esto lo que conviene á nadie, ni aún

á los viejos, quanto mas á los mozos, que no pueden tener el conocimiento ni freno que la experiencia, y edad dá á los otros. Y porque estoy cierto de que así lo hareis, no me alargó en ello.

En Don Juan hay dos cosas á mi parecer: la una que tiene sus pasioncillas, y la que profesa á Cobos no es la mejor, ni aún al Duque de Alva. Tiene mucho de la parte del Cardenal de Toledo, y el Conde de Osorno es mucho su amigo. Parece que la pasión la tiene principalmente por no haber logrado tantas mercedes como él quisiera, y piensa que Cobos y el Duque no le han ayudado, y se las han acertado; sobre lo qual, y viendo las que he hecho á Cobos, crece su poco afecto, y se contenta con pasar á la desigualdad del linage, y á medir el tiempo de los servicios. Sin esto tiene un poco de codicia; y creo que la muger y los muchos hijos le cansan demasiado, y como de esto hace su muger caso de honra, este es todo el fundamento de sus desavenencias; para cuya reunion y compostura se han atravesado el Cardenal de por medio, y pláticas del Conde de Osorno que creo hacen mucho al caso. Con todo esto tengo por muy cierto, que no dexará de hacer y servir, y aconsejaros como debe, y limpiamente. También creo que lo que tocáre á su proposito, no dexará de enderezarlo con todos los medios razonables que le conviniere. Habeisle de encargar, que con lealtad y conciencia os aconseje, y diga lo que le pareciere que os conviniere. De estas pasiones tiene también Cobos su parte, y con todo os habeis de servir de ellos, pidiéndoles tengan conformidad y lealtad, porque la experiencia que tienen es mucha, y acompañada con limpieza, á la qual los habeis de exórtar, y mandar que la tengan, primero con el agrado, y la templanza como

Tom. XIV.

Y

hom-

hombre christiano; y si esto no sirviere, con el rigor y la severidad, como Rey justo.

En lo que toca á virtud, y en el gobierno de vuestra persona, sobre mí sea que no podreis tener mejor ni mas fiel consejero que á Don Juan de Zuñiga; y así os ruego le creais, y deis favor para que os avise, y diga lo que os conviene; y esto no por ayo, sino por fiel y verdadero sérvidor vuestro y mio: y aunque alguna vez se altère con vos mas de lo regular, no por esto os irriteis demasiado, atendiendo á que aquello no es falta de respeto, sino un primer impulso de su natural, que no está en su mano el corregirle; y luego se humilla y rinde con lagrimas. Es hombre honrado, hijo; y los Reyes han de manifestar que conocen los defectos, y que saben disimularlos, creyendo que ellos los tienen también, y quizá mayores. El Obispo de Cartagena le conocemos todos por muy buen hombre; y cierto que no ha sido, ni es el que mas os conviene para vuestro estudio. Ha deseado contentaros demasiadamente: plegue á Dios no haya sido con algunos respetos particulares. El es vuestro Capellan Mayor: vos os confesais con él; no sería bien que en lo de la conciencia os desease tanto contentar, como lo ha hecho en el estudio. Hasta ahora no ha tenido inconveniente: de aquí adelante le podria haber, y muy grande. Mirad lo que vá en ello, porque no es mas que el alma; y vá mucho en que á los principios de la edad comenceis á tener buena conciencia, y reformada, y sería bien que pues el Obispo es vuestro Capellan, se contentase con ello, y tomasedes un buen Frayle por Confesor. No digo nada en lo del Cardenal de Sevilla, porque está ya tal, que estaría mejor en su Iglesia, que no en la Corte. Solia ser muy excelente para cosas de Estado, y aun lo es en

lo substancial, aunque no tanto por sus dolencias. En lo particular tambien me solia aconsejar con él en elecciones de personas, y otras particularidades, y me aconsejaba bien. Las pasiones que tiene así de su cuerpo como de su espíritu, y las que tiene con el de Toledo, le cegarian algo; ahora le podeis probar en lo que os pareciere, y estad sobre aviso, porque á mi parecer ya no anda sino tras otros. Quando él se quiera ir á su Iglesia, con buenos medios, y sin desfavorecerle, hareis muy bien en darle licencia con qualquiera ocasion que os venga á la mano.

El Presidente de Castilla es buen hombre. No es á lo que yo alcanzo tanta cosa como seria menester para tan gran Consejo; mas tampoco no hallo otra persona que le haga mucha ventaja. Mejor era para una Chancillería que para el Consejo, y mas despues que anda en estas pasiones, sin las cuales á mi ver no anda: y aunque le encomendé la conformidad con Cobos, parece-me que no le es muy afecto; y que antes quedaria por Cobos: que por él en hacer cosas que no fuesen muy licitas por descomplacerle, y que antes él le encenderia en las pasiones, que no se las desharia; mas con todo eso creo que no usará de su oficio sino bien. Conviene que en quanto así lo hiciere, que le favorezcáis, pero mucho mas al Consejo, que es la columna de nuestros reynos, y á los Alcaldes, porque todos se emplean muy bien en hacer guardar la justicia. Advertidles, que este será vuestro principal gusto, y que entiendan bien en la gobernacion del reyno. No permitais que al Consejo se le atreva ninguno por Grande que sea, ni muchos Grandes juntos; sino es que todos le respeten y obedezcan mucho, pues así conviene á vuestra autoridad, á la suya, y al bien y ensalzamiento de nuestros reynos.

En la instruccion secreta digo de los otros Consejos lo que hay que decir. En esta no añadiré sino que dicen, que el Conde de Osorno tiene muy sujeto al Consejo de las Ordenes. Tened gran cuidado en que tengan libertad. El Conde es mañoso, y no tan claro en sus tratos, como convenia: él tiene mucha habilidad; y es tan corto en su hablar, que mal se dá á entender: no sé si lo hace por no querer ser entendido, ó por no descontentar á nadie. No os doy consejo, hijo, de lo que debiades hacer en la sucesion que os tengo de dexar, porque no dexo de tener gran irresolucion en deciros lo que en ello se debería hacer por lo mejor, así en lo de las tierras de Flandes, como en la investidura, que tengo hecha en vos del Estado de Milan. El tiempo, los negocios, vuestra condicion y ánimo serán los que os han de aconsejar. Por mi testamento, y por unos cobdiciosos que tengo hechos y oídos, y por otros que pienso hacer, y daros durante este viaje, entenderéis lo que sobre ello yo alcanzo, y os dexo por mi heredero. Vos dispondreis en ello á vuestra voluntad: Dios os dexé bien escoger.

Para los negocios de Estado, y informacion de los tocantes á los reynos de Inglaterra, Francia y Alemania; para Italia, Flandes, y otros Reyes y Potentados, y Gobierno de ellos; yo estoy cierto que no hay persona que mejor los entienda, ni mas general y particularmente los haya tratado, que Granvela. El me ha muy bien servido, y sirve en ellos: él tiene sus pasioncillas, principalmente en los de Borgoña, y gran gana de dexar á su hijos ricos; y aunque le he hecho mercedes, no está contento. El gasta, y algunas veces sobre ello le toman unas cóleras y reciuras notables. Es fiel y no piensa engañarme; bien hareis, y creo que es muy necesario, en serviros de él, en una de dos cosas que son,

ó tenerle cabe vos, y creo que por los principios principalmente conviene mas, y es mas forzoso, y para que os informe mas particularmente de todas las cosas; ó emplearle, y metedle con otros en el gobierno, y consejo de las tierras de Flandes; y quando esto fuese, habria de ser despues de haberos informado de todo: y para en su ausencia, ni sé que haya otro hombre de mas edad y suficiencia, ni mas instruido de los negocios que su cuñado, que fue mi Embaxador en Francia, Monsieur de san Vicente; el qual tiene las mismas pasiones que Granvela, y tengole no por tan asentado, y no está muy cano. Bien sé, que Granvela instruye bien á su hijo el Obispo de Arras, y creo que á efecto de que se sirvan de él; el es mozo, tiene buenos principios, y creo que será para servir: así que podreis escoger en esto, ó en lo demas, como mejor os pareciere.

Bien sé, hijo, que otras muchas cosas os podría, y debería decir. De las que *podria*, no hacen por ahora al caso, porque las mas substanciales son las dichas, y cada dia segun la necesidad lo requiere, se dirán. Las que *deberia*, tan oscuras y dudosas son, que no sé como decir, ni qué os debo aconsejar en ellas, porque están llenas de confusiones y contradiciones, ó por los negocios, ó por la conveniencia. En estas dudas, siempre os atened á los mas seguro, que es á Dios, y no cureis de lo otro. Yo voy á este viage; si él permite, que yo vuelva (porque una de las principales causas que me llevan es aclararme mas de lo que podemos y debemos hacer), entonces os diré lo que habré alcanzado; y si acabo en él, tomad buen consejo para que con ello sepais bien resolver, porque estoy tan resuelto, y confuso en lo que tengo de hacer, que quien de tal arte se halla confundido, mal puede decir á otro en el mismo lo que conviene; y pues la necesidad en que estoy es la que me pone
en

en esta confusion , no tengo mejor remedio , que trabajando á hacer lo que debo , que es ponerme en las manos de Dios para que él lo ordene todo como mas de su servicio fuere ; y con lo que hiciere , y ordenare me contentaré. Y vos , hijo , encomendaos á él , y meteos vos , y todas vuestras cosas en sus manos , y por ninguna de este mundo le ofendais ; que con esto , él os guardará y favorecerá en él , y en el otro os dará su gloria , la qual plegue á él daros despues de haberos empleado en su servicio el tiempo que él lo querrá , y que lo desca vuestro padre. De Palamós á 6 de Mayo de 1543. = Yo el Rey.

Ya veis , hijo , quanto conviene que esta carta sea secreta , y no vista de otro , que de vos , por lo que va en ella , y digo de mis criados para vuestra informacion. Por eso os encomiendo mucho , que en esto vea yo vuestra cordura y secreto , y que de ninguno sea vista , ni aún de vuestra muger. Y porque todos somos mortales , si Dios os llevase para sí , no los descuideis de ponerla en tal recaudo , que ella me sea vuelta , cerrada , ó quemada en vuestra presencia.


 DECLARACION

CON CERTIDUMBRE,

POR AVERIGUACION DE HISTORIA

 en el punto de si hizo el voto, y dió el privilegio á la
 santa Iglesia de Santiago

EL REY DON RAMIRO EL I.º O EL II.º

 De Ambrosio de Morales, natural de Cordoba, Chronista del Católico Rey nuestro señor Don Felipe II.º
 de este nombre.

NOTA DEL EDITOR.

La presente obra fue impresa en Cordoba á principios del siglo XVI.º; pero solo se tiró y repartió un corto número de exemplares, de los quales será muy raro el que se encuentre; por cuya circunstancia la reputamos como inedita, é incluimos en nuestro Periódico. La gravedad de sus razones, la fuerza de sus argumentos, y las preciosas noticias historicas que refiere para probar la cierta época en que se hizo el voto de Santiago, creemos la hagan digna de la misma estimacion que merecen todas las de su sábio autor.

Mi-

*Mibi autem nimis honorificati sunt amici tui,
Deus.*

PSALMO CXXXVIII

En el pleyto que tratan algunos Concejos de Castilla con la santa Iglesia de Santiago, sobre no pagarle el voto: conceden haberse hecho el voto, y que éste que comunmente tenemos, es el privilegio por donde el voto se concedió. Solo niegan, que este privilegio sea del Rey Don Ramiro el I.º afirmando ser de Don Ramiro el II.º, y que él fue el que hizo este voto. Esto (hablando con el acatamiento debido) es falso; y con el ayuda de Dios yo lo probare aquí con mucha certidumbre.

Esto haré por descargo de mi conciencia principalmente; pues pudiendo dar claridad y certidumbre en cosa que tanto va, tendria por ofensa de Dios, y no pequeña, el no hacerlo. Y esto me apremia mas por tener el oficio de Chronista del Rey nuestro señor, lo que me pone en mayor obligacion.

Tambien me veo (con haber setenta y cinco años) muy cercano á la muerte, y quiero hacer antes este servicio al glorioso Apostol Santiago, porque sea delante de Dios mi abogado: estorbando no reciba injustamente un tan grave daño en lo presente, y nadie se atreva á intentarlo en lo futuro. Y aunque estos son mis motivos principales para escribir esto, y ninguno hay que se les pueda igualar; todavia es bien que yo vuelva por mí, y defienda, funde y certifique mas las verdad de lo que de esto en mi Chronica tengo escrito, pues á gran sin razon me lo contradicen. Por todo esto lo dexo escrito é

im-

impreso, y firmado de mi mano y nombre en cinquenta originales que se imprimieron.

Convenimos en que el que comunmente tenemos es el privilegio por donde se concedió el voto; pues él, despues de la cabeza comienza de esta manera:

Es cosa sabida y verdadera, que en los tiempos pasados, poco despues de la destruccion de España, que sucedió reynando el Rey Don Rodrigo, algunos de los Reyes Christianos antecesores nuestros, perezosos y negligentes, flojos y apocados, cuya vida no tuvo cosa de que los fieles se puedan preciar (cosa indigna para relatarse), por no verse inquietados con las guerras de los Moros, les señalaron tributos malvados para pagarselos cada año: conviene á saber, cien doncellas de extremada hermosura; las cinquenta, hijas de los nobles y caballeros de España; y las otras cinquenta, de la gente del pueblo. ¡O doloroso exemplo, y no digno de conservarse en nuestros descendientes! ¡Por concierto de la paz temporal, y transitoria, se daba en cautiverio la virginidad christiana, para que la luxuria de los Mahometanos se emplease en romperla! Yo, que soy descendiente de la sangre de aquellos Príncipes, despues que por misericordia de Dios entré en el reyno para gobernarlo: luego inspirándome la divina bondad, comencé á pensar, como quitaria este tan triste oprobio de mis naturales. Trayendo ya muy asentado este tan digno pensamiento &c.

Antes que se trate nada de lo que conviene, es muy necesario se tenga siempre en la memoria, como cosa de mucha consideracion, quán abominable era el tributo, y la feísima infamia, que de él resultaba: porque pagar parias de dineros y mantenimientos, y aún de hombres para ayuda en la guerra, cosa es usada entre los Reyes, y en las Repúblicas. Y los cuerdos, y muy honrados las aceptan algunas veces, se lo atribuyen á prudencia, y

Tom. XIV.

Z

se lo alaban; porque se compra así la paz necesaria, mucho mayor bien que todo lo que entonces se da por ella. Y no solamente no hay ofensa en aquello; sino que la habria, si en muchas ocasiones no se remediase por aquella vía el daño del bien comun de la Provincia: mas dar las cien doncellas, era ofensa de Dios tan grande, que tiemblan las carnes, y como dice la Sagrada Escritura: *Tinniant amba aures* (a) de quien lo oye. ; Pues quán fea, quán terrible, y quán abominable, sería la infamia de hecho tan infernal? Y aunque el hecho era mas grave, y lastimaba mas en comun al pueblo; pero la deshonor, la fealdad, la infamia intolerable, y el apocamiento, mucho mas en lleno tocaba á los Reyes, siendo ellos solos los que lo podian, y debian remediar.

Comenzando pues ya á tratar el punto: lo primero, claramente dice el Rey en el privilegio, sin que se pueda negar, que la causa principal, y todo el motivo de hacer aquella guerra, fue el querer quitar aquel mal tributo. Pues siendo esto así, ; quién dice que este privilegio no es del Rey Don Ramiro el I.º sino del II.º? Dice y afirma forzosamente, que el malvado tributo se pagó hasta el tiempo de este Rey. Dice mas y afirma, que lo pagaron siempre todos estos Reyes, que reynaron entre los dos Ramiros I.º y II.º, que fueron Don Ordoño el I.º, hijo de Don Ramiro el I.º, Don Alonso el Magno, hijo de dicho Don Ordoño, Don Garcia, Don Ordoño el II.º, y Don Fruela el II.º, todos tres hijos del Magno, Don Alonso el IV.º, hijo mayor de Don Ordoño el II.º Pues valgame Dios, ; quién es tan mal mirado, que sin ningun fundamento que bueno sea, ose poner tan fea mancha en la fama de

(a) IV. Reg. 21.

tantos, y tan excelentes Reyes nuestros ; levantádoles un falso testimonio tan terrible ?

Dirá alguno : de la verdad se sigue eso , y así no es á culpa de nadie el tratar de ello. ¿ Qué substancia , ni fuerza de verdad es la que (como despues se verá) no tiene siquiera, ni aún razonable fundamento en que sustentarse? Las razones con que esto se probase, para osarlo proponer, mas claras habian de ser, que la luz del sol á medio día, y de las mas poderosas que se pueden imaginar. Y si hubiera alguna tal, tragaramos, como mejor pudicramos nuestra desventura, y pasaramosla con disimulacion: mas pues todo falta, en el Cielo se ofende á Dios con el grave pecado ; y en la tierra se tendria el Rey Católico nuestro señor Don Felipe II.º por muy ofendido, y con mucha razon, por afearse, y obscurecerse tanto la inclita fama de tantos y tales Reyes sus progenitores, de quien él descende derechamente. Y habiendo sido ellos tan valerosos Príncipes, y esclarecido mas y mas el real linaje, y descendencia de los Reyes de España, con sus grandes hazañas contra los Moros: ¿se podrá sufrir que ahora de nuevo al cabo de seiscientos y mas años se les ponga á su loable y nunca dignamente celebrada memoria, una tan cruel infamia, y de tanta injuria y abatimiento, como es, que pagaban á los Moros el malvado tributo? Y aunque parece es propio este sentimiento del Rey nuestro señor, por lo mucho que le toca en el real linage de donde viene; mas es, y debe ser comun y general de toda la nacion de España ; cuya tambien fuera (si fuera verdadera) la gran fealdad, y apocamiento de haber pagado casi cien años mas el tributo. Y el Rey nuestro señor siendo avisado, verá lo que debe proveer y mandar en caso tan infame. Mas entre tanto miren los Jueces Reales, dados en esta causa, si firmarán de su nombre una fal-


 BIBLIOTECA
 MUNICIPAL
 MADRID

sa, y tan cruel macula para toda la nación de España. Y esta razon concluye perentoriamente, con toda la fuerza que una razon puede tener en historia: pues llega á un tan gran inconveniente, y de tanta fealdad, que si no es con evidencia de verdad en los fundamentos contrarios, no se puede ni debe admitir. Y de la manera, y fuerzas de las razones, y argumentos con que se puede, y debe tratar en este punto, de cuyo es el privilegio, luego se dirá muy cumplidamente, por considerar á quán valerosos, y esforzados Príncipes se atribuye la deshonor y abatimiento, para que así tenga esta razon mayor eficacia. Y procederé en suma, y muy brevemente por estos Reyes, y por sus grandes hazañas contra los Moros; pues quien quisiere lo podrá ver muy á la larga en nuestras buenas historias.

El Rey Don Ordoño el I.^o, hijo de Don Ramiro el I.^o, (cuyo es el privilegio) luego al principio de su reynado hizo cruel guerra al poderosísimo Moro Muza Abencazi, y lo venció, y le tomó la Ciudad de Albaida (*), dos leguas de Logroño, y la derribó por el suelo. ¿Pues cómo pudiera llegar allí si su padre no le hubiera allanado el camino con su victoria de Clavijo, que está dos ó tres leguas de allí (**)? Responderá alguno: como fue su padre. No ha lugar. Porque el padre fue á buscar los Moros para darles una batalla. El hijo fue á cercar una Ciudad muy de reposo. Y el tener ya á Calahorra le daba mucha seguridad, pues tambien está dos ó tres leguas de Albayda (***) . Prosi-

guen despues los buenos Historiadores, quan fatigados

(*) Hoy Villa pequeña con el nombre de Albelda.

(**) De Clavijo á Albelda no hay mas que una legua.

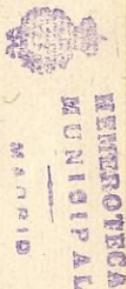
(***) De Calahorra á Albelda hay siete leguas.

traxo siempre á los Moros , tomándoles con grandes victorias á Salamanca y á Toro , y otros lugares. ¿ Esto era querer sufrir , y pagar el mal tributo ?

¿ Del Rey Don Alonso , hijo de este Don Ordoño , que por sus grandes hazañas contra los Moros fue llamado el Magno , se sufre decir que pagó el maldito tributo ? Reynó quarenta y cinco ó quarenta y seis años , y en todos ellos tuvo tan apremiados y encogidos á los Moros , como se verá discurriendo por sus hechos y grandes victorias. Luego que comenzó á reynar , desbarató , y destruyó dos grandes exércitos del Rey Mahomad de Cordoba , con sus Capitanes Albuicasen , y el Almandari ; y con esta victoria ganó poco despues á Langa y á Atienza , ambas á dos fortísimas fuerzas , y muy ázia el reyno de Toledo , descendiendo ázia allá de las comarcas de Calahorra. Venció despues al Moro Albohalid en batalla , tomándolo preso : y era tan gran caudillo , que dió cien mil ducados por su rescate. ¿ Pues un tan alto Príncipe , como era el Rey Don Alonso , quanto de mejor gana pidiéra por rescate el quitarse la obligacion del feo tributo , si no estuviera ya quitado ?

En venganza de esto envió luego el Rey Mahomad , con grandes ayudas que tuvo de Africa , dos poderosísimos exércitos sobre el Rey Don Alonso ; y él hubo de ellos la famosísima victoria de Polvorera , cabe Astorga , y la otra de Valdeandorra , donde no quedaron vivos de los Moros mas de diez , y aun esos disimulados entre los muertos. ¿ Hazaña era esta de un Rey que se sujetaba á pagar tan ignominioso y miserable tributo ?

De nuevo envió Mahomad con grande número de gente al Capitan Albohalid contra el Rey Don Alonso. Este vino mas con deseo de alcanzar alguna buena tregua



gua con reputacion, que no para dar la batalla; porque presentándosela nuestro Rey cabe Leon, no quiso pelear, y al fin trató de treguas, y se le concedieron por seis años. ¡Oh, qué buena ocasion tuvo aquí el Magno para quitar de sobre sí y los suyos la feisima sujecion, si no estuviera ya quitada por su abuelo? El tomarles despues á los Moros la Ciudad de Coimbra fue quebrantarlos mucho, y mucho mas quando entró muy poderoso y vencedor hasta el reyno de Toledo, con tanta matanza y estrago, que los de la Ciudad y su tierra compraron de él en gran suma de dineros y dones la paz. Magnánimo Rey, vos fuisteis tan religioso, y servisteis tanto á Dios de muchas maneras, que podemos piadosamente creer que estais en el Cielo. Desde allá nos ois: ¿decidnos, pues, señor; oro, plata y joyas recibiriades vos, pudiendo en tan buena ocasion pedir que se os quitase el malvado tributo? Responderá (como cada uno lo entiende): si mi abuelo no lo dexára quitado, al mismo punto que empezé á reynar lo fuera á quitar, ó morir en la santa demanda. Poco despues el Rey Abdalla, sucesor de Mahomad, pidió las treguas otra vez, y se le concedieron por tres años.

Tuvo el Magno siempre tanto deseo de destruir á los Moros, que aún despues de renunciado el reyno en su hijo Don Garcia, hubo otra gran victoria de ellos en los últimos años de su vejez, continuando hasta la muerte la gloria y el brio de sujetarlos.

¿Qué se puede decir de esto? ¿Que no son grandísimas hazañas con byenas ocasiones de quitar el tributo? No osará nadie el decirlo. ¿Que no son ciertas? Ninguna cosa hay mas certificada y autorizada en la historia de España. Mas diráse acaso, que no son razones que prueben lo que se pretende, sino unas buenas con-

veniencias, ó alguna poca probabilidad. No sino certidumbre; siendo Jueces de ello los mas severos y rigidos historiadores que se puedan imaginar; y esperense un poco, que muy presto enseñaré como forzosamente en lo que tratamos estas razones y otras semejantes han de ser tenidas por muy poderosas, y de grande eficacia. Entretanto prosigo mi discurso por los otros Reyes.

En lo poco que reynó Don García, hijo del Magno (que fue como año y medio), fatigó mucho á los Moros, entrándoles por sus tierras, hasta Talavera, venciendo allí cerca, y tomando preso al Rey Moro Ayola.

Don Ordoño II.º, hijo también del Magno, siendo solamente Rey de Galicia, en tiempo de Don García su hermano, venció algunas veces á los Moros, y les tomó hartas tierras. Mas luego que comenzó á reynar en Leon y Castilla, hizo grande matanza en los Moros, saliendo á buscar á los dos Capitanes ó Reyes Ablapaz y Almótarrajo hasta Santisteban de Gormaz, habiendo ellos entrado hasta allí con una infinidad de gente de guerra, y fueron vencidos, y quedaron muertos en el campo. Entró despues el Rey hasta Talavera, tomola por combate, y asolola, habiendo vencido un poderoso ejército, que fue á socorrerla, y muerto al Capitan que con él vino. Otra vez entró hasta Merida, y los de allí y Badajoz se hicieron sus vasallos, y tomó el fortísimo Castillo de Alhanje. El Rey de Cordoba Abderramen III.º se vió tan quebrantado con esta gran pujanza de nuestro Rey, que le pidió treguas, y se las dió muy á su ventaja. Venció despues á Abderramen, habiendo entrado otra vez hasta Talavera, y matándole veinte y cinco mil Moros, dexó otra vez derribada toda la Villa. Desbarató también, y hizo ir huyendo

do dos Capitanes de este Abderramen Abenyucef y Aguaya, cabe la Ciudad de Oporto en Portugal. Peleó otra vez con el mismo Rey, que vino allí con una innumerable multitud de Moros; la batalla fue tan reñida, que la dexaron los unos y los otros de cansados, aunque parece fue mas maltratado el Moro. Y si despues de esto fue vencido el Rey Don Ordoño en la gran batalla de Valde-Junquera, habiendo ido en ayuda del Rey de Navarra; muy presto se vengó bien cumplidamente entrando muy poderoso tan adentro por la tierra de los Moros, que llegó hasta una jornada de Cordoba, destruyéndolo todo á sangre y fuego, y tomando muchos lugares. Ultimamente venció tambien á los Moros, habiendo ido á socorrer al Rey de Navarra quando se tomó á Naxera, y se cobró Viguera. ¿Príncipe era este, que trayendo tan sojuzgados á los Moros podia sufrir estar en la vil sujecion de pagarles tan infame tributo? De él, y de su abuelo Don Ordoño, y de su padre el Magno, y de su hermano Don Garcia se puede, y debe creer muy bien, que primero padecerían mil muertes, que consentir tan gran fealdad y abatimiento.

Don Fruela el II.º, hijo tambien del Magno no reynó mas de un año, y lo mismo Don Alonso el IV.º, hijo mayor de Don Ordoño II.º; porque luego en entrando á reynar se metió Monge, dexando el Reyno á su hermano Don Ramiro el II.º, y así no hay que tratar de ellos en particular.

Aquí podria decir alguno, que estos Reyes inmediatos predecesores de Don Ramiro el II., de quien yo he tratado, ya no pagaban el tributo. Huelgo de oirlo, y acepto su confesion, y luego trataremos mas á la larga el responder á ello. Agora no se vá mas que á tratar de que la fealdad, la cruel infamia, y sobre todo la
cruel

cruel y terrible ofensa de Dios se estaba siempre en pie; y segun aquellos Reyes fueron religiosos y magnánimos, mucho mas les habia de mover esto que todo lo demás. ¿Es así? ¿Pues qué es de todas aquellas razones (como deciamos) mas claras que la luz del sol, con que esto se habia de probar, quando se osase decir? ¿Qué es de las vuestras (dirá alguno) con esa claridad, para probar lo contrario? Ya las voy á poner; examinando el privilegio unas veces, y otras fuera de él, y entonces responderé á esta objecion mas cumplidamente.

Mas antes que lleguemos al privilegio, y á las razones, es muy bien se entienda, que las que se han de traer, no serán demostraciones de aquellas que llaman los Dialecticos *propter quid*, y *potissimas*: así que bastará sean del todo eficaces para concluir con entera advertencia; porque la materia no las tiene, ni es capaz de tenerlas, teniendo muy limitada su certidumbre; sino que harán las razones una buena y entera certidumbre moral, siendo esto lo mas que puede dar la materia, y con estas tales razones es justo y forzoso se convenzan todos, pues no las puede haber en lo que se trata de mas fuerza.

Esta es una doctrina de Aristóteles muy recibida y aprobada por los Teólogos y Juristas. Enseñóla Aristóteles al principio de las Ethicas, amonestando desde luego como en toda la Filosofia Moral (con ser tan alta y excelente) no podia nadie pedir demostraciones, ni razones eficaces, y de total certidumbre; y estimó en tanto Aristóteles esta doctrina, por ser tan necesaria, que no se contentó con señalarla allí, y enseñarla una y dos veces, y así la enseñó de nuevo la tercera. En el capítulo tercero del libro primero se habia bien detenido en enseñar esto de proposito; mas renuevalo luego

en el capítulo septimo , advirtiendo que se debía tener siempre presente en la memoria. Pues no paró aquí su cuidado de asentar esta su doctrina enteramente , como tan necesaria ; que despues en el capítulo segundo del libro segundo se puso mas de espacio á repetirla mas á á larga , probándola por algunas razones. Entre ellas es muy excelente aquella de que la ciencia moral no es de universales , sino de individuos , que no pueden ser comprendidos , ni enseñados con demostracion. Pues no hay ninguna ciencia que tan de veras sea de individuos como la historia , que toda consiste en contar hechos particulares : así requiere mas , que todas las razones que aquí se traxeren , sean demostrativas y perentorias , pues son las de mayor fuerza que en la materia puede haber. Aunque habrá muchas aquí de las que los Juristas llaman textuales , firmes , evidentes , perentorias , sin el presupuesto de Aristóteles. Lo mismo será de otras razones , que sin ser textuales , serán irrefragables con su evidencia. Con este presupuesto , comencemos á exáminar el privilegio.

El Rey nombró al principio en la cabeza á su muger Doña Urraca , su hermano Don Garcia , y su hijo Don Ordoño. Y estos confirman despues. Dirá alguno : todo esto se verifica del Rey Don Ramiro el II.º ¿Qué viene de aquí para probar que sea suyo el privilegio? Nada. Pues tambien tuvo muger , hijo y hermano de estos dos nombres Don Ramiro el I.º

Dice luego el privilegio mas adelante estas palabras: *Algunos de los Reyes christianos antecesores nuestros &c.* Ya entra lo que ya he comenzado á tratar , que se podria decir en contrario : que los dichos quatro ó cinco valerosos Reyes no pagaron el tributo. Está bien. Luego ya confiesan que no se pagaba el tributo quando en-

tró á reynár D. Ramiro el II.º; y hanlo de confesar, que de no darán en el otro terrible inconveniente y enorme fealdad, que llame el Rey Don Ramiro el II.º perezosos, negligentes, floxos y apocados (cuya vida no tuvo cosa de que los fieles se puedan preciar) á su padre el Rey Don Ordoño el I.º, y á sus tios Don Garcia y Fruela. ¿Pues sufrese creerse, y decirse esto de un Príncipe tan excelente como fue Don Ramiro el II.º? Estén, pues, como forzosamente han de estar, en que ya habia muchos años que no se pagaba el tributo.

Ciento poco menos. Entonces pregunto: ¿Qué verdad pueden tener aquellas palabras del Rey, dichas con tanto sentimiento y congoja? *Despues que por misericordia de Dios entré en el reyno para gobernarlo, luego inspirándome la divina bondad, comencé á pensar cómo quitaría este tan triste oprobrio de mis naturales. Trayendo ya muy asentado este tan digno pensamiento &c.* Puedese verificar todo llanamente de Don Ramiro el I.º, y no en ninguna manera del II.º, pues por la fuerza de la verdad se me ha concedido ya, que habia poco menos de cien años que no se pagaba el tributo. Podrá porfiar alguno diciendo: que quedaria todavia la infamia, aunque no el hecho de la paga. Ya atrás he respondido en alguna manera á esto. Mas ahora lo haré mas cumplidamente. De esto, que así se dice, se siguen dos cosas intolerables. La una, que sufrieron la infamia, y no hicieron caso de ella los valerosos Reyes que hemos contado; ¿pues hay cosa mas indigna de tantos y tales Príncipes, y tan zelosos de la honra de Dios y suya? Y siempre se ha de tener en la memoria lo que se dixo al principio, qué abominable cosa era el tributo, y la feisima infamia que de él resultaba.

Lo otro, que se sigue es, que hizo muy bien, y tuvo

mucha razón el Rey Don Ramiro el II.º (siendo suyo (caso negado) el privilegio) de llamarlos floxos y apocados, con todas las demás injurias que allí los ultraja, á su padre, abuelo, visabuelo y tios. ¿Pues tal se sufre que dixese un Principe tan señalado en toda virtud como fue Don Ramiro el II.º? Y si él diera el privilegio, pudiera muy bien dar la causa que le movió á la jornada, afeando el tributo, y lamentando la gran infamia que se padecía; sin tocar tan en lleno y tan desapoderadamente en la fama de sus padres y abuelos. Causas había hartas, sin echar mano de aquella tan agena de su buen miramiento y respeto.

Pondero tambien mucho (como es razon ponderarlo) en el privilegio aquella palabra (luego) por ser propia del Rey Don Ramiro el I.º, y no haberla podido decir en ninguna manera el II.º

El primero entró á reynar en el reyno, que le dexaba muy sosegado y pacífico el Casto, su inmediato predecesor.

El segundo apenas empezó á reynar, quando su hermano se salió del Monasterio, y el Rey le hizo la guerra, y le tuvo dos años cercado en Leon, hasta que le prendió. Levantaronse tambien al Rey Don Ramiro, andando en esto, los hijos del Rey Don Fruela sus primos, y tuvo otro año guerra con ellos. Así son tres años de cruel ocupacion de guerra sin poder respirar. Toda la razon entera dice así: »Despues »que por misericordia de Dios entré en el reyno para »gobernarle, luego inspirándome la divina bondad començé á pensar como quitaría este tan triste oprobio »de mis naturales. Trayendo ya muy asentado este tan »digno pensamiento, pasé adelante, comunicándolo primero &c.» Esto, y todo lo que se sigue son cosas y »pa-

palabras del Rey , muy sin guerra y reposado , y que podia tratar el gran negocio muy de su espacio. ¿Pues cómo fue posible tratar , ni decir esto el Rey Don Ramiro el II.º luego que entró en el reyno? Y presto habrémos de tratar de esto con mas precision.

Podrá decir alguno , que tambien Don Ramiro el I.º tuvo al principio el levantamiento del Conde Nepociano. Aquello no fue nada , pues se acabó con una batalla , y que aún no la dió el Rey , sino dos criados suyos. Y fue tan al principio del Reynado , que sucedió luego en muriendo el Rey Casto.

Otra razon muy grande , y que mucho prueba nuestro intento , tiene su fundamento firme y seguro en las palabras del privilegio , por donde tiene mayor fuerza. Despues que el Rey ha contado la convocacion universal que hizo de todos sus vasallos para la guerra , prosigue con estas palabras: »Cumpliósse enteramente »en esto nuestro mandato , y dexando para labrar las »tierras solo los viejos y flacos , no provechosos para »la guerra , todos los demás se juntaron para la jornada , no tanto munidos , ni convocados , como suelen »por nuestro mandado , sino de su propia voluntad , como movidos por Dios , y traídos por su amor.» Por estas palabras se comprehende bien la innumerable multitud de gente que el Rey llevaba en su ejército. No se podia contar segun era mucha , y sumóse enteramente con decirse esto. Prosigue luego : »Con esta »gente , Yo el Rey Don Ramiro , no confiado en la »multitud de ella , sino esperando principalmente en la »misericordia de Dios , habiendo caminado por las tierras de Castilla encaminamos nuestro camino por la »Ciudad de Naxera.» Este camino que el Rey llevaba , saliendo de la Ciudad de Leon , de donde ha dicho an-

tes

tes que salió , fue (como todos entienden) ir derecho á Burgos , y pasando luego los montes Doca , entrar en el llano de la Rioja. Y luego á pocas leguas de Leon pasó á Pisuerga , y caminó , como él dice , por Castilla ; pues si este era el Rey Don Ramiro el II.º , ¿ qué hacia el Conde Fernan Gonzalez ? ¿ Cómo consentia pasar por su tierra un tan poderoso ejército ? El poder lo podia destruir sin resistencia , la multitud asolar la tierra con las violencias ordinarias de la guerra. ¿ Hombre era el Conde para sufrir esto ? ¿ Gente era la Castellana para dexarse así comer vivos , y ser totalmente destruidos de los Leoneses , que por entonces eran sus mortales enemigos ? ¿ Qué se dirá contra esto ? Nada. Porque hay algunas verdades (qual es esta) tan claras y manifiestas , que no pueden perder su fuerza , ni aún enflaquezarse un punto con ninguna contradiccion ; mas podria ser que alguno dixese , que resistió el Conde quanto pudo con sus Castellanos. Pues valgame Dios y nuestra Señora , ¿ qué es de la mencion de esto en el privilegio ? Y nadie osará decir , que pudo faltar de tratarse allí de esta resistencia , segun es forzoso que hubiese habido una grandísima ó muchas batallas , y hartos detenimientos. Y si resistencia hubo , y detenimiento en ella , esta fue guerra para todo el año , yéndose el Conde tras del Rey para dañarlo , y dexando él atrás tan poderoso enemigo , que con tanto peligro suyo se le podia poner á las espaldas.

Y si al contrario se dixere , que el Conde ó iba con el Rey , ó por amistad le dió paso : demás de no poder esto ser así por la enemistad cerrísima que entonces habia , se sigue el mismo inconveniente de no haber mencion de esto en el privilegio.

Podráse tambien decir por ventura , que pudo el Rey lle-

llevar otro camino, pasando á Pisuerga por cerca de Valladolid, y subiendo Duero arriba hasta Aranda. Tambien por aquí hallaba el Rey la tierra del Conde por muchas leguas pasando á Pisuerga. Y llegando á Aranda le era forzoso torcer ázia Burgos para entrar en la Rioja, pues subiendo á Soria habia de pasar despues las sierras de los Cameros, y los dos puertos terribles de Piqueras y el Aserrado, por donde seis machos de una requa pasan con dificultad. Todo esto entiende claro quien (como yo) sabe aquella tierra. Y todo al fin paraba en pasarle el Rey al Conde con su ejército por la puerta de su casa, con hacerle la intolerable befa que se dexa entender.

Esta razon presupone la enemistad del Rey y del Conde. Esta es manifiesta y notoria, mas todavia se probará claramente despues en su propio lugar. Asi se vé claramente, como no pudo ser el Rey D. Ramiro el II.º el de la batalla y privilegio.

Vengamos á la confirmacion del privilegio. En él confirman siete arreo con titulo de potestad. Esto solo basta para que en ninguna manera se pueda creer, que este privilegio sea de D. Ramiro el II.º Porque este oficio, y titulo de potestad, habiéndolo habido en lo muy antiguo, no pasó adelante de Don Ramiro el I.º, como se vé en todos los privilegios de los Reyes siguientes, donde nunca hay memoria de tal titulo. En las confirmacion del Rey Don Pedro, en su libro de los linages, quando quiere, y puede poner el principio antiquisimo de un linage, dice, que viene aquel linage de Fulano Potestad, y así en otras muchas memorias antiquisimas de España se halla: habiendo sido este oficio el de Gobernador, ó Justicia Mayor de la tierra. Y no se halla despues sino nombre de Juez, ó de Mayorino y Merino,



no, ó de Señor ó Gobernador de la tierra. General es esto de no hallarse el nombre de Potestad en todos los privilegios de los otros Reyes, y particular el no hallarse en ninguno del Rey Don Ramiro el II.^o Esta razon en ley de historia es tan poderosa, que ninguna lo puede ser mas. No ha menester la salva de Aristóteles, por ser como es tan entera demostracion, como en razon de historia la puede haber.

Mas podriase oponer á esto, y al parecer con mucha confianza: que el testamento del Conde Fernan Gonzalez, es harto despues del Rey Don Ramiro el II.^o, y su confirmacion está (y yo lo refiero) Fernan Fernandez potestad, y mucho mas de cien años despues en la fundacion de la Orden de Calatraba, que es del Rey D. Sancho el Deseado, confirma Don Gutierrez Fernandez con título de potestad en Castilla. En general responde, que ambas memorias son harto despues del Rey Don Ramiro el II.^o; entre él y el primero notarán memorias de tal título. Aquellas dos fueron invenciones nuevas de quien por respetos particulares quiso volver á nuestro reyno á aquello muy antiguo que ya estaba en el olvido; en particular al que confirma en el testamento del Conde Fernan Gonzalez, se responde, que aquel Conde por mostrar autoridad quiso tener aquel oficio en su tierra, resucitando aquel título antiguo, que habia sido de mucho poderio y autoridad. Don Gutierrez Fernandez, el del privilegio de Calatraba, confirma así allí, y en otros privilegios, por haber querido, que los Reyes le diesen aquel título antiguo, habiendo sido tan principal quando se usó, y tan autorizado con la mucha antigüedad. Esto es cosa clara, y mucho mas si se certifica en el Conde Don Pedro, que lo nombra así siempre á este Caballero: porque se honraba con este dictado, y título de él.

Hay

Hay tambien en la confirmacion del privilegio otra razon de mucha eficacia, para que es de Don Ramiro el I.º y no del II.º Allí confirma Suario Obispo de Oviedo. Pues yo en el capítulo 42. por una escritura de Oviedo, nuestro como era Obispo de aquella Iglesia Suario en tiempo del Rey D. Ramiro el I.º; por ser su data de los XXIJ. de Abril del año del Redentor ochocientos y quarenta y cinco años. Y conforme á esto, siendo la escritura de una dotacion, que hacen dos Obispos Severino y Ariulfo, está confirmada del Rey Don Ramiro, y de su hijo Don Ordoño. Si esta no es razon demostrativa, no se busque en historia, que no la hay, porque en ningun privilegio del Rey Don Ramiro el II.º se hallará, que se nombre y confirme Suario Obispo de Oviedo. Aquella escritura está confirmada de algunos Reyes, como de Don Eernando el Santo, y otros sucesores suyos mas propinquos.

Saliendo ya del privilegio, quiero primeramente decir, que es una osadia insufrible querer contradecir nadie á cinco historiadores tan graves y antiguos, como son el Arzobispo Don Rodrigo, el Obispo Don Lucas de Tuy, Fray Juan Gil de Zamora, los autores de la Chronica General de España, y el Obispo de Burgos Don Alonso de Cartagena. Todos dicen, que el Rey Don Ramiro el I.º hizo el voto, y dió el privilegio. Y decir lo contrario, es afirmar sin ningun respeto, ni empacho, que no supieron lo que dixeran varones de tanta autoridad, y que há mas de trescientos años que vivieron y escribieron. Y lo poco que al de Burgos le falta de antigüedad, lo suple con su gravedad, y con el mucho credito, que todos le dan. Conforman con todos cinco las historias de los Moros, como refiere Luis del Marmol; que las leyó en Africa, y aún se halla en ellas mas particularidad de las grandes ayudas de Africa, que

tuvo el Rey Abderramen para esta jornada, y de nombrarse el collado del Gamito, la montaña donde se retiró el Rey la tarde que lo desbarataron los Moros.

Ahora se tratarán algunos otros hechos del Rey Don Ramiro el II.º por seis años, que valdrá mucho para verse claro como no hay tiempo en todo el suyo, donde pueda probablemente tenerle la batalla de Clavijo. Los tres primeros años hasta el de novecientos y treinta, ya hemos visto, que ocupados los tuvo hasta prender á su hermano y sobrinos. Del año treinta y dos hay entre los de Santiago privilegio suyo, y lo puse yo, de los trece de Noviembre, en que confirma á aquella santa Iglesia las tres millas, y todo lo demas que le dieron sus pasados. Este mismo año treinta y dos tomó á Madrid, siendo esta (como todos lo escriben) la primera jornada, que el Rey hizo contra los Moros, y Sampiro y todos la ponen antes de la muerte del Rey Don Alonso su hermano en la prision. ¿Qué es de la prisa de ir á Clavijo, y de todo aquello, que tan particularmente en el privilegio se refiere? Y quien bien advirtiere, como fue la primera jornada del Rey esta de Madrid, y cuán grande y famosa, y cuán lejos fue, no le quedará lugar de creer, que el Rey fue á Clavijo. Del año treinta y tres hay memoria en el privilegio de Usillos.

Pasemos al año treinta y quatro, en el qual dicen algunos, que hubo el Rey la victoria de Clavijo, y hizo el voto. En este año á los 14. de Enero dió el Rey por su privilegio muchas heredades á la Iglesia de Astorga. Yo he visto allí privilegio, y le puse en mi Chronica. Luego en Febrero á los 22. por su privilegio dado en Leon da á la Iglesia de Santiago la gran tierra de Pistomarcos, y la confirma todos los privilegios de los Reyes pasados. Esto nos ayuda bien. Mas lo que ahora

diré; hace tan gran fuerza, y prueba con tanta claridad, quanta verá muy claro, quien bien lo considerare. Reynaba este año en Navarra el Rey Don Garcí Sanchez desde catorce años atrás, y pasa muchos mas adelante, como Esteban Garibay por privilegios, y otras buenas escrituras lo confirma, y yo tambien probé harto. Demas de toda Navarra, era señor de Nájera, de Logroño, de Albelda, y así de Clavijo, que no está mas de dos leguas de allí, y Albelda otras dos. Todo se lo dexó conquistado, y muy pacifico el Rey Don Sancho Abarca su padre, extendiendo su reyno hasta Nájera, que está aún mas acá baxo ázia nosotros. Todo está muy autenticado en el Arzobispo Don Rodrigo, y en Don Lucas de Tuy, y bastaba para la certidumbre de todo, solo el privilegio que yo puse de la fundacion de Albelda en el capitulo 6. del libro 22., mas porque es éste un grandisimo fundamento, será bien asentarle y certificarlo, hasta no dexar ninguna duda de él en él.

Garibay en el libro primero de la Chronica de Navarra capitulo 9. pone un privilegio del Rey Don Garcí Sanchez del año novecientos y veinte: y allí se intitula Rey de Nájera. Allí pone luego otros privilegios del mismo Rey de los años veinte y dos, y veinte y quatro: intitulase en todos Rey de Pamplona y Nájera; mas el privilegio del año novecientos veinte y seis, que luego allí sigue, nos ayuda de modo, que dexa clara la verdad de lo que vamos fundando; porque en él dá el Rey con su muger Doña Teresa al Monasterio, y san Millan de la Cogulla, las Villas de Logroño y Asa, que está muy cerca de allí. Manifestase quán pacificamente reynaba Don Garcí Sanchez en todo ello, pues con tanta seguridad daba lugares de junto á Clavijo. Luego en el capitulo XIJ. pone privilegio del año veinte y siete

te en Septiembre, donde haciendo el Rey donación á san Millan de una Iglesia en Agreda, se manifiesta como era señor de aquella Villa; la qual está muy más acá ázia Castilla que no Clavijo. Por otros privilegios, que Garibay va poniendo, se ve claro como reynaba Don Garcí Sanchez en todo aquello los años de adelante, hasta el de treinta quatro, del qual año pone privilegio; pues siendo esto así ya formo mi razon firme y perentoria. El Rey Don Garcí Sanchez era por todo este tiempo pacifico señor de Logroño, Nájera, Agreda, Abelda y Asa, y todas aquellas comarcas, que toman enmedio á Clavijo, y aún harto mas abaxo: ¿pues qué tenia que ver en ir allá á hacer guerra el Rey Don Ramiro el II.º? La tierra era agena, y muy pacificamente poseida de su valeroso Rey: ¿cómo pudo el Rey Don Ramiro el II.º ir á Clavijo con todo aquel aparato, que el privilegio representa? ¿Qué hacia en tal ocasion el Rey Don Garcí Sanchez? O vino á ayudar al Rey Don Ramiro ó no. Si le vino á ayudar, ¿qué es de la mencion de esto en el privilegio? Y sino vino, ¿como se sufría que no viniese, haciéndose la guerra dentro de su tierra? Y un Rey tan animoso como él fue, y de tan alto brio, ¿por qué dexó entrar por su tierra al Rey Don Ramiro, á hacer la guerra á los Moros, si no le pensaba ayudar? Para que lo venciesen, y lo matasen, y destruyesen á él, y toda España otra vez del todo los Moros, como en tiempo de Don Rodrigo. ¿Quién tal osará pensar, y quién oirá decir lo que se dice y alega, que no abomine de tan horrible maldad?

Cosas son todas estas, que prueban en ley de historias con toda la claridad, que se puede probar. Si bien se consideran, nadie puede pedir mas evidencia, porque no la hay. Aquí podria decir alguno, que con haber probado tanto á la larga esto, parece me contradigo, ha-

habiendo dicho en mi Chronica despues de la victoria, que hubo el Rey Don Ramiro el II.º en Simancas, que él hizo entonces el voto de las Yugadas hasta el rio Pisuerga. A esto puedo responder muy facilmente, y con mucha claridad. Lo primero, yo no dixé, ni afirmé de mio nada: sino á mi costumbre truxe una memoria antigua donde aquello se hallaba. Y luego (no teniendo aquello por cierto así en general) busqué, como suelo, alguna particularidad, como de alguna manera pudiese tener lugar, dexando siempre en su fuerza y verdad lo de Don Ramiro el I.º, como por palabras formales lo dexé, pues todas las mias allí son estas. En memorias escritas de mas de trecientos años atrás en el libro viejo de la libreria de Alcalá de Henares he hallado, que el Rey Don Ramiro hizo por esta victoria el voto de las Yugadas de tierra á la Iglesia del Apostol Santiago hasta el rio Pisuerga. Puede ello muy bien ser, que extendió hasta allí el Rey Don Ramiro el II.º, que aún no llegaba por particular concesion con muchas leguas hasta allí.

Y está muy en razon, que se les hubiese concedido á los de la rivera de Pisuerga, que no pagasen el tributo, y que fuese menester ahora especificar, y entenderlo así: porque los de la rivera de aquel rio, con estar tan inmediatamente fronteros de los Moros, y á sus primeros acometimientos, podian estar rebelados justamente del santo tributo; pues tenian harto á que acudir con la resistencia, y defensa de la tierra. Mas ahora con la gran victoria, y treguas muy largas, que el Rey Moro pidió: pudose bien pedir á aquellos Leoneses, que hiciesen como los demas su ofrenda al santo Apostol. Así vemos en general, que como se iba ganando la tierra, y sosegándose, se iba tambien extendiendo el voto. Así parece claro del privilegio del Emperador Don Alonso,

so , hijo de Doña Urraca , de que trataremos aquí despues.

No faltará tambien quien quiera decir , que pongo dolencia en el privilegio de Don Ramiro el I.º , pues en mi Chronica enmiendo su data , añadiéndole un diez. A esto no quiero responder otra vez , pues allí satisface cumplidamente , y como conviene. Y juntando aquello con lo que dixé en el discurso de los privilegios, desde el penultimo renglon de la quarta plana , hasta la media siguiente, no puede nadie culpar con razon aquella mi diligencia en la enmienda de la data. Porque verdaderamente en hacer la enmienda , hice una de las mejores cosas que un buen historiador podia hacer , dando claridad y certidumbre en la órden de los años , que quedaba allí malamente confusa , y del todo perdida , si yo así no lo dispusiese y aclarase , hallándome atajado entre los dos puntos fixos, y certísimos del año de la muerte del Rey Casto , y del de la muerte del Rey Don Ramiro. Y lo que se habia de estimar por un grande acortamiento , se me culpa y se me reprehende. Harto mas de culpar y reprehender es , quien (segun entiendo) sin ninguna causa , ni fundamento enmienda aquella data en cien años , para hacer aquel privilegio del Rey D. Ramiro el II.º Restaba probar el segundo punto , que tambien se trata en el pleyto , de si fue uno mismo el voto , que el Conde Fernan Gonzalez hizo á san Millan de la Cogulla , y el Rey Don Ramiro á Santiago , ó diverso en tiempo ; si las victorias , porque los dos votos se dieron , fueron una misma ó diferentes. Mas el tratar esto sería mostrar claramente desconfianza , de que no he probado bien mi intento en lo pasado. Porque si es verdad que el privilegio , y el voto son del Rey Don Ramiro el I.º , como yo con el ayuda de Dios bastante-

temente , y con certidumbre tengo probado , es superfluo tratar lo del Conde Don Fernan Gonzalez &c. Mas todavia me será forzado responder á esto cumplidamente aunque de paso , yendo respondiendo de proposito á una Bula de Pasqual segundo de este nombre , con que parece se estrecha el voto ; y allí no se puede dexar de tratar del voto del Conde Fernan Gonzalez , dándose toda la claridad de verdad que en esto hay.

Tratan algunos de una Bula del Papa Pasqual segundo de este nombre , donde manda , que se paguen los votos de Santiago hasta el rio Pisuerga. Y de aquí deducen , que no se han de pagar de aquí adelante en lo que está de esta parte de aquel rio. A esto se responderá enteramente , aunque muy en breve , con solo lo substancial. Lo que mas fuere menester entenderlo , los Abogados del santo Apostol lo harán mejor que yo ; pues serán mas cosas del derecho , que no del hecho. La respuesta á esta Bula consiste en solo un punto , y éste es muy delicado , y requiere grande atencion y advertencia. Porque de muchos presupuestos juntos se saca..... y de esto se entenderá la fuerza , que tiene la razon para concluir este punto. Los presupuestos son todos los que se siguen.

Primeramente presupone , que el Rey Don Ramiro el I.º dió el privilegio en Calahorra , que está mas de quarenta leguas de esta parte del rio Pisuerga.

Hablo en Cordoba , que para esto es tanto como hablar en Aranda , ó en Medina del Campo.

Hase tambien de suponer , como el acabarse los Jueces de Castilla de hecho , y con entero señorío , fue en tiempo de Don Ramiro el II.º , y al principio de su reinado el año de novecientos veinte y ocho , ó por allí,

co-

como lo rastree en el capítulo 12. del libro 16. con mucha certidumbre. Particularmente el año novecientos veinte y quatro andaban muy vivas estas enemistades; porque la primera vez que el Conde se le rindió al Rey, fue quando se vido en la gran necesidad de entrarle los Moros poderosísimos hasta Osma; y en agradecimiento se le sujetó el Conde al Rey con sus Castellanos. Esto fue el año de treinta y cinco, como yo lo rastree en el capítulo 13. del libro 16.

Presuponese tambien, como eximirse el Conde de Castilla, y salir de la sujecion de los Reyes de Leon para nunca mas volver á ella, fue en tiempo del Rey Don Sancho el Gordo, en los años de nuestro Redentor novecientos y sesenta y seis poco mas ó menos, como es cosa notoria en todas las historias, y la cuenta de los años está muy averiguada en la mia, en el libro 16. capítulo 27. y 28. En estos quarenta años poco mas ó menos, hubo las grandes discordias de Castellanos y Leoneses, de que están llenas nuestras historias; viviendo todo este tiempo el Conde Fernan Gonzalez, que reciamente las sustentaba; y aunque hubo algunas veces paz y union, duraba muy poco, y volvia mas cruda la enemistad.

Y si en los quarenta años ya dichos hasta el Rey Don Sancho el Gordo hubo grandes discordias, y guerras entre Castellanos y Leoneses, mucho mayores las hubo de ahí adelante, como se ve en nuestras buenas historias, y andaban siempre muy atentos, y cuidadosos los Castellanos en fundar su libertad, sin dexar memorias, ni rastro ninguno, de qualquier calidad que fuese, de la antigua sujecion, porque todos temian les podia perjudicar en su entera execucion y libertad.

Tam-

Tambien es cosa notoria, y se ha de presuponer como el rio Pisuerga fue el término ordinario entre Castellanos y Leoneses. Así que, el reyno de Leon llegaba como si dixesemos hasta Dueñas y otros lugares de esta rivera; y Valladolid y los lugares de estotra rivera ya eran del Condado de Castilla. Esto es cosa manifiesta, y que á cada paso se vé en nuestras historias, y en el libro decimo septimo de la mia, capítulo quarenta y dos y quarenta y tres.

Tambien es cosa notoria, como habiendo venido el Condado de Castilla á poder del Rey Don Sancho el Mayor por su muger, él hizo la guerra al Rey de Leon Don Bermudo el III.º, y le tomó los lugares entre el rio Pisuerga, y el de Cea, que pasa por Sahagun, y aún le tomó la Ciudad de Astorga. Todo esto está muy notorio en nuestras historias, y yo lo traté en aquel capítulo quarenta y tres alegado. Y esto era los años mil y treinta y quatro, ó por allí.

Para bien de paz casó luego el Rey Don Sancho el Mayor á su hijo Don Fernando con la Infanta Doña Sancha, hermana del Rey Don Bermudo; y todavia se quedaron los lugares, que Don Sancho habia ganado entre Pisuerga y Cea para el Condado de Castilla, como se trata en todas nuestras historias, y en el capítulo ya dicho quarenta y tres de la mia.

Luego se juntaron el reyno de Leon y el Condado de Castilla, habiendo muerto el Rey Don Fernando en la batalla de *Lamara* (*) al Rey Don Bermudo su cuñado el año de mil y treinta y siete, como es notorio, y se averigua en el capítulo cinquenta y siete del libro diez y siete en mi historia.

Tom. XIV.

Cc

To.

(*) Este *Lamara* juzgamos que sea *Tamaron*, valle junto á un Pueblo llamado *Lantada*.

Todo esto así presupuesto, digo lo que de ello se sigue claro, que en todo aquel tiempo de las primeras discordias, y estas postreras de Castellanos y Leoneses no quisieron los Castellanos pagar el voto á la Iglesia de Santiago. Parece se espantarán mucho los que esto leyeren de que yo confiese esto, y aún algunos holgarán de oirlo, y aceptarán muy alegres mi confesion; pues vuelvo á decir, que es verdad manifiesta, que en todos aquellos ciento y mas años desde comenzar el Condado de Castilla en el Conde Fernan Gonzalez, hasta venir al Rey Don Fernando; nunca se pagó por los Castellanos el voto, como se solia pagar antes. Esto cada uno entenderá ser así, teniendo cuenta con los presupuestos pasados; mas todavia se prueba por buenas razones.

Los Castellanos de su voluntad no habian de dar tanto dinero á sus enemigos, acrecentándoles con esto á ellos las fuerzas, y disminuyendo las suyas, y no habia forzarles en tener olor de sujecion, pues lo habian de aborrecer por mas santo que fué. Digo en esto una cosa muy nueva, y nunca oída, ni leida en nuestras historias.

Mas digola con mucha confianza y seguridad, pues las razones que he dado lo certifican, y hacen fuerza á qualquier buen juicio.

En este medio tiempo el Conde Fernan Gonzalez, ó movido por su conciencia, ó porque no pareciese que por codicia dexaba de pagar el voto á Santiago; y teniendo tambien por grandeza, hizo el voto á San Millan, por tener con que igualarse con los Leoneses en esta parte, y no ser inferior en ella; y de su privilegio, por donde concedió aquel voto á San Millan, se dirá despues lo que conviene.

Y antes de esta discordia y distincion no hay duda

si-

sino que se pagaba de esta y aquella parte del rio Pisuerga , pues se hizo el voto , y se dió el privilegio en Calahorra , y no habia entonces , quando se dió , division de Leon y Castilla.

De la misma manera que no se pagó el voto en todo el Condado de Castilla por aquellos cien años y mas de las disensiones ; así tampoco no consentiría el Rey Don Sancho el Mayor que se pagase en aquellos lugares , que el ganó entre Pisuerga y Cea. Esto se puede tener así por cierto , pues era gran fundamento de su señorío en aquellos lugares del Conde de Castilla. No puede nadie poner duda en esto.

En este estado tambien se estuvo el no pagarse el voto en Castilla todo el tiempo del Rey Don Fernando el I.º , llamado el Magno , en quien se unieron todos los Estados. Claro está que él no intentaría una tan gran novedad , como era pedir al Condado de Castilla , que pagase el voto , habiendo mas de cien años que no lo pagaba.

Pasó adelante el estarse esto así , por las discordias de sus hijos , y sus hermanos Don Alonso y Don Garcia.

Pasó aún adelante el estarse esto del voto así hasta el tiempo del Rey Don Alonso el VI.º , que comenzó á reynar el año de mil setenta y tres , dos mas ó menos. Mas él tampoco no pudo , aunque quisiese , hacer novedad en esto , porque toda su vida se le pasó en pacificar sus reynos , y en tomar á Toledo , y en otras grandes ocupaciones de guerras , que se leen en nuestras historias.

A esta sazón entró á ser Sumo Pontífice Pasqual II.º el año mil noventa y nueve , y este fue el Papa que dió la Bula de que se pagase el voto hasta el rio Pisuerga , y parece claro en ella , como la dió á instancia de

la santa Iglesia de Santiago, que le pidió no pasase adelante el dexar de pagar los votos aquellos lugares, que por haberlos ganado Don Sancho el Mayor pocos años antes (como habemos dicho) se habian eximido de no pagarlo. Y el Papa constándole como aquellos lugares de tan poco tiempo atrás se habian eximido, manda que lo paguen, como solian. No le pidió entonces la santa Iglesia mas que esto al Papa, y esto le concedió. No se atrevió á pedirle justicia en el resto de todo el Condado de Castilla, por ser cosa tan antigua, y que requería mas pacificación y sosiego de nuestros Reyes para intentarlo por ellos, y si no recurrir al Papa, como agora lo hicieron en lo que tenian por mas facil de alcanzar. Y vese claro, como procedia muy cuerdamente la santa Iglesia, en pedir entonces no mas que esto, que esperaba sin duda alcanzar, porque habiéndolo alcanzado, tenian andado el medio camino para lo demás, pues podian alegar, que ya habian alcanzado lo que pretendian en la misma causa. Los Juristas entienden mejor esto, y quanta fuerza tiene en derecho esto que le suelen llamar *præjudicium*.

Podrá decir alguno, que lo mas de esto son conjeturas; no son sino razones de las muy firmes y perentorias en historia, y que nadie fuera de esto puede contradecirlas, deduciéndose forzosamente, como se deducen, de los presupuestos tan ciertos y averiguados.

El voto (á lo que con gran probabilidad se puede creer) lo extendió para que fuese general en toda Castilla, poco despues el Papa Calixto II.º Fue hermano del Conde Don Ramon, yerno del Rey Don Alonso, que ganó á Toledo, y habiale dado su suegro el Señorío de Galicia; y siendo no mas que Arzobispo de Viena (la de Francia) vino á Santiago en romería, y á visitar á su hermano y cuñada. Y fue devotísimo del San-

to Apostol, como parece por el libro que escribió de sus milagros. Así en siendo Papa por santo respeto de devocion, y por complacer á su hermano y cuñada volvió el voto á sus antiguas anchuras de que fuese general en toda Castilla, como en León, y entró á ser Sumo Pontifice en el año de mil diez y nuevè. Esto es muy verosimil, mas certificalo mucho el ver como en tiempo del Emperador Don Alonso, hijo del Conde Don Ramon ya dicho, y de la Infanta Doña Urraca, se comenzó á pagar el voto en Toledo, y en su tierra. Esto parece por su privilegio del Emperador, cuyo original está en el Archivo de la santa Iglesia de Toledo, y en los tumbos de la Iglesia del Santo Apostol, su data en Abril del año mil ciento y cinquenta; y teniendo yo una copia, traté de él en el capítulo cinquenta y dos del libro 13. de mi Chronica.

En este privilegio se refiere, como un Canónigo de Santiago, llamado Pedro Rando, pidió esto al Emperador, y lo solicitaba. Así se vé claro, como se pagaba ya el voto en toda Castilla; porque si esto no fuera así, no se pusiera la santa Iglesia de Santiago en pedir lo del reyno de Toledo, pues se le pudiera responder al Emperador y á ella, que por qué se habia de pagar en Toledo el voto, no pagándolo en Castilla. Y así se entiende manifestamente, como sobre el firme fundamento de pagarse el voto en toda Castilla, se pedia que se extendiese hasta el reyno de Toledo, y en aquel privilegio demás de la concesion plenísima de la Iglesia, ó Ciudad de Toledo, están tambien insertas las concesiones de Talavera, Maqueda, Santa Olalla, y otros Lugares.

Ya yo atrás dexo expuestas las razones que le pudieron mover al Conde Fernan Gonzalez para hacer el voto al Monasterio de San Millan de la Cogulla, y creo

sin

sin duda darán mucha satisfacción. El privilegio por donde se concedió el voto, es harto diferente de aquella concesion, porque ella es muy cierta y evidente. Mas el privilegio tiene en su discurso tales desconveniencias y contradicciones, que le falta todo aquello bueno, que el voto tiene de certidumbre. Todos los cuerdos lo juzgaron así, y Garibay en la historia de los Condes de Castilla capítulo 8. descubrió algo de aquellas desconformidades; y yo tambien dixé en general harto de esto en el capítulo XIII., mas ahora mostraré aquí muy en particular, como aquel privilegio no se dió, ni se pudo dar por la batalla de Clavijo, como algunos quieren porfiar.

Digo, pues, que como los votos fueron diferentísimos, y hechos en tiempos muy diversos; así lo son tambien los privilegios, y los intentos, y causas de ellos. Del privilegio del Conde se probará todo, yéndose mostrando su mal concierto y contradiccion manifiesta, cotejándole con el del Rey Don Ramiro, y sin esto tambien.

El privilegio de San Millan, despues de la cabeza, cuenta muy por extenso lo de la victoria del Rey Don Ramiro contra los Moros. Dice, que el año novecientos treinta y quatro Viernes diez y nueve de Julio se obscureció el sol todo por una hora. Despues Miercoles quince de Octubre hubo otras mayores señales en el cielo; y de todo resulta, que la batalla se dió aquel día quince de Octubre, ó alguno despues allí cerca: pues valgame Dios siempre, ¿qué tiene que ver esto con el privilegio de los votos del Rey, el primero que tiene la data de los veinte y cinco de Mayo, y muestra claro, como la batalla de Clavijo fue tres. ó quatro dias antes, ó poco mas?

Garibay tambien le notó al privilegio de San Millan

en su cuenta por la computación astronómica del cielo solar una desconformidad y contradición , de que dice, que aquel año el día diez y nueve de Julio fue Viernes, y no fue sino Sabado.

Pasa adelante el privilegio de San Millan , y contando muy en particular la batalla , dice , que fueron vencidos los Moros con espada Angelical (que estas son sus palabras) habiendo sido vistos dos caballeros en sendos caballos blancos , que por divina disposición armados entraron en la batalla los primeros ; ¿ quién no vé aquí el desconcierto , la desconformidad y contradición ? ¿ Qué es del aparecerse el Apostol Santiago al Rey Don Ramiro ? ¿ Dónde está el verle pelear en la batalla , y todo aquello que está en nuestro privilegio tan concertadamente relatado ? Y si esto no basta para verse clara la diversidad de las dos batallas , y de los dos privilegios en los tiempos y en los milagros , no se pida , que no la puede haber mayor.

El Rey Don Ramiro en su privilegio dá la causa que le movió á la gran jornada por quitar el malvado tributo de las cien doncellas ; el otro privilegio de San Millan cuenta muy despacio , como el Rey Moro de Cordoba entró con grandísimo ejército á destruir las tierras del Rey Don Ramiro ; y por eso salió nuestro Rey á resistirlo. ¿ Puede ser cosa mas diferente y mas diversa ? Verdaderamente yo mismo tengo empacho de tratar cosas tan desconformes y desconcertadas , pensando cómo hay quien quiera hacer todo esto , lo uno y lo otro una misma guerra , y un mismo tiempo el de ambos privilegios.

Hablando en esto no ha faltado quien ha dicho , que yo desacredité la historia Compostelana. Dicen muy bien los Juristas : *incivile est , nisi tota perlecta lege judicare.* Yo al principio de la segunda parte de mi Chroni-

nica en el Catálogo de las Ayudas dixe de aquella historia todo el bien que merece, y merece mucho. ¿Pues por qué ha de osar decir nadie, que la desacredité, y dixe mal de ella en el capítulo septimo del libro nono, hablando no mas que de un tratadillo ageno de quatro ó seis hojas, que estaba junto en el original, que tiene la santa Iglesia de Santiago, que el autor de aquel tratadillo debió ser algun Francés tan mal mirado, que se dexó decir allí cosas deshonestísimas, y de gran fealdad? y ser esto ageno de aquella insigne historia, no mira quien así me culpa.

Lo mismo digo de lo que otros me achacan sobre el año de la invencion del cuerpo del Apostol Santiago. Lean lo que dixe ultimamente de esto en el capítulo quarta y tres del libro decimo tercio, y juzgarán bien.



CARTA

Que de orden del Señor Don Felipe IV.^o se remitió al Ilustrísimo Señor Don Garcerán Albanel, su Maestro, y Arzobispo de Granada, para que informase sobre el Breve de su Santidad en razon de Residencia de los Obispos en sus Iglesias.

ILUSTRÍSIMO SEÑOR.

Manda el Rey nuestro Señor, al Presidente de Castilla se remita á V. S. I. el adjunto Buleto de su Santidad Urbano XIII.^o para que en su materia exponga á V. S. I. su parecer; lo que de orden de dicho Señor Presidente participo á V. S. I. hoy 4 de Abril de 1635. = Juan de Albornoz. = Ilustrísimo Señor Arzobispo de Granada.

Parecer del Ilustrísimo Señor Arzobispo.

Habiendo visto la copia del Breve, lo que de el siénto es lo siguiente. Supongo lo primero, que este Breve tiene dos partes; la primera, en quanto habla de los Obispos y Prelados, que actualmente están ausentes de sus Iglesias. Las causas, que para ello tienen, las ignoro. No se le puede negar al Pontífice la Superintendencia pastoral sobre todos los Prelados de la Iglesia universal, para saber como viven, y como residen en sus Iglesias, y hacerlos que cumplan con las obligaciones de sus oficios.

Tom XIV.

Dd

El

El Concilio Tridentino, tratando de la residencia de los Obispos, y señalando castigo á los que por un año estuviesen ausentes sin causa legitima de sus Obispados; reservó al Pontifice el castigo de los que perseveraren en dicha ausencia, y mandó á los Metropolitanos, y á los Obispos (á quien toca) diesen cuenta de ello al Pontifice para que tuviese efecto dicho castigo. De manera, que al Arzobispo pertenece saber la causa, que tiene su sufraganeo para estar ausente, y al Obispo mas antiguo, la que tiene su Arzobispo; y el uno y otro deben dar cuenta al Pontifice de los que por mas de año están ausentes de sus Obispados sin causa legitima, y al Papa incumbe el remedio de todo; lo qual tiene así dispuesto el Concilio Tridentino en el lugar arriba citado. La segunda parte que tiene el Breve, es mas digna de reparo, para lo qual supongo que la residencia de sus Obispos en sus Iglesias es de derecho divino, sin exceptuar á nadie; y así en esta parte el Papa no puede añadir mas vínculo, ni mas aprieto, ni mayor, mas eficaz, ni executiva obligacion; y las causas por las quales el Concilio Tridentino admite, y aprueba las ausencias de los Obispos en sus Iglesias, están fundadas en derecho divino superior; como lo enseñaron antes del mismo Concilio *Santo Tomás, Cayetano, Campegio* y otros, de lo qual se infieren dos cosas. La primera, que el Papa sin causa legitima fundada en derecho divino superior, no puede dispensar con Obispo alguno en la residencia de su Obispado. La segunda, que el Papa no puede impedir ni estorbar, que los Obispos se ausentén de sus Obispados, quando para ello tienen causa legitima. Lo uno y lo otro penden de un mismo fundamento y principio que nos enseña, que los derechos divinos, y naturales son inmutables; y por consiguiente, que el Papa

II

III

.XIX. vol. no

no puede quitar, ni abrogar en todo, ni en parte, sino es con causa, como fundada en derecho divino superior. En este caso podrán *per modum declarationis*, permitir, ó prohibir algunos casos, en los quales parecia estar dispuesto lo contrario por derecho divino; pero sin causa bastante (como tengo dicho) el Papa en todo lo que es de derecho divino no tiene potestad de dispensar, ni abrogar, porque está sujeto al mismo derecho divino; como otro qualquiera Prelado ó persona católica, como lo enseñan *Cobarrubias*, *Suarez*, *Bolino*, *Palacios*, y otros muchos que ellos refieren; y así el Papa en su Breve no puede reservar practicamente para sí propio la facultad de poder dar licencia, ó de prohibirla *ad beneplacitum*: porque sin causa legitima no la puede dar, y con ella no la puede negar. De lo que se infiere, que es hacer esta reserva con fin de que él solo pueda conocer, si la causa que el Obispo tiene para ausentarse, y estar ausente, es legitima ó no; y este conocimiento es el que podría reservar; y aquí está el discurrir, y pensar sobre los daños que esta reserva podía hacer, ó sobre las utilidades que de ella pueden resultar, y del fin con que el Papa lo puede hacer. Sobre cada cosa diré mi sentir.

Los daños que de esta reserva se siguen son los siguientes. El primero, que todos los Obispos tienen facultad y derecho de poder ausentarse de sus Obispados cada año con causa legitima dos ó tres meses, sin pedir licencia á nadie, como lo tiene dispuesto el Concilio Tridentino en el lugar ya citado, y por el Breve de su Santidad no solo se le quita á los Obispos este derecho, sino que se deroga un capítulo del Tridentino.

El segundo daño es contra todas las Iglesias Cate-

dráles, y contra la autoridad pública de los reynos; porque por la utilidad propia de su Iglesia puede ausentarse cada Obispo, y lo mismo por el bien público; v. gr. para tratar de paces entre personas, y Principes poderosos; ó de otros grandes negocios, que miran al bien público.

El tercero es, que este conocimiento de la causa de ausentarse ó no justamente un Prelado, pertenece por derecho común y del Tridentino á los Obispos; y el conocimiento de la causa porque se ausenta el Arzobispo, toca al Sufraganeo mas antiguo residente; y por este Breve de Urbano VIII.º se deroga el Concilio Tridentino, y se quita á los Prelados la preeminencia, que por derecho les pertenece.

El quarto daño es contra S. M.: lo primero, porque por el derecho canónico, y comun sentencia de los Doctores, puede S. M. por causa útil ó necesaria para su servicio, llamar á la Corte á qualquiera Prelado de sus reynos. Por eso tienen los Obispos títulos de Consejeros de S. M., y todos los Prelados tienen obligacion de obedecerle, y venir á su llamamiento; como lo enseñan despues de muchos autores y doctores antiguos, el Abad Provadillo, Pedro Vela Pertica, y Gerónimo Gigante; de manera, que el Obispo llamado de su Rey, no solo puede justa y derechoamente ausentarse de su Obispado sin licencia de nadie, pero debe hacerlo; y de esta preeminencia Real, fundada en derecho divino y natural, priva el Pontífice á S. M., y á los demás Reyes y Emperadores; con lo qual, sin licencia del Pontífice, ningun Obispo podrá ausentarse de su Obispado, para ir al llamamiento de su Rey.

Lo segundo porque es este Breve contra S. M., y en su daño es; porque sus Consejos, y Chancillerías, usan-

usando y practicando el Real remedio de las fuerzas, pueden llamar á qualquier Prelado para que personalmente parezca en el tribunal donde se trata la causa, como lo enseñan los doctores arriba referidos; y por este Breve se quita la facultad á todos los tribunales, restringe, limita, y acorta las fuerzas que tiene su Real Magestad.

Lo quinto, y tercer daño que redundá contra S. M. es, que por uso y costumbre de estos reynos, fundada en derecho divino, natural y politico, qualquiera Prelado de estos reynos está legitimamente ausente de su Opispado, siendo Presidente de algun Consejo ó Chancillería (como lo enseña Bovadilla, con grande número de Doctores y autores que alega) por la facultad que S. M. tiene para ocupar legitimamente á los Obispos que juzgáre idoneos en las Presidencias; y esto se lo priva el Papa por su Breve.

Lo que del sexto y quarto daño resulta contra el Rey nuestro señor es, que no puede ocupar los Prelados de sus reynos en Legacías y Embaxadas, quando se dirigen á la paz de sus reynos, á la quietud y tranquilidad con los Príncipes, ó á la utilidad y provecho de la gloria de la Iglesia universal, ó del estado eclesiástico de estos reynos; principalmente quando estas embaxadas se hacen al Pontífice, porque en este caso antes se le hace lisonja en nombrar persona eclesiástica, como lo reconoció el Papa Juan, y se refiere en la Epistola: *inter claros in fine*; en el título de *Summa Trinitate & fide catholica*; y de este derecho priva á S. M. este Breve, y de otros que de él pueden resultar.

Las utilidades que se pueden ocasionar de la reserva del dicho Breve de su Santidad para dar él solo la licencia á todos los Obispos para ausentarse de sus Obis-

pa-

pados ; confieso no las alcanzo , porque su Santidad habiendo de proceder en esta materia con justicia y razon , no puede dar estas licencias sin causa legitima , y sin conocimiento jurídico de la tal causa , acerca de lo qual lo que se ofrece es lo siguiente.

Lo primero , que quando el Pontífice en su oficio no tuviera otra ocupacion bastante , esta sería suficiente para ocuparle , aunque trabajase los dias y las noches ; y era imposible cumplir con ella por el gran número de Obispos que hay en todas las Provincias católicas , y por la utilidad y claridad que ocurre en muchos Obispos para ausentarse.

Lo segundo que me ocurre es , que si un Obispo despues de haber estado enfermo tiene necesidad de convalecer en mejor tierra ó en la suya ; ó bien si lo llaman para consagrar ; ó si sucede algun negocio grave ya suyo , ó ya de su Iglesia , ó quizá tal vez de su linage , que le precise ausentarse , estarían obligados todos los Prelados que se viesen en semejantes ó mayores casos , á no poder salir de sus Obispados , sin tener licencia de Roma , y sin hacer informaciones para enviar al Pontificado ; y esto no es otra cosa que privarles positivamente de poder ausentarse de sus Obispados , aunque tengan causa para ello , sin que primero venga la licencia de Roma ; y como dixé arriba , el Papa no puede privar á los Obispos de que se ausenten de sus Obispados , quando tienen causa legitima , supuesto que qualquiera causa de esta naturaleza , se funda en derecho divino superior , que les permite la tal licencia , y este derecho no puede abrogar el Papa.

Lo tercero considero , que quando un Obispo quiera enviar á Roma por licencia , para ausentarse de su Obispado , ó ha de bastar pedir esta licencia al principio,

ó expresar la causa sin otra justificación , y si esto pasare así , la ausencia de los Obispos sin duda seria mas frecuente ; pues el sacar licencia , y ausentarse sin autoridad del Papa , solo pendia de pedirla en Roma , y si era necesario justificar la causa , ó probarla , en este caso , ó el mismo Obispo habia de hacer la probanza (y dieran en el mismo inconveniente , que en el antecedente) ó la habia de hacer el Metropolitano ; y si éste juzgaba por justa y legítima la causa de la ausencia , el Papa la habia de aprobar ; y si la juzgaba por injusta , la habia de negar , y así en este caso , el dar esta licencia los Papas , penderia del arbitrio de los Metropolitanos , y si esto fuese así ; no redundaba otra utilidad , que la de abrogar , y quitar á los Metropolitanos la facultad de aprobar estas causas , y dar estas licencias , como la tienen por derecho comun , y por el Concilio Tridentino.

De todo esto se conoce , que el fin del Papa en este Breve , en la parte que reserva en sí para dar estas licencias , es el que tuvieron todos los Pontífices , para reservar la confirmación de todos los Obispados , y quitarla á los Metropolitanos , á los cuales compete por derecho canónico ; y para reservar la provision de todos los Beneficios y Prebendas que hay en la Iglesia de Dios ; porque como consta del principio de la Extravagante : *da regem* , y de la otra *execrabilis* : y de todos los demas Proemios de reglas de Canceleria , y constituciones reservatorias , el color que dan los Papas para hacer todas las dichas reservas , y privar á los Arzobispados y Obispados del derecho y facultad , que les compete por derecho canónico , y por todos los Concilios que hasta hoy se han celebrado en la Iglesia de Dios de confirmar , y aprobar los Obispos ; de proveer las Prebendas , Canonicatos ,

Y

y demas Beneficios de sus Obispados; consiste en dos cosas: la primera, „que los Arzobispos y Obispos (dicen en Roma) usan mal de este derecho: la segunda, que „los Papas desean llenar todas las Iglesias de Obispos, y „Prebendados doctos y santos, abultando premiar la „virtud y letras; y que los hombres virtuosos y sábios „conçigan (aunque sean pobres) los premios y puestos „que merecen, para cuyo fin se reservaron hacerlo „por sí, para que fuesen los premios dirigidos á la virtud, y no al empeño, al interes, ó al engaño. Lo que ellos dicen, es esto; pero lo que vemos practicar es, que las dichas reservas se hacen para llenar de dinero, de autoridad y de imperio la Curia Romana, sin que en ella se atienda á otra cosa humana, mas que al dinero, y de que jamas se dé en ella Prebenda ni Beneficio con atencion de premiar las letras, ó virtud de alguno, porque estas dos cosas para nada se consideran en Roma.

El mismo efecto se sigue de la reserva, que en este Breve se hace. Solo, pues, servirá de enviar muchos dineros á Roma, y sacarlos de España, y de otros reynos de S. M.; porque qualquiera Obispo que envíe á pedir licencia para ausentarse con causa, ó sin ella, precisamente ha de tener que gastar mucho; de manera, que el poder ausentarse los Obispos de sus Obispados, se hará venal, y lo que es tan divino, se venderá ó concederá por mayor ó menor precio, segun la latitud, ó estrechez de lo que se concediese, como sucede en quantas dispensaciones y gracias se conceden en Roma, en las cuales no hay género de dificultad ni diferencia, mas que en el precio mayor ó menor, porque dándoles el precio que piden, ninguna cosa se niega, por espiritual y divina que sea, aunque no haya género de cau-

causa que la justifique. Y es de considerar, que hay dos Embaxadores en Roma para tratar con la Curia Romana, y de las reservaciones de Prebendas y Beneficios, y de las simonías que en las dispensaciones, coadjutorias y resignaciones de Prebendas cada dia se hacen y cometen en Roma. En este mismo tiempo sacó el Pontífice los dias pasados un Breve, restringiendo y limitando la potestad penitenciaría, quitándole muchas cosas y casos, reservándolos á la Dataría, para que en ellos no pudiese haber absolucion sin *componenda*, y para aumentar por este camino los frutos de la Dataría; y ahora estando otra vez los mismos Embaxadores en Roma, sacó este Breve, en que hace otra reserva con el mismo fin, y con el que, si le sigue, aumentaria la Dataría en renta cada año millares de ducados, porque no habiendo otra tienda adonde se venda esta mercadería (como ellos dicen), les pondrán el precio que quisieren, y sin duda será grande, por ser los compradores los mas ricos que hay en la Iglesia, que son los Obispos.

Señor: todas las reservaciones, que hasta hoy han introducido los Papas, comenzaron poco á poco, y con el tiempo las fueron ampliando; porque al principio temian los Papas á los Reyes, Príncipes, y á los Obispos, y no se atrevian á introducir de golpe ningun género de reservacion perpetua, y así todas quantas hasta hoy se han hecho son temporales, que aunque al principio lo fueron, jamas se extendieron á mas tiempo, que á la vida del Pontífice, porque las reglas de la Cancillería, adonde están incluidas las reservaciones, se extinguieron, y se acabaron con la muerte de cada Papa, y ningun Pontífice se atrevió hasta hoy á hacer perpetua la ley de las dichas reservaciones; pero en este Breve no se

Tom. XIV.

Ec

guar-

guarda esta regla, porque la reservacion de las dichas licencias, que en él se hace, es perpetua, fija y permanente, con ser tan notoriamente contra la autoridad real de todos los Reyes y Principes, y no lo admitirán, porque en Francia publicamente se dice, que no admite las Bulas cursaticas de Roma; quiere decir, que Francia no admite las Bulas que solo se encaminan á llevar dinero á Roma. Por esta razon no se admitió allí el Concilio Tridentino, por juzgar que solo habia de servir de aumento de la Dataria de Roma.

Concluyo con decir, que tratando el Cardenal Cayetano de la autoridad del Papa, y habiéndola encumbrado mucho, y al parecer, dexándola sin contraria resistencia, y sin otra superioridad sobre ella; para quanto el Papa quisiere hacer; finalmente reconociendo que el Papa puede errar, y que no era justo permitir á un Papa destronar Reyes, y despedazar la Iglesia de Dios; refiere estas palabras, con las quales parece ocurrir al daño propuesto. Estas son sus palabras.

At secundam rationem (ex parte actus scilicet) dicitur, quod fallacia consistit in hoc, quod aliud est auferre gladium, resistere, impedire, & bujusmodi: & aliud est facere ipsamet authoritativè. Auferre namquè gladium de manu furiosi, resistere tirano, impedire oppressorem, & bujusmodi, cuilibet licet, & debitum est, ut actus virtutis; sed facere ista authoritativè, soli superiori licitum est. Unde licet cuilibet liceat vim in se, & in proximum vi repellere cum moderamine inculpata tutelæ, non tamen cuilibet licet punire eum, qui vim infert. Et similiter quamvis licite quilibet possit Papam invasorem, se defendendo occidere: nulli tamen licet Papam propter homicidium punire pœna mortis. Unde bujusmodi argumenta, & similia non concludunt authoritatem judicis ad puniendum, sed cujuslibet privati de-

bitum ad resistendum, impediendum, defendendumque, nisi quis adeo desiapiat, ut dicat, quemlibet esse judicem cujuslibet. Resistendum est ergo etiam in faciem Papæ publicè dilamiantis Ecclesiam v. g. quia non vult dare beneficia Ecclesiastica nisi pro pecunia, aut comutatione officii, & cum omni obedientia, & reverentia neganda est possessio talium beneficiorum his, qui emerunt, & alleganda est causa simonie, etiam cum Papa comissa: & sine dubio Principes seculi, & clarius gladium de manu furiosi sic cum modestia tollerent. Multæ quoque sunt viæ, quibus absque rebellionem Principes mundi, & Prelati Ecclesiæ, si vellent uti, resistantiam, impedimentumque abusus potestatis afferrent. Sed quando Principes, & Prelati non curant, nisi quasi somniantur, tur conqueruntur quod non potest deponi? cur opponunt, quod potestas data est in edificationem, & non in destructionem? Abusui namque potestatis, qui destruit, obviam eant cum congruis remediis, non obediendo, in malis non adulando, non tacendo, arguendo, advocando, illustres ad increpandum, exemplo Pauli, & præcepto ejusdem (dicite Archiepiscopo: vide ministerium quod accepisti in Domino, ut illud impleas: ad Col. ult. &c.). Hasta aquí el Cardenal Cayetano, In opusc. tract. I. de Auctorit. Papæ & Concil. Lo mismo dice en los capítulos 25. 26. 27. 28. y 29. donde trata largamente de la autoridad del Papa.

En esta doctrina del Cardenal Cayetano, seguida de infinitos autores que no refiero, por no cansar; hallarán V. M. y sus Ministros, lo que pueden y deben hacer en este Brevé, y otros semejantes, y lo mismo V. S. I., Arzobispo de Granada, y los demás Arzobispos de España, que en mi juicio al Privado tocaba dar cuenta de esta novedad á todos los Arzobispos, y á cada uno darla á sus sufraganeos, y que cada Arzo-

bispo enviase persona con poderes , para suplicar de este Breve á S. Sd. mejor informado , y suplicar á S. M. hiciese lo mismo como Rey , y señor natural , y como defensor , y tutor de todas las Iglesias Catedrales.

Si esto se hubiera hecho al principio quando los Papas comenzaron á introducir las reservas, no hubieran pasado adelante : y la dignidad y autoridad de los Obispos estuvieran con diferente lustre , del que tiene , y si S. M. y los señores Obispos no se oponen con valor á estas novedades , se tragarán de manera toda la autoridad , y preeminencia de los Reyes y Obispos , que los Reyes se quedarán como unos gobernadores de la Sede Apostólica , y los Obispos como unos sacristanes.

Que el Papa gobierne la Católica Iglesia , y vele como pastor , y cuide como cumple cada uno con su oficio , y reducir á todos al cumplimiento de sus obligaciones de curar las ovejas que estén enfermas , y conservar las sanas ; que se cumplan los sagrados cánones , que se observen los Concilios , y principalmente el Tridentino ; todo esto santo y bueno , y S. M. lo debe fomentar , y le debe asistir ; pero intentar , querer con pretexto de que uno ó dos Obispos no cumplan con sus obligaciones , quitar los Obispados , y hacerse el Papa Obispo general de todos , para llevarse la renta de ellos ; y con pretexto , y color de que uno ó dos Obispos están ausentes sin causa legítima , introducir , que ninguno salga de los límites de sus Obispados sin licencia , aunque tenga causa legítima ; esto no es gobernar la Iglesia de Dios , sino confundirla , y trastornarla , y reducirla toda á una casa de contratación : que el gobernarla como Pastor y Vicario de Christo,

con-

consiste solamente en velar y procurar, que en quanto tiempo sea posible, se cumplan las leyes Evangelicas, y cánones establecidos por toda la Iglesia universal con asistencia del Espiritu Santo.

Y así S. M. está obligado, y debe en conciencia por su real dignidad, y ser Vicario de Dios en lo temporal de todos sus reynos, á no permitir ni tolerar, que el Papa altere, ni mude por Breves los establecimientos y costumbres recibidas en sus dominios. Este es mi parecer.

FOR

PRIMERA PARTE DE LA DONATICA EXTERIOR

DE ESPAÑA

SEÑOR

De, con ser infinita su sabiduría, no se debe de olvidar los pensamientos de los hombres quando viven en ellos, y alguna vez llego á consultarlos: W. E. se halla constituido en un grado suyo, donde por venir todos los días de un modo especial, y que en los tales acciones los digo, como me es de mucho de este nec. Para de los todos pensamientos de un hom-

RE-

consiste solamente en velar y prevenir, que en dunt
 y algunos establecidos por toda la Iglesia uni
 versal con un
 Y así S. M. está obligado, y debe en conciencia
 por su real dignidad de Dios en lo
 temporal de todos sus reynos, y no permitirse en to
 rades y costumbres recibidas en sus dominios.
 Esto es mi parecer.

REPRESENTACION

HECHA

AL EXMO. SR. MARQUES DE LA ENSENADA,

S O B R E

*la política exterior é interior de España: graves advertencias,
 finas disposiciones, y utilísimas providencias, para que me-
 diante la feliz aptitud que hay en ella, sea la Empera-
 triz del Universo.*

P O R

*el mas afectísimo servidor de S. E. que desea sus aciertos, y
 la gloria de la nacion, lo que se logrará con la práctica
 que ofrece este escrito.*

PRIMERA PARTE: DE LA POLITICA EXTERIOR

DE ESPAÑA.

S E Ñ O R.

Dios, con ser infinita su sabiduría, no se desdeñó
 de oír pensamientos de los hombres quando vivía entre
 ellos, y alguna vez llegó á consultarlos: V. E. se halla
 constituido en un grado sumo, donde por varios respec-
 tos debe exercitar aquella sábia política, que en sus
 reales acciones nos dexó Christo, como maestro infinito
 de este arte. Para oír los rudos pensamientos de un hom-
 bre

bre tan desconocido como yo ; necesita V. E. imitar á aquella suma benignidad ; y no extrañe V. E. que yo pretenda obligarle con este título solamente ; pues bien sé que no hay en mí otro mérito para acercarme á V. E., que el que tiene qualquiera pobre vasallo de España en la fortuna de ser V. E. quien los gobierne. No tengo otro título , vuelvo á decir , para poner á sus pies estas groseras consideraciones , porque si recurro á mi insuficiencia , mi destino tan extraño de estas materias ; me obliga á confesarla.

2 Por otro lado nadie mejor que yo conozco , que para V. E. vendrá á ser inútil mi tarea en una ciencia en que debo sin mérito reconocer á V. E. por maestro insigne de política tan exquisita , que solo reconoce por causas una meditacion continua, y un talento singular, fundados sobre una virtud solidamente christiana.

3 Nadie, repito, reconoce mejor que yo en V. E. esta ventajosa distincion , porque desde sus antepasados he sido constante observador hasta de sus menores movimientos : dexo aparte los aciertos de sus providencias, que como todos las experimentamos son argumento de todos ; y solo digo que en V. E. he observado con admiracion una afabilidad tan suma, que solo tiene de desigual , lo que tiene de mas humana con los pobres é infelices ; una entereza constante para repeler los aduladores y picaros ; un despejo gracioso para satisfacer réplicas importunas ; un juicio cabal para penetrar sin fatiga los proyectos mas intrincados ; una inclinacion generosa para premiar el merito sobresaliente ; un zelo ardentísimo contra los enemigos de la patria , y sobre todo lo que rara vez logra el Ministerio , una virtud tan sólida , y un decoro tan religioso , que constituye una especie de prodigio en hombre por otro lado de tan primorosa política.

Es-

4 Esto he observado yo mismo, no uno sino muchos años; y parece que mis observaciones debieran retirarme de la resolucion de ofrecer estos rudos bosquejos á tan diestro artifice; pero si Dios entre las reglas indefectibles de su política, dexó notada la benignidad, con que se dignó oír, y consultar á unos pescadores, debe V. E. seguir esta máxima, admitiendo los discursos de un hombre, que aunque inutil, pues nada sirve á su patria, á lo menos los labró en la oficina de una contemplacion incesante, y un estudio laborioso especialmente en estas materias; en que el gusto y estudio solos hicieron sábios á los hombres. Podia decir que habia nacido para ellas antes que para letrado, cuya profesion cuesta á mi genio tanta violencia, que solamente la precision de una suerte dura, me detiene en ella.

5 Dificilmente se persuadirá qualquiera, que un hombre que jamas ha sido exercitado en negociaciones públicas, se resuelva á presentarse improvisamente en tan nuevo mundo. Si el camino de aprender la ciencia de estado fuese precisamente el exercicio material de los negocios, el mundo hubiera carecido de los políticos y publicistas mas insignes. Si esparcimos los ojos por los Imperios antiguos, veremos un Platon consumado en el arte de reynar, llamado con vivísimas instancias, y conducido lleno de honores á Sicilia para oráculo y Consejero de Estado de su Príncipe. Encontraremos un Aristóteles elegido del sagacísimo Filipo Rey de Macedonia por maestro del grande Alexandro. Y qué; Aristóteles y Platon adquirieron esta ciencia en el manejo de algunos cargos y negociaciones públicas? Claro es que no. Falsa es pues la doctrina de los que á la material esperiencia dan el único grado de maestro.

6 Si V. E. recorre la historia, mal dixe: V. E. pre-

presentes tiene en la memoria infinitos hombres, que colocados en el gabinete del Príncipe, desde su estudioso retiro han sido finísimos políticos: esta es una verdad frecuente y sensible, y deben confesarla los mismos engañadores. La prueba es irrefragable. El que extiende las tareas de sus estudios á todas las ciencias y artes indistintamente; quiero decir, para entenderme de mas cerca, el que iluminado de las luces primeras que dá la Filosofía, se entra en el campo de la historia, registra los libros mas fecundos de la política, adquiere una noticia suficiente de la descripción y gobierno de los reynos y provincias ilustres, y á todo esto añade como objeto mas esencial, un conocimiento claro del derecho público: el hombre así instruido, dotado por otra parte de una penetracion profunda y un feliz despejo, posee en sumo grado la ciencia del gobierno. Diré mas, que la posee por experiencia, y no es paradoxa, porque la experiencia no está demarcada precisamente en los propios sucesos; igual fuerza produce con el exemplo; lecciones que se aprenden de agenos escarmientos, no son sentidas, pero son sensibles.

7 ¿Qué importa que Platon no exercitase en sí mismo sus máximas, si las experimentaba actualmente en otros, y las veía incesantemente en las historias que leía? Las experiencias propias y agenas solo se distinguen en el modo de enseñar. La impresion de los propios sucesos es mas fuerte que la de los agenos; empero la doctrina es una. Finalmente, yo estoy hablando con quien ha dado al mundo demostracion de esta verdad. Los aciertos de V. E. en los asuntos mas importantes y elevados de la Monarquía, no solo se sienten ahora; notorios é indubitables han sido desde el primer punto que V. E. empezó á manejarlos. En V. E. precedió una consumada pericia al exercicio material de los negocios.

Tom. XIV.

Ff

Mi

8 Mi estudio y aplicacion de muchos años á las materias políticas puedo protextarlo á V. E.; luego es preciso, que no estando la falta de parte de mi aplicacion y gusto, venga á recaer toda la nota sobre mi talento, y por lo mismo siendo tan endeblés estos discursos, quedarán resueltos en la distancia infinita que hay desde mi humildad á la elevacion de V. E., y así logrando el ser sacrificio, me queda la satisfaccion de que no pueden ser ofensa.

9 Son raros, Señor Excelentísimo, los que á mi entender tienen una idea justa y adecuada de la ciencia de Estado: este reparo que tengo hecho en casi todos los libros extrangeros, en nuestra España se funda con mayor razon, porque encuentro que el arte de gobernar lo establecen así los extraños como los autores nacional es sobre unas reglas vagas y universales, que en los sucesos particulares nada alumbran. De suerte, que las máximas comunmente escritas para la ciencia de Estado, son inútiles, y aquella leccion necesaria sin duda en un primer Ministro, y en todos los destinados y subordinados al mismo fin, se ignora tanto que se omite como impertinente.

10 En España (con dolor lo escribo) esta ignorancia tiene mas altas raíces. No hay cosa mas comun que los estadistas en nuestra nacion. Entre los corrillos y gaceteros se hallan frecuentemente hombres que discurren en materias de Estado con mucha satisfaccion y avilantéz; debiendo advertirse que se ignoran aqui aún aquellos vulgares proyectos, y comunes reglas de Estado, que en los libros extrangeros son obvias. ¡Ojalá, Señor Excelentísimo, que yo me engañara para que mi patria fuese mas feliz! pero poco nos aventajan en esta parte los extrangeros, sin embargo de lo que acabo de decir: y este es el primer error en que vivimos.

Los

11 Los libros políticos, así antiguos como modernos, son casi infinitos, y en nuestra nación se encuentran no pocos. Las empresas del sábio y prudente Saavedra en punto de política es de lo mas precioso que se ha escrito. Los discursos de Navarrete sobre la consulta que el Consejo hizo al Señor Felipe III.º, corren con justa aclamacion, y subiendo mas arriba el libro del Padre Mariana de *Regis institutione*, y otros que no refiero por evitar molestia, constituyen un arte completo de la política general, sin los vicios, y sin la relaxacion con que en estos puntos discurren los extrangeros. Pero ¿qué luz, ó qué instruccion dan á un Ministro de Estado estas máximas indefinidas y vagas para satisfacer y rebatir la pretension particular de una Potencia extranjera, ó al contrario, para introducirla con ella; para reformar los abusos notables de una Monarquía, y en fin para fixar en el punto debido las medidas del gobierno presente?

12 Hombres hay que conservan á la letra en la memoria todos los preceptos de la política, y sin embargo en la ocurrencia de un suceso particular se encuentran atados, sorprendidos, y con una inaccion total. Ya los hombres se desengañaron de que las facultades que no prescriben mas que preceptos generales, vienen á ser casi infructuosas, y así todo hombre de juicio conoce ya la vanidad de la Filosofia Aristotelica, y la inutilidad de los demás sistemas modernos, que reducen la ciencia física á un conocimiento y complejo de leyes y conclusiones vagas. Lo mismo juzgan de la Medicina, que no se adelanta á los casos particulares; solamente las ciencias Matemáticas se eximen de esta censura, porque se sostienen de unas demostraciones que guían necesariamente el entendimiento al conocimiento de las conseqüencias individuales; y esta es precisamente la

razon por que en tan largos siglos los que se llamaron Filósofos no adelantaron un paso en la naturaleza. ¿Qué es adelantar? ni entraron en su jurisdiccion, distinguiéndose de los demás hombres casi en el nombre solamente, pues en el nombre solo viene á quedarse la noticia de los preceptos generales, hasta que desengañados de este error, se aplicaron algunos al descubrimiento particular de los sucesos naturales, formando una coleccion ajustada de varias experiencias, y estableciendo sobre este pie reglas para cada predicamento ó especie, cuyo medio se han hecho los descubrimientos prodigiosos y admirables que publican la historia de la Real Academia de las Ciencias, las Ephemerides de Alemania, y las obras de la Sociedad de Londres.

13 ¿Cómo quieren, pues, los políticos á vista de lo que pasa en las demás ciencias y artes, formar un Ministro de Estado, componiendo un arte de varias máximas universales y vagas? Debe notar V. E. que en la ciencia de Estado hay motivo mas evidente que en las otras facultades, para calificar de inútiles semejantes escritos. El argumento es perceptible: Qualquiera hombre dotado de un juicio claro é instruido regularmente, sabe de suyo todas estas máximas que los políticos nos proponen como un nuevo arte. Es preciso para carecer de estas luces generales, carecer tambien de la razon natural, y así no hay que dar medio; el que se halla privado de estas noticias naturales es incapaz de adelantar, aunque tenga presentes continuamente todos los preceptos de la política general; y aquél que por naturaleza se halla favorecido de una razon clara, no necesita aprender estas reglas políticas, que sacó impresas en su mente, y á poca contemplacion las distinguirá, y podrá reducir á un reglamento ú recopilacion, que es lo que se encuentra en los libros.

De

14 De lo mas acendrado , que en punto de la política ha producido la Francia , á mi ver es la obra intitulada : *El Ministro de Estado , y uso de la política moderna de Monsieur Silhon*. La aceptacion de este libro pasó los limites de Francia , traduciéndose en Italiano por Mucio Ziccata el año de 1639. ; se escribió de orden del Cardenal Richelieu , entonces Ministro del Rey Christianísimo Luis XIII.º , como advierte Boechell *de jure protectionis* part. 3. cap. 7. : calidades que la dan todo aquel valor de que parece capaz. Es preciso confesar que está lleno de erudicion ; que el método y estilo son de exquisito gusto , y que el autor manifiesta un ingenio muy claro y penetrativo en todos sus sesenta y siete Discursos , que componen en dos partes toda la obra. No merece mas nota que por lo que escribe en la segunda parte , imputando á Carlos V.º y su hijo unos desordenados deseos , y conatos vehementes de aspirar á la Monarquía universal. Con todo sus preceptos y máximas son tan generales y tan familiares á una buena razon , que á ningun hombre de juicio causan novedad , ni de toda la obra , reservando los casos particulares que entretexe , podrá alguno resultar instruido para el gobierno.

15 Monsieur Pacquet dió á luz el libro que se intitula : *Arte de negociar con las Potencias* ; cuyo objeto fue formar un Ministro en las materias de Estado , capaz de manejarlas con satisfaccion y ventajas de su Soberano ; pero leído y releído este libro , solo se encuentran aquellas luces , que como he dicho son familiares y naturales á un buen entendimiento , mayormente si está alumbrado de alguna erudicion.

16 Las scenas y discursos de *Bocalini* son sin agravo de los políticos , lo mas bello , lo mas ameno , mas delicado y agradable que se ha escrito en linea de política.

tica ; y con particular razon merecen estos nobles epitetos las tres Centurias del Raguallo, que componen trescientos avisos políticos en todo genero de erudicion ; empero ; qué arbitrios podrán negociarse de estos libros selectos para reformar los abusos presentes de España ó de otra qualquier Monarquia? La ciencia de Estado verdadera es aquella, que presenta medios justos en particular , para hacer feliz un reyno cortandó sus abusos. 17

17 Nuestro Antonio Perez logra un crédito universal de sumo político, como nota Besoldo en sus disertaciones politicas. Sus obras son plausibles y deseadas; en ellas se advierten rasgos de un ingenio sublime , de una destreza grande y una actividad sobresaliente. Empero obscureció este hombre toda su sabiduría , é infamó todo su honor con la accion fea y vil de publicar en Francia las relaciones , descubriendo aquellas íntimas confianzas que le habia comunicado su Principe en el tiempo que mereció su gracia : demás que sus quæstiones y discursos inciden en la misma generalidad inútil á los designios de un Ministro de Estado que intenta restablecer una Monarquía , que se halla casi espirando en el último espíritu.

18 A todas estas obras debe anteponerse en justicia la *Política de Dios*, que escribió el incomparable Español *Don Francisco de Quevedo*. Todo este libro es un armonioso compuesto de máximas, que solo rebosan espíritu, verdad, entereza y religion : en fin con decir que es una copia verdadera de la política de Christo, queda decidida su superioridad sobre todas las antecedentes. No puede á este libro darse la nominacion de política vaga y general , porque discurre su autor sobre las acciones particularísimas de un Rey divino, no aplicando sino sacando de ellas el arte prodigioso para gobernar. Es esta obra en fin utilísima, y sin embargo para lograr los efectos

efectos que se desean en esta Monarquía , es necesaria una ciencia de Estado de otra casta muy particular.

19 Demás de esto , demos que esos libros políticos, que en el sentir vulgar son el arte y fundamento de la ciencia de Estado , contengan algunas máximas útiles, que no sea fácil descubrir á la luz sola de un entendimiento claro , como hemos probado concluyentemente , resta todavía la dificultad suma de aplicar estas máximas generales á los accidentes particulares que se ofrecen frecuentemente. ¿Hay , pregunto , en esos libros medio para aplicar las doctrinas abstractas, sin riesgo de error en los casos dichos? claro es que no. ¿Pues con qué razon merecen el nombre de ciencia , y se denominan artes de política ? ¿ ignora alguno que sus máximas son tan obscuras y tan vagas que desde su conocimiento hasta el de los sucesos particulares median tantos accidentes, tanta variedad de circunstancias , que las constituyen falaces , y tal vez perniciosas , si se pusiesen en observancia?

20 En otras facultades no procede la misma razon, porque no son tan abstractas y obscuras sus conclusiones generales ; y á mas de eso , el Filósofo y el Médico descenden á la aplicacion individual , buscando las señas y los síntomas particulares en cada suceso , y de esta conuinacion forman el arte de conocer la naturaleza; y los autores que en estas ciencias no proceden con tanta individuacion, son despreciables. Por este motivo á la Física general de Aristóteles , no dan nombre de Física los Filósofos de algun juicio, mirándola como un complejo de reglas abstractas y precisivas , inútiles totalmente para descubrir los interiores naturales. En el arte de la política no es posible la aplicacion y determinacion de las máximas comunes á los sucesos particulares

res. Digo que no es posible, siguiendo el método y tema de los libros que se encuentran escritos de esta facultad, como se experimenta en los que he citado, y en otros infinitos que V. E. tendrá presentes.

21 Una de las máximas vulgarmente traída por los políticos es, *que el Ministro de Estado debe excusar por todos medios los males de la guerra, á menos que la necesidad le obligue á la defensa, ó que la satisfaccion de sus fuerzas lo provoquen á nuevas y justas pretensiones.* En esta máxima se fundaba el Pueblo Romano año de 1540. de su fundacion entre la primera y segunda guerra púnica, para resistir el auxilio que le pedian los Arcanones en la guerra que traían con los Atenienses auxiliados de Filipo de Macedonia.

22 Ponderaba el Pueblo Romano los daños de una guerra voluntaria, que ni la necesidad de la propia defensa los constituía en la obligacion de tolerarlos, ni sus fuerzas tenian aquel estado capaz de provocarlos á nuevos peligros, hallándose fatigados y trabajados con las inmediatas guerras de los Cartagineses. Vea aquí V. E. en boca del Pueblo Romano la máxima comun de los políticos, y las razones en que la fundan; y sin embargo el Consul Sulpicio, pasando mas adelante el discurso, propugnó con todo ardor la conveniencia de la guerra, que tanto atormentaba al Pueblo. Propuso el exemplo de Anibal, que vencidos los Saguntinos, se metió en las entrañas de Italia, donde sufrían su furia casi irresistible; porque no habiendo socorrido á los de Sagunto, cobró el vencedor nuevo aliento para atacarlos dentro de su casa. Al contrario, con el auxilio que prestaron á los Mamertinos pudieron contener entonces fuera de Italia á los Cartagineses. Conocía aquel diestro General, que los pensamientos de Filipo de Macedonia vendrian á terminarse contra el Pueblo Romano, y era preciso pa-

para evitar la guerra en Italia entretener sus fuerzas en Macedonia, y así concluyó aquel sábio General en esta sentencia: *Ergo Macedonia potius quam Italia bellum habeat*. Luego esta y otras máximas semejantes de la Política general no solo son inútiles de suyo, sino perniciosas en la execucion, quando el discurso no trasciende hasta las últimas diferencias de los sucesos, y para esta penetracion es insuficiente la ciencia vulgar de Estado.

23 Por igual motivo censura Monsieur Silhon en el discurso 9. primera parte de su *Ministro de Estado* la resolucion de Felipe II.º, que por socorrer á Henrique IV.º de Francia, desamparó á Flandes, imposibilitando su conquista, como lo manifestó el suceso, bien que en esta accion de nuestro Monarca tuvieron la piedad y religion el mayor impulso, cuyos respetos acaso podrian recompensar la pérdida temporal de aquellas Provincias. No obstante aquella resolucion ha sido siempre notada de los sábios, porque los mismos respetos debian preferir la seguridad de nuestras Provincias á las ajenas, y la verdad es, que los Franceses trocadas las suertes, no se hubieran mostrado tan religiosamente generosos con nosotros. Aludiendo á esto en ocasion de hablarse de aquella resolucion, preguntó Felipe II.º á los circunstantes: *¿si se decia ya Misa en Francia?* Respondieronle que sí, y concluyó diciendo: *pues eso me basta.*

24 Queda, pues, demostrado que los libros así extranjeros como naturales de política, son por dos capítulos despreciables. El primero, porque solo enseñan lo que qualquier hombre dotado de una luz clara y distinta, sabe, y penetra á corta consideracion: y el segundo, porque no siendo sus máximas tan abstractas y ge-

nerales, padecen sumo riesgo en la aplicacion , y necesitan de otros documentos particulares para el acierto de los sucesos.

25 Por otro respeto son tambien inútiles aquellos proyectos y arbitrios , en que se pretende de un golpe. y por un medio solo curar todas ó casi todas las enfermedades de España. De este jacz considero yo el libro de Don Luis Valle de la Cerda , Contador de Cruzada , que intituló *Desempeño del Real Patrimonio*, por medio de los erarios y montes de Piedad , y otros proyectos semejantes ; aunque el libro de este mismo autor: *Avisos de Estado y Guerra* , pueda dar alguna luz mas provechosa que el primero. Empero ambos son muy insuficientes para satisfaccion de los daños actuales , que padece España. La razon es evidente , porque no se ha visto hasta ahora , que un medicamento solo sea capaz de curar radicalmente muchos accidentes que reconocen causas diversas , y ya se vé , que las enfermedades de esta Monarquía son varias y de distinta causa.

26 Este error dixé que es comun á todos países; comprehende igualmente la Francia. Es torpeza creer, que la política Francesa es mas acendrada , y de otra pasta mas sublime que la nuestra: se experimenta que aquella Monarquía acrecienta incesantemente sus estados , y obtiene entre las demás un lugar como de independencia , logrando las ventajas de qualquier suceso, sea de paz , sea de guerra , cuyos efectos se atribuyen vulgarmente á la delicadeza de su política. Pero este es un engaño que facilmente puede convencerse. Dexó aparte la prueba sensible de que los libros políticos Franceses padecen los mismos defectos que los de otras naciones ; pues unos y otros no abrazan mas que documentos vagos , inútiles para dirigir las pretensiones á un lo-

logro ventajoso; dexo este argumento tan eficaz, y pruebo mi sentimiento, distinguiendo lo que es efecto del poder, y lo que es efecto del arte. Francia en el siglo pasado y presente ha hecho sus adquisiciones, sostenida del terror de sus fuerzas, y adquiridas por un comercio floreciente. El poder ayudado de la astucia han producido estos incrementos, que el vulgo atribuye á una especie de política impenetrable, é incomprehensible á los demás. De suerte, que en la política de la Francia confesaré una distincion, pero esta consiste no en alguna excelencia, sino en una mañosa cavilosidad que todo buen político, y todo buen christiano reprueba antes que elogia.

27 Las máximas impracticables manejadas por una Potencia decadente, son fáciles á otra terrible por su estado; logra esta mas tiempo, y puede de mas lexos disponer, y dirigir sus pretensiones, y al contrario, el poder reducido tiene limitada oportunidad, y términos mas angustiados. Y esta es la diferencia palpable que se debe al poder, y no á la política de las Potencias. Y si á la superioridad de las fuerzas acompaña en el Príncipe ó en el Ministro aquella indiferencia con que intentan los políticos falsos poner una linea entre la política y la religion, haciéndose mas insolente el poder, no es mucho se adquieran ventajas, que en una política sana y católica ni aún pudieran entrar en la idea. Como regularmente se sienten los efectos, y se ignoran las causas, mayormente en estas negociaciones de Estado, de aquí nace que se atribuyen al arte, debiéndose atribuir al poder dirigido de la astucia. No es digna de emulacion semejante ciencia, si es que puede llamarse ciencia una política baxa y torpe. Todavía, Señor Excelentísimo, llora España la injusta usurpacion del Du-

cado de Borgoña : todavía llora otras violentas usurpaciones, en que nada tuvo que hacer la política verdadera de los usurpadores, habiéndolo todo producido la fuerza, el trato doble y la infidelidad, y quando la constitución de las cosas se dispone de suerte, que estas artes en lugar de prevenirse por los lastimados, se fomentan por ellos mismos, es llegar á lo infausto, al último extremo, y entonces es suma torpeza atribuir á la ciencia de los extraños lo que se abriga de la condescendencia del que padece.

28 Yo probaré segunda vez este error con el exemplo de estas dos mismas Potencias, volviendolos ojos á los reynados de Carlos V.º y su hijo, en que los respetos presentese vieron trocados. Fueron infinitos los escritores Franceses, Italianos, y Alemanes de aquel siglo, que publicaron la política Española por la mas fina y sublime de la Europa. Yo no desfiendo, ni digo que aquellos Monarcas no fuesen grandes políticos, es preciso creerlo así, si no se desmiente primero la fé de los que han escrito sus vidas y acciones; pero diré que pusieron en olvido los medios, y aún dieron providencias contrarias á la felicidad de la Monarquía, echando las primeras disposiciones para la ruina que padecemos en el comercio, población, y otros perjuicios capitales. Ordenaron sabiamente lo que toca al reglamento de la justicia: pero no es esto solo en lo que consiste la verdadera política de Estado. En fin habiéndose continuado el sistema de aquellos Monarcas, ha llegado España al estado que vemos, y sin duda continuára su desgracia, si no se tomáran otros puntos para el gobierno. Con todo eso vemos que la política Española fue en aquel siglo elogiada por los extranjeros, colocándola en el grado mas sumo.

Al-

29 Algo de esta reputacion en que nos vimos se persuade de la carta que los Parlamentos de París escribieron á Felipe II.^o, implorando su auxilio y su piedad en la angustia de las intestinas guerras, que afligian toda la Francia, cuyas cláusulas se pondrán á la letra en otro lugar. Y así los efectos ventajosos, que los Franceses y extrangeros atribuían á la política del Monarca, eran hijos del poder y superioridad, con que los reconocian, habiendo llegado en aquel reynado España á ser terror de las demás Potencias, tanto, que tuvieron zelos de que aspiraba á la Monarquía universal, fundados sobre los pensamientos, que en elogio de nuestra nacion publicó entonces el ingeniosísimo *Campanella* en el libro: *Monarchia Hispana*, y en la oracion que *Andres Vico* dió á luz en el año de 1590 con el título de *Nova apud Europeos Monarchia utilitate*; cuyos zelos unieron y encendieron los ánimos de las Potencias de Europa contra España: punto de Estado dignísimo de atencion para no dar lugar á guerras voluntarias con permisos y disimulaciones, que originan zelos inconsiderados á los enemigos.

30 En tiempo de Felipe III.^o flaqueó mucho la inmensa máquina de esta Monarquía, debilitándose de día en día las fuerzas del comercio. Sin embargo, duraba todavía en las Potencias extrañas la impresion formidable de nuestro poder; y así, el Cardenal Richelieu, Ministro entonces de Luis XIII.^o, mandó escribir á *Monsieur Silbon* el libro referido del *Ministro de Estado*, en que se propone por tema principal instruir á los Franceses por el modelo de la política Española. Y así en la introduccion trae este pasage: «Si alguien notare que yo alego tan frecuentemente los exemplos Españoles lo hago por dos razones. La primera, porque el hu-

HERMOSA
MUNICIPAL

»mor de los Franceses se dexa llevar de las cosas ex-
 »trangeras , mas que de las de su país. Y la segunda,
 »porque la disposicion de estas gentes nos servirá de
 »ventaja , siendo su conocimiento necesario á los Minis-
 »tros de otros Principes ; porque esta nacion tiene á las
 »otras naciones christianas en perpetuo exercicio , obli-
 »gando á todas á que estén de su parte ó contra ella. Y
 »la tercera , porque generalmente hablando , la nacion
 »Española es la que entiende el arte de gobernar , y
 »comandar á los hombres mas que otra nacion del mun-
 »do.“ Y en el discurso 9 se introduce el mismo Silhon
 diciendo : »Quiero confirmar el precedente discurso con
 »un exemplo nuevo , y de cierta nacion la mas pruden-
 »te del mundo. Estos son los Españoles , los cuales tie-
 »nen un entendimiento tan fino , y tan elevado , que
 »no hacen consulta alguna que no abrace todas las di-
 »ferencias del tiempo &c.“ Parece increíble que estos
 sentimientos y elogios cupiesen en boca de los Franceses,
 mayormente siendo este un libro escrito de orden del
 Cardenal Richelieu , como advierte Martino Boelchel
de jure protectionis part. 3. cap. 7. Pues creible es , y de
 hecho fue así. Tan grande es la diferencia que en los
 sucesos políticos influye la opinion del poder , porque á
 la verdad en el Reynado de Felipe III.^o si se ha de creer
 á la consulta que el Consejo Real hizo en el año de
 1619, España se encontraba entonces en el estado de
 una reforma universal : luego es error creer que la po-
 lítica Francesa tiene algunas ventajas ó sublimidad so-
 bre las otras , porque en la parte en que se distingue de
 la nuestra , no es digna de proponerse por modelo.

31 No puedo pasar de aquí sin censurar primero
 una resolucion que freqüentemente tengo advertida en los
 libros extrangeros , la qual ni aún merecé el nombre de

error ; que no llega á tal extremo la ceguedad de la razon. Es en realidad relaxacion de sus conciencias , y poco respeto á la religion : esto se entiende de los que hacen profesion de Católicos ; que en los infieles ó Machiavelistas nada tiene de admiracion. Discurren los extrangeros en materias de política , afectando una diferencia extravagante que ellos califican de ingenuidad ; pretenden introducir en la política la misma libertad que usan en los discursos de las demás ciencias profanas é indiferentes , y esta es una relaxacion torpísima : tan inseparable es la política de los preceptos christianos , como vivir el cuerpo sin espíritu. ¿Es otra cosa la política que una moral que pertenece al Ministerio público , así como la Etica es la moral de los particulares ? ¿Pues dónde cabe que los puntos morales puedan prescindirse de la conciencia , y tratarse como indiferentes ?

32 La política no es otra cosa que un arte de conocer en qualquiera operacion lo mas útil y ventajoso al público. Pero esta ventaja , y esta utilidad ni es utilidad , ni es ventaja , no procediendo de una causa justa. Los políticos falsos no distinguen en el objeto estos dos conceptos. Suponen que ser conveniente un proyecto y ser justo es una cosa misma , y por decirlo mejor , prescinden de que sea justo , y solo aspiran á lo conveniente , tratando de supersticiosamente delicados á los que desprecian una ocasion ventajosa á la Monarquía , solo porque no concuerda con la justicia y con la razon ; pero esta es una relaxacion mas propia de ateistas que de christianos. Si entendieran que la política necesita para su uso un conocimiento claro del derecho público , conocieran tambien que en los proyectos y negociaciones debe atenderse igualmente á lo útil y á lo justo. Por eso son tan raros los que con propiedad entienden la

no.]

ver-

verdadera política, porque son pocos los sujetos que se hallan con noticia suficiente del derecho público contraído á la nación.

33 Quien viese á Justino sobre acciones y pensamientos de Filipo de Macedonia, encontrará, al parecer, el Príncipe mas diestro en el arte de gobernar y negociar, cavilosisimo en los pensamientos, sagaz en las resoluciones, y disimulado extremadamente en sus intentos. Era tal su astucia, que estuvo muy cerca de engañar al Senado de Atenas, compuesto de los hombres mas sábios y políticos del mundo, proponiéndoles una embaxada tan artificiosa, que solo Demosthenes pudo descifrar con su delicadísimo ingenio: pero toda esta política no era mas que un arte sostenido de falacias, simulaciones y engaños. Todas las ideas de aquel Príncipe no tenían otro objeto, ni su intencion alcanzaba otros medios que los que conducían al interés propio: jamás se le ofreció duda sobre si este ó el otro arbitrio era justo una vez que fuese útil. ¿Pues en qué consiste que Filipo jamás pusiese en cuestión la justicia de sus pensamientos, sino es la conveniencia? ¿Sería acaso por ser todos conformes á la razon? Lo contrario califica su historia. La basa fundamental de la política era aprobar todo proyecto útil; sin embargo todos los historiadores antiguos comunmente celebraban en este Monarca un modelo finísimo de política; pero yo siento, que sus operaciones tuvieron mas mérito para ser vituperadas, como indignas de la razon.

34 La política de los Romanos contraxo en su cuna este mismo vicio. En todos sus proyectos hacia pro-
textar publicamente el Senado Romano la justicia de sus resoluciones, confesando en este cuidado que aquella circunstancia es la parte mas esencial de la Política.

Con

Con todo, yo no encuentro en la historia Romana mas que injusticias, violencias y dolos; de estos medios se valieron los Romanos para engrandecer su Imperio, como se prueba sensiblemente en el tratado singular de *armis Romanorum*, á que intentaron satisfacer Duch y Alberico Gentil en las dos Apologias que publicaron, pero inutilmente, porque no hay quien leyendo la historia Romana dude, que esta política fue tan falsa y torpe, que jamás atendieron á justificar, sino á asegurar sus empresas.

35 Finalmente, ¿qué nos cansamos? No hay mas que revolver los pocos monumentos que nos han quedado de la historia antigua, en Herodoto, Tucídides, Polibio, Justino y otros, y se verá que la Política de los Asirios, Caldeos, Egipcios, Persas y Griegos padeció el mismo defecto. Todo su arte era dirigido al interés y ambicion; de suerte, que aquel era reputado por mas diestro en esta ciencia, que era no mas justo, sino mas feliz en las negociaciones. Sobre este falso cimiento principiaron, se engrandecieron, y llegaron al apice de la inmensidad los imperios antiguos; pero ¿qué duraron? ¿cómo se sostuvieron? En vano es recordar á V. E. sus miserables ruinas, sabiéndolas mejor que yo. Empero ¡qué lastima! este arte engañoso, esta relaxacion diabolica, y esta política torpe y falsa no se acabó con los gentiles, heredaronla los christianos, y la veo exercitar, y aún aplaudir de presente.

36 Si España no hubiera tenido siempre á la vista esta doctrina, quizá Francia no hubiera acrecentado tantas Provincias, ni llegado al aumento de que hoy se mira satisfecha. Bien sabe V. E. que las guerras intestinas entre los Católicos y Calvinistas por muerte de Henrique III.^o último de la Casa Valesia, pusieron aquel reyno y su religion á las puertas de su total ruina.

Tom. XIV.

Hh

Pues

Pues si nuestro Monarca hubiera mirado los intereses con la adhesion que los extraños, quien duda que aquella coyuntura lo hubiera hecho dueño del Ducado de Bretaña, y de todo el reyno que pertenecia á la Infanta Doña Isabel, como heredera de la casa de Valois. Sobre cuyos derechos existe todavia un monumento vivo en la Bula que Clemente VIII.^o expidió en 15 de Abril de el año de 1598, en que se incluye á la letra el Memorial que el Duque de Sesa, Embaxador entonces en Roma por España, presentó al Papa, protextando el derecho de la Infanta Doña Isabel al Ducado de Bretaña, y á todo el reyno, como nieta de Henrique III.^o Tuvo esta ocasion circunstancias muy particulares para facilitar la empresa: supongo que las guerras civiles tenian á la Francia sin fuerza para resistir la sorpresa de un tercero tan poderoso. Pues á esto se llega que los ánimos de los Parisienses se hallaban inclinados á Felipe II.^o, tanto, que le enviaron una carta, llamándole á la sucesion de Francia, y por ser tan gloriosas para nosotros las clausulas que contenia, pondré aquí algunas. *Agnos-
cimus, & fatemur coram calo, & universa terra, nos
post opem atque auxilium Dei, hucusque Sanctam Reli-
gionem, Catholicam, Apostolicam, & Romanam, Catholica
vestrae Majestatis beneficio obtinere, utpote cujus suppetiis
jam inde ab initio sustentati, & evecti fuimus.* Y poco despues sigue. *Quocirca id aestimamus tantopere, ut nullo
modo existimemus referri gratiam à nobis posse. Est enim
vinculum istud ejusmodi, ut siquis è gente nostra eam non
fateatur, ut devinctissimum servum vestrae Majesta-
tis, & posteritatis ejus se agnoscat; nec illum ipsum, tam-
quam Dei, religionisque, & quietis, pacisque publica bu-
jus status, adeoque totius christiani orbi inimicum duximus.* Y mas adelante. *Certiozem facere possumus Catholicam ves-
tram Majestatem, vota omnia, desideriaque optimorum,*

quo-

quorumcumque Catholicorum esse, ut Catholicam vestram Majestatem sceptrum hujus regni moderantem, & apud nos regnantem intueamur: uti nunc quam lubentissime in ejus sinum ruimus velut Parentis, aut cujuspiam è liberis ejus. Quod si non seipsum sed aliquem alium proficere nobis voluerit, dignetur sibi generum querere, quem omnibus, iisque optimis studiis, omnique devotione, atque obedientia, quæ à fideli, & optimo populo exhiberi potest, recipiamur in Regem, eique pareamus. Escribieronla los que componian el gobierno de Paris, y entre ellos aquel Teólogo insigne Gilberto Genebrardo. Al mismo tiempo los Padres de la Sorbona enviaron al Padre Mateo Aquario con la misma embaxada á Felipe II.º, y entre otras contenia el poder de esta clausula para blason heroyco de España. *Non tantum Theologorum Ordinem, aut Parisiensem Civitatem, aut ipsum quidem regnum, sed universum orbem agnoscere, & fateri ultro Regem Catholicum esse velut Patrem, & defensorem fidei, scutum religionis, hæreticorum flagellum, totiusque Ecclesiæ protectorem.*

37 No pudiera la casualidad juntar accidentes mas poderosos é incentivos para hacernos dueños de toda la Francia. Si Felipe II.º siguiera las máximas de la política extrangera, no hubiera malogrado esta suerte, pero fue al paso que muy político, muy christiano, y no quiso dexar á la posteridad el borron de que para vindicar sus derechos, se aprovechaba de las infelicidades de sus contrarios, mayormente recayendo sobre la Religion, cuyo estado lamentable con mas razon provocaba la piedad que la venganza. Y así lo mas que intentó Felipe II.º fue casar á la Infanta con un Principe Francés, para perpetuar la sucesion en la casa de Valois; y así lo manifestó á los Franceses por medio del Duque de Feria, pero ni aún esto se logró, porque anduvo remiso y prolixo en la resolucion; y aunque en esta tem-

planza procedió con heroycidad nuestro Príncipe, no sé si merece igual alabanza en haberlos socorrido con abandono de nuestros Estados, haciendo pasar á Francia desde Flandes al General Farnesio, de quien se podia esperar la quietud de aquellas Provincias.

38 Si Carlos V.^o hubiera profesado la falsa política, no hubiera despreciado tan grandes ocasiones como le ofreció la suerte. Quando prendió á Francisco I.^o no le hubiera dado libertad, sin que dexase antes el Ducado de Borgoña, y otras Provincias de España; hubiera subyugado toda la Italia consternada ya con aquella victoria; hubiera afligido la Francia ya sin Rey y sin timon; hubiera conquistado para sí las costas de la Africa; quando restituyó á Muley la Saxonia, y otras Provincias rebeldes de Alemania, despues de subyugadas, pudiera haberlas retenido; la Hetruria y Sena, para sí las adquiriera, y no las restituyera á sus dueños: Milan no lo entregara á Esforcia, y en fin si su política no hubiera sido tan christiana, aceptara la oferta de Francisco I.^o quando despues de la Paz Matritense le ofreció á sus expensas subyugar á los Venecianos, Florentinos, Milaneses, Genoveses, y otros Pueblos de Italia; pero muy al contrario, nada sacó España para sí despues de tantos dispendios en socorro de los afligidos, y defensa de los Católicos. Todo lo restituyó á sus dueños, pues el grande imperio que acrecentó en tiempo de aquellos Monarcas, lo debió á la sangre, á reserva de Milan que tuvo causa justa en el testamento de Esforcia, último de estos: y así reconviniendo á Carlos V.^o que cómo no usó de la Política de Alexandro y de los Romanos para engrandecer su Imperio, disfrutando las ocasiones ventajosas de la guerra ó de las paz, respondió: Que aquellos solo se pusieron ante los ojos el aumentar su imperio, mas él unicamente pretendia lo justo: *illos*

qui

quidem magni studium imperii solum pra oculis habuisse, se autem unice justitiam spectare. Christraus in Chron. fol. 508.

39 Diversa política de la que acabamos de aplaudir en Carlos V.^o usó la Francia posteriormente en tiempo de Fernando II.^o No hubiera pensado el gran Gustavo de Suecia entrar en Alemania dominando, y subyugando sus Provincias, si Francia despues de vivísimas instancias no le hubiera dado auxilios importantes en favor de los Protestantes. En el principio de esta guerra tenacísima representó la Francia un papel disimulado, pero anteponiendo posteriormente sus intereses y el odio implacable contra la Casa de Austria á los respetos de la religion, se declaró por los Hereges contra el partido de los Católicos. Nadie duda que los puntos de religion fuéron en aquella guerra la causa original y principal que se litigaba; con todo la política Francesa, haciendo una precision imaginaria y exécrable, usó de esta ocasión para acrecentar sus intereses. Y así en los tratados de Munster, que terminaron la guerra de Alemania, sacó Francia para sí los Obispados y Ciudad de Metz, Verdun, Brisak, y los lugares de Hoolast, Nuderrin, Singhartem y Acharren, la alta y baxa Alsacia, el Zuntigau, y la Prefectura de las diez Ciudades Imperiales con sus dependencias y otros derechos. Mas como España no entrase en esta pacificacion, continuó la guerra con Francia, que se concluyó con la paz de los Pirineos, donde sacó la Corte de París iguales ventajass y adquisiciones en Flandes y otras Provincias, y sin embargo los escritores Franceses notan al Cardenal Richelieu, porque no se declaró expresamente desde el principio á favor de los Protestantes. No es ridícula precision querer separar los medios del fin, y los efectos de sus causas? Si la proteccion y auxilio que prestó Francia

á los Protestantes fueron medios de sus adquisiciones, y fueron causa de que la Religión Católica haya padecido tan notables agravios: ¿cómo justificarán ante Dios los Franceses esta acción, diciendo que estas resultas fueron indiscretas, y contra la intención? ¿el que desea y pone los medios puede no desear el fin? Muchos años ha que la heregía no tuvo época tan feliz como la paz de Munster. Desde entonces los errores de Lutero adquirieron su imperio en Alemania, de donde trascendieron toda la Europa (reservando España) hasta introducirse en Asia, y en pena justa de aquella exêcrable ambición permitió Dios que la heregía que protexieron los Franceses, internase, y apoderase el corazón de la Francia, cuyas fuerzas no han bastado á extirpar esta peste, ni bastarán mientras abrigue dentro de sí misma tan formidable enemigo. Zipeo en el libro citado conoció bien el fondo de esta política; y así dixo: *Francos ex adverso undequaque esse habitos quo jure, quaque in jura defendendis sociis hereticis seu rebelibus*. La Horaringia, Bretaña menor, la Normandía, Aquitania, Piztavia y Provenza con derecho y justicia la adquirieron. ¿Qué fuera Francia sin estas adquisiciones?

40 Es efecto necesario ser semejante política arruinar por todos medios aquellos instrumentos que miran como estorvo de sus intereses. Dexo aparte los sucesos lastimosos que las historias nos proponen de Príncipes exáltados con muerte violenta de los legítimos sucesores. No hago caso de la muerte que Hugo Capeto dió á Carlos de Lotaringia, en quien se conservaba la última sangre generosa del gloriosísimo Carlo Magno, y para hablar de mas cerca digo: Que entre las máximas fundamentales de esta detestable política, es conquistar el ánimo de algun familiar ó dependiente del Ministro de Estado, con quien se desea negociar. Así lo escriben, y si no lo logran, al

me.

menos lo solicitan : y para decirlo de una vez , á quien no contiene el respeto de la religion para urdir maquinaciones contra lo sagrado , y contra la Magestad , ¿ cómo se detendrá en maquinár tropiezos y ruinas contra los que mereciendo su confianza , vienen á ser el principal estorbo de sus falsas negociaciones ? Luego este práctico duelo debe tenerse en la consideracion incessantemente para tratar con hombres semejantes , y debe ser calidad , que entre en qualquier confederacion , liga ó tratado que se junte con Potencias que se gobiernan con este arte , y debe ser aviso continuo para la conservacion é indemnidad del Ministro.

41 Quisieron algunos que España usára de esta arte , y aún se lamentan muchos de que los Españoles no alcancen este ingenioso secreto de negociar con los extraños ; con que en esto consiste nuestra desgracia , y nos ponen por argumento el exemplar de otras Potencias. Mas ¡ oh ! Señor Excelentísimo , la gloria de nuestra nacion no tanto consiste en haber acrecentado sus dominios á la grandeza que jamás ha visto el mundo desde su creacion ; la gloria verdadera de España consiste en que su política nunca ha considerado útil empresa que no fuese justa , ni proyecto conveniente que no fuese razonable. Y este cuidado , que la relaxacion de los extrangeros llama supersticion , viene á ser su mayor excelencia. Quiere Dios que para que no olvidemos esta christiana máxima , ó este dogma de religion con el trato de los extrangeros , en cuyo comercio es muy contagiosa la perfidia y disolucion , haya nuestro Monarca , inspirado divinamente , elegido á V. E. para el Ministerio , en quien sé muy bien que primero estudia lo justo que resuelve lo conveniente. Era preciso en el estado presente la eleccion de un Ministro tan íntegro y tan christiano para fortificar esta máxima fundamental , que
ha

ha sido siempre el carácter de los Españoles , y esta es razon nueva para mirar con mas recelo los libros de la política extrangeros , que califican estos puntos de religion como escrupulos impertinentes , y opuestos á verdadera indiferencia , que debe prevalecer en los sábios, como si en los problemas políticos pudiese haber esta precision del mismo modo que en los físicos , donde á la verdad son notables muchos autores nuestros por querer hacer dogmas de religion las quæstiones de la naturaleza ; pero ya dixè que si aquellas ciencias son indiferentes de suyo , la política de un moral público , de quien es parte esencial el conocimiento de lo justo.

42 Es tambien pernicioso el extremo contrario de esta política detestable , que toca en desidia ó demasiada satisfaccion : no por ser sincera y christiana la política ha de dexar de ser prudentemente cauta. Quando Luis XIV.º por los respetos de su muger Doña Maria Teresa , Infanta de España , denunció á Carlos II.º su pretension sobre algunas Provincias de Flandes , se contentó España con darle una repulsa política : y aunque el Francés repetía su instancia , no entró nuestra Corte en recelos , ó por lo menos no se movió á prepararse con algun pretexto que decidiese la respuesta para en caso de invasion ; y así se entró Luis XIV.º en Flandes tan rapidamente , como el que encuentra desprevenido á su enemigo ; y de aquí resultó que en la composicion logró el Francés mas de lo que pretendia.

43 Notada , pues , la política de los extrangeros comunmente por relaxada , y despreciados sus libros y los nuestros por el capítulo de que solo constan de máximas generales y abstractas , inútiles para sí , y peligrosísimas en la aplicacion , y en fin desterrado el error de que á la excelencia de la política Francesa se debe la fe-
li-

licidad de sus negociaciones, ¿ me reconvenirá V. E. de qué documentos, y de qué leyes particulares se ha de componer esta ciencia ? Pero es torpe error mio suponer tal reconvenion , en quien veo brillar en su último grado las máximas de una finísima y particular política christiana. En lo que V. E. está practicando encuentro yo los fundamentos verdaderos y útiles de todo este arte.

44 La ciencia de estado debe mirarse por dos caras, ó por dos relaciones ambas esenciales. Para entenderse con las Potencias extrangeras es menester un estilo, para gobernar lo interior del reyno otro muy distinto. Y así como los objetos son diversos, deben serlo tambien las reglas, máximas y el arte. Supongo que no hablo aquí de aquellas calidades de ánimo que han de adornar á un estadista, que estas, como naturales, no se adquieren, aunque el arte las perfeccione ; y así, que el Ministro sea impenetrable en sus designios, diestro en disponerlos, secreto en comunicarlos, y resuelto en la execucion, son qualidades del político ; ni para adquirirlas es posible hallar medio en todo el arte.

45 Dos cosas debe el estadista poseer perfectamente para negociar con las Potencias extrangeras. Una es conocer bien su complexion ; debe pues penetrar el modo y arte que usan en sus negociaciones, y empresas para ocurrir, y repararlas oportunamente. Ya se vé que esta penetracion es dificultosa, porque tiene por objeto los pensamientos del Ministerio extraño, que por todos modos se procuran ocultar ; pero aunque es dificultoso, cede á la conjetura, y á un probable conocimiento ; porque así como nadie puede penetrar directamente los ocultos designios de los hombres, que tratan en sus particulares dependencias, y con todo, comparando las acciones, y notando con reflexion el porte de cada uno,

se llega á formar un juicio suficientemente cierto para entenderse los hombres en el comercio reciproco; así tambien puede el Ministro llegar á penetrar el arte político de las demás Potencias, reflexionando el espíritu de sus negociaciones. Empero ¿dónde ha de estudiar este modelo? En los libros de politica general, es fatiga inútil, porque en ellos todos hablan á un tenor; allí se representa un teatro compuesto de unos mismos pensamientos y acciones; con que es pretension ridicula que se adquiriera un juicio determinado de unas máximas comunes. Para conseguir, pues, esta noticia, que es una parte esencial de la ciencia de Estado, se han de leer atentamente las embaxadas de las Potencias respectivamente, hallándose dispuestas en varias colecciones. Por lo que toca á la Francia, que es objeto respetable en la situacion presente, pueden ser útiles las embaxadas de Monsieur Dufresne, las del Presidente Jeanin, de Angouleme, las memorias de Villeroy, y de Monthuc de Sullis, las cartas de Ossat, y otras de esta casta, mayormente las modernas. Y á este intento podrán examinarse y reflexionarse los papeles de la Secretaría de Estado sobre este asunto. Como en estas obras se ven palpablemente los intentos de sus Potencias, el arte de persuadirlos, el modo de negociarlos en los sucesos que han ocurrido con nosotros; ¿qué conducto mas limpio y seguro para conocer la complexión de cada una? Para conocer á los hombres, vuelvo á decir, ¿hay por ventura medio mas cierto que su trato? El trato de las Potencias estriba todo en sus pretensiones, explicadas por medio de las embaxadas: luego á estas debemos recurrir para conocer su trato. El que leyese los movimientos, los arbitrios, y en fin, el arte de que se ha valido la Francia de dos siglos á esta parte para conquistar las Provincias y Estados que poseyó España, Inglaterra,

Ale-

Alemania, y otros Príncipes de Italia, no es difícil que entienda los arcanos de su política, y que en el discurso de ese tiempo ha observado indefectiblemente unas mismas máximas, que admiran los ignorantes, siendo tan ancianas en aquel reyno. La leccion, pues, de estas obras es la que conduce á alcanzar la política verdadera, en quanto dice relacion á las Potencias extrañas.

46 Pero ¿qué, bastará tener penetrada la complexion de las Potencias extrañas para destruir, ó satisfacer sus pretensiones? No basta. ¿Es menester á mas de esto una noticia suficiente del derecho público general que escribieron el Grocio de *jure belli & pacis*: Juan Sicheliterus *institutiones juris publici*: Gentilis de *jure belli*: Sprengero *jurisprudencia publica*: Alberto Pelioffer de *arcanis Status*: Limneo de *jure publico*: Schmier, Pufendorf, y otros publicistas? No; porque estos libros no contienen sino unas reglas y questões generalísimas, que alumbran poco, y aún casi son inútiles para el que se halla instruído en los principios fundamentales de la Jurisprudencia. Las Regalías del Príncipe, la obediencia de los vasallos, la justa causa y proporcion de los tributos, las calidades de la guerra, la fiel observancia de los tratados de paz, las obligaciones y efectos de las confederaciones ó ligas de los Príncipes, y otros puntos semejantes que tratan esos autores, y los demás que escribieron de derecho público en general, sirven de poco, ó nada sirven para satisfacer la pretension de una y otra Potencia sobre la sucesion, ó derechos de esta ó aquella Provincia; y así el derecho público, que se debe tener presente en las negociaciones de Estado, debe ser determinado á nuestra nacion, y éste se debe fundar en los medios con que se adquirieron y perdieron así los estados, como otros derechos públicos, sean marítimos, sean terrestres. A este fin se deben reconocer, y reflexio-

nar los tratados de paz , los contratos , los matrimonios , y los demás modos legítimos con que se adquieren ó pierden los estados ó reynos.

47 Es este , Excelentísimo Señor , punto muy lastimoso por la suma ignorancia que reyna en España sobre materias tan importantes á el Estado. Bien sabe V. E. quantas veces nos han insultado con escritos sofisticos los Franceses , publicando pertenecerles el imperio de casi toda la Europa , como herencia de Carlo Magno , de quien se fingen legitimos descendientes , procediendo de él , quando mas por una linea bastarda , inferior en calidad y grado á la Española , aún respecto de aquel gran Príncipe , y que para apoyar sus extrañas pretensiones nos dan con la ley Salica , que es otra ficcion mas ridicula , siendo gente muy diversa los Franceses de ahora , y los Franceses de entonces. Ya sabe V. E. quanto escandalo causó aquel famoso libro de Casano , Abogado Francés , en que intentó probar la acción del Rey Christianísimo á todas las Provincias de España , y la justicia de las que nos tienen usurpadas , por cuya obra recibió un premio excelente : que en su confirmacion se publicaron las Vindicias Gálicas , el libro intitulado *Assertor Gallicus* de Marco Antonio Dominico , y otros libelos ofensivos del anónimo Parisiense , para obscurecer nuestra gloria y nuestros derechos : y que á estos argumentos respondió concluyentemente Jacobo Chiffesio en las Vindicias Hispánicas. Pero es nota ignominiosa , que mandando el Señor Felipe IV.º que este Flamenco escribiese en defensa de España , se hiciese supuesto de nuestra inhabilidad.

48 En quanto al imperio de los mares , que con títulos tan justos poseemos , nadie ignora las quejas y las pretensiones de los Holandeses y otras Potencias ; á cuyo intento publicó Hugo Grocio aquel celebrado libro

del

del *Mare liberum*, en cuyo opuesto por los Ingleses salió el *Mare clausum* de Seldeno. Sabida es la cuestión que el Rey Don Sebastian de Portugal tuvo con la Reyna Isabel de Inglaterra sobre el imperio del Mar Atlantico y Austral. Y ultimamente, notoria es la pretension de los Franceses sobre todos los mares que circundan sus Provincias. Todas estas cuestiones y demandas no pueden oportunamente satisfacer, y resolverse sin un conocimiento claro del derecho público nacional, y de los documentos y títulos en que cada Potencia funda su intención, por lo que el uso de esta ciencia viene á ser preciso al Ministerio de Estado. Conociendo los Romanos que el derecho público es parte esencialísima de la política verdadera, lo definieron así: *Quod ad statum rei Romana spectat*: denotando en la palabra *statum* que la ciencia de Estado consta principalmente de este conocimiento: y acaso de la palabra *statum* resultó el nombre de estadistas á los publicistas y políticos. Y quando sobran tantas cátedras y tantos libros de Jurisprudencia, apenas hay quien esté enterado entre nosotros del derecho público Español.

49 Seria, pues, mérito glorioso á la nacion, que V. E. mandase escribir unas breves disertaciones sobre los derechos de España en orden á los que nos tienen usurpados los extrangeros, y en defensa de los que poseemos contra sus pretensiones; cuyo libro, aunque no se publicase por ahora, podria depositarse como monumento perpetuo, que diese luz en los sucesos futuros. Para su formacion seria preciso franquear al autor todos los papeles de Estado conducentes. Mas para introducir, y arraigar en España la noticia del derecho público Español, propondré en adelante un proyecto conveniente y fácil, porque, como dixé, su conocimiento es parte esencial de la ciencia de Estado. Que así como

qual-

qualquiera en los negocios particulares necesita estar instruido de sus excepciones para satisfacer las demandas que se le pongan en juicio; del mismo modo es preciso el conocimiento de los derechos de la corona para tratar, y responder á las pretensiones de las Potencias extrañas. Fuera de que sin conocimiento del derecho público nacional ni se puede declarar una guerra, ni se pueden concebir sin precision los tratados de paz, porque para uno y otro es necesario que sepamos la justa causa que nos asiste, y acaso de esta ignorancia han resultado muchas quëstiones por dexar confusos, y mal convencidos los capitulos de paces renunciadas &c.

90 No es la ignorancia del derecho público y político pequeña causa de los descuidos y perjuicios que ha padecido España frecuentemente en los tratados, renunciaciones, convenciones y negociaciones con las Potencias extrañas. Casi siempre ha pecado esta Corte en la eleccion de los Ministros Plenipotenciarios. Su principal objeto ha sido la autoridad de éstos, sin considerar que la qualidad tiene muy leve ó ningun influxo en las ventajas de un tratado. Contraria política observan las demás Potencias; de cuyo acierto son argumento bien sensible sus felices sucesos.

91 No recelan los Franceses publicar en sus escritos el descuido nuestro de Don Luis de Haro, Ministro Plenipotenciario de España en las paces de los Pirineos: escriben que no tuvo que vencer en él el Cardenal Mazarino, que lo era de la Francia, sino su natural timidez é irresolucion, porque en lo demás se hallaba sin conocimiento de Estado, pretensiones y recursos de los contrayentes. De la inaccion de este Ministro nació la inutilidad de infinitas conferencias que precedieron á los tratados, y despues de tan prolixo exámen, vino á

ce-

ceder en casi todo al Ministro Francés, á costa, como ellos escriben, de alguna contemplacion que el Cardenal usaba con Don Luis de Haró, para no indisponer su autoridad, como si el objeto de estos negocios no fuese la utilidad pública, sino algun respeto particular de los Ministros. La qualidad principal que debe apetecerse en los Ministros destinados á alguna negociacion pública, es la inteligencia así de las pretensiones y causas de los contratantes, como de su designio. Y así el Ministro sábio debe desde el principio proponerse á sí mismo un punto á donde vengán á parar todos sus pensamientos; y de donde jamás ha de apartarse, aunque sea precisado á variar de medios: de suerte, que las proposiciones que ha de exponer como objetos, al parecer, principales, sean arbitrios solamente para llegar á la consecucion de aquel fin importante, cuyo conocimiento ha de reservar en sí absolutamente. Debe el Ministro Plenipotenciario y negociante entender muy bien las facultades de las Potencias contratantes; para no exponer á una nulidad é insubsistencia los tratados. A este fin no debe ignorar quán diversas son las leyes fundamentales del gobierno de las Potencias de Europa, quán ligadas y diminutas son las facultades de algunos Príncipes, y quán francas las de otros; cuya diversidad se halla para no salir del día, comparando la potestad limitada del Rey de Inglaterra con el de España, con el Emperador, la de Francia con aquellos, cuya noticia ha de servirle para exigir la ratificacion de los tratados, ya sea de los Parlamentos, que parten la soberanía con la Magestad; ya de los Estados generales de Provincias, ó de otros que tienen arbitrio en las negociaciones, y pueden justamente reclamarlas. Debe tambien penetrar el Ministro contratante qué personas se interesan, y perjudican con las

las resultas de la negociación, para exigir de ellas la renuncia de sus derechos, sin cuyo consentimiento quedaría nulo qualquier acto. Y por este deseo han resultado algunos tratados, y de su inobservancia han nacido mil quëstiones y guerras. Y finalmente la inteligencia del derecho público es la circunstancia que mas ha de brillar en un Ministro que se elige para concluir un tratado, y concebirlo de suerte, que en su sentido no quede racional pretexto á los contratantes para impugnarlo despues. Y debe ser tal su destreza, que si conviene prescindir de algun punto por no malograr la importancia de la negociacion, sepa valerse de algunas clausulas que prescriban, sin demostrarlo, su accion, para repetirla en lance mas oportuno. Ya se vé que estas y otras calidades rara vez se encuentran, quando principalmente se atiende á la vana autoridad del Ministro electo.

52 De suerte, que la política Española en aquella parte que mira á negociar con los extrangeros, á quien podemos dar el nombre de exterior, no tiene otros fundamentos, ni puede fundarse sobre otros principios, ni el fin puede aprenderse de otros libros que de los propuestos, es á saber, de aquellos que enseñan el arte complexión, y porte de las Potencias extrañas, y la razon en que debemos fundar nuestras pretensiones, y rebatir las de ellas. Para lo primero son las colecciones de embaxadas, y aquellos papeles de Estado en que está impreso el caracter de la política; y para lo segundo, es el derecho público Español, que debe escribirse sobre los documentos y monumentos que tenemos. Este es el epilogo, Señor Exelentísimo, de la primera parte de este papel, y ésta realmente la definicion particular de la ciencia de Estado, y política exterior de España;

por-

porque quien debe tratar con otro solo ha de poner su contemplacion en dos objetos, en conocer la naturaleza y genio de su contrayente, y en la justicia de su accion si pretende, ó de su excepcion si contradice.

SEGUNDA PARTE.

Sobre la política interior de España.

53 **L**a política interior tiene, como dixe, objeto muy diverso, pero no distante, ni inconnexo con el de aquella; porque todo lo que sea promover el Comercio, las Fábricas y Agricultura, es enriquecer la Monarquía, y debilitar las fuerzas á los extraños. Lo mismo digo de todas aquellas providencias que miran á establecer los Tribunales en armonía, reformar abusos, y poblar á España; porque todo esto hace opulento, constante, justo y feliz un imperio, y sobre este pie se pueden adelantar mucho las pretensiones con las otras Potencias; pues como dexo notado, las ventajas de las negociaciones públicas vienen á depender mas de los respetos del poder, que de laguna excelencia ó maravilla del arte.

DISCURSO I.º

Sobre el comercio de España con las demás Potencias.

54 **L**a materia del comercio es un objeto que dice relación á las potencias extrañas, con quienes se ha de comerciar, y asimismo al estado interior del reyno, de quien pende la subsistencia de las fábricas, la franqueza de sus derechos, y la libre circulacion de sus generos, por lo que puede decirse que el comercio consti-

tuye un objeto medio ó mixto , que pertenece al conocimiento de las dos partes esenciales de la política exterior é interior. Sin embargo la consideracion de que el auge ó declinacion suya viene á ser efecto de lástima interior de la Monarquía , me ha movido á colocar este tratado entre los discursos de esta segunda parte.

55 Fuera muy necia mi resolucion , si pensára en detenerme á probar , que el comercio es hoy un asunto tan preciso á qualquier estado , que su defecto solo es bastante causa para transformarlo de un grado sumo de robustéz á un esqueleto débil y despreciable. Necio, repito , sería yo en demostrar esta verdad , despues que V. E. en su corroboracion ha dado tantas y tan plausibles providencias , no cesando de tomar todas aquellas medidas propias á fixarlo en el punto de su perfeccion, V. E. nos enseña con sus providencias , qual es el daño que debemos evitar , y qual es el provecho á que aspirar debemos. Los mismos extrangeros que nos destruyen , son los que nos dan lecciones verdaderas para evitarlos. Decir , como lo propuso Moncada al Señor Felipe III.º en sus discursos políticos , que se les prohiba enteramente el uso y entrada de sus generos , ya entonces pareció empresa difícil , y ahora imposible. Luego solo resta en quanto á ellos executar lo que los Ingleses , Franceses , y demás practicaron en sus principios.

56 Es error intolerable creer , que los Españoles no tienen toda aquella disposicion , genio y propiedad que los extrangeros para el comercio. En el edicto publicado por Luis XIV.º entrá quejándose de la ociosidad y torpeza de los Franceses , atribuyendo á su ineptitud el miserable estado que tenian su comercio y fábricas: ¿ y hoy qué decimos de ellos? Que son , sino los mas hábiles , habilísimos para este intento. ¿ Acaso mudaronse de naturaleza ? Claro es que no. Señor Excelentísimo , la

su-

sucesiva transmigracion de las ciencias y artes , empezando por los Egipcios , y acabando en los Europeos , prueba sensiblemente , que en todas las regiones del mundo hay hombres hábiles para qualesquier empresas , mayormente las que son necesarias para la felicidad de los Pueblos. Podrá haber diferencia en la disposicion de los territorios y climas ; y en los genios tambien ; pero esta diferencia toca en los grados de la habilidad , no en la substancia , porque no admito la opinion de los que hacen igualmente capaces é ingeniosas á todas las naciones.

57 En todas las empresas la aprension de los hombres viene á ocupar el primer lugar ; porque aunque nuestra comprehension no pueda alterar la verdad de los objetos , influye inmediatamente en los medios ; y así se yerran estos , ó se aciertan á medida de lo que comprehendemos , y se entiende sin meter en esta conclusion los imaginarios y supersticiosos opuestos de los Gentiles. Universal fue en Europa el juicio que teniamos hecho de lo afrentoso del comercio y negociacion. Creíase baxo ó ignominioso su uso , y por consequencia forzosa todos lo aborrecian. Los Franceses que hoy hacen tanto aprecio , pues toda su opulencia y fuerzas las deben al comercio , en tiempo de Luis XIII.º estaban tan encaprichados de este error , que el ingeniosísimo Bocalini en el Raguallo , ó aviso 39 de la segunda Centuria toma á los Franceses por asunto de su crítica ; introduce en él algunos nobles vasallos , pidiendo licencia á Luis XIII.º para exercitar la mercadería á exemplo de Venecia y otras Repúblicas ; pero el Rey los despide afrentosamente , fundado en que este mecánico y sordido exercicio envilecia los ánimos nobles , y los distraia de los generosos pensamientos de la guerra ; y así concluye Bocalini su Raguallo con esta sentidísima exclamacion:

Kk 2

cion:

cion: ¡Santo y eterno Dios, qué engaños, qué hechizos son estos con que la nobleza de la Monarquía se halla perpetuamente abatida y arrastrada! ¡Y qué humano entendimiento puede concebir, qué ley de hombres mandar, y qué justicia de Dios permitir, que ganar con el tratado y comercio sea cosa afrentosa, y robar con las armas sea tenido por noble y honrado ejercicio! Ello es cierto que la Francia tenia declarado por ley universal y antiquísima, por cosa vil é infame el oficio mercantil, en cuyo error estabamos comprehendidos los Españoles, y la lastima es que hemos despertado mucho mas tarde que ellos.

58 Todos generalmente creemos ya que el comercio es útil y necesario para nuestra felicidad; pero no todos, y aún creo que la mayor parte está poseída del error de que su ejercicio no es correspondiente á la nobleza: especialmente en los Pueblos reducidos, está muy arraigado este consejo pernicioso. Luis XIV.^o conociendo este embarazo, por ley general declaró lo contrario; pero todavía este arbitrio en España me parece tibio: y así sería muy conveniente que el Rey escribiese cartas particulares á las capitales y pueblos grandes, alentándoles al comercio, y manifestándoles cuánto sería de su Real agrado que los nobles y poderosos se aplicasen al comercio: y para esforzar este medio, á los nobles comerciantes se les podria conceder alguna distincion de honor sobre su fuero, que siendo en realidad una vagatela, es un incentivo poderoso. Ya se vé que aquí no hablamos del comercio por menor.

59 Desvanecida esta falsa idea en toda España con el expresado arbitrio, ó con otros, ya que no es posible prohibir enteramente la entrada de los generos extranjeros; solo queda el medio de cargarlos gravemente con tributos, y sujetarlos á un registro rigurosísimo.

He

He oído á comerciantes inteligentes , que no pudieran los extrangeros vendernos mas baratos sus generos que los nuestros , si se observase rigurosamente á lo menos la última circunstancia. Cometer al Tribunal de la Inquisicion estos fraudes , como propuso Moncada en sus discursos , sobre no ser muy factible ; considero que no se lograría el intento ; porque estos delitos son muy continuos , y el proceder de la Inquisicion muy lento , aunque seguro y propio para las materias de fé y costumbres.

DISCURSO II.º

Pená correspondiente para evitar estos fraudes.

60 **L**o primero que conviene en delitos tan arraigados y perniciosos , es imponerles por ley la pena capital , confiscacion de bienes , é infamia hasta segunda generacion , y observarla sin indulto alguno ; pues si al hurto de quatro reales en la Corte se impuso la pena de muerte (que con perjuicio comun se ha moderado) qué castigo merece un hurto tan exêcrable , como el que se comete en la introduccion de estos generos. El horror de seis defraudadores pendientes de un patibulo afrentoso contendria los animos de los demás. Y así estas leyes de suyo rigorosas , bien observadas , vienen á ser las mas benignas por lo que preservan.

61 Los Asentistas , Recaudadores y Ministros subalternos de rentas son los que fomentan la introduccion de contrabandos extrangeros , por el interés que perciben de sus ventas , y lo que estipulan con el dueño para la introduccion. Y así todo el rigor debe recaer sobre estos ladrones públicos , que no contentos con defraudar al Rey sus derechos , destruyen la República
con

con el falso comercio de los extraños. He oído hacer la cuenta á quien entiende por experiencia propia la fabrica y costo de todos los generos, del importe de una pieza de galon de plata; y es imposible que sin fraude en la calidad, ó en los derechos la puedan vender los Franceses al precio que la dan; una pieza de valor de cien pesos, tiene al fabricante setenta y cinco de coste en los materiales solamente: añadese el costo de la manufactura, y los derechos aunque cortos que paga en Francia. Y sobre todo esto los derechos de entrada, y otros que en España suben hasta treinta y un reales. Por esta cuenta verdadera el comerciante Frances vendrá á perder muchos reales. Luego el contrabando es la causa de esta perniciosa incosequencia.

62 Todo es discurrir medios para ocurrir á estos fraudes, y yo creo que el mal no está en los medios, sino en la observancia de los medios, y esta observancia pende precisamente de los Tribunales y de V. E. ¿No hay otros contrabandos mas retirados y ocultos, y sin embargo el rigor del castigo los evita? ¿Pues qué particularidad contienen los otros para no ser capaces de este remedio? Ultimamente, hasta ahora no se ha executado la pena capital con infamia y confiscacion de bienes con los defraudadores, y así no puede tacharse de insuficiente. La misma providencia debe darse contra los Españoles, que son testas de fierro de los extrangeros.

63 Para el conocimiento de estos fraudes, y execucion de la pena, son inútiles los tribunales destinados, porque en ellos habituados á la prolixidad de las causas civiles y ordinarias, se procede con suma lentitud y desidia, consistiendo esto en que no se hace diferencia entre estas y demás causas y pleitos criminales, en que ya se vé que los castigos vienen á imponerse tan

tan

tan tarde, que no sirviendo de ejemplo á los demás, ni aún se consigue la satisfaccion del delito. Se debe, pues, en cada puerto y lugares correspondientes establecer un tribunal de tres hombres, en quienes no se ha de buscar tanto la jurisprudencia, como la pericia de estas materias, y una complexion rígida y zelosa del bien de España; este tribunal debe tomar conocimiento de oficio sin esperar acusacion, ni delacion de parte. La sustentacion ha de ser sumaria, el modo secreto como el de la Inquisicion. De suerte, que jamás se entienda quien ha sido el delator, ni quienes los testigos, ni de su nombre se dé traslado al reo, porque este recelo suele comunmente contener á los hombres de bien, y zelosos para descubrir los fraudes. Este Tribunal no ha de conocer de otras causas por modo alguno, ni privilegio, para que todo se emplee en la averiguacion, y extirpacion de semejantes delitos, ni ha de tener facultad para indultar de la pena capital al reo; bastando que salga convicto con prueba privilegiada.

64 ¿ Por qué en Francia y otras Provincias no se experimentan estos fraudes? ¿ Acaso tienen tomadas algunas medidas los extrangeros imperceptibles ó impracticables entre nosotros? Requiriéndoles yo con esta duda, me responden que á el que lo encuentran en este contrabando lo ahorcan irremisiblemente. Y vé aquí V. E. todo el misterio. Yo he visto depuestos algunos Asentistas y Ministros de la Real Hacienda; pero no he visto ahorcar á ninguno, bien sí con el dinero adquirido, mediante estos fraudes, contraer otras negociaciones, y hacerse ricos. La piedad de los Jueces por semejantes hombres es una especie de traicion y tiranía contra la patria: veo á todos los tribunales de España engañados con esta falsa apariencia de piedad, tanto, que es menester discurrir alguna providencia capaz de

reducir los animos de los tribunales al punto de entereza debido, enardeciéndolos; y moviéndolos al castigo, con el conocimiento perfecto del daño que padece la Monarquía, por su culpable y aparente misericordia con los reos de este delito.

65 Mirando al comercio de los extranjeros, es conveniente, y aún preciso, que al punto (y debiera haberse executado desde su principio) se arreglen, y suban los aranceles de los derechos de entrada, para que hallándose introducida esta práctica al tiempo de los tratados de paz, sin tanta novedad, se estipule sobre este pie; supongo que la guerra justa exime á las Potencias beligerantes de las obligaciones contraidas en los tratados anteriores, segun principios del derecho público, por cuya razon nos hallamos sin escrupulo de infidelidad en estado de contratar libremente; pero demos que en los derechos nos hayamos de arreglar á los capitulos antiguos de paz. ¿No está repetidamente estipulado que los Ingleses, Holandeses y Franceses hayan de pagar los mismos derechos que los Españoles en la entrada y salida de los generos? Luego cargando sobre los que entran de fuera los nacionales, aquel tributo capaz de embarazar la venta de los generos extraños con la subida de los precios, quedarán gravados los extranjeros con la misma contribucion, sin extrañar novedad de nuestra parte en fuerza de los capitulos antiguos. Y sobre todo, siendo un contrato reciproco el de las paces, no hay razon para que ellos nos faltasen á la fidelidad en el comercio ilícito, que incesantemente hacen los Ingleses y Holandeses en las Indias, y los Franceses en España, y hayamos de ser nosotros escrupulosos observantes de sus tratados. Pero que me canso, si sin respeto al derecho público de los capitulos de paz cada día alteran los extranjeros los derechos, cargando los pocos generos con que

co-

comerciamos en la entrada de sus Puertos. Dexo aparte lo que refiere Uztariz del nuevo reglamento que los Ingleses hicieron sobre este punto en perjuicio del comercio de todas las demás Potencias, lo que han innovado los Franceses, y solo representaré á V. E. que habiendo hasta el año de 1725 favorecido en Elche y Alicante, Pueblos del reyno de Valencia, el comercio que cargaban los Franceses, repentinamente decayó. Con cuya novedad pidió un curioso á su corresposal de Leon de Francia la causa de esta repentina declinacion, y respondió, que habiendo representado la Junta particular de Comercio de esta Ciudad á la general de París el auge de este ramo, se tomó el arbitrio de subir los derechos de entrada sobre nuestro genero, baxando otro tanto en los suyos: creo que el comercio de la sala de España se vé arruinado por igual causa.

DISCURSO III.º

Arbitrio necesario para ocurrir á las cautelas de los extrangeros.

66 **P**ara ocurrir oportunamente á estas novedades, debe España establecer sus Consules en muchos lugares de las Potencias extrangeras, donde ahora no los tiene, ó debiera constituir en ellos algun Diputado oculto, que secretamente velase, é informase al Ministro de la conducta de los extrangeros, que incesantemente se ocupan para arruinar nuestro comercio. Del cargo de estos Diputados debería ser tambien anunciarnos instantaneamente de las modas é invenciones que cada dia descubren los extrangeros en todos los ramos mercantiles, para sacarnos el dinero con la novedad, pues con la noticia oportuna podrian nuestras fábricas dar á luz las

Tom. XIV.

Ll

mis-

mismas modas, y evitar la extracción del dinero. Y tocando á las compañías el principal lucro de nuestro comercio, á ellas toca tambien la manutencion de estos secretos Diputados, cuyo encargo sería mas útil y seguro, si tuviese á su disposicion un pintor para que con mas anticipacion y acierto remitiese diseños de las modas extrangeras. Al mismo tiempo para contrapeso debíamos nosotros pensar en algunas invenciones de tiempo en tiempo, las que serían bien recibidas, y facilmente entendidas por toda España, si el uso de estas modas empezase por el Príncipe, á quien siguiendo la Corte, y á esta la Grandeza, no es dudable que todo el pueblo los imitaría. Mas esto debe ser con tal temperamento, que quando los extrangeros quisiesen imitarnos, se diese á luz con otro invento semejante, que es el ardid que comunmente usan ellos contra nosotros.

67 En los tratados de paz, aunque parece indefinida la libertad para comerciar reciprocamente las naciones, siempre se entienden exceptuados aquellos generos prohibidos por ley especial, ó estatuto del reyno, como sienten los publicistas, y este supuesto mira á que en las paces futuras deben quedar excluidos los generos de Buhonería, Quincalla, y otros que por leyes de Felipe II.º y otros Reyes se prohíben comerciar á los extrangeros; porque insensiblemente con su venta nos sacan muchos millones cada año, infinitas piezas de metales y piedras falsas, como evillas, botones, espadines, aderezos de mugeres, guarniciones de coches y relojes. Antes que la experiencia nos lo dixera, lo tenían bien conocido los Franceses. Ponderase que de dos siglos á esta parte era nuestro comercio el que florecia en la Europa, obligando á los Franceses y demás Potencias á abastecerse de nuestros generos: pero este con-

cep-

cepto es muy engañoso , porque ya en aquel tiempo, feliz á nuestro entender , dabamos á ganar á los Franceses quatro millones cada año con estas baratijas. Ponderando á un Rey antiguo de Francia la riqueza de España , dice el Padre Mendo en el documento 42 de su Príncipe perfecto , que respondió así : Su abundancia se convierte en necesidad , pues afanan el dinero , y nos le dan á nosotros que somos ya sus acreedores , pues con las mas útiles baratijas y mercancías de nuestros reynos les sacamos cada año quatro millones de oro. Lo mismo digo de los bienes compuestos de Inglaterra , dulces de Francia , y otros frutos nada necesarios que nos venden aderezados en perjuicio de los intereses y de la salud. Todo este comercio se debe rigurosamente prohibir , estándolo por leyes antiguas sin faltar á la fidelidad de los tratados ; porque por mucho que se aceleren las providencias , no se pueden establecer en España fábricas de estos generos menos principales dentro de muchos años ; y así , aunque en quanto á sedas , paños y lienzos se puede contrarrestar el comercio extranjero fabricándose en España , siempre quedamos expuestos á una sangría continua , si no se prohíbe rigurosamente el comercio de las otras mercancías menos considerables , para que entretanto se establezcan en España , conduciendo operarios diestros á las fábricas de estos generos. A este fin debe el Plenipotenciario Español ingerir con arte en los tratados de la paz futura la clausula general , de que queden exceptuados del comercio aquellos generos menos principales , que están prohibidos por leyes fundamentales y antiguas de España.

DISCURSO IV.º

El uso de las Compañías necesario al presente.

68 **L**a utilidad de las compañías se persuade con la razon y experiencia. La razon dicta, que quando las fuerzas particulares no basten á una empresa, se unan todas ó la mayor parte para conseguirla, y así siendo casi imposible que los fabricantes aniquilados ya en España restablezcan sus fabricas, y siendo sumamente difícil, aunque se restablecieran, que cada uno de por sí diese salida á sus generos, buscando correspondencias para facilitar ambos designios, pues en ellos consiste toda la esencia del comercio; es conveniente, y aún precisa la formacion de las compañías. Demás, que muchos animos unidos y subordinados á un fin, baxo de unas mismas reglas, hacen mas fáciles los medios y consecucion, que los mismos no estando unidos, ni acordes baxo de un mismo sistema. De suerte, que no es tan fácil que acontezcan entre los miembros de una compañía aquellas discordias y pensamientos encontrados, que comunmente destruyen á los comerciantes particulares entre sí.

69 La experiencia muestra tambien esta verdad, si atendemos á que las demás naciones de Europa empezaron su comercio, y le sostienen todavia sobre el fundamento de las compañías. Y aunque es cierto que muchas padecieron naufragio en los principios, y otras continuaron venciendo sumas dificultades, no podemos nosotros recelar estos inconvenientes, porque los extrangeros establecieron sus compañías sobre el arbitrio ó interés de dominios agenos en Asia y Africa, donde estaban dependien-

tes

tes puramente del acaso, hasta que con el arbitrio de las Colonias, si no se subordinaron, á lo menos se familiarizaron en aquellas barbaras Provincias. Fuera de que como la posesion era igual en todos, venian á destruirse ellos mismos en la competencia. Empero los Españoles por medio de nuestras compañías podemos comerciar en los paises mas ricos de nuestra dominacion, sin temer la resistencia ó inconstancia de los que son vasallos de España, como nosotros, ni la competencia de los extrangeros, estándoles prohibido el comercio en nuestras Indias.

70 Sin embargo parece, que el designio de las compañías destruye la libertad del comun, mayormente con el privilegio que se les suele conceder de preferirse en la compra de los generos á todos los demás. Y sobre este punto son grandes los lamentos, que ya se han empezado á oír, hallándonos tan á los principios. Ello, Señor Excelentísimo, nos muestra la experiencia que con este privilegio los precios de los generos y frutos están pendientes del arbitrio de las compañías, no pudiendo los dueños venderlos, sin que ellas primero los compren: y de aquí es, que se venden á precios infimos, y los dueños desalentados, en vez de fomentar, abandonan el comercio. Poner tasa para evitar este fraude es impracticable en todos los generos y frutos, y por otro lado parece contra razon que los intereses de aquellos pocos individuos, que componen la compañía, se antepongan al interés de infinitos mas que salen perjudicados.

71 No puede componerse bien esta disonancia, á mi corto entender, sino distinguiendo generos, frutos y provincias en aquellos, que de suyo, y por naturaleza del país se crian, y venden por los particulares sin di-

dificultad, ni riesgo de que perezcan por falta de comercio, como sucedè en las carnes de Extremadura. En esto la preferencia de las compañías es tan perniciosa, que en breve podrá destruir una Provincia, desalentando á los criadores y labradores. Y así es justa la queja en tales casos, ó injusto el privilegio de preferencia en las compañías; empero en los demás generos y frutos artificiales, que ni pueden producirse, ni venderse por los particulares, necesitando de grandes fondos y union para uno y otro, como se verifica en las fábricas de sedas, lienzos, paños y semejantes; en estos es conveniente y necesaria la preferencia de las compañías. Lo primero, porque el daño de que estos generos pereciesen, sería mayor que el de los criadores y fabricantes. Lo segundo, porque en la fábrica y formación de ellos se ocupa, é interesa infinita gente del Pueblo, y así debe prevalecer esta conveniencia al interés de los dueños y criadores.

72 La razon fundamental de esta distinción consiste en que las compañías, siendo obras del arte político, solamente son convenientes quando la naturaleza falta, y no obra. Luego quando en una Provincia sin dificultad corre el comercio de sus frutos y generos, el privilegio de preferencia, no siendo preciso, será pernicioso, y vendrá á destruirla insensiblemente; y al contrario, será útil en aquellos generos y países, en que sin la ayuda de las compañías hubieran de estancarse, y perecer.

DISCURSO V.º

*Conduccion de Artifices excelentes , y su uso con
precaucion.*

73 **C**on el arbitrio de las compañías se hallan fondos, union y disposicion permanente para el establecimiento de las fábricas : mas como España carece de artifices diestros , aunque no para las fábricas de paños que salen tan excelentes , como los mas aventajados extrangeros , mediante las sabias y zelosas providencias de V. E. ; en quanto á las demás fábricas, que ó la necesidad del comercio , ú la relaxacion nos las hace precisas para embarazar el comercio extraño , es indispensable conducir de fuera operarios insignes , de suerte , que aunque en los intereses de los contratos se les lisonjee el gusto , logre España el principal interés del público.

74 No ignoran los extrangeros que V. E. trabaja incesantemente en la execucion de estas providencias; por lo mismo nos hemos de recelar , no ranto de sus contradicciones expresas , que merecen una repulsa absoluta , quanto de sus secretos y disimulados ardidés , que debemos creer, no dexan de la mano para destruir los designios de España. ¿Quién quita que los mismos operarios que conducimos de fuera para establecer el comercio de España , sean instrumentos dispuestos por los extrangeros para arruinarlo? De manera , que satisfechos nosotros de su uso , nos hallemos al fin con el tiempo perdido ; y que pudieramos haberlo usado para adelantar por otros medios las fábricas , y al fin nos hallemos con un comercio de generos de baxa suerte , y falsos para contrarrestar el comercio extrangero. ¿Quién quita que estos

tos mismos artifices por inteligencia de sus países vengan á ser conductos seguros para el despacho de los generos fabricados fuera , y vendidos en el concepto de nuestras fábricas ? ; Quién quita en fin , que la astucia y malignidad de los extrangeros , viendo que con nuestras fábricas se están echando ya en España los primeros cimientos de su ruina , dirijan todas sus mañas á ganar los animos de estos operarios ; en quienes desde luego han de encontrar aquella disposicion de paisanos , que en la gente comun prevalece á los respetos de fidelidad , y aún de religion.

75 Estas sospechas tan bien fundadas , cómo testifican nuestros escarmientos , deben abrirnos los ojos para recibir en España artifices de fuera , y recibidos , no dexar de vista su conducta. Y así debiendo ser la primera condicion en qualquiera especie de fábricas , que reciban y enseñen oficiales Españoles , que los den instruidos perfectamente á tiempo determinado , entre estos se debe elegir el mas sagaz , y hombre de bien , que sea atalaya secreta de todo lo que se trabaje de los generos que el Maestro reciba de fuera , y de su porte , é inteligencia con los países extraños. Debe también ponerseles por condicion expresa , que solo hayan de poder vender á precios regulares los generos que fabricáren en España , y de ningun modo , aunque sea á mas baxo precio , los extrangeros ; porque á lo menos quedará en España la mitad del costo de las fábricas.

DISCURSO VI.º

*Reforma de las Rentas Reales, y establecimiento de un
Catastro moderado.*

76 **E**l uso de las compañías, la conduccion discreta de operarios excelentes, y los demás arbitrios expuestos hasta aquí, son muy insuficientes á establecer un comercio opulento, franco y constante, mientras las fábricas no se alivien del peso intolerable de los tributos que las abruman, á la manera que es imposible que una máquina gravada de peso exórbitante, se dexé conducir con velocidad por mas que los agentes del movimiento sean activos y robustos. Para remedio de este mal han escrito muchos que será suficiente exónerar de contribuciones las primeras ventas en que se interesan las fábricas, y las que se executen por mayor, recargando, ú recompensando este desfalco en las ventas siguientes que se hacen por menor. Pero este es un error insigne; porque la experiencia no permite dudar á ninguno, que el que vende por menor mira á resarcir no solo el precio sino el tributo de la especie, y así el que fuese á comprar una vara de tela á la tienda del Mercader, habrá de pagar el precio natural y justo del genero, y demás todos los tributos que hasta la última venta se hubiesen cargado. Luego como el consumo final de los generos consiste en ventas por menor que el Mercader hace, si en estas no se encuentra el peso de las contribuciones, todos huirán de nosotros, y recurrirán á los generos extranjeros que se venden por mas menudo con mas franqueza. Y así el arbitrio de librar de contribuciones las primeras ventas, recompensando este desfalco en las últimas, dexa en pie la causa total de

Tom. XIV.

Mm

la

la ruína de nuestras fábricas , que es el terror de sus precios excesivos , y la franqueza de los extranjeros.

77 Si se exóneran las ventas primeras de contribuciones , que estas no se recompensan en las siguientes , padece este desfalco la hacienda Real , y fuera de esto quedan en pie las violencias , los gravámenes , los latrocinios , y los fraudes con que los Ministros subalternos oprimen , y vejan á los pueblos , sin que en este sea posible establecer remedio , ni regla constante por la confusión de las rentas , tanto , que el Consejo de Hacienda en los casos mas freqüentes de competencia entre los Pueblos y Recaudadores , se halla perplexo , y confuso , sin luz para partir , como lo acredita la variedad é inconstancia de sus providencias. Por cuyos motivos solamente podrán ser tolerables las franquezas concedidas á las fábricas , mientras se establece perfectamente otro arbitrio capaz de obviar los principales inconvenientes que producen los tributos actuales. Este arbitrio es el Catastro moderado , que de orden y direccion de V. E. se ha empezado á establecer.

78 Siempre los proyectos grandes tienen sus embarazos en la execucion ; pero no deben desalentarse , ni entibiarse por eso , porque este es efecto de qualquier novedad importante , y á estas dificultades cedieron los pensamientos grandes y nuevos. El mundo y los imperios jamás adelantaron un paso en su felicidad ; sería punto de desesperacion la infalible perpetuidad de los abusos. Y sobre todo , fuera capítulo este capaz de dar fundamento á los que no acaban de entender christianamente los giros de la providencia infinita de Dios. ¿Qué es ceder á los embarazos de una novedad importante y justa , sino autorizar los desordenes ? Que un ministro inferior pase por ello con impaciencia de la razon

es disimulable, porque carece de fuerzas para vencerlos; empero un Monarca, un primer Ministro, que no debe poner otros límites á la potestad que los de la justicia y bien público, lo mismo es ceder á las dificultades que se oponen á un proyecto justificado y útil, que abatir la soberanía de la Magestad, desarmar la fuerza de la razón, y auxiliar la baxeza del error.

79 Los interesados en la conservacion de las rentas actuales son infinitos, y puede decirse, que son casi todos los poderosos, siendo hasta ahora en España el medio de hacerse ricos entrarse á negociar con rentas. Esta consideracion hace sospechosos los inconvenientes que se opongan al Catastro, creyendo que proceden de un principio bastardo, sea de interés, sea de ambicion. Y así V. E. acostumbrado á despreciar insolencias, todavía mas autorizadas, y engrimientos de mas alta esfera, creo firmemente que todos los embarazos que se opongan á la execucion de este importantísimo proyecto, los vencerá, ó los cortará. Porque en comparacion de las heridas mortales que España padece en las actuales contribuciones, estos cortes, en vez de sangre, quizá abrirán puerta para que este cuerpo se purgue de tan vil materia. La primera que se ofrece contra el Catastro es, que solo se distingue de las otras contribuciones en el modo, y no en la sustancia, porque los vasallos vendrán á contribuir igualmente en la cantidad, y no es arbitrio ventajoso aquel que dexa en pie la sustancia al conveniente, que es el peso insoportable de los tributos. Demás, que en comparacion de tan corto alivio, es mayor el daño de la novedad. Pero este argumento es aparente, hallándose de parte del Catastro muchas ventajas sustanciales. La primera es, que en las Alcabalas, Cientos y Millones no hay proporcion alguna del tributo con los bienes, porque solo dicen relacion á

las ventas, que son la causa eficiente, y de aquí es, que el pobre que unicamente interviene en las ventas por menor, pague mucho mas que el rico, encontrando en el precio embebidas todas las contribuciones anteriores; por cuya evidente razon los Teólogos de juicio repudian estos tributos por el capítulo de desproporcion. En el Catastro cesa esta enorme injusticia, porque se impone con relacion precisa á los bienes.

80 La segunda ventaja es, que el Catastro administrado por las justicias es causa de infinitos administradores y ladrones, que son la causa incesante de la perdicion de los pueblos. En el año de 1650. escribe el Señor Solorzano en la emblema 84. num. 13. que de estos Ministros de Rentas habia en España mas de sesenta mil, que computándoles á doscientos pesos por salario, importan doce millones lo que consume esta gente.

81 Nace de aquí la tercera ventaja, y es, que prescribiendo el Rey los tributos, se podrá aliviar á los pueblos de todos aquellos salarios que perciben los subalternos de Rentas, y de las cantidades que se quedan entre ellos, que uno y otro excederá á lo que llega á las arcas Reales, y así podrá moderarse el Catastro á la mitad de las contribuciones al parecer actuales. Y de estas diferencias, que consisten en el modo, resulta por consecuencia una distincion sustancial entre el Catastro y tributos ordinarios.

82 La segunda dificultad consiste, en que la mayor parte de los campos se halla inculta, no tanto por su impotencia y esterilidad, quanto por falta de caudales en los dueños. Y así estableciéndose el Catastro con respecto á todas las tierras, vendrán á contribuir los bienes que no prestan utilidad, lo qual sobre ser notoriamente injusto, es impracticable. Empero este reparo

se

se vence con su mismo fundamento, porque en el exámen que se haga, se debe observar la diferencia de tierras, para imponer solamente el tributo sobre las que fructifican; cuyo valor sin embargo subirá tanto ó mas que lo que ahora percibe la hacienda del Rey, mediante las ventajas que quedan expuestas. Demás que en el capítulo de la Agricultura se pondrá arbitrio eficaz para vencer la incapacidad de los dueños por falta de caudales para cultivar sus tierras: con lo que en pocos años podrán rendir duplicado al Rey.

83 Se propone tambien reparo sobre el modo de comprehender los Eclesiásticos en el Catastro. Discurren algunos, que siendo este un tributo real á la manera de censos, por derecho quedan gravados los Eclesiásticos á todo su valor. Pero no nos debemos engañar confundiendo la carga real, que trae origen de un contrato oneroso y voluntario, y la que se impone por el Principe con caracter de tributo. Siendo cierto, que directa, ni indirectamente pueden ser obligados los Eclesiásticos á contribuir como los legos. Y asi habiendo Bulas para los diez y nueve millones y medio, el equivalente á esta contribucion se les podrá cargar en el Catastro con un seis ó ocho por ciento hecha liquidacion.

84 El Catastro debe comprehender no solo los bienes raíces, censos, juros, y semejantes, sino los industriales. En estos se incluyen asi los caudales de los comerciantes, como los que ganan los oficiales mecánicos. En el modo cabe variedad. Pudiera en el Catastro de los raíces comprehenderse el tributo de los oficiales, sabiéndolo, hasta el equivalente que deben estos contribuir; de manera, que en el precio de los frutos y generos absolviessen el tributo; pero no apruebo este arbitrio, respecto de que así subiria excesivamente el Catastro de los

los bienes principales , tanto que se aterraran : peligro que debe considerarse mucho en la introduccion de las grandes novedades ; y demás de esto , con este pretexto se encarecerian demasadamente las ventas y contratos, y vendriamos á dar en el inconveniente que destruye el comercio. El mas seguro medio es imponer á los oficiales un tributo moderado y proporcionado á lo que ganasen con sus maniobras y trabajo personal. Y esta regla debe servir á las demás contribuciones de esta especie. Y de paso digo , que la capitacion ó el tributo meramente personal, sin respecto á los intereses , es injusto y capaz de malquistar el Catastro.

85. El pensamiento de conducir alarifes Catalanes para medir las tierras , y contadores para la liquidacion, me parece pernicioso ; por lo que una regulacion de hombres peritos podrá bastar para el establecimiento, evitando las costas y rodeos de estas formalidades, que sirven eficazmente para indisponer los animos del pueblo. Por lo que la injuria con estos simples medios podrá lentamente reconocerse y satisfacerse.

86. Ultimamente , si la cobranza del Catastro se comete á Ministros semejantes á los de rentas , todo es vano. La justicia ordinaria puede executar lo sin tropelía , ni dificultad , con tal que se promulguen severas penas á los que no cumpliesen , y se executen al principio algunos castigos exemplares para escarmiento público.

DIS.

DISCURSO VII.
Comercio de Indias.

87 **E**l comercio de nuestras Indias, que se halla prohibido á todos los extranjeros tan de antemano, es el que mas frecuentan en nuestro perjuicio. Todos ellos han puesto por capítulo especial de los tratados de paz, que España no pueda permitir el comercio á otra ninguna Potencia, conociendo quanta ruina podria acarrear á toda la Europa esta dispensacion, y al paso que así lo estipulan, respecto de otros, cada uno procura ser exemplo de esta prohibicion. Tan relaxada se halla la conciencia de los extranjeros, que toman por pretexto justo para la guerra, pretender nosotros la observancia de un pacto guarecido del consentimiento de la Europa, y jurado por ellos mismos. No reconoce otra causa el rompimiento de los Ingleses con España.

88 Toda la dificultad estriba en tomar justas medidas para observar esta prohibicion, porque hasta ahora parece que nuestras mismas providencias se han dirigido á facilitar el comercio ilícito á los extranjeros. Supongo que la Jamaica y Curazao vienen á ser los almacenes generales que los Ingleses y Holandeses tienen á la mano para introducir sus generos en Indias por medio de sus confidentes, y que este principio de nuestro mal es inevitable, á menos que no se les arroje de aquellas islas, que ocuparon por nuestra desidia, cuya conquista, y de todas las Colonias que tienen los extranjeros en la América, nos impórtan mucho mas que toda Italia. Dexo esto, porque requiere otra oportunidad, y digo, que sobre tener impunemente los generos de contrabando á los mismos margenes de las Indias, les abri-
mos

mos la puerta para que los introduzcan en el asiento de negros, y navío de permiso que en los tratados de Utrech, y en la convencion de Madrid de 26 de Marzo de 1713 se les consintió, siendo consecuencia precisa de aquel premio los contrabandos. El perjuicio de este comercio ilícito debe medirse por la utilidad que aquellos les producen, y es claro que este es el ramo mas rico de su comercio, como publican los extrangeros en sus escritos, cuyo abuso no fue posible atajar en la convencion que en 1739 se firmó en el Pardo: antes sí este medio irritó el Pueblo de Inglaterra, de modo que su Ministerio se vió obligado, como acostumbra, á ceder al torrente de la plebe, declarándonos la guerra que todavia dura.

89 Para evitar estos fraudes que sostiene el arte, son inútiles las armadas y fuerzas maritimas que tenemos, y así se debe dar principio cortando el asiento, cuyos años estipulados hubieran ya concluido. Ofrecese desde luego la imposibilidad de que los Españoles entren en el asiento, no teniendo disposicion para comerciar en Africa, de donde se surten los Ingleses. Mas á esta dificultad se responde: lo primero, que siendo las costas de Africa tan dilatadas, no es difícil que nosotros hagamos el comercio, sin tocar en las Colonias, y fortalezas de las otras Potencias; á cuyo fin podriamos elegir sitios oportunos, y establecernos como ellos para facilitar las compras con tiempo, y guarecer nuestras embarcaciones: tomando exemplo de aquellos Españoles que ocurrieron con este comercio, antes que Francia, ni Inglaterra lo practicasen, ni conociesen asentistas, bien sean particulares, ó en voz de compañía, que sería lo mas conveniente. Empero á los Españoles se les debe imponer la obligacion de conducir los Negros en navios propios, comandados de Capitanes Españoles, y con la con-

condicion de que no puedan comprarlos de las Colonias que las demás Potencias tienen en Africa; advirtiendo que siendo tantas las cabezas de fierro que los extrangeros mantienen entre nosotros, es fácil se valgan de estos alevosos instrumentos para un asiento paliado.

90 Y quando el medio propuesto sea impracticable por ahora, se debia tentar algun tratado particular con los Portugueses, dándoles alguna recompensa en las Indias para que el abrigo de sus fortalezas y dominios que poseen en la Africa, nos permitan hacer este comercio, mientras que con el tiempo nos vamos estableciendo en otros sitios de sus costas: cuya convencion debe preceder de los tratados de la paz general, y ajustarse con total independencia é ignorancia de los Ingleses para su seguridad.

91 La advertencia del comercio ilícito y pernicioso de los extrangeros en la América nos obliga á pensar en toda casta de arbitrios, hasta encontrar uno que sea bastante á precaver tan inmenso daño; por cuya razon siendo tan interesadas todas las demás Potencias de la Europa (demás de tenerlo estipulado) en que el comercio de Indias se halle generalmente prohibido, debemos por capítulo separado, y con las mas vivas instancias exigir de la Francia y de todas las demás algun auxilio y alianza particular contra los que faltasen á este pacto, nombrando, si cabe, á los Holandeses é Ingleses que han sido notorios contraventores de los tratados.

92 El comercio que padecemos en el Perú por medio de galeones, y en nueva España con la flota, se halla perdido totalmente, porque los extrangeros incesantemente proveen aquellas Provincias, y encontrándose abastecidas, desprecian los nuestros, mayormente costándole mas caro. Para correccion de este perjuicio los galeones deben dividirse de manera, que unos se diri-



jan á Cartagena con aquellas toneladas , y buque suficiente á abastecer el reyno de Granada , y demás Provincias , que suelen proveerse de aquel Puerto : los quales han de ir comboyados de dos navios de guerra , que servirán tambien para conducir los generos que puedan cargar sin embarazo. Estos dos navios deben permanecer de guarda costas , hasta que vuelvan otros en el año siguiente : de manera , que evitando las introducciones por aquel Puerto , y no faltando de él nuestros generos con abundancia , cese el motivo de las pérdidas y atrasos que ahora experimentamos.

93 Para Buenos Ayres deben cargarse las toneladas suficientes al abastecimiento de aquella Provincia , la del Tucuman y Paraguay , incluidas las que puedan cargar dos Fragatas , que han de ir comboyando con el órden mismo que se dixo de la de Cartagena , evitando así la introduccion que hacen los Portugueses desde la Colonia del Sacramento.

94 Al Callao de Lima deben dirigirse tres mil ó mas toneladas de buque por el estrecho de Magallanes , Cabo de Horno , haciendo escala en Valdivia , donde dexarán los generos que baste á proveer el reyno de Chile , incluyendo en el expresado buque lo que puedan cargar tres navios de guerra de comboy , alternando en parte ó en todo con los de la esquadra del mar del Sur , para que se exercite mas la navegacion , quedando al mismo tiempo resguardadas todas aquellas costas.

95 Esta distribucion mira á dos fines : el primero , tener abastecidas aquellas Provincias de nuestros generos , introduciéndoselos en sus mismas casas , sin aguardar á que los mercaderes baxen á comerciar á costa de grandes dispendios , viendo que los Ingleses se los conducen á las manos , y á este fin se deben disponer almacenes oportunos donde reservar los generos que no se

despachen prontamente, de manera, que jamás haya falta de ellos para evitar la necesidad y ocasion de que se provean de fuera, porque los Ingleses, Holandeses, y otros solo esperan la coyuntura de estas faltas y escaseces para introducir los suyos. El segundo fin de esta distribución consiste en tener resguardadas las costas y puestos por donde los extrangeros introducen frecuentemente su comercio, y de este modo, hallándose aquellas Provincias abundantemente proveídas de nosotros, y el comercio ilícito á lo menos embarazado, y sin oportunidad para brindarles con su franqueza, podráse remediar si no en todo, en gran parte nuestro daño, mientras que arribamos á un estado capaz de impedirlo enteramente. Con la misma proporcion de tiempos, generos y reparos debe atribuirse el comercio que hacemos en la Nueva España por medio de flotas y registros. Las objeciones, que se ofrecen á este proyecto, se encuentran prolixamente satisfechas en Ulloa en el capítulo 16. 2. parte.

¶ 96 Tan radicado se halla en la América el comercio ilícito de los extrangeros, que no han de bastar á cortarlo de raiz los medios propuestos, y así para establecer el remedio mas eficaz, se deben prohibir rigurosamente de las Indias todos los géneros extraños, consistiendo solamente el uso de los que se labraren en España. Ni en esto se contraviene á los tratados públicos, porque estando prohibido el comercio de la América á todas las naciones por capítulos exigidos, y propuestos por ellos mismos, no deben extrañar que lo estén sus generos.

¶ 97 Podráse oponer desde luego, que España no es capaz de abastecer así á aquel Nuevo Mundo, y que es impracticable cerrar las puertas á las falsas introducciones, mientras no abunden las Indias de todos generos nuestros. Pero este reparo se destruye volviendo los ojos á

los relares antiguos que tenía España. No es difícil formar un cálculo prudente de los generos que consume la América, el qual comparado con las fábricas que pueden establecerse en España, dará una demostracion sensible de que podemos sin socorro alguno proveer nuestra península y aquel continente. Es torpe equivocacion comparar la posibilidad del citado comercio con el estado actual de nuestras fábricas, pudiendo dentro de algunos años aumentarse á un número increíble; pero entretanto la prohibicion de los generos extrangeros en la América pudiera correr, permitiendo que los que se labraren en España se conduxeren, aunque sean extrangeros con los mismos sellos, marcas y contrasñas que se les pusieran aquí, teniendo advertencia de variarlos de tiempo en tiempo con sumo sigilo para imitar las falsas imitaciones.

DISCURSO VIII.º

Medio de evitar el comercio extrangero en la América, y restablecer su poblacion.

298 **E**l medio mas eficaz contra el comercio ilícito es el establecimiento de fábricas en la América con tal pulso, que dexando capacidad para consumir en sus Provincias las obras de nuestros generos, tengan en su mismo país de que abastecerse, sin necesitar de los extrangeros; y aunque parece que este sería un medio cierto de destruir el comercio de España, yo creo que este es un engaño manifesto, y que lo contrario solo sirve, y servirá para conservar, y fomentar el comercio ilícito de los extrangeros, que su reparacion vendrá á ser casi imposible. Fuera de que al paso que aquí se van dando providencias para el adelantamiento de las fábricas,

cas, ellos las van imposibilitando, sacándonos, y llevando la plata y oro de las Indias, que son las fuerzas que las mantienen; de modo, que jamás pueden llegar á término nuestros proyectos. Lo segundo, que pueden tomarse medidas tan ajustadas, que conservando el comercio de España en un grado floreciente, logremos evitar el extraño. Y lo tercero es, que no alcanzo como pueda ser perjuicio verdadero de una Monarquía que parte de su comercio falte en un reyno ú Provincia, floreciendo en otro de sus mismos dominios. Si España no fuese el término de las riquezas de la América, si sus tesoros se estancasen en aquel continente, y si algun otro Principe pudiera disfrutarlos, con razon nos debiamos oponer al establecimiento de las fábricas en aquellos países, con que impedirían el comercio de España los intereses que por otro lado no podía recuperar; pero siendo tantos los medios de conducir á España las riquezas de aquel Nuevo Mundo: lo que importa á la Monarquía es, que sus dominios sean abundantes y poderosos, evitando la extraccion á otras Provincias.

99. Demás de esto, se conseguiría que la América se poblase. Parece punto increíble que habiendo pasado á las Indias número infinito de Españoles sobre las naciones que la tenían poblada, se halle hoy casi desierta. No hay que buscar otra causa de tan gran pérdida y ruina, sino la falta de fábricas y artes mecánicas; porque si el uso de ésta es causa poderosa y suficiente para llevar una poblacion hasta el último punto de su aumento; la despoblacion debe medirse por regla contraria. Y para creerlo basta mirar á España casi desierta por el mismo motivo, al paso que las Provincias del Norte se hallan pobladísimas de gente, desde que se ocupan en el ejercicio de las maniobras. Por esta regla inflexible es fácil averiguar lo que un número determinado de telares

po-

podrá aumentar la población en cierto tiempo, haciendo cuenta de los oficiales que se han de ocupar en las maniobras precedentes, concómitantes y posteriores á los telares. Lo mismo digo de las demás fabricas.

100. A lo menos si no se establecen fábricas, se debe fomentar la cultura de varios frutos y generos preciosos, de que carecemos en España, hallándonos obligados á conducirlos de fuera. En el reyno de Chile notorio es que los linos y cañamos prevalecen, proveyendo para el velamen y xarcias de la armada del Sur. Pues si España á costa de mucha plata conduce del Norte en bruto ú en tejidos estos generos, ¿por qué en Chile no se ha de adelantar el cultivo de ellos, hasta que baste á proveernos, ya que no á comerciar con los extrangeros? Las lanas de Vicuña, reyno del Perú, son las mas finas de quantas se han conocido, ¿pues por qué no se ha de promover y fomentar este fruto en aquel pais, siendo uno de los mas importantes del comercio? Lo mismo digo de la Cochinilla, que tanto aperecen los extrangeros; de la especería, á cuya produccion es imposible falten terrenos proporcionados en aquellos vastos é indefinidos países. Pues es constante que en Quito hay Canela, aunque con cierta qualidad nociva, por no saberse beneficiar como la de Ceylan. Y esto mismo debe creerse de los demás frutos, mayormente del plantio de viñas y olivos, cuyo cultivo debe estenderse en toda la América en determinados sitios y número por ahora.

101. Una de las causas, que tiene destruido nuestro comercio en las Indias, son los mismos Españoles, que siendo testas de fierro de los extrangeros, defienden y disimulan su comercio ilícito. Para remedio de este exécrable delito es precisa la ereccion del tribunal que arriba diximos, el qual procederá contra ellos con el rigor y sigilo que en la Inquisicion, y por medios suma-

rísimos; de manera, que ahorcando sin indulgencia á los primeros contraventores traidores de la patria, confiscándoles los bienes, y dexándoles infames hasta sus nietos, creo indubitablemente, que pocos exemplares serían bastante á extinguir estos alevosos instrumentos de nuestra ruina, y felicidad de los extrangeros. El segundo medio contra estos fraudes sería hacer inventario riguroso de los bienes y caudales de los Españoles que comercian en las Indias, y de las deudas que tienen de presente, averiguando sus verdaderos acreedores y deudores. Demás de esto, al que cargue algun navio para Indias, se le deberá imponer siempre el Catastro ó tributo, con respecto á las ganancias que le produxese cada viage, y así sería difícil, lo uno, que sobre el fondo de sus caudales cargasen algun navio, sin que se descubriese el fraude; y lo segundo, teniendo los intereses que el extrangero se llevaba, se contendrian en ser resacas de fierro.

102 Ni el establecimiento de las fábricas, ni el comercio privativo con las Indias, pueden conducir á la felicidad y riqueza de España sin la navegacion. Es infinitamente mas útil usar de propias naves, careciendo de propios generos y fábricas, que tener fábricas y generos abundantes, careciendo de naves. La prueba experimental la dá Holanda, y otras Repúblicas, que con el uso de la navegacion se han hecho las mas ricas del orbe, siendo unos países infecundos en extremo. Es fatiga inútil detenerme en esta verdad de que estamos convencidos con nuestro propio escarmiento.

103 Los medios para promover la navegacion en el presente conflicto de España, no son fáciles. Sin embargo, puede ser el primero, imponer á las compañías que nuevamente se formen, el mantener un número de naves competentes, las que en tiempo de guerra podrán ser-

servir de cuenta de la corona. Puede ser el segundo medio destinar por cuenta de la Real Hacienda dos navios de comercio á alguna de las Provincias de la América, cuyo producto se emplee en la fábrica de naves, mayormente hallándose oportunidad y copia de madera en alguno de los puertos ó sitios donde se exercite dicho comercio. Puede ser el tercero conceder á los Corsarios nuevas franquezas, y ventajas que les sirvan de incentivo. Y el quarto podrá ser aplicar á este fin el producto que importan los atrasos, que los Eclesiásticos seculares del reyno de Valencia deben al Rey por el equivalente, que muchos años há no pagan, estando obligados como legos, mediante el consentimiento Apostólico, que intervino en su constitucion de la conquista de aquel reyno; por cuya razon deben ser enteramente comprehendidos en el Catastro; sin necesidad de indulto de su Santidad.

NOTA DEL EDITOR.

El volumen de la presente obra no ha permitido que se inserte toda en este tomo; pero como concluye en él la segunda parte, y dará principio el tomo XV.^o con la tercera (por que han ocurrido circunstancias que han imposibilitado que le ocupe la célebre Carta del Padre Burriel á Don Juan de Amaya, como ofrecimos en el aviso que dimos al público, anunciando la quinta Suscripcion, y se verificará esta promesa en el tomo XVI.^o); no creemos que este sea reparo digno de los prudentes lectores de nuestro Periódico; mayormente quando en lo principal cumplimos exactamente con lo que ofrecimos en el Prospecto de esta obra, sobre el número de pliegos de que debería constar cada semana.

FIN DEL TOMO DECIMOQUARTO.